

ABADESAS DE SAN PELAYO, D^a MARÍA DE TOLEDO Y MOSCOSO

D^a ISABEL DE MENDOZA Y SOTOMAYOR, D^a ANA BARBA DE

FIGUEROA, D^a FRANCISCA OZORIS DE SOTOMAYOR, D^a ANA

BARBA DE FIGUEROA, FEMENINO

MENDOZA Y SOTOMAYOR, D^a ANGELA MAYNETA OSORIO D^a

MONASTERIO DE BENEDICTINAS

DE SAN PAYO DE ANTE-ALTARES

INÉS DE PUGA, D^a ANA DE SANIURJO SOTOMAYOR, D^a

MAGDALENA DE ULLOA, D^a FIGUEROA, D^a BEATRIZ DE

MOSCOSO, D^a JACINTA DE FIGUEROA, D^a

BEATRIZ ANTONIO ARAUJO, D^a JUANA DE ACUÑA, D^a

CONSTANZA DE FIGUEROA, D^a MARÍA SARMIENTO Y

SOTOMAYOR, D^a MARÍA DE FIGUEROA, D^a MARINA LEBOSO Y

ARAUJO, D^a JUANA FRANCISCO DE ZÚÑIGA, D^a MARÍA DE

María Mercedes Buján Rodríguez

NOBOA Y SARMIENTO, D^a FRANCISCA DE ROMAY, D^a LUCÍA





ABADOLOGIO

FEMENINO

MONASTERIO DE BENEDICTINAS
DE SAN PAYO DE ANTE-ALTARES



María Mercedes Buján Rodríguez

XUNTA DE GALICIA

Edita:

Xunta de Galicia
Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo

Presidente:

D. Manuel Fraga Iribarne

Conselleiro de Cultura, Comunicación Social e Turismo:

D. Jesús Pérez Varela

Deseño: 3CE

Imprime: euroGráficas pichel, sl

Fotografía portada

José Salgado

DL C-1777/2002

I.S.B.N. 84-453-3383-6

PRESENTACIONES

Como presentación de esta hermosa obra nos vemos en la obligación de hablar del insigne creador de esta orden. Dicha persona fue San Benito. En el libro II de sus Diálogo, el papa San Gregorio Magno nos relata que San Benito había nacido (480?-547?) en el seno de una familia cristiana acomodada de la región de Nursia, en Italia central. Siendo adolescente fue enviado a Roma por sus padres a cursar estudios, pero conmocionado por la degenerada vida de la ciudad pronto sintió la llamada de Dios a la vida monástica y abandonando su brillante futuro dejó Roma y se recluyó en un lugar solitario, Subiaco, a unas cuarenta millas de dicha ciudad donde vivió en una cueva (más tarde llamada la Gruta Santa) durante tres años.

Durante este periodo aumentó su fama de hombre santo, y se acercaban a visitarle multitud de personas. Aceptó el ofrecimiento para ser abad de un grupo de monjes que vivían en el norte de Italia, pero estos no aceptaron sus reglas e intentaron envenenarlo. San Benito abandona Subiaco dirigiéndose hacia el sur, hasta llegar a la ciudad de Cassinum, allí se instaló en uno de sus montes siendo el origen del Monasterio de Montecassino. Muy pronto este monasterio se ve poblado de monjes que cantan las divinas alabanzas, que oran, que meditan la palabra de Dios y que trabajan en fraternal convivencia.

San Benito sintetizó algunas de las más importantes tradiciones orientales y elaboró una detallada reglamentación para organizar la vida de los monjes y las monjas, así como la estructura de los monasterios donde se recogen los principios doctrinales y las normas de vida conforme a las cuales él había llevado a sus discípulos por los caminos del Evangelio. Esta Regla subrayaba la vida en comunidad (los monjes debían vivir en comunidad, en una casa común o monasterio, para apoyarse unos en otros y socorrerse en caso de necesidad) y el trabajo físico, así como orientaba toda la vida de los monjes hacia la oración, hacia el encuentro personal e íntimo con Dios.

Estos religiosos realizaban tres promesas que les impedían contraer matrimonio, tener bienes propios o realizar su voluntad: se trata de los votos de castidad, pobreza y obediencia. Tenían que disponer de la comida, ropa y abrigo adecuados; las comidas se hacían en comunidad y se evitaba la conversación innecesaria. Dependiendo de la época del año y de las fiestas litúrgicas que celebraran cada día los benedictinos destinaban entre cuatro y ocho horas para celebrar el Oficio divino. Organizó también las actividades de los religiosos equilibrando los aspectos material y espiritual que están presentes en toda vida humana. La vida diaria de los monjes se dividía en tres partes: la oración, el trabajo y el descanso. A cada uno de ellos se dedicaba un tercio del día, con lo que se combinaba el ejercicio físico y el trabajo mental o espiritual. El lema de la regla monástica era, precisamente, «Reza y trabaja» (Ora et labora).

Las comunidades de monjes se encontraban sometidas al poder de un abad o prior que, en algunos casos, era elegido democráticamente por los miembros de la comunidad monástica. Una vez elegido e investido de su cargo, el abad tenía absoluta autoridad sobre el conjunto del monasterio y sus propiedades.

A estas reglas fundamentales de organización pronto se añadieron otras, que ordenaban la vida de los monjes y que la llenaban de contenido. Eran consideraciones prácticas que pronto se convirtieron en tradiciones de la vida monástica, muchas de las cuales perduran en nuestros días.

Durante la vida de San Benito, sus discípulos fueron los encargados de difundir esta orden por muchos países del centro y oeste europeo. Pronto se convirtió en la única orden religiosa importante de estos países, así nacen nuevas familias religiosas inspiradas en dicha regla: Calmaldoli, Valombrosa, los Silvestrinos, Monte Oliveto, pero de todas ellas, la llamada a desempeñar un papel preponderante es el Císter, permaneciendo así hasta la fundación de los Canónigos Agustinos en el siglo XI y de las Órdenes Mendicantes en el siglo XIII.

En el año 1215, en el IV Concilio Lateranense, se prescriben reuniones trienales de los abades de monasterios de una misma provincia junto con visitas periódicas para velar por la observancia. El papa Benedicto XII reagrupa a los monasterios en provincias siendo las primeras congregaciones que se formaron: Melk (Austria), Santa Justina de Padua (Italia), Bursfeld (Alemania), Valladolid (España) y Pannonhalma (Hungria). Posteriormente el Concilio de Trento (1563) da a estas congregaciones un carácter jurídico, estableciendo normas sobre el noviciado y las visitas canónicas. En esta época surge una nueva reforma dentro del Císter: la Orden Cisterciense de la Estricta Observancia, más conocidos como Trapenses. El abad Rancé propugna un retorno a la letra de la Regla de San Benito en un espíritu de penitencia, oración y trabajo manual.

Hacia finales del siglo XVIII se lleva a cabo en Europa la paulatina supresión de las órdenes religiosas, pero ya en la primera mitad del siglo XIX comienza la restauración de la vida benedictina. en 1833 Próspero Gueranger restaura la abadía de San Pedro de Solesmes, en 1850 Juan Bautista Muard funda Pierre-qui-Vivre, en 1880 Ildefonso Guepin hace lo mismo con la Abadía de Santo Domingo de Silos.

El papa León XIII va a dar nueva fuerza a este movimiento con la creación de la Confederación Benedictina en 1893, a su frente coloca al Abad Primado. El mismo Pontífice restaura el Colegio de San Anselmo (Roma), fundado por Inocencio XI en 1687 que es la sede del Abad Primado y la casa de estudios para la Confederación.

Con esta breve aproximación a la vida del insigne San Benito se quiere dar reconocimiento a un hombre y a una labor tan importante en el transcurso de la historia y que pervive hasta nuestros días.

MANUEL FRAGA IRIBARNE
PRESIDENTE DE LA XUNTA DE GALICIA

La vida de una monja benedictina está estructurada sobre elementos capitales: la oración, el trabajo y la reflexión. Estos tres elementos se dan en un contexto concreto que es el de la comunidad al que se van incorporando mujeres libremente consagradas a Dios, reunidas en el amor a Cristo, que las ha llamado a dejarlo todo y seguirlo para quedarse con él.

Los muchos religiosos pertenecientes a esta orden han escuchado atentamente siglo tras siglo estas palabras. Son múltiples las labores que se han de realizar en una comunidad monástica, algunas de extremada importancia, pero no hay nada más importante que la sagrada liturgia. La vida de una monja benedictina comienza antes de que amanezca, pues antes de la aurora ya está presente en el coro cantando salmos o los famosos Laudes, escuchando la lectura de las Sagradas Escrituras y orando. Entrada la noche, antes de que se retiren a descansar, nuevamente pasan por el coro a cantar Completas, ya que estamos ante la hora litúrgica con la cual se completa el día. En el transcurso de la jornada alternándose con su duro trabajo, cantan las horas menores llamadas así únicamente por su brevedad, no por su menor calidad. El núcleo de la oración litúrgica y eje central sobre el que gira toda la vida diaria de dichas monjas es la solemne celebración de la Santa Misa.

Y todo ello en el interior del monasterio. De acuerdo con la regla de san Benito, este debía ser autónomo para poder mantener el aislamiento de los monjes. Ello suponía que el edificio debía tener una determinada estructura arquitectónica, con partes muy diferenciadas. Y su conjunto era como una ciudad aislada, que se bastaba a sí misma y no precisaba nada del exterior.

El elemento primordial del monasterio era la iglesia, donde se realizaban las oraciones. Era el centro en torno al cual se organizaban las distintas dependencias. Junto a la iglesia se encontraba un patio o claustro de planta cuadrada, este solía estar formado por arcadas cubiertas, con un pequeño jardín en su interior, donde se encontraba un pozo del que los monjes recogían agua y donde se lavaban tras el trabajo. A lo largo del claustro se abrían las otras habitaciones. Así, se encontraba el refectorio o comedor, donde los monjes realizaban sus comidas en común, y la sala capitular, importante espacio donde se reunían los monjes para deliberar o leer los capítulos de sus reglas monásticas. Una estancia, adyacente a la iglesia, acogía el *scriptorium*, donde algunos monjes trabajaban copiando manuscritos o iluminando los libros con espléndidas miniaturas.

Un poco más apartado del claustro y de la iglesia, se encontraban las cocinas y la despensa, donde se preparaban las comidas del monasterio. Sobre ellas se hallaba el dormitorio común de los monjes.

En muchas ocasiones, el monasterio estaba rodeado por algunas huertas, talleres y campos de labranza, donde los monjes trabajaban para obtener su sustento y desarrollaban nuevas técnicas agrícolas.

Todo el conjunto de edificios se encontraba cerrado por una cerca o muralla que clausuraba el espacio del monasterio como un lugar sagrado, al que sólo se podía entrar con el permiso del abad.

El hábito de los benedictinos consta de una túnica y de un escapulario, sobre el que llevan una capa, con una capucha para cubrirse la cabeza. El color no está especificado en sus reglamentos y se piensa que los primeros benedictinos se vestían de blanco, el color natural de la lana sin teñir. Sin embargo, durante muchos siglos el negro ha sido el color más predominante, y por ello a los benedictinos también se les conoce como «monjes negros».

Con esta organización tanto espacial como temporal han pervivido hasta la actualidad múltiples monasterios benedictinos que cumplen una función primordial para nuestra sociedad, para los cuales deseamos que este libro sirva como inicial muestra de agradecimiento.

JESÚS PÉREZ VARELA
CONSELLEIRO DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL E TURISMO

ÍNDICE

Presentaciones.....	5
Introducción.....	15
Marco Histórico de la España del Siglo XV.....	19
Pequeña Reseña de los Monasterios de la Unión.....	23
Bibliografía.....	173
Índice Onomástico.....	175

INTRODUCCIÓN

Mi querido lector, quienquiera que seas, antes de pasar adelante, te ruego leas este prólogo. Si en algunos casos no es necesario, en este sí, para evitarte prejuicios sin fundamento.

En este Abadologio quise meter también las visitas al monasterio, que los abades generales tenían la obligación de hacer cada dos años a todas las abadías de la Orden, ya bien personalmente, ya bien por monjes comisionados para ello. Algunas veces corrigen faltas (casi para eso son las visitas), otras, las previenen antes de que aparezcan, porque también los monjes y las monjas son personas débiles sujetas como todo el mundo a tentaciones. En esta clave hay que leer este libro.

Es de notar el poco tacto psicológico que tienen algunos abades generales referente a las educandas; no se dan cuenta de que son niñas y que necesitan jugar y divertirse en los ratos de ocio que le permiten sus ocupaciones educativas; otro tanto hay que decir de los vestidos: que vistan honestamente, sí, pero vestir las casi de monjas, parece exagerado.

No aparece el influjo espiritual, individual o colectivamente que ejerce la abadesa sobre sus súbditas; no existe ningún tipo de escrito a este propósito, por ser muy íntimo. Pero sabemos las cualidades que san Benito exige en su Regla al abad o a la abadesa: «Que conozca perfectamente la ley divina, para que sepa y tenga de dónde sacar cosas nuevas y viejas, que sea desinteresado, sobrio, misericordioso, y haga prevalecer siempre la misericordia sobre el rigor de la justicia, para que a él le traten de la misma manera. Aborrezca los vicios pero ame a los hermanos. Incluso, cuando tenga que corregir algo, proceda con prudencia, y no sea extremoso en nada, no sea que, por querer raer demasiado la herrumbre, rompa la vasija... Con esto no queremos decir que deje crecer los vicios, sino que los extirpe con prudencia y amor, para que vea lo más conveniente para cada uno. Y procure ser más amado que temido» (Regla de S. Benito, cap. 64). «Que tanto sus mandatos como su doctrina deben penetrar en los corazones como si fuera una levadura de la justicia divina» (Regla, cap. 2). Estas cualidades y otras más exige san Benito al abad o abadesa que rige un monasterio. Por eso, «la elección se hará teniendo en cuenta los méritos de vida y la prudencia de doctrina del que ha de ser instituido, aunque sea el último por su procedencia en el orden de la comunidad» (Regla, cap. 64).

Todo esto quiere decir que el abad o la abadesa tenía contacto directo con la comunidad en general y con cada monja en particular. No era todo dedicarse a la parte material, que para eso tenía quien le ayudase como eran la mayordoma y los vicarios, sino, sobre todo, a la parte espiritual en un tú a tú con cada miembro. Es ese coloquio íntimo que tiene el superior con el súbdito; esa influencia espiritual que tanto bien hace a las almas. Este es el trabajo primordial de los abades y abadesas de todos los tiempos, los de antes como los de ahora. Las abadesas se iban sucediendo cada cuatro años, y siempre distintas, salvo rara excepción, de lo cual se deduce que había monjas muy preparadas para ejercer dicho cargo.

También señalo las llamadas a consejo de las monjas consejeras por la abadesa, para tratar problemas u otros asuntos concernientes a la comunidad y al monasterio. Algunas veces no son solamente convocadas las consejeras, sino también toda la comunidad, como se puede ver en el caso de doña Josefa Quintana, mente desequilibrada que dio mucho que hacer a la abadesa y a las monjas. Tanto los Libros de Visitas como los de Consejo están muy mermados; no hay continuidad en las fechas debido a la falta de documentos por las quemaduras que sufrió el archivo, por la desamortización y por la libre circulación de los escritos.

No voy a hacer comentario alguno porque los papeles hablan por sí solos. Tengo que advertir que en las disposiciones de los visitadores, para no repetir lo mismo en las distintas visitas, lo que se haría muy monótono, voy escogiendo lo más importante o añadiendo algún matiz a lo ya dicho. Hago poco hincapié a lo referente a las rentas y a su cobro, ya que esto se supone, pues era de lo que vivían las monjas, puesto que no las dejaban trabajar, y que era el caballo de batalla de la abadesa, vicarios y priores.

Como bien se sabe, las monjas de este monasterio, desde sus inicios hasta bien entrado el siglo XIX, pertenecían a la alta hidalguía gallega, por eso me pareció oportuno hacer una pequeñísima reseña de como estaba la nobleza en el siglo XV, que es el siglo en que se funda el monasterio como cenobio femenino. No voy a repetir lo que el P. García M^a. Colombás dijo ya en su obra *Las Señoras de San Payo*, aunque, como es natural, alguna vez coincidamos ya que tratamos el mismo asunto. También hago una reseña de cada uno de los monasterios que formaron el de San Pelayo

Como verá el lector, la manera de vivir en el monasterio en esta época, resulta un tanto chocante si no se conocen las costumbres de entonces. La vida del convento era muy distinta a la que se lleva hoy. Los monasterios son hijos de una cultura y de una sociedad que los influyen notablemente. Un régimen de vida que la Iglesia aceptaba y era regla común en todos los monasterios tanto masculinos como femeninos. Los monjes y monjas se santificaron en los recintos monásticos y dieron mucha gloria a Dios; prueba de ello es el numeroso ejército de santos y santas benedictinos que pueblan la Iglesia. Tuvieron que pasar siglos para que, paulatinamente, las cosas fueran al cauce que hoy tienen. Nadie tiene que escandalizarse y el que esto hiciere, perdone, pero peca de ignorante.

Maria Mercedes Buján Rodríguez

MARCO
HISTÓRICO DE
LA ESPAÑA
DEL SIGLO XV

Dos eran las clases que componían la sociedad del siglo XV: los señores y los pecheros o plebeyos. Los primeros eran los que dominaban la sociedad, lo absorbían todo con su poderío; no les importaba hacer fraudes, violencias, asesinatos con tal de conseguir lo que querían. Lo importante era engrandecerse a cuenta del más débil. Les gustaba y hacían la justicia por su mano, y siempre a su favor. Su ilusión y su ambición eran, entre la nobleza, quién podía llegar a más; así se engrandecieron muchos como los Moscoso, que de tanto se apoderaron, sobre todo de la Iglesia de Santiago, que llegó un momento en que casi no se sabía quién debía a quién.

MONARQUÍA E IGLESIA

Como decíamos más arriba, los pobres y la Iglesia eran los que más tenían que sufrir los desmanes de los señores feudales. Saqueaban monasterios, a fuer de llamarse abades comendatarios, que en vez de ayudar a los monjes, lo que hacían eran empobrecerlos.

Con el reinado de los Reyes Católicos, cayó el poderío de la nobleza gallega, de feudal se hizo cortesana. Una vez consolidado su trono, Isabel y Fernando meten mano a los díscolos hidalgos; merman mucho su poderío derribando fortalezas. Es de mentar Garci López de Chinchilla, famoso por su crueldad, al que nada se le resiste. Con mucha resistencia, sí, los nobles no tuvieron más remedio que agachar la cabeza y someterse. Al convertirse la gran nobleza de feudal en cortesana, son los hidalgos los dueños de la situación. A esta elite pertenecen gran parte de los canónigos y los conventos femeninos, por pertenecer las monjas que en ellos viven a la alta hidalguía gallega. No había hidalguía sin rentas ni rentas sin hidalguía; unos más y otros menos, todo depende del poderío de la casa. Ahora, salvo excepciones, había un abismo de distancia entre la hidalguía regular y la hidalguía laica; la primera, formada por los monasterios e Iglesia, era más comprensiva con los colonos; la segunda, era más dura, por eso los vasallos querían estar bajo el mando de la hidalguía regular.

LA REFORMA DEL CLERO REGULAR DE GALICIA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

Por muchas vicisitudes tuvieron que pasar los cenobios. Primero, los abades comendatarios que les acababan con la hacienda. Esto daba lugar a un relajamiento de costumbres por tener que luchar, en sus posibilidades, a brazo partido con el usurpador. Segundo, los abades y abadesas, abusando del cargo que ostentaban, aforaban a sus deudos con rentas irrisorias parcelas muy grandes, que mermaban mucho los fondos económicos del monasterio; también la disminución considerable de vocaciones a la vida monástica, quedando reducidas las monjas a dos o tres por convento, hablo de las benedictinas de Galicia. Sí, se necesitaba una reforma a fondo y esta reforma no se hizo esperar en el siglo XV con la subida al trono de los Reyes Católicos.

En lo tocante a la reforma, me voy a ceñir solamente a las benedictinas. Los Reyes encontraron la persona adecuada en Fray Rodrigo de Valencia. Era arduo el asunto, y nadie que no fuese el prior de

Valladolid se metería en semejante fregado. La intención de los monarcas no era ir renovando los monasterios uno por uno, sino algo más complicado, reunir a todas las monjas, diseminadas por toda la geografía gallega, en un solo cenobio, y este iba a ser nada menos que el monasterio de San Payo de Antealtares de Santiago de Compostela, fundado por el rey don Alfonso II el Casto en el siglo IX para custodiar los restos del Apóstol Santiago, y que a la sazón estaba vacío por trasladarse los monjes al monasterio de San Martín Pinario. Entre paréntesis, cabe decir que en el lapso de tiempo desde que los monjes se fueron a engrosar el número de San Martín y la venida de las monjas, se funda en San Pelayo la Universidad compostelana. Dejando esta digresión, volvamos a nuestro tema.

Fray Rodrigo de Valencia, con entereza y valentía, se lanza a la lucha, porque semejante lid la podía afrontar talentos decididos como el prior de San Benito de Valladolid. Las abadesas se rebelan, porque, aparte de dejar sus rangos y convertirse en simples súbditas, les obligaban a una clausura rigurosa a la que no estaban acostumbradas y, además, someterse a una abadesa, que llevaría a rajatabla la reforma. Tan Insuperable era para ellas todo esto, que una noche se escaparon casi todas, por no decir todas del convento, volviendo a sus respectivas casas y siguiendo gobernando y aforando como dueñas y señoras, que después de la reforma, ya no lo eran. No estaban solas, las apoyaba la nobleza por la cuenta que le tenía. Paciencia hasta que fuesen reducidas bien por la persuasión, bien esperando hasta su muerte. San Payo se fue consolidando poco a poco, convirtiéndose en monasterio principal.

El 23 de julio de 1499 quedaba establecida una comunidad benedictina femenina en el monasterio de San Payo de Santiago de Compostela. Los monasterios reunidos, aunque en el momento no estuvieran todos representados, son los siguientes: San Miguel de las Negradas, San Julián de Lobios, San Pedro de Dozón o Vilanova de Dozón, San Fiz de Cangas, San Juan de Cova, San Esteban de Chouzán, Santa María de Pesqueiras, San Pedro de Ansemil, San Andrés de Órrea, San Salvador de Alveos, San Pedro de Lobaes, San Pedro de Ramirás, San Salvador de Sobrado de Trives, San Miguel de Eiré y se le añadieron las rentas de dos monasterios masculinos ya extinguidos: San Mamed de Seavia y San Salvador de Camanzo. Es San Payo el primer monasterio de Galicia que nace de la reforma

Las monjas hasta la desamortización, vivían de rentas, no las dejaban trabajar; pertenecían a la alta hidalguía gallega. Sus relaciones con el campesinado, que era el que las proveía de todo lo concerniente al campo y que eran, por tanto, los únicos ingresos que tenían, fuera de las dotes, eran continuas, bien directamente por medio de los vicarios o también por medio de los priores que regentaban la hacienda y hacían además de párrocos de los distintos prioratos.

PEQUEÑA
RESEÑA DE LOS
MONASTERIOS
DE LA UNIÓN

SAN MIGUEL DE LAS NEGRADAS

Tenemos escasas noticias. Es parroquia del municipio de Vicedo (Lugo), diócesis de Mondoñedo-Ferrol. Negradas perteneció al arcedianato y a la jurisdicción de Vivero. En el término existieron dos conventos benedictinos, uno masculino y otro femenino. Su iglesia es de una nave de ábside rectangular, reconstruido; la nave conserva algunos antiguos canecillos, y en el muro del norte, una puerta de arco semicircular tapiada.

Es interesante en sus cercanías el monte de Cova da Serpe con mámoas (túmulos dolménicos prehistóricos). Es tierra rica en vino, tiene riqueza forestal y ganado vacuno y ovino. En las rentas figuran carneros en abundancia.

Carecemos de pergaminos de este priorato. El documento más antiguo data del año 1604. Su última abadesa fue la famosa María Viciosa.

SAN JULIÁN DE LOBIOS

Antiguo cenobio de monjas benedictinas, situado en esta parroquia, cuyo origen se desconoce, si bien no sería de extrañar que fuese eremítico habida cuenta de su emplazamiento en las proximidades de la «Riboira Sacrata». Las pocas noticias que de él poseemos, aparte de su iglesia románica, proceden de un escaso número de pergaminos que se conservan en nuestro archivo, en el de la catedral de Orense y en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

La primera abadesa de que tenemos noticias directamente es de doña Elvira Pérez. La última abadesa fue doña Constanza Vázquez de Somoza, al menos desde julio de 1486, la que había de dar numerosos quebraderos de cabeza al reformador de los monasterios benedictinos de Galicia y a la primera abadesa de San Payo, doña Beatriz de Acuña.

Del monasterio sólo se conserva su iglesia de los siglos XII-XIII, románica, con elementos de transición al gótico.

Es país montañoso. Por el norte cruza el río Limia. Las producciones principales son maíz, vino, patatas y centeno; hay, también, abundancia de pastos. El arbolado es escaso; el que más abunda es el roble y el pino. Todas las parroquias poseen montes públicos para el pastoreo de ganados. Antiguamente era costumbre mandar los ganados a la sierra alta al llegar la primavera y dejarlos allí todo el verano cuando no escaseaba el agua.

En 1542, tiene pleito San Payo con la condesa de Lemos sobre la jurisdicción civil del coto de Lobios. Con pesar de la condesa, la sentencia fue a favor del monasterio.

SAN MIGUEL DE EIRÉ (LUGO)

Antiguo monasterio de monjas benedictinas, situado en la actual parroquia de San Miguel de Eiré. Fue fundado por doña Escladia Ordóñez y dotado por Alfonso VII en 1129, aunque se cree que su origen fue anterior. En el año 1507 sus rentas fueron agregadas al Hospital Real de esta ciudad de Santiago de Compostela. La escasez de noticias sobre este monasterio se debe fundamentalmente a la exigüidad de las fuentes que poseemos. La documentación debió de perderse en los avatares sufridos por su archivo, primero con el traslado de las monjas a San Payo de Ante-Altas, luego, por la incorporación de sus rentas al Hospital Real y, finalmente, por la anexión de los fondos del archivo de la institución hospitalaria al Archivo Histórico de la Universidad compostelana.

Su última abadesa fue doña Inés Fernández, que murió en 1507.

SAN PEDRO DE DOZÓN O VILANOVA DE DOZÓN (PONTEVEDRA)

Antiguo cenobio de monjas benedictinas radicado en la actual capilla de San Pedro de Mosteiro (parroquia suprimida), feligresía de Santa María de Dozón. Su fundación arranca de 26 de noviembre de 1154, cuando la viuda de Pelayo Martínez, Guntroda Suárez, decide retirarse y hacer vida monástica en ese paraje. Dota la nueva casa de oración con numerosas propiedades tanto de su propio patrimonio como con la fortuna de su marido. Situadas fundamentalmente en los municipios de Dozón, Rodeiro, Piñor y Maside, parte de las iglesias de Bidueiros, Dozón y Saa, Arnego, Carballeda y Barrán, San Cibrao y Santa Baia de Perela (Cea, Orense) y Cudeiro (Orense). La fundadora es su primera abadesa y está documentada hasta 1160. La última abadesa, doña Isabel de Ulloa, parece que en sus últimos años ocupó también la silla de San Pedro de Ansemil; ya había fallecido el 7 de Julio de 1499, cuando este monasterio y Dozón son anexionados a San Payo de Ante-Altas. En esta misma fecha el prepotente arzobispo de Tarso, Fray Suevo de Oca pasa a gozar de las rentas del coto de Dozón, lo que puede interpretarse como una manera eficaz de oponerse a las pretensiones del concejo de Dozón, que al menos, desde marzo de 1302, intentaba que los habitantes del coto dejaran de pertenecer al señorío monástico, manteniendo un largo pleito con el monasterio de San Payo que sólo se resuelve en la segunda mitad del s. XVIII.

Su iglesia es románica del s. XII, de una sola nave y ábside circular tipo cisterciense, ha sido restaurada recientemente y declarada de interés artístico. Una inscripción del ábside se refiere a la edificación de la iglesia por doña Guntroda Suárez, en honor a San Pedro, en el año 1154.

SAN PEDRO FIZ DE CANGAS

Parroquia del municipio de Pantón (Lugo), arciprestazgo de Ferreira de Pantón.

Se ignora la fecha exacta de la fundación del monasterio de monjas benedictinas, del que sólo se conserva la iglesia. Existía ya en 1116 y se le nombra en el testamento de Urraca Fernández (1119), así como

en documentos de Pombeiro y Montederramo, siendo anexionado al monasterio de San Payo de Ante-Altare de Santiago en 1515.

En la iglesia, hoy iglesia parroquial, se encuentran numerosas sepulturas, en cuyas losas aparecen escudos con las armas de varias familias nobles gallegas (los Ribadeneira, Ulloa, Pardo, Taboada) y los trece roeles de los Castro de Lemos en las claves de los tres tramos de la nave del crucero. La iglesia es una valiosa muestra del arte románico, con elementos de transición. Su planta es única en Galicia y su estructura ofrece datos poco frecuentes. Conserva un buen retablo y un frontal de cuero de Córdoba. Su última abadesa fue doña Inés López.

SAN JUAN DE COVA

Parroquia del municipio lucense de Carballedo, arciprestazgo de Castro de Carballedo y diócesis de Lugo. Junto a la iglesia se alzaba el monasterio de religiosas benedictinas, que en sus comienzos agrupó a varios eremitorios, entre los que se enumera a los de San Vitorio y Vilaboa. Llegó a depender de Chouzán, más tarde se independizaría y luego, con la reforma de los Reyes Católicos, sus monjas pasaron a San Payo de Santiago. Se sabe que existía el monasterio por un documento en que se le menciona como perteneciente a la mitra de Lugo. Es una donación que hicieron al obispo Hermenegildo (951-985) los hermanos Vestrusio y Giraldo de unas heredades.

Consta el monasterio de dos iglesias distintas en trazado y proporciones, unidas por un muro común e indudablemente levantada una como ampliación de la otra

SAN ESTEBÁN DE CHOUZÁN

Parroquia del municipio lucense de Carballedo (Lugo), arciprestazgo de Castro Carballedo, que tiene bajo su jurisdicción los anejos de Beascón y Ervedeiro.

Se halla el antiguo monasterio situado en la margen derecha del río Miño y de origen totalmente desconocido. La primera noticia que tenemos de él procede del Padre Yepes, quien nos habla de un documento del año 868 en que el caballero Fluminio y su mujer Remosila donan el lugar de Auzán al abad Provecindo y a sus compañeros del monasterio de San Esteban, de Santiago y de San Cristovo. Transcurre más de un siglo sin tener noticias del monasterio. Hasta mediados del s. XII la documentación no vuelve a citar a Chouzán, por lo que parece que ya estaba extinguido como monasterio de monjes. La primera noticia de esta época nos la da la donación que Alfonso VII y su esposa doña Berenguela hicieron de dicho monasterio al monasterio de Oseira y a su abad García, para que lo reconstruyeran y pusieran en él una comunidad de monjas, quedando dependiente de Oseira. El abad García pone manos a la obra y en 1144, renace como monasterio femenino, cuya primera abadesa fue doña Marina (no se conservan los apellidos). Para asegurar la fundación se donó a la abadesa y monjas la heredad en que estaba edificado el monasterio. No por estar sometido a Oseira le impusieron los monjes la observancia cisterciense, sino que fueron benedictinas hasta su incorporación al monasterio de San Payo.

Los ss. XIV y XV son los de los desmanes de la nobleza, generalmente la rural, contra los monasterios gallegos, sobre todo los femeninos. Se apoderan de sus bienes, imponen cargas a sus vasallos y cometen todo género de tropelías. Chouzán no se vio libre de este fenómeno general y así vemos, gracias a la reclamación hecha ante los jueces designados en las Cortes de Segovia por el abad de Chantada, en nombre de la abadesa doña Elvira Arias, Juan I, el 28 de diciembre de 1380 en Medina del Campo, obliga a Vasco Gómez das Seixas a devolver al monasterio todo lo que es suyo y a no usar a sus vasallos. Su última abadesa fue doña Isabel Rodríguez de Nogueira.

SANTA MARIA DE PESQUEIRAS

Parroquia del municipio y arciprestazgo de Chantada (Lugo). La iglesia monasterial es una de las más bellas del románico rural¹. De la casa monasterial que poblaron las monjas benedictinas hasta su anexión a San Payo de Ante-Altareos en el s. XV no queda resto alguno. Su última abadesa, aunque no se sabe con certeza, parece que fue doña Inés Rodríguez da Silva.

SAN PEDRO DE ANSEMIL

Feligresía aneja de Santiago de Breixa, municipio de Silleda (Pontevedra). El monasterio de San Pedro de Ansemil es muy antiguo en su fundación, se remonta a los siglos IX o X. En sus orígenes era dúplice, desapareciendo en el s. XII la comunidad de monjas y volviendo a aparecer en el s. XIII, pero ya sólo como convento femenino. La iglesia es del s. XIII y está formada de tres naves y tres ábsides. Unida a ella hay una capilla, en el interior de la cual hay un sepulcro de 1341, en donde está enterrado el caballero don Diego de Deza. Su última abadesa fue doña Isabel de Ulloa.

No tiene verdaderos montes, pues se halla situado en terreno bastante llano, regándola el río Toja. Existen hornos de fabricación de teja y varios molinos, y se conservan algunos restos de la industria textil del lino. Sus producciones son abundantes y consisten en cereales, patatas, castañas, higos y frutas.

SAN ANDRÉS DE ÓRRLA

Antiguo monasterio de monjas benedictinas situado en el ayuntamiento de A Golada (Pontevedra), diócesis de Lugo. La primera referencia cierta que tenemos del monasterio nos la proporciona una escritura, copiada en el Tumbo de Sobrado, del 1 de mayo de 1171, en la que su abadesa Toda Rodríguez y su priora Onega Ildefonsi venden al monasterio de Sobrado de los Monjes cuanto ganaron del ayo del rey de León, Fernando II, don Nuño Pérez en Villa Insula, en los ayuntamientos de Antas de Ulla y

¹ Se da el apelativo de rural para los templos destinados a las atenciones pastorales de las pequeñas feligresías, y por tanto de reducidas dimensiones.

Monterroso (Lugo) por cuarenta sueldos de Angers. Indudablemente el monasterio existía con anterioridad, si bien no se puede fijar su fecha. La iglesia es románica. El monasterio pagaba rentas a la casa de Altamira. Su última abadesa parece ser que fue doña Aldara de Figueroa.

SAN SALVADOR DE CAMANZO

Parroquia del municipio de A Vila de Cruces (Pontevedra), arciprestazgo de Piloño y diócesis de Santiago de Compostela. Tiene como filial a San Pedro de Añobre. Ocupa una extensa ladera sobre los ríos Deza y Ulla. Sus montes más importantes son el Landal y el Castromouro, este último constituye, como su nombre lo indica, un antiquísimo y característico castro. Hubo un monasterio masculino, que al quedar sin monjes, fue anexionado, a finales del s. XV, al monasterio de San Payo de Ante-Altas. Del antiguo monasterio sólo se conservan restos de la sala capitular. En la sacristía existe una imagen de Cristo con corona de lises, mostrando los pies y las manos llagados; y otras imágenes.

La iglesia es del s. XII, con capillas laterales. Muy interesantes las pinturas. Gelmírez, de acuerdo con doña Urraca y don Alfonso, donó a este monasterio –que pertenecía a la diócesis de Lugo, pero por su gran distancia a esta ciudad fue agregado a Compostela– los diezmos de los realengos existentes entre Pazos y Añobre. El arzobispo, en la escritura de donación, otorgada en 23 de junio de 1132, declaró su voluntad de protegerlo siempre para conservarlo floreciente, tal como lo habían fundado en el s. X los condes don Gonzalo y doña Teresa. En el año 1199, doña Urraca Fernández, hija de Fernando Pérez de Traba, le deja, en su famoso testamento, «cincuenta sueldos» y «cuatro modios de pan». Este monasterio, antes de la unión, pagaba rentas a la casa de Altamira.

El monasterio de Camanzo es, por su fundación, del mismo tiempo que el de Carboeiro. Dicen que a Camanzo se retiraban las monjas de San Payo en tiempos de peste o por enfermedad. El cardenal Hoyo, en sus Memorias, menciona este detalle, sin embargo no se ha encontrado a este respecto ninguna noticia escrita.

SAN SALVADOR DE ALVEOS (PONTEVEDRA)

Desde el s. X existe un monasterio en Alveos, cuya fundación u origen ha sido puesto en discusión, no respecto al lugar, sino al fundador y a los bienes que sirvieron de base para el establecimiento de la casa conventual. Está claro que fueron sus moradoras monjas benedictinas, pero no hay acuerdo respecto al que da y entrega propiedades y bienes para ello. Si seguimos a Madof, dice este historiador: «Por tradición se cree en esta feligresía que San Pelayo, de quien se ha hecho mérito, fue natural del lugar de Carballosa de la familia de los Acuña». Y la afirmación de esto lo muestra en lo que dice: «Hay una capilla que sirvió de iglesia al monasterio de San Pelagio mandada edificar por Ermigio (Hermogio) obispo de Tuy, en honra del martirio que sufrió su sobrino (San Pelagio) entregado al rey moro de Córdoba en rescate de su tío». Hasta aquí vemos la fundación piadosa del que quiso perpetuar tan ilustre personaje con la fundación de una casa de recogimiento y santidad. También Prudencio de Sandoval dice

como San Pelayo era de Galicia y natural de Tuy y como «de la hacienda del santo se fundó un monasterio de monjas que agora está sin monjas y anexo de las de San Payo, monjas benitas de Santiago». Su advocación fue San Salvador de Alveos y al igual que otros autores sigue afirmando que la «hacienda» era la legítima del santo niño.

El documento más antiguo que se conserva es de 1070, es una escritura de la infanta doña Urraca. En el año 1199 tenemos noticia del testamento otorgado por doña Urraca Fernández, hija de don Fernán Pérez de Traba y en sus cláusulas se halla un donativo de sesenta sueldos al monasterio de Alveos. En 1231, el 27 de octubre, María Núñez, monja de Alveos, hace una donación al monasterio de San Clodio.

El terreno de Alveos es fértil, y sus producciones, aunque limitadas a maíz, centeno, habas vino y algunas patatas y legumbres, son abundantes. Sus montes más importantes son los de Portela, Campoverde y Miranda. La última abadesa fue doña Beatriz Cabeza de Vaca.

SAN PEDRO DE LOBAES

Situado en la antigua feligresía de San Pedro de Mosteiro, enclavada en la actual parroquia de Santa Uxía de Lobás (O Carballiño), provincia y obispado de Ourense. No se puede precisar su origen. Los restos que permanecen del monasterio y su iglesia apenas merecen mención, ya que ambos edificios han sufrido numerosas modificaciones desde los siglos medievales.

SAN PEDRO DE RAMIRÁS

Levantado sobre un antiguo eremitorio, en la parroquia y municipio de Ramirás (Ourense) sabemos que existe desde el s. XI como monasterio familiar, tal vez dúplice. Por la documentación conoceremos sus abadesas desde 1180 a 1499, año en que fue anexionado a San Payo de Ante-Altare en virtud de la reforma benedictina de 1499.

La iglesia es de transición del románico al gótico. El interior presenta planta basilical de tres naves, las tres cubiertas de madera.

Se halla situado el monasterio en el valle del río Tuño. Comprende el hermoso y fértil valle entre la sierra de Silva Escura y los montes de Paizás. El terreno es bueno y productivo, con abundantes manantiales de aguas potables y de riego. Se cosecha centeno, maíz, habas, patatas, lino, hortalizas, frutas buenas y vino de inferior calidad. Hay ganado vacuno y de cerda, alguna caza y pesca de varias clases.

SAN SALVADOR DE SOBRADO DE TRIVES

No se conoce con exactitud la fecha de fundación de este cenobio de benedictinas sito en la parroquia del mismo nombre (Ourense) e incorporado en el s. XVI a San Payo de Ante-Altare. La iglesia es

uno de los más bellos ejemplares de arquitectura románica de la segunda mitad del s. XII, que se conservan en las iglesias rurales de la provincia. Consta de una nave y ábside semicircular dividido en tres tramos. Su última abadesa fue doña Inés de Quiroga.

SAN MAMEL DE SEAVIA

Está situado en el extremo sur del país de Bergantiños, en la actual parroquia de Seavia (Coristanco-La Coruña). Nada sabemos de la época de su fundación ni de su origen, apuntando Lucas Álvarez su posible ligazón a la familia de los Traba como privado y familiar. Era monasterio masculino. Perdió su categoría abacial y quedó como simple priorato del monasterio de San Payo, renunciando su último abad, Fray Juan, el 15 de febrero de 1500. Sus posesiones no debían de ser muy extensas fuera del propio S. Mamed de Seavia y las conocemos por los documentos existentes en nuestro archivo de los siglos XVI y XVII.

El valle que forman sus dos explanadas es favorable al cultivo y muy feraz. Las producciones son cereales, patatas y legumbres, excelente ganado, sobre todo vacuno y algo de caza y pesca. Seavia y su aldea de Nogueira formaron la jurisdicción o coto de este último nombre en la provincia de Santiago y el nombramiento de juez ordinario pertenecía al monasterio de S. Payo. En las cercanías está el castro prehistórico de Seavia.

ABADESAS DE SAN PELAYO

Fundado este monasterio femenino de San Pelayo en 23 de julio de 1499, tuvo por primera abadesa a doña Beatriz de Acuña, monja castellana, traída por el visitador general reformador Fray Rodrigo de Valencia. Poco sabemos de esta abadesa, pero sí lo suficiente para saber que, pese a su temple genuinamente castellano, su abadiato fue un terrible calvario por la poca o ninguna sumisión que mostraron sus súbditas, traídas a la fuerza, sobre todo las que habían ejercido el cargo abacial en sus respectivos conventos, ubicados en toda Galicia. Fueron años de lucha y de sufrimiento. Vivió poco, en 1515 ya no existe. En esta fecha encontramos como abadesa a doña Isabel de Carrión. Poco sabemos también de ella; no tenemos datos personales. Tanto doña Beatriz como doña Isabel trabajaron con acierto en la formación de la comunidad; por eso se constata que a principios del s. XVI, concretamente en 1515, San Pelayo de Santiago tiene unos cauces muy definidos respecto a la verdadera observancia: sabía a donde iba. Prueba de ello son las cláusulas de la visita que hizo Fray Pedro de Nájera, en esta época:

«Lo que se manda se guarde con toda diligencia de la reverenda madre abbadessa y monjas de Sant Payo es lo siguiente:

- Primeramente, que la madre abbadessa e las monjas confiessen y comulguen una vez cada mes el primero domingo o algund día solepne si en el veniere.

- Mandamos por guarda del ençerramiento, so pena de la excomuni3n que est1 puesta por el cardenal de Sabina, que no entre persona alguna, ombre o muger, en el monesterio, de qualquier estado o condi3n que sea, syn espe3ial li3encia m1a, ex3pto las personas que permite el Derecho, que son el confessor quando estoviere la monja muy enferma que no se pudiere levantar² o el fisico, sangrador, cirujano, o otro offi3ial nes3essario en la casa que no se pueda escusar; y quando alguno destes entrare, gu1rdese la 3erimonia que se suele hazer en los monesterios de observan3ia. Conviene a saber, que se ta3a la campanilla y ande la madre abbadessa o otra religiosa an3iana de buen zelo con la persona que entra y non se parta della fasta que salga, y las monjas con quien toparen echen sus velos delante la cara por la honestidad.
- Que la madre abbadessa guarde el summo silen3io despu3s de completas commo la rregla manda, y no tenga consigo ninguna monja en aquel tiempo en su (*al margen*: c1mara) sy no fuere por la consolar sy tan fatigada la viere y ansymesmo guarden las monjas el summo silen3io despu3s de completas.
- Iten, que en la claustra baxa e en el choro, rrefectorio e dormitorio se guarde summo silen3io y ansymesmo en las oras de la noche commo nuestra rregla manda.
- Iten, que en el choro ninguna no enmiende canto nin otra cosa salvo la cantora, la cual tenga cuydado de lo preveer muy bien y, si algund deffetto grande veniere, la vicaria o el abbadessa sy ay estoviere pueden, muy mansamente e con mucho silen3io dezir: «Esto se ha de dezir». Y si porfiare la cantora, o otra, non se hable ay m1s y, salidas del choro, tornen lo que alli se fallesci3; pero, por la primera vez, el abbadessa, si estava en el coro, le diga, despu3s de salidas del coro, con mansedumbre, que otro d1a lo mire mejor, y si no lo enmendare sea clamada en capitulo y con caridad corregida, porque el Offi3io divino vaya siempre adelante, ca a las personas de virtud mayor castigo es la verg1en3a que la pena. Pero quando la abbadessa enmendare algo en el coro, todas la obedescan y no estando ella presente, a la que queda en su lugar, ansy la cantora como todas porque de otra manera perder se ha la obediencia. (*Al margen*: pero sy) porfiare la cantora, h1gasse como dicho es, que mejor es que alli venga deffecto en el Offi3io divino, lo cual se puede despu3s emendar y castigar, que no se oya alguna dissolu3n en el coro. Y esto mando, en virtud de santa obediencia, que ansy se guarde, ansy al abbadessa como a las otras monjas.
- Iten, mandamos en virtud de santa obediencia que quando se van al coro por la escalera ninguna hable hasta que salgan del coro porque dan mal exemplo a los que la oyen³.
- Iten, que la abbadessa coma y 3ene con el convento y quando por nego3ios o enfermedad no pudiere, que coma en el valcon3illo que est1 cabe el dormitorio o en el reffectorio de baxo y siempre siga al convento.

2 Al margen, a3adido por la segunda mano: o aora hasta que aya por donde se confesar.

3 Este mandato fue intercalado por la segunda mano.

- Iten, que tenga capítulo de corrección lunes e jueves y quando la priora o vicaria fuere a lo tener e pusiere a alguna monja en sentençia que no beba vino, primero vaya a la misma que gela puso a le pedir liçençia. y sy no gela diere, vaya a la madre abbadessa; ca qualquier sentençia que pusieren la priora o vicaria, la abbadessa la puede quitar como a ella le paresçiere que más conviene a la salud de las ánimas; pero no la deve quitar hasta que se ynforme de la que la puso.
- Iten, que no hablen las monjas unas con otras syn liçençia de la abbadessa quando está presente y, ella ausente, con liçençia de la priora y, sy no está presente la priora, de la vicaria o de la mas ançiana. Y quando hablan sea baxo, de manera que no se oyan voces en el monesterio.
- Quando alguna monja hiziere algund deffecto o negligençia en el coro en lo que cantare o rrezare de manera que se oya o conozca de las otras su deffecto, luego se vaxe y, poniendo la manga de la cogulla sobre la tierra, vesse sobre ella, y la que no lo hiziere, sea en capítulo clamada; y sy no lo emendare, por una venia haga tres o más segund lo ordenare la abbadessa y la negligençia lo demandare.
- Iten, cuando alguna monja fuere increpada con alguna saña de la abbadessa y conosçiere la saña o enojo o turbación la monja, luego se postre tendida ante sus pies hasta que la mande levantar segund lo dispone la Regla, y la que lo despreçiare ansy cumplir, sea digna de mayor penitencia; y, esto mismo, sea fecho a la priora o vicaria ausente la abbadessa (*añadido por la otra mano*: y esto mismo haga la priora e vicaria).
- Iten, que quando alguna turbación passare entre algunas monjas –lo que no consienta Dios–, antes que se ponga el sol se rreconçilien, postrándose la más culpada ante la otra pidiéndole perdón y la otra ansymismo por más humildad, y las que no lo hizieren ans?, sean corregidas.
- Iten, que ninguna monja hable a la red o en otra parte syn espeçial liçençia de la abbadessa y quando hablare vaya con terçera o escuchadora, persona de buen zelo, qual la abbadessa ordenare, la qual no dé lugar allí se hablen salvo palabras honestas e de buena edifficación, sobre lo qual encargamos la conçiençia que no se dé lugar a lo contrario, y quando ansy hablaren estén siempre tras el velo que tiene la rred, salvo sy fuere padre o madre o hermanos, estando solos syn otras personas. Y mandamos, en virtud de santa obediènçia, que ninguna diga fuera los secretos de la orden ni los deffectos de las monjas, nin ansymesmo las turbaciones o pasiones o menguas que passan o ay entre las religiosas. (*añadido por la otra mano*: Y esto mandamos so pena de excomuniòn mayor autorytate apostólica).
- Iten, que quando ymbiaren o dieran alguna cosa a alguna monja, que la monja, no la puede rescevir syn liçençia de la abbadessa, y si la resçibiere, luego la lieve a la abbadessa; y, ansymesmo, si lo dieren a la portera, non lo dé a la monja que lo ymbian nin gelo diga, más luego lo dé a la abbadessa para que ella haga dello como viere que cumple a la salud de las ánimas.
- Que quando alguna monja resçive alguna cosa de la mano de la abbadessa haga una inclinación diziendo benedicite, y la abbadessa diga Dominus y, desta manera se haga cada

que alguna monja va a dezir algo a la abbadessa o ella ymbia por la monja, y quando della se aparta haga otra ynclinación; y, ansy mesmo quando passare la abbadessa delante alguna o algunas monjas, levántense sy están sentadas y digan *benedicite*, ynclinándose fasta que passe, y sy es en lugar o tiempo de silencio, no digan *benedicite*.

- Iten, que ninguna monja escriba ni embie cosa alguna por sy nin por terçera persona ni la resciva sin espeçial liçençia de la madre abbadessa y esto mandamos muy estrechamente (*añadido por la segunda mano*: en virtud de santa obediencia e so pena de excomuniòn).
- Que ninguna monja traya velo de seda, salvo si no tiene otro que traer hasta que gelo den, y esto mismo se entienda a la abbadessa, nin ansy mesmo ninguna traya cadosas, reffregos, marvotes, nin afforos, nin faldas, mas vistan llanamente como verdaderas esposas de Ihesuxristo.
- Que ninguna monja, después de profesas, críe cabellos.
- Que quando las monjas se topen una con otra, la menor diga a la mayor *benedicite*, y la mayor responda *Dominus*, ynclinándose un poco la una a la otra; pero sy fuere lugar o tiempo de silencio no diga *benedicite* ni otra palabra, salvo sólo ynclinándose una a otra.
- Iten, mandamos que non sirvan a la madre abbadessa de rrodillas, salvo con ynclinaciones, una antes y otra después como está dicho; nin la llamen las monjas Vuestra Señoría o Merced, salvo Vuestra Reverencia o Caridad diziendo: «nuestra madre la abbadessa dize esto», etc.; y esto porque todos seamos conformes y sigamos nuestra sancta Regla, y se quiten las curiosidades del mundo. Nyn ansy mesmo se trayan sortijas o anillos nin otros joyeles o cosas rricas, ansy la abbadessa como las monjas.
- Que la abbadessa, después de completas, mire las puertas con diligencia y las haga çerrar y, todas dentro en el dormitorio, ella se entre ansy mesmo a dormir quando tañen los maços.
- Que ninguna monja nin la abbadessa hable del coro a las personas que están en la yglesia nin a ninguno de los capellanes. (*Añadido*: en virtud de santa obediencia se manda esto).
- Iten, que una vez cada mes sean visitadas las arquillas de las monjas por la priora y otra ançiana para ver las cosas que tienen, sy son demasiadas y sy las tienen con liçencia de la madre abbadessa, y lo que ansy hallaren demasiado notiffiquelo a la abbadessa, porque ella de todo ordene como buena y verdadera pastora e madre que busca la salud de las ánimas.
- Iten, por guarda de la honestidad mandamos que en el reffectorio se guarde silencio y toda disciplina, los ojos vaxos quando las monjas están sentadas a comer syn hazer rrisas o liviandades, y la que no lo guardare sea amonestada y clamada en capitulo, y si lo no enmendare, coma un día en tierra. Pero puede la abbadessa dar una palmada en la messa mansamente para lo reffrenar.

- Iten, mandamos en virtud de santa obediencia que esté un arca en el monesterio en una cámara en lugar dispuesto y de guarda, la qual tenga tres llaves, las quales tengan dos monjas fieles, ancianas, quales la abbadessa con las del consejo ordenare, e la otra el abadesa; en la qual arca esté todo el dinero o plata que veniere a la casa ansy de rentas como de limosnas, como lo que tr(a)en las que vienen a ser religiosas, o dan con ella, o veniere de otra qualquier parte. Y aya un libro en la dicha arca donde se escriba todo lo que ansy se rresçive, ans? de lo que recabdare el mayordomo o mayordomos que fueren del dicho monesterio como de otras partes. Y ansy mismo señale la madre abbadessa una monja que ella viere que cumple que sea para mayordoma, a la qual se dé por cuenta lo que se oviere de gastar, y ella lo dé al mayordomo de fuera ansy mismo por cuenta, y cada uno tenga su libro para assentar en él lo que ansy se gasta, para dar cada uno su cuenta a la madre abbadessa y a las de su consejo quando ordenaren.
- Y mandamos so pena de excomuni3n que ninguna monja tenga aparte ningund dinero nin oro, nin plata, por sy nin por terçera persona, más dentro de terçero día lo dé a la madre abbadessa, y ella lo ponga o dé a las que tienen las llaves del arca del convento, y... so la dicha pena de excomuni3n mandamos, por oviar a derrygar el mal y peligro de la propiedad, que es contra el voto de la pobreza, que ninguna monja nin religiosa, después de proffesa mayor nin menor, tenga por sy nin por terçera persona dentro en el monesterio nin fuera, bienes propios, dinero, oro, plata, joyas nin otros bienes muebles o rayces, etc., salvo que dentro del año todo lo dé a la Orden y sea incorporado al convento y comunidad del monesterio, segund lo dispone el Derecho y lo manda y ordena nuestro padre sant Benito en su sancta Regla y segund se guarda por todos en nuestra sancta Orden de observancia.
- Iten, que se dé a cada monja una libra (*añadido por la segunda mano*: de Gualicia) de carne cada día y una libra de pescado (*segunda mano*: de Castilla) el día que ayunan, añadiendo alguna ffruta (*segunda mano*: seca o verde), como fuere el tiempo. El día que fuere de huevos, denles cada cinco al comer con su cecina e ffrutta, e al çenar, dos con tres rrábanos o queso, sy lo huviere (?).
- Iten, que mandamos que quando alguna monja ffuere de una casa a otra non lyeve ninguna cosa syno lo que el abadesa le diere, lo qual mandamos so pena de excomuni3n mayor autorytate appostolica.
- Iten, que a las monjas se les den...».

Las cláusulas están, sin acabar. Esto no quiere decir que ya todo estaba hecho, allanado y sometido⁴, pero San Payo cuenta con un contingente de monjas que aman su vocación. Tenemos que dejar pasar más de un siglo, por falta de documentación, para poder encontrarnos con las sucesivas abadesas.

4 Véase García M^o. Colimbás: Las Señoras de San Payo.

DOÑA MARÍA DE TOLEDO Y MOSCOSO

Fue abadesa en el cuatrienio de 1625 a 1629. Nada sabemos de su linaje por el primer apellido. Por Moscoso sabemos que es un ilustre y antiquísimo linaje gallego. Potencio de Moscoso asiste a los Concilios XV y XVII de Toledo. Aunque no se sabe el primitivo lugar de origen, tuvo este apellido casas muy importantes en Montaos (cercanías de A Coruña), Mondoñedo, etc. Pasa a Sevilla, Extremadura y América. Prueba repetidas veces nobleza en las distintas órdenes militares, así como en la Real Chancillería de Valladolid. Lope Sánchez de Moscoso y Ulloa se proclama conde de Altamira.

Tenía doña María de Toledo y Moscoso, sesenta y tres religiosas, dos criadas, ocho mozas del convento y enfermería.

AUMENTO DE SACRISTÍA: enriqueció la sacristía con una colgadura para la iglesia, que costó mil ducados; un terno de color rojo de tela de Sevilla; dos frontales; un misal de plata; dos relicarios; dos pares de vinajeras; una salvilla; dos pirámides; cuatro medallas; tres bandejas de la India; una cazoleta; veinticuatro ramilleteros; un Cristo grande; roquetes, albas, etc.

OBRAS: se hizo la reja de la iglesia; se bajó el altar mayor; se hizo una sacristía nueva y un pasadizo para la iglesia.

ECONOMÍA: gastó en su abadiato ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro maravedís en limosnas; seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis maravedís en obras; trescientos cincuenta y seis mil ciento veinticinco maravedís en pleitos y en enfermería, trescientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta maravedís.

INGRESOS: de rentas y foros de la mayordomía, seis cuentos y setecientos veintiséis mil ochocientos treinta y cinco maravedís; de la granería: de trigo y centeno vendidos, dos cuentos y cincuenta mil novecientos cincuenta y cuatro maravedís; de extraordinario de dotes, un cuento y novecientos veintiún mil setecientos treinta maravedís.

No existe libro de visitas de esta época. Sólo sabemos que era abad general, Fray Gregorio Parceros (Santiago) y abad de San Martín, Fray Diego de Hevia (1625-1629). Obras de este abad en su monasterio: hizo construir la cúpula de la iglesia, la sacristía y parte del claustro nuevo. Fundó la cátedra de Prima en la Universidad de Santiago.

DOÑA ISABEL DE MENDOZA Y SOTOMAYOR

Fue abadesa en el cuatrienio 1629-1633

Linaje.

Por los Mendoza pertenece a un linaje originario del País Vasco y de Castilla, que se extiende por toda la Península. En Galicia, donde radica desde muy antiguo, emparentando con ilustres familias, tuvieron

casas en San Pedro de Sanín (Ribadavia), Vigo, Bayona, etc. Prueba repetidas veces nobleza en las distintas órdenes militares, así como en la Real Chancillería de Valladolid. Es poseedor de importantes y diversos títulos; se puede recordar, entre ellos, al Marqués de Santillana, Íñigo López de Mendoza.

Por los Sotomayor, pertenece a un antiguo e ilustre apellido gallego. Desciende del Prócer Ferrando, que vive a principios del reinado de don Pelayo (s. VII) y que funda el castillo de Eris, en el coto de Saavedra, hoy perteneciente al municipio lucense de Begonte (Lugo). De uno de sus hijos, Arias Fernández, proceden los Saavedra, y de otro, Sorrez Fernández, vienen los Sotomayor. Prueba nobleza repetidas veces en las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, así como en la Real Chancillería de Valladolid y en la Real Compañía de Guardias Marinas. Fueron condes de Belárcazar, duques de Béjar, duques del Infantado y Medina Sidonia, marqueses de Aguilar de Campoo y de Malpica, condes de Olivares y Monterrey, vizcondes de la Joyosa, además de muchos otros de la Grandeza de España.

Fue doña Isabel hija de don Lope de Mendoza y Sotomayor y de doña Juana de Moscoso, señores de Villagarcía.

Tiene en su abadiato sesenta y una religiosas, dos vicarios, dos mozos de espuela, nueve criadas para dentro de casa, con la de la portería, la de la abadesa, la de la mayordoma y la de doña Ana Barba; dos demandaderas, un despensero, y una mula. Se dan salarios a dos médicos, dos barberos o sangradores, un cirujano, dos letrados, dos procuradores en A Coruña, y un letrado y procurador en Santiago.

AGUMENTO DE SACRISTÍA: un atril de plata; unas andas de plata, que costaron mil ducados; un plato con su espabiladera y un hostiario, todo de plata; un frontal blanco y rico para el altar mayor y tres para los colaterales; cuatro casullas blancas de tafetán doble forradas con tafetán sencillo; un terno de tela de Sevilla; una caja de la India donde se guarda el Santísimo por Corpus; treinta ramilletteros; docena y media de ramilletteros de mano; tres alfombras; dieciocho mesas de manteles, nueve de ellos con puntas; nueve albas; veintiocho toallas; veintiocho amitos, etc.

OBRAS: se ha compuesto la pieza de la sacristía; se empedró el tránsito para ella; se puso en la sacristía un cuadro, aguamanil y espejo; se hicieron varios arreglos.

ECONOMÍA: tiene la casa para gasto: en el arca de depósito, ocho mil doscientos sesenta y siete reales; para emplear en rentas, nueve mil seiscientos reales; hay en el mismo depósito setecientos dieciocho reales y cuatro maravedís para pagar catorce años de quindenio; en el alcance que sacó y en la mayor-domía, trescientos dieciocho mil seiscientos noventa y cuatro maravedís.

Se han gastado en dinero, ocho cuentos y trescientos cuarenta y dos mil ciento seis maravedís.

Ha tenido de renta: de trigo, siete mil novecientos catorce ferrados de; en trigo de diezmos, cinco mil seiscientos tres ferrados; en centeno y maíz de renta, mil ciento veintiséis ferrados y de diezmo, mil setecientos sesenta y tres ferrados.

Eran abades generales, en 1629 Fray Juan Díaz (de Carrión); en 1631, Fray Mauro Villarroel (de Lorenzana). Abad de San Martín, Fray Plácido Rodríguez de Lima, catedrático de Prima en la Universidad de Santiago y calificador del Santo Oficio.

DOÑA ANA BARBA DE FIGUEROA

Fue abadesa en el cuatrienio 1633-1637

Linaje.

Barba de Figueroa. Son varias las versiones que tratan de explicar el origen de este apellido. El Doctor Figueroa, prior de la iglesia de Sigüenza, en su «Nobleza de Galicia», dice que un caballero de la familia Barba, en ocasión del pago del tributo de las cien doncellas, junto con otros compañeros, acometió a los moros que las llevaban y después de vencerlos se las arrebató y que en memoria de este hecho añadió a las armas de los Barba, que eran una espada atravesada en campo verde, cinco hojas de higuera, bien fuese por haber muchas en el lugar de la pelea o porque las armas con que los combatieron fuesen troncos de dicha planta. Tal suceso no tiene más apoyo que la tradición y se le atribuye al progenitor de los Figueroa, duques de Feria. Sin embargo más verosímil parece la que afirma que, por matrimonio de Rui Fernández Barba, rico-home del rey Fernando IV el Emplazado (1285-1312), con Elvira Suárez de Figueroa, hija y heredera de Fernán Ruiz de Figueroa y de Elvira Lorenzo Gallinato, se entroncaron ambos linajes.

Componían la comunidad en el abadiato de doña Ana, sesenta y una religiosas, con todo el personal del abadiato anterior.

AUMENTO DE SACRISTÍA: un órgano pequeño para acompañar la capilla; un guión de plata para las procesiones; un caldero e hisopo de plata; un atril nuevo para el coro bajo; se compraron doscientas cuarenta varas de brocatel para una colgadura; se hizo un cajón grande en la sacristía en que caben todos los ornamentos y colgaduras; unos ramilleteros con sus jarras, albas, etc.

OBRAS: se hizo un cuarto sobre la portería y celda del padre vicario, con cuatro habitaciones; se levantó el corredor que va de la cámara de la señora abadesa para el archivo y arreglado este, que amenazaba ruina; se levantó el priorato de Lobaes, que hacía treinta años que estaba caído

ECONOMÍA: para sustentarse tiene la comunidad quinientos treinta y tres mil maravedís; dos mil quinientos dieciocho ferrados de trigo; dos mil quinientos ferrados de centeno; en renta cisa, seis cuentos y novecientos mil cuarenta y dos maravedís; en extraordinario, dotes, etc. un cuento y dieciocho mil cuatrocientos noventa y dos maravedís.

Era abad general Fray Alonso San Vitores (Burgos) y abad de San Martín Fray Diego de Hevia, por segunda vez.

DOÑA FRANCISCA OZORES DE SOTOMAYOR

Rige los destinos de la comunidad en el cuatrienio de 1637-1641.

Linaje.

Ozores. Apellido gallego que se extiende por toda la Península. Prueba nobleza en las órdenes militares de Santiago y Alcántara, así como en la Real Chancillería de Valladolid y en la Real Compañía de Guardias Marinas.

Se compone la comunidad de sesenta religiosas y todo el personal anterior.

AUMENTO DE SACRISTÍA: un terno blanco de tela bordada en oro y seda, con bolsa de lo mismo para corporales; un terno de damasco morado; doce paños de colgadura, con lo que se acabó la de brocatel para toda la iglesia; seis candeleros de plata; siete alfombras; tres tablas de manteles; catorce amitos; seis toallas, etc.; seis bancos de respaldo para la iglesia; unas andas y un ataúd para los entierros; un candelero triangular para las tinieblas; una escalera grande; una caja grande para el terno rico.

OBRAS: se hizo el capítulo y se losó con sepulturas, también se pintaron las paredes; se hicieron unos estribos de cantería para asegurar el claustro, que se caía; se compusieron algunas celdas para las monjas que salieron del cuarto de la Quintana; el despiciente de las aguas⁵, que sale a la calle, con cantería de piedra de grano y atraviesa dos calles bajo tierra.

ECONOMÍA: tiene la casa para gastar y sustentarse, en depósito, un cuento y trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintidós maravedís; en mayordomía, dos cuentos y novecientos treinta y dos mil quinientos veintiocho maravedís; tiene en prenda mil ducados de oro y plata de la dote de doña Isabel de Arauxo; en el arca de depósito tiene, además, doscientos cinco reales y diez maravedís en plata para el quindenio⁶; en la granería, tres mil ochocientos ferrados y medio de trigo y dos mil setecientos treinta y siete de centeno

Era vicario mayor, Fray Mauro Alvarez; abad general, Fray Benito de la Serna (Sevilla); abad de San Martín, Fray Juan Guerra, solamente durante cuatro meses, murió en agosto de 1637. Le sucede Fray Augusto Valcarce (1637-1641). Durante su mandato, el 2 de agosto de 1639 contrató con el maestro Mateo de Prado la sillería del coro bajo, que aún existe y que no se acabó hasta 1647.

5 Despiciente: todo aquello que separa o despide el agua llovediza lejos de algún cuerpo, o impide que se introduzca en alguna parte.

6 Quindenio: cantidad que se pagaba a Roma de las rentas eclesiásticas, agregadas por el pontífice a comunidades o manos muertas. Manos muertas. poseedores de una finca en quienes se perpetuaba el dominio por no poder enajenarla. De esta clase eran las comunidades y mayorazgos.

DOÑA ANA BARBA DE FIGUEROA

Es abadesa por segunda vez en 1641, pero su abadiato quedó reducido a un año, o solamente a unos meses, ya que en enero de 1642 figura como abadesa

Doña ISABEL DE MENDOZA, la cual, si se identifica con la anterior del mismo nombre, empieza su segundo abadiato desde 1642 a 1645.

Está formada la comunidad por sesenta religiosas, y todo el personal, detallado anteriormente.

AUMENTO DE SACRISTÍA: cinco albas; ocho amitos; seis toallas; dieciocho purificadores; cuatro paños de cálices con puntas de oro; una cogulla para San Benito sembrada de estrellas de plata; un pelícano de plata con su peana, para el Santísimo, el cual pesó veinte marcos; dos ciriales de plata, que pesaron catorce marcos; cuatro candeleros de plata, que pesaron novecientos reales; unos hierros de hacer hostias; dos relicarios dorados; un relicario de plata; una alacena grande para recoger la plata de la sacristía; una pirámide con una reliquia; tres almohadas de brocatel⁷; cinco alfombras; un alba rica, que costó ochocientos reales; un dosel de damasco con flecos y alamares⁸ de oro, que costó trescientos cuarenta ducados.

OBRAS: se hizo la pared de sillería que cae a la Quintana, con las paredes de adentro, donde quedan puestas las cornisas; reparos en casa y en lo anejos.

ECONOMÍA: tiene la casa para pagar y sustentarse: en el arca de depósito, un cuento y trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y dos maravedís; quedaba, además, doscientos cinco reales y diez maravedís en plata del quindenio, más mil ducados de la dote de doña Isabel de Araujo. En granería: tres mil ochocientos treinta y tres ferrados de trigo y dos mil setecientos treinta y siete ferrados de centeno.

GASTOS: se gastó en este cuatrienio, doce cuentos y quinientos setenta y un mil ochocientos setenta y tres maravedís.

Se dieron en limosna cincuenta mil seiscientos noventa y tres maravedís; en enfermería, ciento cincuenta y un mil trescientos veintiún maravedís.

Visita.

El 8 de agosto de 1642, gira visita, Fray Gabriel de la Riva Herrera (Dueñas), abad general, y manda lo siguiente: que por ahora no se admitan más postulantes. Se irán admitiendo según vaya bajando el número de monjas.

7 Brocatel: tejido de seda con dibujos de distinto color que el del fondo.

8 El alamar es presilla y botón u ojal sobrepuesto que se cose, por lo común, a la orilla del vestido o capa y sirve para abotonarse o meramente para gala y adorno o para ambos fines

Que cuando se hagan fiestas, se realicen tan de puertas a dentro que no se trasluzca nada al exterior, ya que los seglares se edifican poco del entretenimiento de las religiosas (más que de las monjas, se refiere a las educandas, que también tenían necesidad de pasatiempos aunque estuvieran educándose en un monasterio; esto no era bien visto por los visitantes, que más de una vez vuelven a la carga).

Que referente a la botica, solamente el boticario atenderá a las recetas que vayan firmadas por la abadesa.

Vuelve a repetir la visita en 1644 y dispone lo siguiente aparte de lo anterior:

Que no se admita para el hábito ninguna persona que no sea de limpieza y calidad, o sea, de virtud y nobleza.

Que se tenga corrida la cortina del coro excepto durante la misa mayor.

Que ninguna monja tome lección de canto si no va acompañada de una anciana.

Que se prosigan las obras del cuarto nuevo con todo cuidado.

A los vicarios, que cobren las rentas y se preocupen de toda la hacienda del monasterio.

Era abad de San Martín, Fray Ramiro Cienfuegos (1641-1645).

DOÑA FRANCISCA ENRÍQUEZ

Es abadesa durante el cuatrienio de 1645-1649

Linaje.

Es Enríquez un apellido patronímico, que procede de Enrique, por cuya razón existen muchas ramas que no tienen entre sí la menor relación ni parentesco. Los Enríquez de Navarra deben su origen al infante Enrique, tutor de Fernando IV El Emplazado. Del mestre de Santiago, Don Fadrique, hijo del rey Alfonso XI (1312-1350), proceden los Enríquez de Castilla, Galicia y Asturias. A estas familias estuvieron vinculados los títulos de almirantes de Castilla, los de duques de Medina de Rioseco y Alcalá de los Gazules, los de marqueses de Alcañices y de Tarifa y los de condes de Melgar, Alba de Liste y Gijón, entre otros varios.

Se compone la comunidad de sesenta religiosas.

AUMENTO DE SACRISTÍA: dos ciriales grandes de plata; diez candeleros medianos de plata, todos iguales; un cáliz sobredorado; dos casullas blancas; una casulla colorada de tafetán⁹, doble, con sus galones;

9 Tela engomada.

una banda rica; albas, etc; dos ramilletes de flores de mano; una varilla de plata; dos misales; una escalera grande para poner las colgaduras de la iglesia.

OBRAS: parte de las paredes de dentro del cuarto nuevo que se está haciendo; todos los suelos y desvanes, que son cuatro, con todas las divisiones de las celdas, puertas, ventanas y contraventanas, rejas y celosías, en el cual se hicieron catorce celdas, que se habitan; la pieza común, el refectorio y una pieza que al presente sirve de granería: debajo de ellos, ocho bodegas con sus puertas, en las que se gastó mucho en igualarlas y sacar la tierra.

ECONOMÍA: tiene la casa para pagar deudas y sustentarse hasta los nuevos frutos: en el arca de depósito, quinientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis maravedís; en mayordomía, tres cuentos y setecientos dos mil setenta y ocho maravedís; en granería, tres mil ciento noventa y tres ferrados de trigo y dos mil trescientos treinta y tres ferrados de centeno.

Se ha gastado en este cuatrienio: en obras, dos cuentos y setecientos un mil ochocientos setenta y dos maravedís; en pleitos, apeos y salarios de procuradores, agentes y letrados, doscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta maravedís; en enfermería, botica, médicos, etc. Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve maravedís; en limosnas, treinta y tres mil setecientos dos maravedís.

Visitas.

En 1646, Fray Juan Manuel de Espinosa (Montserrat), visitador y abad general, gira visita al monasterio y dispone:

- Que se nombre a una persona que enseñe a cantar a todas las señoras que se quisieren aplicar a ello, señalándole hora determinada para este ejercicio.
- Que la señora abadesa no consienta que en hábitos y profesiones de las señoras que entraren en este convento, se dé más de tres platos a la comida y tres a la cena, y al sacristán se le pague no más de ocho reales.
- Que se reformen los trajes de las seglares, especialmente los guardainfantes¹⁰.
- Que no se preste ninguna cosa de la sacristía sin permiso de la abadesa.

El 31 de julio de 1648, repite la visita, en la cual dispone:

- Que tanto la abadesa como las prioras hagan guardar lo que mandan las Definiciones en cuanto a los disfraces y comedias, debajo de las penas y preceptos en ellos contenidos; y que

¹⁰ Especie de faldellín redondo, muy hueco, hecho de alambres con cintas, que se ponían las mujeres en la cintura, debajo de la basquiña. Basquiña: saya, negra por lo común, que usan las mujeres sobre la ropa interior para salir a la calle.

de ninguna manera consientan que se cante ni se baile en las puertas ni rejas en tiempo de Cuaresma y Adviento.

- Que haya cuatro porteras en la puerta nueva de la casa y cada una de ellas que abran y cierren la puerta y guarden lo que mandan las Constituciones respecto a la puerta reglar principal.
- Que la señora abadesa y señoras prioras manden reformar los trajes de las señoras seglares y que no consientan degüellos, ni guardainfantes. Que no se les permita ir a la reja mientras no lo reformen.
- Que está prohibido por la Santa Sede el que las novicias, al tiempo de su profesión, salgan fuera del monasterio a declarar su libre y voluntaria intención. Por tanto, si de aquí en adelante, saliese de la puerta del monasterio, no la vuelvan a recibir, porque le será prohibida la entrada.
- Que se prosiga la obra del cuarto nuevo, se haga la cocina y una celda para la maestra de capilla.
- Que las que tienen criada, la sustenten ellas mismas.

En 1646 se constituye la cofradía de la Esclavitud.

Vicario mayor, Fray Gregorio de Valdés. Abad de San Martín, Fray Miguel de Luxán (1645-1649), donde el 2 de agosto de 1648 trasladó solemnemente el Santísimo a la iglesia nueva, y coronó la sillería del coro alto

DOÑA ISABEL DE MENDOZA Y SOTOMAYOR

Fue por segunda vez abadesa en el cuatrienio 1649-1653.

Forman la comunidad sesenta y seis religiosas.

AUMENTO DE SACRISTÍA: un guión, una fuente y una jarra, todo de plata; once albas, siete amitos, trece purificadores; doce ramilletes de manos; dos frontales de damasco; otro pequeño con su doselcillo para el Santísimo; una casulla con su tunicela de tafetán doble morado; una capa blanca de tafetán doble; cinco tafetanes para los cálices; una silla de terciopelo carmesí, con clavazón dorado y dos taburetes de lo mismo; dos cortinas de tafetán doble carmesí: una para el Santísimo y otra para el comulgatorio; un banco para el sitial; la peana del guión; un Ecce Homo de bulto, con su caja, para la entrada del coro.

OBRAS: se acabó la cocina del convento con su chimenea y arcos y, sobre ella se hicieron cuatro celdas; se hicieron los bancos y mesas del refectorio y se doblaron las vigas de su techo; se hizo el cuarto de la Quintana, del que quedan las vigas y rejas de las ventanas altas y bajas y las vidrieras del coro

alto y bajo, y cuatro sillas que se añadieron; se hicieron, de nuevo, dos retablos dorados para la iglesia: uno, de Nuestra Señora de la Esclavitud y otro, de Nuestra Señora La Antigua, a devoción de doña Isabel de Figueroa.

Quedan para la obra los materiales siguientes. toda la piedra que es menester para la obra del cuarto, así de mampostería como de sillería, la más de ella labrada; cuatro mil quinientas tablas y puntones y cosa de cincuenta quintales de hierro.

Visitas.

El 11 de septiembre de 1650, Fray Francisco Salvador (Sahagún), abad general, gira visita al monasterio y dispone lo siguiente:

- Que no se hable por la reja del coro a no ser brevemente. (Esta cláusula se repite en todas las visitas).
- Que en el dormitorio, que da a la Quintana, haya lamparilla y luz toda la noche.
- Que se empiecen los rezos con toda puntualidad, sin esperar a nadie, de la calidad que sea.
- Que para mayor salud de las monjas, se encargue al padre vicario que compre el vino mejor que conviniere, y que, al repartirlo, sea de lo primero y mejor a las ancianas, por su grado y ancianidad y, después, a las demás por orden.
- Que atendiendo a la mucha nobleza y calidad de las señoras que en este convento toman y han tomado el hábito, se manda a la señora abadesa, bajo suspensión de su oficio, que no proponga para novicia a persona que no sea de conocida virtud y calidad. (Esta cláusula se repite en todas las visitas).
- Que por el bien de las almas de las señoras que murieron, que durante los tres días siguientes de su fallecimiento, se haga memorial e inventario del dinero y alhajas, vestidos y demás cosas que tuviere, y de esa cantidad y de lo que se hiciere de sus alhajas se le digan, llegando, seiscientas misas.
- Que no se consienta a las educandas disfrazarse y hacer comedias por la decencia que deben guardar. Lo mismo se dispone a las monjas.

El 3 de septiembre de 1652, el mismo abad general, Fray Francisco Salvador, vuelve a girar visita, y dispone lo siguiente:

- Que no se permita a ninguna seglar, que esté casada, acercarse a la puerta a hablar con su esposo.
- Que en el refectorio se sientan las monjas por gradas y no mezcladas con las seglares; las monjas, las primeras y, después, las seglares.

- Que el inventario de las monjas difuntas se haga con la máxima brevedad posible y que ninguna religiosa pueda pedir cualquier cosa para algún seglar, sino que se repartirán equitativamente entre todas, después de sacar el importe para las misas.
- Que a las monjas que necesiten cogullas se las dé la abadesa con toda brevedad.
- Que no se admita a ninguna educanda sin antes votarla primero en votación secreta, y que se mire su virtud y nobleza y no se las permita andar con trajes deshonestos.

Abad de San Martín, Fray Diego de Araujo (1649-1653). En 1652, cedió la cúpula de su iglesia y para remediar este percance trajo de Salamanca al maestro José Pena Toro, que la consolidó; y al año siguiente (1653) comenzó a construir las dos torres de la iglesia, según traza de Fray Manuel de los Mártires.

DOÑA ÁNGELA MAYNELTA OSORIO

Ejerce como abadesa durante el cuatrienio 1653-1657.

Componen la comunidad sesenta y seis religiosas.

Linaje.

El apellido Osorio es muy antiguo y de noble linaje gallego, cuyo origen se remonta a los primeros tiempos de la Reconquista. Se extiende por toda la Península, estableciéndose una rama importante en Portugal. Hace provisión de nobleza repetidas veces en las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Carlos III y San Juan de Jerusalén, así como en la Real Chancillería de Valladolid y en la Real Compañía de Guardias Marinas. Fueron los de este apellido condes de Trastámara en 1445 y marqueses de Torremejía en 1799.

AUMENTO DE SACRISTÍA: se hicieron cuatro lámparas de plata: una grande de peso de treinta y cinco marcos para delante del Santísimo Sacramento, otra para el capítulo y dos para el coro; tres casullas moradas de damasco; cinco frontales de damasco, guarnecido todo con pasamano y esterilla de plata y oro fino; tres casullas de damasco negro; seis frontales de damasco negro, guarnecido todo con galón y esterilla de plata y oro fino; dos casullas de damasco blancas, dos casullas de brocatel verde, con guarnición de seda, con sus manípulos y estolas; un pendón de damasco blanco, con dos tarjetas bordadas de oro, seda y lentejuela de plata, con guarnición de cordones de seda carmesí y borlas de lo mismo; una cruz de plata para el pendón; una jarra de plata, una salvilla grande de plata¹¹; un aguamanil de plata; tres agnus¹² de plata con pies de madera plateados; tres bolsas de corporales morados con galón de oro; otras tres de damasco negro con guarnición de oro; once albas, una rica de cambray, con puntas finas, y las demás de

11 Bandeja con una o varias encajaduras, donde se aseguran las copas, tazas o jcaras que se sirven en ella

12 Agnus Dei = Cordero de Dios. Objeto de devoción consistente en una lámina de cera impresa con alguna imagen, bendecido y consagrado por el Papa.

muy buena calidad, etc.; una banda de tafetán verde con guarnición de oro; dos alfombras; tres tapices; cuatro cortinas de tafetán: blanca, verde, negra y roja, guarnecidas con galón de plata y oro.

OBRAS: se labró un paño del claustro, de cantería, de tres altos, con sus cornisas y pilastras, con toda perfección acabado; una escalera muy buena de cantería; tres arcos de piedra; diez chimeneas, las cuales son de piedra labrada, con sus remates; dos puertas de cantería para bajar al cuarto que está debajo del capítulo; tres puertas de cantería, una de arco muy grande, que divide el capítulo de la sacristía, con dos puertas a los lados, todas de piedra labrada con sus molduras; se han puesto arcaduces de piedra en la mayor parte de la guía del agua desde San Miguel hasta el convento; se hizo una fuente en la cocina con chafarices¹³ de piedra labrada; se hizo una sacristía nueva con tres ventanas de piedra labrada: dos, con sus rejas de hierro, con puerta de piedra de grano, que sale al altar mayor; se pusieron cajones nuevos con aldabones y cerraduras; mesa y banco de respaldar para meter la ropa; se hizo pasadizo para la iglesia, muy espacioso, con dos puertas de piedra de grano y otra puerta para entrar en el cuarto, también de piedra labrada; se hizo de nuevo el presbiterio del altar mayor; se hicieron dos retablos nuevos con toda perfección, uno para San Benito, con una imagen de bulto muy buena; otro, que llaman de la Ánimas, que se doró y, además, se están dorando el del altar mayor y el de San Benito; se hizo un cancel para la puerta principal de la iglesia; se dio luz a la iglesia con tres ventanas grandes; se hicieron doce puertas y veinticuatro ventanas para el cuarto nuevo, con sus celosías; cubriose (sic) todo el cuarto nuevo y tablose (sic) el pasadizo del claustro, el capítulo y la sacristía y los tres altos de las celdas; quedan veintinueve docenas de vidrieras.

ECONOMÍA: tiene el convento para pagar deudas, ciento setenta y cinco mil seiscientos dieciséis maravedís; para sustentarse: en el arca de la mayordomía, tres cuentos y novecientos trece mil quinientos ochenta y un maravedís; en la granería, dos mil doscientos seis ferrados de trigo y dos mil ochocientos tres ferrados de centeno.

GASTOS: en sacristía, quinientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco maravedís; en cumplimientos, ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta y seis maravedís; en pleitos, ciento ocho mil novecientos treinta maravedís, etc.

Visitas.

El 15 de septiembre de 1654, Fray Bernardo de Ontiveros (Silos), abad general, gira visita y dispone lo siguiente:

- Que en los capítulos de cada semana se comente, de la mejor forma que pueda la señora abadesa, algún capítulo de la Santa Regla, a su elección, o alguna parte de él, exhortando a sus súbditas a la observancia de dicho capítulo y conformidad de sus costumbres con su doctrina, teniendo por cierto que ésta es la principal obligación del oficio de la abadesa, y que entonces tendrá segura su salvación cuando con todo cuidado y solicitud, como verdadera madre, criare y adoctrinare a sus hijas instruyéndolas en las obligaciones de su estado y

13 Chafariz es una pila de fuente/fuente con caños.

profesión, y las exhortará a conservar la virginidad de cuerpo y alma y a crecer y aprovechar en la santa pobreza, humildad y obediencia y amor de su verdadero esposo Jesucristo. Se le encarga la puntualidad en tener los capítulos. (Esta cláusula se repite en todas las visitas).

- Que la media hora de oración, que se tiene conventualmente después de prima, sea cumplida, sin que de ella se pueda quitar nada, y lo mismo se entienda en el cuarto de hora que se tiene después de completas y en el de después de maitines.
- Que por lo mucho que desdice del estado de esposas de Jesucristo el tener un género de correspondencia, que llaman de devoción, ordeno y mando, en virtud de santa obediencia, a todas las señoras religiosas de este real convento, que ninguna salga al locutorio o portería a tratar con persona alguna eclesiástica o seglar a título de semejante correspondencia o devoción, y sólo se permite que de mes en mes pueda salir a alguna honesta conversación acompañada de alguna señora anciana de las nombradas para este efecto, a la cual mando, debajo del mismo precepto, que asista en parte donde pueda oír y ver lo que se trata todo el tiempo que dure la conversación.
- Que en virtud de santa obediencia, en la portería no se reciban visitas de hombres de cualquier estado y dignidad que sean, excepto al señor arzobispo, al gobernador y al abad de San Martín y alguna otra persona de toda satisfacción, que quedarán nombradas en papel aparte a la señora abadesa. Y, debajo de este mismo precepto, ni en estos casos ni en otros se consientan músicas ni bailes de monjas ni de seglares, ni en la portería ni en los locutorios. Y encargamos la conciencia a las señoras porteras que procuren la observancia de este párrafo, bajo pena de privación de sus oficios y que serán cómplices en todas las faltas de observancia que allí hubiere. Y que en ocasión de hábitos y profesiones tampoco se permitan músicas ni meriendas.
- Que no se permitan comedias ni disfraces y que los comediantes que, ocasionalmente se presentaren, no actúen en la iglesia.
- Que para que se continúe la loable costumbre de esta casa y para que las señoras religiosas se ejerciten en obras de humildad, barran todos los sábados el dormitorio, capítulo y coro alto y bajo.
- Encargamos mucho a todas las señoras que tuvieren en sus celdas seglares a título de educación, que se esmeren y precien mucho de enseñarlas a ejercitarse en obras de caridad y misericordia con las enfermas y en otros ejercicios virtuosos, pues ésta es la educación que principalmente vienen a adquirir a los monasterios, que son o deben ser dechados y ejemplos de toda virtud. Y, asimismo, les encargamos que no les traten casamientos, por ser estos tratos muy ajenos de esposas de Jesucristo, ni les permitan que vean a las personas con quienes sus deudos las traten de casar, y en ningún caso lleguen a la puerta a ver a sus prometidos.
- Que a las criadas comunes del convento no las castiguen y reprendan con aspereza las monjas, esto corre a cuenta de la abadesa y oficiales.

El 11 de septiembre de 1656 repite la visita; terminada la cual, dispone

- Que siendo la lectura espiritual necesaria para la oración y recogimiento del espíritu, manda que todas las religiosas procuren tener libros espirituales y leerlos con frecuencia y que la abadesa no les consienta otro género de lectura.
- Que tenga mucho cuidado la abadesa de que no se vuelva a introducir los guardainfantes ni jubones escotados ni otro género de traje profano en las seglares, y mucho menos en las religiosas; ni traigan consigo olores preciosos de amizcle ni otros semejantes, por lo mucho que desdican de la pobreza y modestia religiosa.
- Que se toque a prima y a maitines a hora fija por el reloj y que siempre haya lectura en el refectorio a comer y a cenar.
- Que en algún cuarto aparte de la obra nueva, se haga noviciado conforme a lo que manda la Santa Regla, con sus alcobas, oratorio y pieza común, para cantar, aprender ceremonias y rezar. Que haya también una celda propia para la maestra de novicias y que todo sea desahogado y con puerta, la cual esté siempre cerrada, para que se puedan criar con toda observancia las plantas nuevas que fueren entrando.
- Que no se admitan más candidatas a la vida monástica mientras no se hagan celdas nuevas, por ser excesivo el número de religiosas.
- Que la señora abadesa, que al presente es o por tiempo fuere, en cuanto la dejen sus achaques, acuda al refectorio en las fiestas principales y Pascuas y lo mismo en Adviento y Cuaresma.
- Que a las señoras, que han sido abadesas, se les dé el mismo ordinario y extraordinario que a la abadesa actual y no más ni menos.

Abad de San Martín, Fray Rosendo Orol (1645-1649). Acabó las dos torres de la iglesia.

DOÑA INÉS DE PUGA

Ejerció su abadiato en el cuatrienio de 1657-1661.

Formaban la comunidad sesenta y siete monjas.

Linaje.

El apellido Puga es de origen gallego con primitivo solar en la Torre de Puga, que se encuentra en el municipio de Toén (Ourense). Se extiende por toda Galicia, creando nuevas casas en Cortegada (Ourense),

Arbo y Porriño (Pontevedra). Una rama, originaria de la primitiva casa, pasa a Palencia y otra a Guayaquil (Ecuador). Prueba nobleza repetidas veces en la Real Chancillería de Valladolid.

AUMENTO DE SACRISTÍA: dos relicarios en forma de pirámides de plata, que pesaron cincuenta marcos; uno, con una reliquia de San Benito, y otro, con reliquias de los mártires de Cardeña; cuatro láminas y un crucifijo de marfil; unas vinajeras grandes de plata, con su salvilla de lo mismo; cuatro tablas de manteles con puntas grandes; una palia de tafetán bordado; dos albas; cinco manteles; dieciséis toallas con sus puntas; veintiocho purificadores; seis amitos; tres corporales con sus palias y sus hijuelas, muy buenos; un paño de atril de damasco blanco; un palio con sus caídas, todo de hojuela de plata al canto, con sus varas sobredoradas; un frontal de damasco encarnado con hojuela de oro; una capa de damasco dorado con hojuela de oro; un paño de púlpito de damasco morado, una cama rica, bordada de sedas con puntas y encajes de oro.

OBRAS: se hizo un paño del claustro (a la parte de la iglesia) de cantería, de tres cuerpos, que tiene de alto desde los cimientos, setenta y cuatro pies, y de largo, sesenta y tres, de cinco arcos el primer cuerpo; el segundo y tercero con cinco ventanas con sus claraboyas encima de las ventanas; se fabricó otro paño del claustro y a espaldas de él un cuarto, que tiene de largo ciento ochenta pies y en el se hicieron las bodegas del convento, que tiene cincuenta pies de largo y de ancho, lo mismo que el cuarto, con dos ventanas y dos puertas grandes, todo de sillería, otras dos bodegas pequeñas para servicio del convento; se hizo la cocina de la casa; la celda para la señora abadesa, con tres piezas y locutorio con su torno; quince celdas, todas con balcones y ventanas, labradas de sillería y en todas las celdas hay chimeneas de piedra labrada; se abrió una puerta para el coro alto, con sus dinteles y jambas, de piedra labrada, con tres escalones; se hizo el cuarto de la portería, que tiene de largo ciento setenta pies y de alto, cincuenta; y la pared que hace fachada es toda de sillería, con sus molduras, con las ventanas, y la puerta principal con cuatro columnas, con todo adorno y hermosura, con dos nichos para poner dos santos, con un llano para poner las armas reales, todo tan perfecto y labrado que, habiéndose de pagar a tasación, vale diez mil ducados; y en este cuarto se dispusieron: a un lado las celdas de los vicarios y al otro, ocho locutorios altos y bajos, con sus rejas de hierro dentro y fuera y seis tornos, todos de piedra labrada; tres celdas para monjas; el atrio de la portería, todo losado de piedra y la puerta reglar, alta y ancha, muy hermosa, toda de sillería con sus molduras; cuatro puertas con sus jambas y dinteles de piedra, y otra para entrar en la sacristía, también de piedra con sus escalones.

ECONOMÍA: tiene la casa para pagar deudas y sustentarse: en el arca de la mayordomía, cuatro cuentos y doscientos cuarenta mil setecientos noventa y dos maravedís; en la granería, dos mil ochocientos catorce ferrados y medio de trigo y cuatro mil ochocientos tres ferrados de centeno; en el arca de depósito, cuatro mil novecientos sesenta y tres reales.

Se gastó en sacristía, cuatrocientos dieciocho mil setecientos sesenta y un maravedís; en cumplimientos, trescientos diecinueve mil quinientos setenta y seis maravedís; en enfermería, botica, médico y cirujano, trescientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cinco maravedís; en limosnas, cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis maravedís; en pleitos, letrados y procuradores, ciento veinte mil seiscientos veintitrés maravedís.

Visitas.

El 30 de septiembre de 1658 y 20 de julio de 1660, gira visita al monasterio el abad general, Fray Diego de Silva, disponiendo, entre otras cosas, lo siguiente:

- Que corra a cargo de la señora abadesa repartir los sermones entre los padres predicadores de San Martín o entre los demás de nuestra religión que más le gusten. También puede encomendar algún sermón a algún predicador de la catedral.
- Que no se presten alhajas ni ornamentos a nadie, excepto a San Martín.
- Por la obligación que tienen las señoras religiosas de este monasterio a tratarse entre sí con toda decencia y cortesía conforme lo pide su calidad y estado, mandamos a la señora abadesa y señoras prioras castiguen con todo rigor a cualquiera religiosa que con otra hubiere exceso de palabras, agravando la pena según la reincidencia de su culpa.

Que en el refectorio se ponga el suficiente número de velas, de suerte que en todas partes haya la luz que se necesite.

- Que los tejados estén bien retejados para evitar mayores daños.
- Que la señora abadesa tenga cuidado de dar tres recreaciones al año, de cuatro días en cada recreación, a las cantoras; pero si alguna no es puntual para el ensayo dada la segunda señal, se la privará de las tres recreaciones y no podrá bajar a la reja durante un mes.
- Que no se hagan comedias con disfraces traídos de fuera de casa y cuando con los vestidos que están dentro de casa se hicieren, no consienta la abadesa que las religiosas ni seglares salgan a la puerta ni a las rejas.
- Que las educandas anden con los trajes reformados.
- Que no se haga novedad en orden a las salidas de las novicias a tiempo de la profesión, sino que las obliguen a que vuelvan a casa, sin permitir que ninguna se quede a dormir fuera del convento.
- Que se traiga la fuente al centro del claustro, disponiéndolo de suerte que corresponda a lo demás del edificio, que se está fabricando. Y por cuanto en la obra nueva, que se ha hecho, está ya fabricada la pieza para la granería, que se pongan en ella los granos y se desocupe la cillerecía.
- Que se reteje el monasterio.

Vicario mayor, Fray Andrés Velázquez. Abad de San Martín, Fray Miguel de Luxán (1657-1661). Hizo la parte del claustro nuevo, que mira a poniente.

DOÑA ANA DE SANJURJO SOTOMAYOR

Fue abadesa en el cuatrienio de 1661-1665.

Forman la comunidad sesenta y siete monjas.

Linaje.

El apellido Sanjurjo, de ilustre linaje gallego tuvo solar en la parroquia de San Xurxo (Pobra de Trives-Ourense). Probaron linaje repetidas veces en la Real Chancillería de Valladolid, así como en la Real Audiencia de Oviedo en 1774 y en la Real Compañía de Guardias Marinas en 1776.

AUMENTO DE SACRISTÍA: una colgadura de brocatel de dieciséis paños, con sus cenefas, que costó mil ducados; cuatro «banquillos» de lo mismo y dos almohadas de la misma tela forrados en damasco rojo; una mitra de tela de plata; dos bandas con puntas grandes de plata y oro; catorce tafetanes de cálices con guarniciones de oro y seda; una bolsa de corporales de tela rica; una peana de plata para poner la custodia; otra pieza de plata para servir en el altar; un brasero de bronce; tres albas de cambay con cuatro amitos de lo mismo; seis cingulos de seda; dos albas con «pañó de rey», con sus amitos de lo mismo; trece toallas de cambay con puntas; cinco corporales; treinta y seis purificadores; cuatro ramilletes de flores.

OBRAS: se ha fabricado el cuarto principal de la portería, el cual tiene tres ámbitos: el primero, la parte que hace fachada a la calle, tiene sesenta varas de largo, de piedra labrada de sillería, con doce ventanas, todas en correspondencia y labradas todas con sus molduras; la puerta, que es muy hermosa, con cuatro columnas grandes, tiene treinta pies de alto, con sus dos nichos a los lados y uno arriba. En los nichos, en uno está San Benito y en el otro San Pelayo, cada uno de tres varas de alto y de piedra. En el nicho de arriba se pusieron las armas reales, también de piedra, costó setecientos reales el dorarlas y pintarlas y las de los santos costaron ciento cincuenta ducados, y en el ámbito que hay desde esta puerta principal a la de la clausura, hay un portal todo losado de piedra, que tiene de largo, poco más o menos, sesenta pies y de ancho, treinta pies. Al lado izquierdo de este portal se hizo un locutorio para la señora abadesa, con sus rejas dobladas y torno y, encima de él, dos celdas para los vicarios, muy grandes y muy capaces. Al lado derecho está el tránsito para la iglesia, y en él se fabricaron ocho locutorios bajos y altos, con sus rejas dobladas y encima de las rejas altas y portería, celdas muy capaces; en el segundo ámbito, que es desde la puerta de clausura hasta la otra puerta que baja al claustro y entra al convento, se dispuso y se hizo una claraboya fabricada sobre dos arcos de piedra labrada, para que recibiese la luz del cielo y la diese a este ámbito segundo. Excede esta claraboya a los tejados doce pies de alto y está toda rodeada de vidrieras, y a las que caen encima de la portería, se le pusieron redes, que todo costó más de mil ducados. Al lado derecho de este ámbito se fabricó una puerta, cuyas jambas y dinteles son de piedra labrada, y por esta puerta, entran las señoras religiosas a gozar de los locutorios altos y bajos. Al lado izquierdo hay otra puerta en la misma conformidad, por donde se entra al locutorio de la señora abadesa, y al lado de la claraboya, y encima de los locutorios se hicieron celdas. En el tercer ámbito, que es desde la puerta que entra al convento, se fabricó un claustro, que tiene tres cuerpos y siete claros cada cuerpo, y encima de cada claro, una ventana. En el cuerpo de abajo se dispuso y se hizo

una granería muy capaz; dos bodegas y, más adelante, junto a la pared de la iglesia, se fabricó la fachada de la capilla donde se entierran las religiosas, toda de sillería, cuya entrada es un arco muy grande, y a los lados, dos ventanas con sus molduras. En el segundo alto de este claustro, se hizo la mayordomía; otro aposento frente a ella, para servicio de la misma mayordomía; cuatro celdas, cuyas puertas jambas y dinteles son de sillería, todas con ventanas, también de sillería. En el último cuerpo se fabricaron otras cuatro celdas, en conformidad con las de abajo. Los cuerpos de las paredes de estos ámbitos son muy gruesos, ya que por la parte más delgada que es la de arriba tiene más de una vara de ancho y, en esta conformidad, van creciendo hasta abajo, de forma que la pared que sale a la calle tiene diez pies de grueso por lo menos, y así, de esta manera, las demás paredes. Las celdas que están encima de los locutorios y portería, tienen los suelos doblados y «refrenados» de tierra y cascajo.

ECONOMÍA: tiene la casa para pagar deudas y sustentarse: en el arca de la mayordomía, cuatro cuentos y quinientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve maravedís; en granería, tres mil ciento veintinueve ferrados de trigo y cuatro mil trescientos sesenta y siete ferrados de centeno; en el arca de depósito, cinco mil reales en una cédula que se ha de pagar en mayo.

GASTOS: en sacristía, entierros, misas, etc. trescientos dieciséis mil setecientos tres maravedís; en obra de casa y anejos, siete cuentos y ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta maravedís; en cumplimientos, doscientos cuarenta mil ciento cuatro maravedís; en enfermería, médicos, botica y cirujanos, trescientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho maravedís; en limosnas, veintiséis mil cincuenta maravedís; en pleitos, letrados y procuradores, sesenta y nueve mil doscientos sesenta maravedís; en visitas, cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro maravedís; por jornadas de capítulo y vuelta del mismo, cuarenta mil ochocientos maravedís; etc.

Visitas.

El 11 de febrero de 1662, Fray Rosendo de Múxica (Celanova), abad general, hace la visita al convento, disponiendo lo siguiente:

- Para que las monjas tengan mejor asistencia en sus achaques y enfermedades, que la abadesa reparta el salario que se da a un barbero entre dos, los que su merced señalare, porque si alguno está enfermo, pueda acudir otro.
- Que cuando sea forzoso que tengan que entrar los médicos o barberos dentro de la clausura, se cumpla con lo que disponen nuestras leyes, yendo acompañados desde que entran en la portería con alguna señora grave y anciana y que se eviten, cuanto fuera posible, las entradas de oficiales u otros hombres que meten cargas en clausura, y que las obras que se pudieren hacer fuera, no se hagan dentro, por el rigor que están prohibidas las entradas en conventos de religiosas.
- Que la licencia que la señora abadesa da a las educandas para ir a la reja, sea en la misma conformidad que a las señoras religiosas, no permitiéndolas ir si no por causa forzosa y legítima, para que mejor logren la enseñanza, para la cual entraron en el convento.

- Que cualquiera religiosa de este real monasterio, nos pidieren licencia para recibir criada, vaya acompañada de certificado médico en que diga la necesidad que tiene tal religiosa; quedan libres de este requisito las religiosas, que por su ancianidad, la necesitan
- Que la señora abadesa obligue a las religiosas, especialmente a las jóvenes, a que acudan a comer y a cenar conventualmente al refectorio, sin admitirles disculpa alguna, salvo por enfermedad.
- Para que en este monasterio no falten la autoridad y decencia con que se celebran los oficios divinos, mandamos a la señora abadesa, prioras y maestras que obliguen a las junioras y señoras mozas a que acudan a aprender a cantar y tocar algún instrumento, según la necesidad que de él hubiere, señalándoles hora competente para este ejercicio, a las cuales mandamos, en virtud de santa obediencia, ocupen el tiempo que se les señalare en este ministerio sin divertirse en otra cosa, para que no se haga por cumplimiento.
- Para que no se perturbe la atención que se debe tener en los divinos oficios, mandamos, en virtud de santa obediencia, que ninguna religiosa lleve consigo a seglares, especialmente si son niños de corta edad, para que no haya ocasión de distracciones.
- Que se traiga la fuente al sitio donde estaba antes, o sea, al centro del claustro.
- Que las criadas, que entran para el servicio común del convento, no sirvan en particular a ninguna monja.
- Que a las seglares, que entran como educandas, se les haga exacta información de su virtud y nobleza, pero si se hace lo contrario, queda anulada la licencia que el padre general hubiere dado.

El 31 de agosto de 1664, vuelve a girar visita el padre general, Fray Rosendo de Múxica, disponiendo lo siguiente.

- Insiste en que se haga la oración y la lectura espiritual, especialmente las junioras.
- Que no se dé el hábito a ninguna pretendiente sin que lo ordene el abad general.
- Que se tenga sumo cuidado con los papeles del archivo.
- Que se tenga cuidado de la hacienda del monasterio. (Esta cláusula se repite en todas las visitas).
- Dado lo empeñado que está el convento por causa de las obras que en él se han hecho, que de aquí en adelante no se den más hábitos hasta que no se desempeñe de los censos, que al presente tiene sin licencia del padre general.
- Si con licencia se diere algún hábito, lleve la candidata de dote mil trescientos ducados, no entrando en esto lo que se acostumbra a pagar de propinaje y comidas, que será lo

acostumbrado. En cuanto a las comidas que se dan a las monjas con ocasión de hábitos y profesiones, que no se den más de dos extraordinarios con sus principios y postres; lo mismo en las comidas que dan algunas monjas en alguna fiesta particular que hacen, para que se evite toda superfluidad tan ajena al estado religiosos.

- Que no deje de haber capítulo entre semana; si la abadesa no puede que lo haga la priora, y si a esta también le es imposible, la subpriora.
- Que los días de colación se abra el refectorio y se pongan luces en él, para que las monjas que gustaren hacer colación en comunidad, puedan hacerla
- Que nadie reprenda públicamente falta alguna; esto corre a cuenta de la que preside.

Es vicario mayor, Fray Benito Mexía y abad de San Martín, Fray Matías de Cosío (1661-1665). Comenzó, en su monasterio, el refectorio grande, llamado familiarmente «de pescado», y sobre él el dormitorio –o sea, el piso de celdas– que da a la Puerta del Arzobispo. El refectorio, obra de Francisco Gutiérrez de Lamasoa, no se acabó hasta 1669.

DOÑA MAGDALENA DE ULLOA

Ejerce el cargo de abadesa en el cuatrienio de 1665-1669.

Se compone la comunidad de sesenta y ocho religiosas.

Linaje.

Es el apellido Ulloa de ilustre y antiquísimo linaje gallego. La leyenda los hace descender de los reyes de Troya, siendo su tronco la infanta Ulía, hermana del rey Laomedonte, que funda Castro-ilión, en el lugar donde hoy se encuentra Santiago de Compostela. Más lógico es pensar que toma su nombre del río Ulía, teniendo su primitivo solar, según muchos autores, en Vilamaior de Ulloa, aunque no especifican la comarca a la que pertenece este Vilamaior.

En Palas de Rey (Lugo) hay una parroquia con el nombre de Ulloa, por lo que cabe suponer que fuera uno de sus primitivos solares. Prueban nobleza, repetidas veces, en las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Montesa, Alcántara, Carlos III y San Juan de Jerusalén, así como en la Real Chancillería de Valladolid y en la Real Compañía de Guardias Marinas.

AUMENTO DE SACRISTÍA: un arcón y un cajón para los frontales.

OBRAS: se han subido las paredes de la portería; se hizo una alcoba para las señoras porteras; se volvieron a subir los techos de la iglesia, con sus vidrieras para dar luz, con una escalerilla desde la puerta del coro alto a la tribuna; se cerraron las puertas de los desvanes, y se alargó el que corría desde la

bóveda de la sacristía, que es por donde van los padres vicarios a decir misa, con sus ventanas y puertas; se hicieron cuatro celosías de particulares para el mismo cuarto; se hizo una sacristía nueva con su arco de piedra de grano y losada de lo mismo, con su bóveda de pizarra; dos puertas de hierro para el archivo; una celosía para el coro alto; se hizo una ventana para la cocina de casa.

ECONOMÍA: hay una nota en que dice que en 1659 se le dieron a Melchor de Velasco, maestro de obras, seis mil setenta y siete reales, a cuenta de la obra que ha de hacer. En este cuatrienio se le paga el resto (esto no quiere decir que no se le pagase más veces; es lo que queda constatado), un cuento y ocho mil setecientos ochenta y ocho maravedís.

Tiene el convento para pagar esta y otras deudas y sustentarse: en mayordomía, un cuento y cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y nueve maravedís; en granería, tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho ferrados de trigo y tres mil novecientos once ferrados de centeno; queda en libranzas, treinta y tres mil novecientos reales.

Gasros: en sacristía, entierros y misas, cuatrocientos veintisiete mil setecientos treinta y nueve maravedís; en obras, novecientos sesenta y seis mil setecientos seis maravedís; en enfermería, médicos y botica, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho maravedís; en limosnas, treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis maravedís; en las jornadas de capítulo, veintidós mil cien maravedís.

Visitas.

El 18 de agosto de 1666, el abad general, Fray Juan de la Riva (Oña), gira visita al monasterio, disponiendo lo siguiente:

- Que las educandas no puedan salir solas a la puerta y a la reja, han de ir acompañadas de las religiosas que las tienen. Que anden reformadas en los trajes y adornos de sus personas.
- Queda prohibido todo disfraz y comedia, tanto a religiosas como a seglares, que viven en el monasterio, ya que estas por razón de su recogimiento deben de vivir como religiosas. (Quienes hacían las comedias eran las niñas educandas, no las monjas aunque éstas lo consintieran).
- Que se nombre una maestra de novicias, a la cual encargamos que atienda a tantas obligaciones como la religión le fía en sus nuevas plantas, asistiéndolas e instruyendo en todo lo que deben saber conforme al estado que quieren tomar y ejercitándolas en mucho estudio de libros espirituales y en la oración, meditación, contemplación y doctrina cristiana; también en las Constituciones y ceremonias. Que se nombre, además, una maestra de junioras, que sea religiosa de toda virtud, la cual lleve a sus súbditas a los puntos más altos de perfección.
- Que no se haga ninguna fiesta dentro del convento, para festejar a algún santo, y sólo se permite, a la que tuviere devoción de hacer alguna fiesta, la haga dando alguna cosa que se ponga en su altar de la iglesia o en otro.

- Que si alguna novicia, en vísperas de su profesión, quisiera salir con sus parientes, no se la vuelva a recibir sin el permiso del padre general.
- Atendiendo a la necesidad que las religiosas tienen de hacer regalos y presentes de cosas de dulce, que la señora abadesa no permita que se les den más de dos arrobas de azúcar cada año, exceptuando a las señoras que han sido abadesas, a las cuales se pueden permitir tres, por ser mayores los empeños.
- Que ninguna religiosa hable en la reja del coro, bajo de privación de reja por dos años.

El 20 de agosto de 1668, el mismo abad general, Fray Juan de la Riva, vuelve a girar visita, disponiendo lo siguiente:

- Que les queda prohibido a los padres vicarios aforar ninguna hacienda, siendo esto incumbencia de la señora abadesa y su consejo. Que tampoco den ninguna carta de pago que no esté firmada por la mayordoma o granera, según lo que a cada una tocara. Que tampoco los vicarios entren para el balance de cuentas, para no quebrantar la clausura.
- Atendiendo al aprieto de los tiempos y carestía de las cosas y que con mil ducados de dote no se puede sustentar una religiosa moderadamente, se tasa la dote de las que, de aquí en adelante, pretendieren el hábito en esta casa, en mil doscientos ducados, y se prohíbe a la señora abadesa el que pueda perdonar parte alguna de los mencionados mil doscientos ducados.
- Que la señora granera no dé más harina a ninguna religiosa fuera de lo que le toca de ración.
- Vuelve a insistir sobre el nombramiento de maestra de novicias y maestra de junioras.
- Que cuando entre en clausura alguna persona, de la calidad que sea, la acompañen siempre.
- Que se hagan reparos en los prioratos.
- Para que el yugo de la religión sea más suave llevándolo entre muchas y para que no se eximan del trabajo las religiosas en la poca parte que les toca, se manda a la señora abadesa haga que todas cumplan con los oficios que les toquen de tabla, excepto a las dos maestras de capilla y las que tocan los instrumentos y las que pasan de veintiséis años de hábito.
- Que todas las puertas se cierren al toque del Avemaría y que también permanezcan cerradas durante la comida y cena, de modo que las porteras acudan al refectorio. Las llaves se llevan a la mesa mayor. Las puertas, una vez cerradas, ya no se abren para nada.

Vicario mayor, Fray Plácido de la Torre y abad de San Martín, Fray Benito Múxica (1665-1669). Durante su abadiato hizo el paño del claustro viejo de poniente y en 1668, anauguró el retablo barroco de Nuestra Señora del Socorro.

DOÑA JUSTA DE FIGUEROA

Ejerce su abadiato en el cuatrienio de 1669-1673.

Cuenta la comunidad con sesenta y tres religiosas.

Linaje.

El apellido Figueroa tiene su origen en Froila Fernández, caballero de la monarquía goda, que vive en el año 650 y que en el 653, siendo conde, asiste al VIII Concilio de Toledo. Casó con doña Glasiunta, hija del rey Chindasvinto. Posee casa solar en la Torre de Figueroa (Abegondo-A Coruña). Leyendas existentes en esta zona hablan de las estacas de higuera con que los caballeros de apellido Figueroa, Figueira y Figueredo vencieron a las huestes mahometanas.

Se extiende por diversos puntos de Galicia, y en la iglesia de Santa María de Noya hay enterramientos de individuos de este linaje. Con la Reconquista pasan a toda la Península. Ostentan en Galicia el señorío de Figueiroa (Betanzos).

Doña Justa de Figueroa es hija de don Francisco de Figueroa y de doña Luisa Bermúdez de Castro; sobrina de doña Ana Barba de Figueroa, monja de este monasterio, que llegó a ser abadesa.

AUMENTO DE SACRISTÍA: tres lámparas de plata, de peso cada una de sesenta reales de a ocho; un cáliz de plata sobredorada, con su patena, con ocho esmaltes en el pie y, en la base, unas perlas y una cruz de diamantes, de peso de cuarenta reales de a ocho; un báculo de plata, de peso de setenta reales de a ocho; se pintó de nuevo la imagen de San Benito; dos vinajeras de plata, de peso de diez reales de a ocho; una llave de plata para el comulgatorio; un perfumador de plata para el altar mayor; un terno entero con casulla, dalmáticas, frontal, capa, paño de atril, de púlpito y palio, todo muy rico de tela de verguilla de Sevilla, de flores de oro y plata, muy bien hecho y vistoso, de valor de diez mil quinientos reales; unos broches de plata para las capas, de peso de un real de a ocho; tres frontales de raso de flores para las credencias; dos paños de atril, uno de damasco encarnado, con su galón, y otro blanco, de tela rica; dos colgaduras de tafetanes listados, muy vistosos, para la capilla mayor, que costaron dos mil ochocientos reales; se compraron ciento treinta varas de brocatel verde y rojo, muy vistosos, que costaron cuatrocientos ducados; un dosel y cortinas para el Santo Cristo del coro y del capítulo; un dosel con sus cortinas para el altar de Nuestra Señora del Rosario; lo mismo para la imagen de Nuestra Señora de la Esclavitud; un vestido para la misma imagen; cuatro hacheros plateados, muy buenos, para las fiestas principales; se hizo de nuevo el maderaje para el monumento; se compraron, para adornar las gradas de él ciento treinta varas de cartones pintados, de muy buen gusto, que costaron novecientos setenta y cinco reales; se compraron cuatro campanillas; tres bandas, dos rojas y una de colores, con sus puntas de plata; cinco tafetanes de diferentes colores para los cálices; un alba de cambray con su amito, con puntas muy ricas; treinta y tres varas de tafetán carmesí para debajo de las puntas del altar mayor; un cofre para guardar la ropa de la sacristía; un paño de difuntos, de felpa negra, por valor de doscientos ducados; cinco bancos para la iglesia; una cruz de plata para las procesiones; cinco misales.

OBRAS: se hizo una puerta con su clavazón y cerraduras para la entrada de los carros, toda de piedra de grano, con su arco y dinteles; cuatro vidrieras en la portería; se han cerrado de vidrieras las ventanas pequeñas, que dan sobre las claraboyas de los corredores; se pusieron cinco vigas madres en tres celdas; se retejó toda la casa; se tabló la reja de la abadesa y los locutorios bajos; se hizo en las rejas altas, por la parte de dentro, unas barandillas, y en las escaleras que bajan al claustro y suben al corredor, unos pasamanos; se hicieron, de piedra de grano, los arcaduces que vienen de la fuente para la cocina; se hizo un arca grande para el archivo; se pusieron tres cuadros grandes en la portería.

ECONOMÍA: tiene la casa para pagar deudas y sustentarse: en mayordomía, cuatro cuentos y seiscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y tres maravedís; en granería, tres mil setecientos cuarenta y cinco ferrados y medio de trigo y dos mil quinientos nueve ferrados de centeno; en el arca de depósito, tres mil cuatrocientos ducados, que hacen un cuento y doscientos setenta y un mil seiscientos maravedís.

GASTOS: en sacristía, entierros y misas, ochocientos cincuenta mil ochocientos sesenta maravedís; en obras, seiscientos noventa y tres mil cuarenta y seis maravedís; en pleitos, letrados, etc. trescientos noventa y dos mil doscientos doce maravedís; en el archivo, cuatrocientos cincuenta y seis mil cincuenta y un maravedís; en quindenio, once mil cuatrocientos veinticuatro maravedís; en jornadas de capítulo, veintidós mil cien maravedís.

Visitas.

El 4 de octubre de 1670, Fray Antonio de Heredia (Sopetrán), abad general, gira visita al monasterio, disponiendo lo siguiente:

- Que cobren el dinero del piso de las señoras que están en educación, sin excepción de personas.
- Que atendiendo a la carestía de los tiempos, no se admita ni reciba de nuevo a tomar el hábito si no paga por su dote mil doscientos ducados.
- Que a cada una de las religiosas se les dé ocho libras de harina, y a la abadesa y a las que han sido, cuatro libras más.
- Que el libro de depósito esté siempre en el arca de depósito, salvo cuando haya que ajustar cuentas, y que, en este caso, esté siempre presente una depositaria.
- Que las porteras cumplan las leyes de las Constituciones.
- Que dos personas acompañen a los que tengan que entrar en el convento.
- Que se cuide de los prioratos.
- Que no se consientan seglares en el coro a la hora de los rezos.

- Dada la carestía de los tiempos, hasta que las cosas se pongan en su justo valor, que se dé a cada uno de los padres vicarios veinticuatro ducados de vestuario.
- Porque hallamos en este convento ser excesivo el número de monjas, mandamos que no se den hábitos de religiosas por ahora, y en caso de que se haya de recibir a alguna, sea con calidad, que sepa latín y cantar, al menos, canto llano.
- Que nadie entre dentro de clausura para ayudar a misa, solamente los niños que están destinados para este oficio.
- Que se jubile el que hace de sacristán y que el convento le dé como limosna cada año, para que pase lo restante de su vida, tres cargas de centeno, media carga de trigo y diez ducados; y en su lugar se ponga otro que haga el oficio de sacristán, procurando que sea sacerdote, para que lea las epístolas y evangelios.
- Que a los niños de misa se les doble el salario para que con eso asistan con más cuidado a ayudar a las misas, que se suelen decir en esta iglesia en número crecido.
- Para que las monjas sean servidas con mucha puntualidad, mandamos, en virtud de santa obediencia y pena de excomuni3n, que dentro de quince días se despida a las demandaderas que hasta ahora hay, y sin permitirles que acudan a hacer recados.
- Que no falte la lectura en el refectorio a la comida y cena, excepto sólo en los días que hubiere canto de órgano, pero nunca en Cuaresma y Adviento.
- Que la mayordoma de Nuestra Señora del Rosario, de aquí en adelante, no dé más que dos extraordinarios en las comidas que diere, salvo este año por el gasto que ya tiene hecho.
- Atendiendo que los maravedís que dan a la mayordoma cada semana para alimentos de los padres vicarios y criadas son escasos, mandamos que de aquí en adelante se extienda dicha cantidad a cuarenta reales.
- Que la archivera no dé libro ni papel alguno del archivo a ninguna persona, aunque sea la abadesa o padres vicarios, sin que primero den recibo de dicho papel o libro.
- Que se haga una relación de todos los papeles y escrituras que hay en el archivo y que, una vez hecha, se ponga en un libro que empiece por A, B, C, estando en los libros y cajones donde estuvieren los papeles.

El 4 de junio de 1672, Fray Antonio de Heredia, abad general, vuelve a girar visita, disponiendo lo siguiente:

- Que para hacer las cuentas de San Juan y Navidad, no entren los vicarios en el interior del convento; sólo podrán entrar en la pieza donde entran los sastres.

- Por la disonancia que hace que a las puertas de los conventos se trate cosa que desdiga del estado religioso, mandamos a la señora abadesa que no permita que se hagan contratos ni desposorios de las señoras que están en educación o de las criadas.
- Que el dinero que se da a la mayordoma para la manutención de los padres vicarios y criadas, ascienda a cincuenta reales.
- Que no se entre en el noviciado ni se hable con las novicias.
- Que a las educandas no se les permita ningún género de degüello y los vestidos que no sean de seda, excepto las casacas que podrán ser de terciopelo negro y no de otro color, y en la cabeza no usen rosas ni cintas de colores ni otros adornos profanos.
- Que se cuide que las puertas de clausura y las rejas estén bien cerradas
- Que se despida a las demandaderas y se cojan otras que sirvan con toda puntualidad y dedicación.
- Si alguna señora, que está de educación o alguna criada de las que sirven a la comunidad o particulares perdiere el respeto, mandamos que la señora abadesa y los padres vicarios nos den aviso de ello para poner remedio en semejante caso.
- Que se cubran de planchas de hierro las puertas que faltan de cubrir del archivo.
- Cuando las religiosas que habitan en el cuarto alto y bajo de la Quintana salieren de sus celdas o al coro o a otras ocupaciones, dejen cerrada con llave o pongan candados en las ventanas, para que en su ausencia las seglares no usen mal de ellas y, para que esto tenga cumplido efecto, mandamos a la señora abadesa que obligue a todas las religiosas a que hagan los candados por su cuenta, a quienes se les manda, en virtud de santa obediencia, que dentro de un mes lo ejecuten.
- Que la puerta del mirador esté siempre cerrada y sólo se abra para ver las procesiones, habiendo puesto primero en todas ellas celosías muy apretadas.
- Que en las fiestas principales la señora abadesa invite a oficiar a las ex-abadesas y estas quedan obligadas a obedecerla.
- Por el deseo que se tiene de que este convento no se prive de gozar de los maravedis y alhajas a que tiene derecho en las herencias de las religiosas difuntas, prohibimos a la señora abadesa y a su sucesora el que puedan dar licencia a las religiosas para dar a personas de fuera una cantidad que pase de cincuenta ducados de vellón y esta cantidad solamente una vez; y si la dádiva pasare de ella, mandamos a la señora abadesa que lo proponga a las señoras de

consejo y a toda la comunidad, las cuales, por votos secretos, expongan su voluntad, y no viniendo a ello todas, prohibimos el que se pueda hacer la dádiva.

- Que haya un libro aparte de vino y aceite con cargo y descargo.

Vicario mayor, Fray Juan de Salinas. Abad de San Martín, Fray José de Guzmán (1669-1673). En 1673, el entallador Romay hizo la coronación de la sillería del coro bajo con madera de nogal y el atril del coro.

DOÑA BEATRIZ DE MOSCOSO

Es abadesa desde 1673-1677.

No se sabe el número de monjas que componía la comunidad por falta de datos, ya que el libro de depósito está muy mutilado.

Es hija doña Beatriz del capitán don Pedro Faria, caballero del Hábito de Cristo, y de doña Antonia de Moscoso.

Tenemos noticia de este abadiato por el libro de Consejo, y así sabemos que el 28 de junio de 1673, convocó consejo. Entre las cosas de más importancia se proyecta hacer obra en la chimenea conventual; una escalera de piedra de granito para la entrada de la cocina de casa, que por estar en la huerta se arruina con facilidad la que tiene de tabla, por lo que se originan algunas desgracias.

Asisten al consejo, doña Inés de Puga doña Ana Sanjurjo, doña Juana de Figueroa, doña Luisa Osorio, doña Jacinta del Río, doña Tomasa de Mendoza, doña Lucía Lobera, doña Catalina del Río, doña M^a Jacinta Temes, doña Juana de Lago, doña Antonia de Robles, doña Isabel de Araujo, doña María de Figueroa, doña Isabel de Rivera, doña María Pereira, doña Lorenza de Figueroa, doña Susana de Noboa.

El 4 de octubre de 1674, convoca consejo, comunicando lo siguiente: que por mandato del abad general se subiesen las dotes. No fue del parecer de las monjas de consejo, diciendo que había poco que la aumentaran y que quedaban los parientes muy gravosos, ya que aparte de la dote, tenían que amueblar la celda y otras asitencias que experimentaban, lo cual no harían subiendo las dotes, por lo que quedaban a pique de perecer porque la casa no tiene para eso. Firman veintiuna monjas.

El 12 de febrero de 1675 se admitieron siete señoras para religiosas, hallándose presente el vicario mayor, Fray Bernardo de Noriega. El resultado de la votación fue el siguiente: a la señora doña Catalina de Ron le faltó un voto; doña Escolástica de Mondragón, salió canónicamente; doña Margarita y doña Ana de Robles, un voto menos cada una; doña María de Robles, doña María Antonia Moreno y doña Francisca Lobera tuvieron dos votos menos. A todas les rebajó el Padre General ciento ochenta ducados a la dote principal.

El 20 de abril de 1675 murió doña Isabel de Araujo; se le hizo el inventario de lo que tenía, se le pagaron sus deudas, se le dijeron mil doce misas, se alquilaron cuatro cofradías para cada función y con lo que sobró

se compraron cosas necesarias para la sacristía. (Quede esto como ejemplo para saber lo que se hacía en las defunciones de las monjas).

Visitas.

El 5 de octubre de 1674, el abad general, Fray José Gómez (Nájera), giró visita disponiendo lo siguiente:

- Atendiendo a la carestía de los tiempos, que la señora abadesa no admita ni reciba de nuevo monja alguna si no da por su dote mil cuatrocientos ducados. Que la propina de los padres vicarios sea un doblón sencillo a cada uno, tanto en la función de recibir el hábito como la de la profesión.
- Que el libro de depósito esté cerrado en el arca de tres llaves.
- Que cuando este convento otorgare alguna escritura no la firmen las religiosas sin que el escribano la traiga llena y la lea con voz clara e inteligible, para que la puedan oír y entender todas y que las traiga signadas para que las puedan poner en el archivo.
- Que las relaciones que dejen la mayordoma y graneras cuando acaben sus oficios, se incorporen y trasladen a los libros a que pertenecieren y en ellos se hagan las liquidaciones de seis en seis meses, habiendo puesto las señoras mayordoma y granera en el encabezado de todos los partidos, todos los foros, censos, etc., especificando cada uno en particular; citando las escrituras, las fechas, el escribano, vida del foro o año del arriendo y libro del archivo donde están; y no cumpliendo en todo lo que va dicho, se darán por nulas las cuentas.
- Mandamos a la señora abadesa, señoras prioras y señoras porteras y a todas las demás religiosas, que tuvieren a su cargo seglares que están en educación, y a los padres vicarios, en virtud de santa obediencia, a cada una de las personas referidas, por lo que les toca respectivamente, no den licencia ni permitan que seglar alguna baje a la puerta ni a la reja a visita sin que vaya asistida de la monja que la tiene en su celda o de otra monja señalada por la señora abadesa, y estas visitas no se permitan más que de quince en quince días con padres y madres y de mes en mes con hermanos y parientes hasta tercer grado, y con otras personas en ninguna ocasión ni tiempo. Y sólo se permite que si los padres de la educanda fueren forasteros, dispense la señora abadesa para que les pueda ver y hablar más veces. Asimismo mandamos, debajo del mismo precepto, a todos los arriba dichos, que todas las veces que permitieren ir a las señoras seglares al locutorio, sean a los bajos, no a los altos, y la seglar que no se sujetare y rindiere a todo lo aquí mandado y advertido y perseverare en frecuentar las rejas, mandamos que las envíen a las casas de sus parientes, dando un mes de término para que los avisen.
- En virtud de santa obediencia y pena de privación de reja por dos años, que ninguna religiosa, de cualquier calidad que sea, pueda hablar por la reja del coro ni por ninguna que dé a la iglesia; y a la señora abadesa le mandamos, bajo el mismo precepto, no dé licencia para ello. Pero permitimos a las religiosas que puedan hablar por la reja del coro con las personas que

fueren convidadas a las fiestas de este convento y a las madres y hermanos de las monjas y para comunicarse y despedirse de alguna señora particular, para lo cual podrá dar la señora abadesa licencia. Pero dejamos en su fuerza y vigor el precepto para que no hablen las religiosas, ni la señora abadesa pueda dar licencia para ello en los sitios señalados de la iglesia, con hombre alguno.

- Que las que de aquí en adelante se admitieren para recibir el hábito de monjas de velo negro, sea sabiendo primero leer y escribir canto llano y principio de canto de órgano; de otra manera no pueden ser admitidas.
- Las educaciones y criadas que se desposaren viviendo dentro de este monasterio, salgan dentro de un mes después de hechas las escrituras y contratos.
- Que no se permita a ninguna de las educandas y criadas el que vistan de seda pasando de la edad de diez años; y sólo permitimos usar casacas de terciopelo u otra seda de color negro, y las cintas y mangotes sean de los colores más honestos.
- Mandamos, en virtud de santa obediencia, que ninguna religiosa pueda hacer conserva para vender, de ninguna calidad que sea, por sí ni por tercera persona, ni permitan que ninguna seglar, de las que asisten dentro del monasterio, pueda vender conserva alguna por el gran descrédito que sigue a tan grave comunidad.
- Mandamos que por el santo tiempo de Adviento y de la Semana Santa, que ninguna religiosa haga dulces y colaciones de sus cumplidos, sino que los hagan antes de los tiempos señalados más arriba. Lo mismo se entiende de las colaciones y dulces que les encomendaren sus parientes y personas de su obligación.
- Que ninguna religiosa admita criada que ha sido de otra, si no es por muerte de la señora que la tenía a su servicio o por conveniencia voluntaria de las dos señoras religiosas.
- Mandamos a las religiosas, que tienen celdas y no las habitan, que vivan en ellas dentro de un mes, y no haciéndolo, la señora abadesa se las dé a otras religiosas, que se siguen por su ancianidad.
- Que ninguna seglar puede entrar con título de educación trayendo criada que la sirva.
- Mandamos a la señora abadesa, en virtud de santa obediencia, que no permita recibir en la portería a ninguna persona de cualquier calidad que sea, así hombres como mujeres, excepto a los señores arzobispos, gobernador o señora gobernadora o prelado de las religiosas o capitulares de ellas. (Se repite en todas las visitas).
- Que ninguna señora religiosa pueda tener en la celda tres seglares por cualquier título que sea, excepto la señora abadesa, las señoras que lo han sido o la señora priora que lo es o por tiempo fuere; a las demás solamente se les permite tener dos.

El 13 de agosto de 1676, el abad general, Fray Andrés de la Moneda (Burgos) gira visita al monasterio llegando a las conclusiones siguientes:

- Que, atendiendo a la carestía de los tiempos, mandamos a la señora abadesa que no admita ni reciba de nuevo candidata alguna sin que por su dote pague mil quinientos ducados, y si fuere sobrina de alguna religiosa, mil cuatrocientos ducados, fuera de las propinas acostumbradas.
- Que no puede pasar el número de sesenta y cuatro monjas.
- Que las seglares que entraren de aquí en adelante a título de educación, paguen en cada un año trescientos reales por el piso; pero si fuese sobrina de alguna religiosa, pague solamente doscientos reales y las niñas que pasaren de cuatro años, cien reales.
- Porque se opone a la gravedad y observancia de un convento tan religioso como este, el que haya frecuentes músicas en las rejas, mandamos a la señora abadesa, en virtud de santa obediencia, que no permita que religiosa alguna ni seglar salga a cantar a la reja si no es en el caso de que se quiera agasajar al señor arzobispo al gobernador y gobernadora, lo cual se deja a la discreción de la señora abadesa.
- Que no se enseñe a tocar instrumentos a las seglares que entraren para educación, ni que tampoco en las horas de silencio se enseñe a leer y a escribir a las niñas, por cuanto sirve de inquietud a las religiosas.
- Para que esta casa no pierda las propinas que le tocan en las profesiones de las religiosas, mandamos que, de aquí en adelante, no se admita novicia alguna a la profesión sin que primero pague la alfombra, que se acostumbra; asimismo se encarga a la señora abadesa y padre vicario que pongan todo cuidado en que se cobren las alfombras que se están debiendo.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Jacinta de Ayala, doña María Antonia Sarmiento, doña Catalina Ron, doña Escolástica de Mondragón, doña María de Robles, doña Antonia Moreno, doña Francisca de Lovera, doña María de Noboa, doña Catalina Ventura de Figueroa, doña Marina Leboso (importante para la capilla de música).

Vicario mayor, Fray Bernardo de Noriega; abad de San Martín, Fray Luis de Bustamante (1673-1677). Prosiguió la obra del claustro nuevo. Dejó fama de buen predicador y de tener un carácter justiciero, recto e indomable. Fue primer catedrático de Prima de Santo Tomás.

DOÑA JACINTA DEL RÍO

Es abadesa en el cuatrienio de 1677-1681.

Linaje.

El apellido Río es de origen asturiano, que se extiende por toda la Península. Una rama se establece en Santiago de Compostela.

Componen el consejo, catorce monjas.

Visitas.

El 14 de agosto de 1679, el abad general, Fray Benito de Salazar (San Millán), gira visita al monasterio, disponiendo lo siguiente:

- Mandamos a la señora abadesa y padres vicarios, en virtud de santa obediencia, que cobren realmente y en efectivo trescientos reales por el piso, cada año, por cada una de las señoras que estuvieren en el convento como educandas, sin excepción de persona alguna, y, no pagándolos, se las despida del convento, y si no lo ejecutan así, que paguen ellas de sus propios depósitos los trescientos reales.
- Atendiendo a la carestía de los tiempos, mandamos a la señora abadesa no admita ni reciba de nuevo monja alguna sin que por su dote pague mil seiscientos ducados libres para el convento, sin que se haga excepción de persona alguna de cualquier calidad que sea. Que tampoco se admita a la profesión ninguna novicia sin que primero dé la alfombra que se acostumbra dar para la sacristía, la cual no se reciba no siendo por lo menos de valor de cincuenta ducados, o esa cantidad, sin que la señora abadesa pueda dispensar a nadie, bajo pena de que lo pague de su depósito.
- Que los foros los haga la comunidad, y si los aforados no pudieren venir por estar muy distantes o por otras causas, que se delegue en los padres vicarios para que en nombre del convento hagan el foro.
- Mandamos a la señora abadesa, en virtud de santa obediencia, que en el término de quince días despida del monasterio a todas las seglares de diez años abajo, y que no admita ninguna de esta edad ni de otra menor con pretexto de que por tener poca edad, pueden entrar en el monasterio; se permite solamente por una tarde y no pueden dormir dentro del convento.
- Que no se permitan escotes y degüellos a las seglares y que no se les permita salir a la reja sin gabachas tupidas¹⁴.

14 Es una especie de dengue de paño, que usan las aldeanas.

- Que la puerta de los carros no se abra si no es para meter leña u otra cosa.
- Que no se admitan tres hermanas juntas, ni para monjas ni para educación.
- Que no se permita que las señoras junioras salgan a la puerta a cobrar sus raciones, sino que se las administre su maestra u otra señora.
- Que las señoras religiosas no salgan a la portería a comprar si no es con el despensero señalado, y para esto que no se abra la puerta.
- Que no se admita para las voces de la capilla e instrumentos más de una para cada uno, para no multiplicar plazas de música.

El 14 de abril de 1681, Fray Juan de Landa, abad de San Martín de Santiago y Fray Benito Vaca, abad y predicador general de la religión, giraron visita al monasterio, disponiendo lo siguiente:

- Que atendiendo al consuelo de las señoras monjas o seglares que viven en el monasterio, se les permita que puedan elegir confesor según la devoción de cada una con tal de que sea monje de nuestra religión y, asimismo, les administre el viático y extremaunción y les ayude a bien morir.
- Que la señora abadesa haga cogulla a las monjas que la necesitan .
- Se reduce la dote a mil cuatrocientos ducados libres.
- Que las educandas no salgan a la reja sin cendal¹⁵ para cubrir el cuello.

El 6 de agosto de 1682, Fray José de Zañartu (Sevilla), abad general, giró visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Para que las señoras religiosas estén más enteradas de las leyes, que deben observar, mandamos que todas las veces que se leyere esta visita, se lea también el capítulo cincuenta y nueve de las Constituciones, que trata de las señoras religiosas, desde el principio hasta el fin de él, sin que se pueda interponer otro libro de romance hasta que se acabe de leer, y la señora que lo leyere lo firmará al pie de esta nuestra visita, el día, mes y año en que lo acabó de leer.
- Que la señora abadesa y prioras tengan cuidado que las señoras seglares que viven o vivieren en este monasterio, tengan mucho respeto y veneración a las señoras monjas.

15 tela transparente.

- Que cada una de las señoras religiosas, que tuvieren educación o educaciones, entregue lo que por cada una de ellas se acostumbra dar y se lleve a depósito.
- Que todas las señoras que tomaren el santo hábito estén dentro del noviciado, por ser el principal lugar en que han de ejercitar la vida que comienza; pero la señora abadesa puede dar el permiso necesario a algunas novicias que están aprendiendo a tocar instrumentos, para que salgan de él las veces que parecerien competentes para la enseñanza de las señoras novicias en el estudio de los mencionados instrumentos.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña María..., doña Juana de Mesa, doña Marina de Gesto (arpista), doña Catalina Ventura, doña María Jacinta...

Fray Juan de Landa fue abad de San Martín dos veces, del 1677-1681 y del 1693-1694. Hizo la hermosa escalera de piedra que va al refectorio, acabada en 1681.

DOÑA MARÍA DE FIGUEROA

Fue abadesa en el cuatrienio de 1681-1685.

No se tiene noticia ninguna de este abadiato, solamente las cláusulas de la visita que el 1 de septiembre de 1684 hizo el abad general, Fray José de Zañartu. Son las siguientes:

- Para que en todo tiempo haya en el monasterio personas cualificadas y principales como las ha tenido y tiene, mandamos que ninguna joven sea admitida al hábito y velo negro sin que primero se le hagan las informaciones a tenor de nuestras Constituciones; y, asimismo, que las señoras novicias no sean admitidas a la profesión sin que primero haya precedido examen de su aprovechamiento en el canto llano y canto de órgano y lo que toca a la religión. Y, para las señoras que se hubieren criado en esta casa (seglares) y pretendieren el santo hábito, se manda que, antes de admitirlas a él, estén instruidas en canto llano y órgano.
- Reprocha a la señora abadesa y señoras prioras sobre lo que manda la Constitución respecto a los días en que se ha de tomar disciplina. También que pongan cuidado a que se celebre la fiesta de Santa Gertrudis con toda solemnidad, como fiesta principal.
- Que las sobrinas de las señoras religiosas de esta casa, que pretendieren tomar el hábito, sean preferidas a las demás señoras pretendientas.
- Encargamos que, cuando las religiosas se confiesen, no se detengan en el confesionario ni gasten más tiempo que el preciso para la confesión, sin detenerse a otros cumplimientos. Y, asimismo, mandamos, atendiendo a la suma reverencia que se debe de tener con el Santísimo Sacramento que, cuando las religiosas comulguen, la comunión se reparta en esta forma:

antes de prima, a las señoras oficiales; después de prima, a las cantoras y, a las nueve, al resto de la Comunidad. Se entiende, han de ir juntas, según el orden que está dispuesto, y en las fiestas principales permitimos se dé otra vez la comunión después de la misa mayor.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Ana María de Buiza (para tañer el bajón), doña Juana María Francisca de Lago, doña Mariana Teresa... doña Lucía Mariño, doña Juana de Zúñiga, doña Francisca Freire de Castro, doña Manuela Tabares y doña Juana Francisca de Zúñiga.

Es abad de San Martín, Fray Antonio de Arroyo (1681-1685). Ayudó a hacer la sacristía (muy hermosa y prodigio de medida, geometría y gusto) y la adornó con muchas alhajas y ornamentos.

DOÑA BEATRIZ ANTONIA ARÍNDEZ

Es abadesa en cuatrienio 1685-1689.

Solamente tenemos noticias de este abadiato por las visitas del abad general, Fray Anselmo de la Torre (Carrión); la primera la hace el 7 de septiembre de 1686, en la cual dispone lo siguiente:

- Porque en la observancia de la Santa Regla consiste nuestra reformatión y el debido cumplimiento del voto, que en nuestra profesión hicimos, de conversión de costumbres, encargamos a la señora abadesa y señoras prioras que todos los viernes del año, que no fueren fiestas de guardar, se tenga capítulo.
- Porque la oración es medio necesario para adquirir las virtudes y conservar la gracia de Dios en nuestras almas, se manda que la media hora de oración mental, que se tiene conventualmente después de prima, sea cumplida y que nunca se retrase y que todas las señoras religiosas asistan a ella enteramente, y, para que no haya jamás falta en cosa de nuestra mayor obligación, mandamos que ninguna religiosa se confiese ni reciba la comunión durante ese tiempo.
- Que no se comulgue todos los días. Pueden hacerlo los primeros domingos del mes y todos los de Cuaresma, Jueves y Viernes Santo, las fiestas principales de cuatro capas, en todas las festividades de la Santísima Virgen y de los apóstoles, en la de Santa Gertrudis y otros días que se guarden en la Iglesia: la comunión espiritual la pueden conceder el director espiritual y la señora abadesa.
- Mandamos a las señoras porteras, con pena de privación de sus oficios, que nunca abran la media puerta si no en los casos mismos en que la Constitución permite abrirla enteramente, ni que la tengan más tiempo abierta que lo que está reglamentado. Debajo de la misma pena mandamos que, por lo menos en la Avemarías, tengan despedidos a cualquier oficial que hubiere dentro u otras personas que, de parte de fuera, estuvieren de visita y, asimismo,

tengan cerrados los locutorios y puertas y hagan cerrar la de la calle, y que por ningún caso se abra hasta el día siguiente, salvo un accidente o aprieto de enfermedad que sea preciso que entre el médico espiritual o corporal; y mandamos a la señora abadesa, que ejecute y haga ejecutar inviolablemente todo lo dicho en este párrafo, y no permita que ningún hombre, de cuantos fuere necesario que entren en clausura, se detengan más que el tiempo preciso, ni esté en ella sin la continua asistencia de dos señoras ancianas nombradas para este efecto.

- Se reconviene a los padres vicarios, a la señora abadesa y señoras prioras, a las porteras y demás señoras religiosas, por lo que a cada una pueda tocar, con las prohibiciones y censuras puestas por los sumos pontífices y sagrados cánones y concilios contra todas y cualesquiera personas que entran o permitan entrar y estar en la clausura de monjas sin los permisos señalados por sus decretos, así para seglares a educación, como para criadas o cualquier otro género y sexo de personas, según los cuales nadie puede entrar ni estar en clausura sin verdadera causa de necesidad. Y porque no hay ningún decreto que permita para que persona alguna, hombre o mujer, entren a barrer, declaramos por prohibida la entrada para esto, y mandamos que las señoras religiosas, como están tan habituadas a obras de humildad, prosigan en barrer los sábados (como se acostumbra en todos los monasterios), los dormitorios, corredores, capítulo y coro alto y bajo, y las criadas conventuales y particulares barran todo lo restante de la casa cuantas veces fuere necesario.
- Que ninguna lavandera pueda pasar del primer zaguán ni para coger la ropa ni para entregarla y queda prohibido el que nadie entre en clausura para contar el dinero de la dote; si quiere verlo contar, sea desde una reja de la parte de fuera.
- Que la puerta de los carros nunca se abra ni se tenga abierta más que el tiempo necesario para entrar y salir los carros y caballerías; y, tanto a las porteras de ella como las de la puerta principal, les exhortamos, como cargo de conciencia, para que prosigan en cumplir exactamente con todo lo que ordena y manda la Constitución, teniendo por cierto que siendo su oficio de ángeles que guardan las puertas del paraíso y retiro de las esposas de Dios, deben mostrarse como el querubín que con su espada de fuego puso Dios por guarda en el edén. Ángeles en la vida, fuego en la condición y en la ejecución, espadas que atemoricen y ahuyenten no sólo a los que de fuera quisieron llegar a la puerta sino también a cualquiera que de dentro, sin urgente necesidad, quisieren asomar a ellas.
- Por cuanto las licencias dadas por los anteriores visitantes expiraron ya, mandamos que ninguna religiosa use de ellas para tener criada ni educación sin confirmación del actual abad general, y que no puedan, de aquí en adelante, admitir criadas sin nueva licencia para cada una que hubiere de entrar. Y porque no les sea gravoso, por la distancia, el recurso al abad general, queda comisionado el padre abad de San Martín el poder dar licencias para que si a alguna señora se le muriere o saliere la criada que tuviere, pueda recibir otra, precediendo información de moribus et vita y el parecer de la señora abadesa y padre vicario, y declaración jurada del médico; pero las licencias para las educaciones se las reserva para sí el abad general.

- Mandamos y encargamos con estrechísima obligación en conciencia a cualquier señora religiosa, que tenga seglar como educanda, que no le dé cosa alguna para el gasto de sus alimentos, sino que todo lo que gastare corra a cargo de sus padres o parientes.
- Mandamos, en virtud de santa obediencia, a todas las señoras religiosas de esta santa casa que por la mayor observancia que se debe tener en el santo tiempo de Adviento, en que nos preparamos para recibir dignamente al Hijo de Dios, ni en el de Cuaresma, en que celebramos su amarguísima pasión y muerte, ninguna haga dulces, conservas y colaciones para sus cumplidos, aunque sea para sus padres, desde el primer domingo de Adviento hasta el día de la Circuncisión, y desde el primer domingo de Cuaresma hasta la dominica In Albis; queda exceptuada de este precepto a la señora abadesa para las dependencias precisas de la casa. Y en ningún tiempo se permite que religiosa alguna haga dulces ni conservas por encargo de personas de fuera, ni que las criadas conventuales se ocupen en hacerlas para particulares, ya que esto va en contra del bien común de la casa.
- Mandamos que haya aparte libro de bodega con cargo y descargo de todo el vino que se recibe y gasta, y se tomen y lean sus cuentas igual que las de los demás libros. También que se haga otro libro de educaciones, en que se anoten todas las que hubiere y que la casa cobre todo lo que manda la Constitución y se tomen con rigor cuentas de este libro. Si los padres o encargados no pagan con puntualidad, la señora abadesa despida luego la tal educación y el dinero ya perdido lo cobre el convento del depósito o alhajas de la señora en cuya educación estuviere la seglar: de este mandato se exceptúan, a petición de la señora abadesa y señoras del consejo, las dos hijas del doctor León, oidor de A Coruña y las dos educaciones que tiene doña Mariana de Acuña, atendiendo a lo mucho que, como maestra de capilla, trabaja y gasta en la música, tan agradable a Dios y decorosa a esta gravísima comunidad.
- Para que se conserve y aumente la música y para que no se admita para ello a nadie sin dote, que la señora abadesa señale a las novicias y junioras una hora en que, con asistencia de las maestras, estudien canto llano y de órgano y tañer los instrumentos necesarios para el coro; y que a ninguna novicia se le dé la profesión sin tener en esto como en leer latín aprobación de las señoras de consejo, hecha y votada por habas blancas y negras.
- Porque al presente se halla este real convento con excesivo número de religiosas y con grandísima baja de sus rentas y casi imposibilitado de sustentarse y acudir a gastos precisos y pleitos inexcusables para conservar y cobrar las que han quedado, mandamos que, por este cuatrienio, no se den más hábitos. Y damos las gracias a todas las señoras religiosas de esta casa por haberse ofrecido, para mejorar la economía, a no cobrar los extraordinarios que hasta ahora se les pagaba durante el año en dinero; y porque esta acción tan desinteresada tenga el mérito de la obediencia, mandamos que lo ejecuten así, pero con la advertencia, que si el Señor mejora los tiempos y la casa vuelve a hallarse con más medios, se vuelva a dar los extraordinarios acostumbrados.

- Que se repongan las celosías que dan a la Quintana y a la calle.
- Que ninguna seglar que muriere en este monasterio se haga entierro ni se le dé cogulla a costa de él ni a costa del peculio de sus tías, sino que todo el gasto que se hiciera sea a costa de sus padres o deudos y que paguen al convento lo proporcionado al trabajo. Pero esto último no se entienda con las seglares que fuesen hermanas de las señoras monjas.
- Se reconviene a todas las señoras religiosas sean o no sean entre sí parientes, con lo que San Benito nos manda en el capítulo sesenta y nueve de la Santa Regla, de que por ninguna ocasión se atreva jamás en el monasterio una persona a defender a otra. Y, asimismo, con lo que nos enseña en el capítulo de los grados de humildad, para que nadie en el monasterio hable jamás palabra que huela a cosa de mayor o menor calidad o nobleza, y amonestamos que a cualquiera que halláramos transgresora en alguno de los dos puntos se castigará con las penas de culpa gravísima, como manda la misma Santa Regla.
- Que no se presten colgaduras de la iglesia ni ornamentos no siendo a los monjes de San Martín. Y, si en algún caso, la señora abadesa quisiere prestar algo, hágalo consultando a las señoras de consejo, votando todas con habas blancas y negras, saliendo afirmativo por tres cuartas partes.

El 18 de septiembre de 1688, el mismo abad general, Fray Anselmo de la Torre, gira visita, llegando a las conclusiones siguientes:

- Porque el fin con que se permiten en los monasterios las educaciones de las señoras seglares es para que sean ejemplo y dechado de toda la modestia y virtud que en ellos se profesa y aprende,
- Mandamos a todas y a cada una de las señoras religiosas de este monasterio, con pena de privación de toda educación y criada, que ni por sí ni por tercera persona enseñe ni permita enseñar a ninguna seglar a danzar ni otras semejantes habilidades aseglaradas, ni aún a tañer instrumentos músicos. Pero esto último no se entienda con las señoras que estén en educación con verdadero ánimo de tomar el santo hábito en este monasterio. Pero, permito a dichas señoras de educación, no siendo en lo tiempos de Adviento, Cuaresma, viernes de cada semana ni en las horas de silencio, en que totalmente se prohíbe, puedan entretenerse en lo ejercicios de diversión que a la señora abadesa le parecieren más conformes a su porte y lustre y más decentes al estado de la religión y mucha virtud que en esta santa casa se profesa. Y a la mencionada señora abadesa le mandamos, con suspensión de su oficio por un año, que si hallare que alguna señora religiosa contraviniera a este nuestro mandato, la castigue por espacio de quince días con las penas impuestas para las culpas graves y dé aviso al abad general para que le aplique las demás penas que quedan señaladas.
- Que ninguna señora religiosa se pueda servir de ninguna criada que no tenga doce años de edad cumplidos.

- Que ninguna señora religiosa pueda tener más de una educación.
- Que en ningún caso se permita que señora alguna religiosa ni seglar, estando dentro del convento, cante ni dé ningún género de música o festejo en reja ni en puerta; que las voces o instrumentos músicos solamente se empleen en rendir alabanzas y gracias a Dios. Prosiguiendo todas aquellas a quienes Dios dio habilidad para la música, en asistir a ellas con toda puntualidad y devoción como hasta ahora lo hacen, preciándose muy mucho de la felicidad de ejercer en la tierra el preeminente oficio que en el cielo ejercen los más altos serafines.

Abad de San Martín, Fray Isidoro de Arriaga (1685-1689). Hizo el coro alto, las tribunas, las rejas antiguas de la iglesia y la capilla del Santo Cristo.

DOÑA MARIANA DE ACUÑA

Ejerce el cargo de abadesa en el cuatrienio de 1689-1693.

Linaje.

El apellido Acuña está vinculado a Pelayo Fruela, infante de León, descendiente de Fruela II. Tuvo su casa solariega en Acuña Alla, al pie de la sierra de la Estrella en Portugal, de donde procede el apellido.

Es hija doña Mariana de don Juan Salgado Gundín y Piñeiro, señor de Borraxeiros y de doña Inés de Avelle y Acuña. Entró como educanda, en este monasterio, siendo muy niña por mandato de sus padres.

El 20 de octubre de 1690, reúne al consejo para proponerles, si les parecía, se hiciese petición al abad general para que por una sola vez dispensase el párrafo de la visita en que se prohíbe dar música a persona alguna, ya que se espera la visita de la condesa de Puñoenrostro a quien esta comunidad debe particulares favores, para que pueda ser agasajada en razón de agradecimiento.

En 10 de diciembre de 1690 reunió al consejo y les recordó, como ya sabían, el pleito que tuviera esta comunidad con los señores regidores de esta ciudad sobre la capilla de San Nicolás y como saliera la última sentencia a favor del monasterio, sin más obligación que abrir las puertas la víspera y el día del santo y sin otra contribución ni pensión. Pero ahora intentaban, como intentaron, decir en la misma capilla continuadas misas, con sospecha de más accidentes. Les propuso, si les parecía, hacer cara a ello por auto de justicia; todas accedieron.

El 23 de Julio de 1692 es admitida doña María Francisca das Seixas, pagando media dote, que son setecientos ducados, con obligación de tocar el bajón, del cual, al presente, está necesitada la capilla.

Visitas.

El 21 de septiembre de 1690, el abad general, Fray Antonio de Arroyo (Santiago de Compostela) gira visita, después de la cual expone lo siguiente:

- Que ninguna lavandera pueda pasar del primer zaguán para recoger la ropa o para entregarla; solamente puede pasar la lavandera de la sacristía, irá por el claustro para entregar o recoger la ropa.
- Que de ninguna manera se permita que entren en clausura ningún niño ni niña, aunque no hayan cumplido siete años.
- Que no se admita a ninguna novicia a la profesión sin que pague primero mil cuatrocientos ducados, sin exceptuar a nadie ni aún a las hermanas de las religiosas de este monasterio.
- Para que la gran observancia que ha habido siempre y hay en este real monasterio se conserve, dirigiendo todas sus acciones a mayor honra y gloria de Dios, mandamos a la señora abadesa, que es o por tiempo fuere, pena de privación de su oficio por dos años, que con ningún pretexto de cortejo o agasajo, permita que en la portería y rejas de los locutorios se dé música a persona alguna de cualquier calidad que sea, y si acaso los señores gobernadores y capitanes generales de este reino gustaren, para tener nuevos motivos de alabar a Dios, oír alguna música, permitimos solamente piezas religiosas, para lo cual la señora abadesa con su discreción y urbanidad, expondrá los motivos que hay para no dar otra música ni en otro sitio sino en el coro.
- Que la noche de Navidad se cierre la puerta de la iglesia, y el día de Jueves Santo se cierre a las diez de la noche.
- Para evitar la facilidad de que entren y salgan criadas en este monasterio, mandamos que todas las veces que alguna religiosa despidiese a la criada que tiene, no puede recibir otra sin especial licencia, por escrito, del abad general.
- Que a nadie se le dé de comer en la reja.
- Que en los días de carnestolendas no se dé licencia a ninguna religiosa ni seglar para salir a las rejas.
- Por cuanto no sólo es bien parecida, sino necesaria la uniformidad en todas las personas de las comunidades religiosas, mandamos que lleven todas cogulla a los actos conventuales que se acostumbra llevarla, para lo cual mandamos que dentro de tres meses, después que esta visita fuere leída, las señoras que no tienen cogulla la compren de sus depósitos, y a ello las obligue la señora abadesa y, averiguando que alguna no tiene medios, dé aviso al abad general, el cual buscará remedio a este inconveniente.

El 6 de agosto de 1692, el mismo abad general, Fray Antonio de Arroyo, gira nuevamente visita, disponiendo lo siguiente:

- Prohibimos la comunión cotidiana conventual, como la particular. Alguna vez se puede hacer con permiso del padre espiritual y con la bendición de la señora abadesa.
- Que el barrendero no puede entrar dentro de este monasterio más que dos días a la semana, los cuales serán los miércoles y los sábados, y si ocurre que en alguno de estos días coincidiera una fiesta, que lo hagan otro. Todo el tiempo que esté dentro que le asistan dos señoras ancianas sin que le pierdan de vista.
- Que ninguna seglar, que ya ha estado en la reja, pueda ir a despedirse a la portería, salvo si son sus padres y hermanos y que se ausenten de la ciudad.
- Que la fiesta de Santa Gertrudis se celebre con sermón.
- Atendiendo a que las señoras religiosas sean asistidas de todo lo necesario y, atendiendo a los tiempos presentes y a los medios económicos en que se halla esta casa, mandamos que se den extraordinarios en todos los días en que manda la Constitución se den a los monjes benedictinos.

Ingresó para monja durante este abadiato: doña Cayetana María de Saavedra

Vicario, Fray José de Arriaga. Abad de San Martín, Fray Benito de Losada (1689-1693). Hizo la campana del reloj.

DOÑA CONSTANZA DE FIGUEROA

Es abadesa en el cuatrienio de 1693-1697.

No sabemos nada de las actividades de su abadiato; solamente nos quedan las cláusulas de las visitas.

Visitas.

El 9 de octubre de 1694, el abad general, Fray Íñigo Royo (Montserrat) giró visita al monasterio, disponiendo lo siguiente:

- Atendiendo a que las frecuencias de las comuniones que se practica en esta casa excede con mucha ventaja a lo que dispone la Constitución, que señala las veces que han de comulgar nuestras religiosas y queriendo, por otra parte, condescender a los devotos deseos que hemos reconocido de alguna mayor frecuencia de las señaladas por las leyes, mandamos a la señora abadesa y señora priora de este nuestro convento, en virtud de santa obediencia, que no permitan más comuniones conventuales que en los domingos de todo el año, en las fiestas principales de cuatro capas y el Jueves Santo, advirtiéndole que si alguna de las mencionadas fiestas cayere en sábado o lunes se ha de omitir la comunión del domingo, y en los días que

la hubiere no se administre más de dos veces a la mañana: a las señoras oficiales y músicas y, después, a la hora acostumbrada, a la comunidad, sin que en esto se falte por razón alguna y, para que así se cumpla, mandamos al padre vicario tenga la llave del comulgatorio y que no la dé más que para estos días y horas. Y por el respeto que se debe a tan alto ministerio, mandamos que en la administración del Sacramento haya dos hachas encendidas, y que la puertecilla del comulgatorio se adorne con pinturas para que se conozca que está destinado a tan alto empleo.

- En cuanto a las comuniones cotidianas particulares, encargamos afectuosamente a todas las señoras religiosas se abstengan de ellas, entendiendo que la perfección de la vida espiritual no ha de empezar por la frecuencia de las comuniones sino por el ejercicio de las virtudes, especialmente por la humildad y abnegación de sí mismas, y que, para dicha perfección, es menester indispensablemente acomodarse a la vida regular y común, advirtiendo que el primero y principal sacrificio que hemos de ofrecer a Dios es la obediencia a las leyes y a los prelados, ya que como dice San Benito en el capítulo cuarenta y nueve de la Santa Regla, lo que se hace contra la voluntad de ellos, más se atribuirá a vanidad y soberbia que a sólida y verdadera virtud.
- Solamente se podrá tener el Santísimo expuesto el día de Corpus y su octava, el día de San Benito de julio y el día de la fiesta de la Esclavitud, pero en los demás días de fiesta y cofradías no se tenga exposición más tiempo que en el que se celebra la misa mayor.
- Deseando enlazar la observancia y retiro religioso con la atención que se debe a las personas de alta consideración, dignas de toda aquella cortesanía, que no se oponga a las obligaciones del estado religioso, teniendo presente lo que manda la Constitución acerca del cuidado que deben tener las señoras porteras en el cumplimiento de su oficio y en abrir la portería, mandamos a las señoras abadesa, priora y portera, en virtud de santa obediencia y pena de excomunión mayor, canon late sententia ipso facto incurrenda, que por ningún caso ni con pretexto alguno permitan que en la portería ni rejas de los locutorios se dé música a persona alguna de cualquier calidad que sea, exceptuando a la señora gobernadora que eso fuere de este reino de Galicia y a las mujeres que lo fueren de grandes de España, con advertencia que este agasajo se permite sólo por una vez en cada una de que las mencionadas señoras estuvieren en esta ciudad. Y, pareciendo también abuso digno de remedio el dar dichas músicas en el coro aunque sean sólo de villancicos o motetes, que estuvieren preparados para alguna fiesta o se hubieren cantado en otras, mandamos con el mismo precepto y censura que los villancicos y motetes no se canten en el coro; solamente se hará en aquellos días en que se habían de cantar, aunque no hubiere persona alguna que lo desease o pidiese, de modo que jamás se cante música en el coro con motivo o razón de que hay quien la pida y desee oírlo.
- Mandamos, bajo el mismo precepto y censura, que no se admita visita alguna en la portería sino muy rara vez, y de personas de la mayor graduación, por las cuales se dejará licencia in scriptis y no de otra manera. Y que las señoras porteras o una sola, si no hubiere allí más abra la media

puerta para saludarla con agasajo y enterarse con quien desea hablar; hecho esto, con cortesana brevedad, dará la llave de la reja para donde hubiere de ir, volviendo luego a cerrar la media puerta y haciendo llamar, con toda brevedad, a la persona que hubiere pedido se le llame.

- Que en tocando a las oraciones se cierre la puerta regular, de modo que no se pueda abrir con pretexto ni causa alguna, aunque sea el de entrar cualquier recado que no quepa por otra parte, advirtiendo a quien lo trae que ya no es hora para recibirlo y que lo vuelva a traer al día siguiente; asimismo se manda a los padres vicarios que, al anochecer, hagan cerrar la puerta de la calle.
- Considerando cuan lastimosamente se halla relajada en este convento la Constitución que habla de las educaciones, deseando como es de nuestra obligación el que se observe, para seguridad de nuestra conciencia, quietud de las religiosas y para conseguir el fin que en las educaciones se desea, mandamos, en virtud de santa obediencia, a la señora abadesa y demás religiosas, no reciban ni tengan en educación a persona alguna que no tenga siete años de edad cumplidos, y si hubiere alguna al presente de menos de esa edad, la despidan luego; ni que pase de dieciséis años de edad, y para que las señoras que están actualmente en educación y exceden la edad de los dieciséis años, se señala un año de término para que en él dispongan de su estado las personas a cuya cuenta están. Mandamos a la señora abadesa y demás religiosas, que tuvieren educaciones de más edad que la determinada de dieciséis años, en virtud de santa obediencia y pena de excomunión mayor, que luego que esta visita fuere publicada, den aviso a las personas, por cuya cuenta corrieren estas educaciones, de este decreto, para que las saquen de este monasterio; y, si no lo hicieren así, mandamos, con el mismo precepto y censura a la señora abadesa que, cumplido el año, las despida sin dilación alguna.
- Y porque el fin de la educación, de las que están en ella, es el ejercitarse en todo género de virtud, especialmente en la moderación y modestia, mandamos a las señoras que tienen educandas de cualquier edad que sea, en virtud de santa obediencia, que no las permitan usar escotados ni vestido alguno exterior que sea de color sobresaliente, sino solamente negro o musco, leonado u otro semejante, ni que sea de seda, salvo tafetán doble, picote y terciopelo; y absolutamente prohibimos todo género de bordado, aunque sea de seda o hilo en los vestidos exteriores, como, asimismo, los mangotes y cintas sobresalientes, permitiendo solamente los colores ya dichos. Y, aunque permitimos esto, quisiéramos que las señoras educandas usasen en lo exterior vestidos de lana o pelo de camello de los mismos colores, siendo esto más propio para su buena educación y para el ejemplo que se debe dar en comunidad tan grave como esta. Las que así no lo hicieren, mandamos que sean despedidas. Sin embargo, a las que se redujeren a vestirse exteriormente de lana, pelo de camello o cosa semejante, en la forma ya dicha, seremos más benignos en permitirles perseverar en educación, aún cumplidos los dieciséis años de edad¹⁶.

16 Musco: de color pardo oscuro.

Picote: tela basta y áspera de pelo de cabra, o bien cierta tela de seda muy lustrosa con la que se hacían vestidos.

Mangotes: manga ancha y larga, o bien, cada una de las mangas postizas de tela negra que usaban durante el trabajo algunos oficinistas, para no manchar ni deteriorar con el roce las de la ropa.

- Para que las religiosas de nuestro convento tengan el pasto espiritual más proporcionado a su estado, se manda que en el refectorio no se lea otro libro que nuestras Crónicas de Yepes, Blosio, Alvarado, las obras de Santa Teresa y la doctrina de la Madre Agreda; y para cualquier otro libro es necesario pedir licencia al abad general el cual la dará si lo cree conveniente.
- Se señalan para confesores de las religiosas de este convento, además de los padres vicarios, a los monjes de San Martín: Fray Juan de Balbin, Fray Bartolomé de Soto, Fray Benito Vaca, Fray Antonio de la Torre, Fray Benito Martínez, Fray Plácido Mosquera, Fray Jerónimo Román, Fray Ambrosio de San Benito, Fray Martín Navarro, Fray Plácido Pinillos, y Fray José Montero, todos conventuales; y a los padres predicadores mayores; a todos los padres de la Compañía de Jesús, que tuvieren facultad para confesar religiosas, y a los licenciados Ciprián Gómez, Agustín Gómez, Jacobo de Castro, Pedro de la Peña y Alonso Coperero.
- Que no se han de dar hábitos hasta que queden en número competente y que cómodamente puedan sustentarse.
- Atendiendo al rigor con que prohíben las leyes la entrada de los hombres en los monasterios de religiosas sin necesidad muy urgente, mandamos a la señora abadesa que no permita entre en el monasterio hombre alguno con título de barrendero, pudiendo ejercer este ministerio las criadas, tanto conventuales como particulares, y sólo permitimos que entren cuando fuera necesario sacar la inmundicia en carro o cabalgadura y, en estos casos y en los demás que fuere preciso entrar, no se detengan más que el tiempo preciso para el ministerio para que entraron, y en todo tiempo estén bajo la vigilancia de dos señoras ancianas nombradas para este efecto. Que los sastres lleven los hábitos o vestidos a coser a su casa, prohibiendo que se cosan dentro del monasterio, y que ninguna de las señoras seglares llame a otro sastre que no sea alguno de los señalados para la comunidad.
- Por la decencia que se debe al servicio de los templos, mandamos a la señora abadesa, en virtud de santa obediencia, y al padre vicario mayor, con pena de privación de su oficio, que pronto provean a las sacristías de los anejos de este convento de lo necesario y decente para el culto divino, lo cual es indispensable por las rentas que percibe de las mencionadas iglesias, de manera que los visitadores de los obispos no tengan causa para advertirlo por el justo dolor que expresan en sus mandatos. Que se reparen los prioratos.
- Considerando las muchas deudas atrasadas que tiene este monasterio así de maravedís como de grano, muchas de las cuales son fallidas e incobrables y no sirven sino de confusión de las cuentas, mandamos a la señora abadesa y padre vicario las examinen y averigüen con todo cuidado, y las que hallaren totalmente fallidas, las rebajen del cargo, anotándolas en los libros que pertenecen para que quede memoria de ellas por si en algún tiempo se pudieren cobrar; y para las demás que fueren difíciles se busque alguna persona competente, que tome a su cargo y tenga poder para cobrarlas, señalándole la parte que pareciere razonable de lo que cobrarse por razón de su salario y trabajo. Y si alguna de ellas hallare que sólo se puede cobrar haciendo

alguna rebaja de la cantidad principal que se debe, haya de dar cuenta de ello a la señora abadesa y padre vicario, con cuyo consentimiento se rebaje lo que pareciere convenir. Y en cuanto a lo de Trives se le dé orden y poder al padre prior para que haga lo mismo con los atrasados que se debieren en aquel partido.

- Mandamos, en virtud de santa obediencia, a la señora abadesa, oficialas y cualesquiera religiosas de este convento, que de ningún modo, ni por vía alguna directa o indirecta, aunque sea sólo intercediendo, estorben o retarden las diligencias que se hicieren para cobrar las rentas de esta casa, ni con pretexto de parentesco, amistad u otro alguno, sino que los padres vicarios las sigan hasta la debida ejecución, permitiendo, empero, a la señora abadesa que, con el parecer de la mayor parte del consejo, votándolo por habas blancas y negras y con el del padre vicario mayor, y no en otra forma, pueda remitir a los deudores, constandingo de su necesidad, alguna parte de lo que dieren, con tal que no sea la media décima que se debe pagar al juez, porque esta en ningún caso se puede remitir aunque concurra la aprobación de todo el consejo y la de los padres vicarios, lo cual mandamos a las señora abadesa, en virtud de santa obediencia y pena de privación de su oficio.
- Que se haga un arca de tres llaves para guardar el dinero de las dotes, cuyas llaves ha de tener una, la señora abadesa, y las otras dos, dos señoras depositarias del convento.

El 15 de febrero de 1696 repitió la visita el abad general, Fray Íñigo Royo, decretando lo siguiente:

- Que el capítulo se tenga, por lo menos, de quince en quince días.
- En cuanto a las escuchas encargamos lo que manda la ley que se observe para las religiosas. Y para las seglares mandamos no salgan a la reja sin escucha y licencia y, cuando no salieren con alguna de las escuchas, deben de salir con sus tías, de modo que nunca salgan a la reja sin licencia y escucha.
- Para que la asistencia del coro, tan propia de nuestro estado, se ejecute con la mayor perfección y sea disculpa para admitir a alguien sin dote, mandamos a la señora abadesa que dentro de un mes señale una señora religiosa de inteligencia y celo que enseñe a las señoras junioras y novicias el canto llano y de órgano, señalando hora cada día para dicho ministerio, asistiendo todas sin excusa de que no tienen voz a propósito para la música. Encargamos y exhortamos a las junioras y novicias se dediquen a aprender música y a tañer órgano y los demás instrumentos, para que se conserve y vaya en aumento la capilla, tan decorosa en este monasterio.
- Para que las señoras novicias y junioras puedan ocuparse sin ningún impedimento a aprender los ejercicios propios de su profesión, mandamos que de aquí en adelante no se les den las raciones que se dan en este convento a las mencionadas señoras, sino que se entreguen a las maestras de novicias y junioras, para que se las administren. Permitimos que las señoras maestras tengan criadas por razón del oficio, cuyo sustento y salario correrá a cargo de las novicias y junioras.

- Que de aquí en adelante no pueda ser votada para el santo hábito ninguna persona sin haber estado antes seis meses dentro del convento, en los cuales se ejercite en aprender a leer latín, canto llano y otros ejercicios, que les sirvan para la aprobación. Y para su sustento, en el mencionado tiempo, tienen que pagar las personas, por cuya cuenta corre su asistencia, con la misma cantidad que se paga por las educaciones.
- Porque las señoras religiosas deben estar ligadas con el voto que hicieron de pobreza como todos los demás regulares, mandamos que ninguna religiosa pueda dar dádiva alguna a ninguna persona, aunque sea la criada, que la haya servido, cuyo valor llegue a veinte ducados sin licencia expresa de la señora abadesa. Pero si la dádiva hubiere de llegar al valor de cincuenta ducados, haya de ser con licencia de las señoras de consejo, viniendo en ello las dos tercias partes. Si llegare la dádiva a cien ducados, se haga con licencia de todo el convento, viniendo en ello las dos terceras partes de las señoras, y no de otra manera.
- Que de cuatro en cuatro meses pueda entrar un barrendero a quitar las telarañas de los techos y barrer en las partes donde no pudieren hacerlo las criadas.
- Que se ponga monje para administrar los partidos de Ramirás y Alveos y se mire por la hacienda que hay en Portugal.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña María Francisca das Seixas (toca el bajón), doña Inés Cerbela y doña Inés Ventura Saavedra.

Abad de San Martín, Fray Juan de Landa (1693-1694). Murió el 6 de mayo de 1694. En el año que fue abad acabó la sacristía y el paño del monasterio que cae a la huerta; hizo el archivo. De 1694-1697 es abad Fray Isidoro de Arriaga

DOÑA MARÍA SARMIENTO Y SOTOMAYOR

Es abadesa en el cuatrienio de 1697-1701.

Forman la comunidad sesenta y dos monjas de velo negro y tres de velo blanco.

Linaje.

Es Sarmiento un ilustre apellido gallego. Una leyenda sobre su origen dice que el rey Alfonso VIII, dirigiéndose a uno de los muchos huérfanos de un caballero muerto en la batalla de Alarcos (1095) contra los moros, le dijo: «Buen sarmiento sería aquí para los moros», y de ahí vendría el apellido. Otra leyenda dice que se llamaron así porque descende de Pedro Ruíz, quien en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) distribuyó haces de sarmiento seco entre los caballeros de su mesnada para que los llevaran en las grupas de sus caballos y, en su momento, los encendieran; con este ardid lograron quemar muchas municiones y víveres moros, contribuyendo, en gran medida a la victoria. A raíz de ello, él

y sus descendientes se llamaron Sarmiento y pintaron en su escudo uno verde en campo de plata. Prueban repetidas veces nobleza en las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan de Jerusalén, así como en la Real Chancillería de Valladolid.

AUMENTO DE SACRISTÍA: cuatro albas, dos de cambray¹⁷ con sus encajes grandes, muy ricas y dos de lienzo fino con buenos encajes; cuatro roquetes de lienzo fino con sus encajes; dos tablas de corporales; tres tafetanes para cálices; ocho cíngulos ricos, cuatro vestidos ricos para Nuestra Señora de la Esclavitud; tres pares de cortinas; un anillo con una buena esmeralda y dos rubíes; una sobretoca de piedras finas para Nuestra Señora de la Esclavitud; un lazo de perlas para Nuestra Señora del Rosario; una sortija con nueve diamantes; otra sortija con veintidós piedras; dos joyas con diversas piedras; se arregló la plata de la sacristía.

En Santa María de Pesqueiras, anejo de este monasterio, se pintó el retablo del altar mayor y se pusieron sobre él dos escudos nuevos y pintados; una cruz parroquial de azófar¹⁸; dos albas, dos amitos y dos cíngulos. En Ramirás, un cáliz nuevo con su patena, de plata. En San Pedro das Donas, dos casullas con sus estolas y manípulos; dos albas, dos cíngulos y un frontal. En San Pedro de Ansemil, una campana nueva, dos albas, dos amitos, dos cíngulos, una casulla con su estola y manípulo.

OBRAS: se hicieron cinco ceidas con todas las vigas necesarias, puntones y tablas para las divisiones de los cuartos; se arregló la pieza del cuarto común y se echaron vigas y tablas nuevas; se hizo de nuevo la escalera grande, que baja del claustro al coro, de piedra de sillería y se pusieron en ella barandillas gruesas de hierro; se hicieron seis ventanas nuevas para el claustro, con todo el herraje necesario; se compusieron las dos chimeneas grandes de las cocinas del convento y de la abadía; hicieronse dos solanas nuevas y se compusieron otras dos; hizose una casilla nueva para guardar la paja; se echó reja nueva en la Quintana; se compuso toda la vicaría alta; en la vicaría baja se pusieron tres rejas grandes y nuevas de hierro.

Se hizo una casa grande y capaz en el priorato de Dozón, con sus cuatro altos y bajos, bodega y tullas, se pusieron puertas y ventanas nuevas con sus cerraduras y aldabas, y todo se cubrió de teja; se recubrieron todas las paredes de la iglesia. En Lobaes se hizo un cuarto y una tulla.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes, dos cuentos quinientos cincuenta mil doscientos ochenta y nueve maravedís. Tiene la casa para pagar esta deuda y sustentarse: por renta cisa, cuatro cuentos ochocientos ocho mil ochenta y tres maravedís; en el arca de depósito, setecientos sesenta y seis mil quinientos treinta y cinco maravedís.

GASTOS: en obras de los anejos, trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco maravedís; en gratificaciones y cumplidos, trescientos noventa mil quinientos veintidós maravedís; en enfermería, cuatrocientos setenta y dos mil setenta y un maravedís; en pleitos, trescientos veintisiete mil seiscientos maravedís; en quindenio, once mil quinientos treinta y seis maravedís.

17 Tela blanca de algodón muy fina.

18 De latón.

Visitas.

El 22 de octubre de 1698, giró visita el abad general, Fray Anselmo de la Peña, disponiendo lo siguiente:

- Porque los cumplimientos cortesanos no deben de distraernos de nuestra primera obligación, ordenamos a la señora abadesa que no permita, sin razones muy urgentes, que las señoras que salieren a la reja falten al coro por atender a las personas que las ocupan; y a las mismas señoras mandamos que al primer toque de la campana despidan las visitas de cualquier calidad que sean, queriendo que esto se observe principalmente en las fiestas principales de Nuestra Señora y los sábados y domingos de todo el año.
- Que después de que profesan las señoras novicias, la misma señora que les administra la ración busque persona o maestro que les enseñe el canto de órgano, encargándoles se apliquen al estudio de esta facultad con vivas ansias de poseerlo con toda perfección y entendiendo que no las sacarán de la disciplina o juniorato hasta que se vea que se han ejercitado en estos estudios, como, asimismo, en tañer instrumentos las que fueran más aptas para esta ocupación. Todas estas precauciones manifiestan bien el ánimo serio con que deseamos que la capilla de música de esta casa se mantenga con aquella perfección y primor en que siempre lo han admirado todos, y para que no decaiga, además de lo prevenido, encargamos a la señora abadesa y demás señoras, especialmente a las señoras maestras de música que exhorten y alienten a la gente moza al estudio de estas materias, no con rigor y severidad, si con persuasión amorosa, ya que se consigue más con estos medios en los ánimos dóciles que las amenazas severas.
- Que no se dispense en la cantidad de la dote, que es de mil cuatrocientos ducados, y que cualquier religiosa que entrare pague doscientos reales por la alfombra; este dinero esté siempre separado y no se pueda gastar en otra cosa que no sea en comprar alfombras en la forma que fueren necesarias.
- Porque los monasterios de religiosas deben de tener el mismo derecho a sus expolios que los religiosos, arreglándonos cuanto podemos a la Constitución y aún dispensando de lo que podemos en ella, deseando para las señoras religiosas que mueren en este convento los más sufragios que se les pudieren aplicar, mandamos que de aquí en adelante se digan por cada religiosa que muere, doscientas misas, aunque el dinero, alhajas y lo demás de su expolio no valga más que lo que montaren las doscientas misas, y si fuese menos, se aplique todo lo que valiese el expolio para misas por la difunta. En caso que excediere el depósito y alhajas y demás efectos del expolio de lo que importan las doscientas misas, el convento lleve la tercera parte que le toca, aplicando lo demás en misas por la difunta.
- Se manda que de aquí en adelante se haga cuenta aparte del dinero que las señoras depositarias recibieron de redenciones de censos, distinta de la que hubieren hecho del dinero de las dotes, de suerte que conste con claridad el dinero que hoy se hallare efectivo en el arca de dotes, de la cual se separen los cincuenta y dos mil doscientos seis reales que pertenecen a

redenciones de censos, y mandamos, en virtud de santa obediencia, que tanto esta cantidad como la que de ahora en adelante entrare, así de redenciones de censos o de otra hacienda cualquiera que antes redituaba a la casa, no se pueda consumir ni gastar en otra cosa que en imponer censos o en comprar hacienda de raíz con las seguridades necesarias, declarando que si en alguna ocasión se pidiere licencia para emplear algún dinero, ya sea para obras u otras cosas, no es nuestra intención darla para que se aproveche el convento de aquel dinero que procede de redención de censos, más bien que se coja de las dotes.

- Atendiendo a que la iglesia de este monasterio es fábrica muy antigua que tiene pocas luces y es poco decente para una comunidad tan grave como esta, y considerando que el convento se halla con medios bastantes para emprender su comienzo y hacer mucha parte de la iglesia a lo moderno, mandamos a la señora abadesa y al padre vicario que, cuanto antes, den comienzo las obras y en el mismo sitio donde está la iglesia se edifique la que se ha de hacer en la forma que ahora se acostumbra, de suerte que se conozca ser la nueva iglesia de un monasterio tan ilustre.
- Por el peligro que puede haber de que se origine algún incendio teniendo la paja dentro del convento, mandamos al padre vicario que, cuanto antes, busque sitio acomodado fuera del monasterio donde con brevedad se haga un pajar.
- Porque la visita que se ordena a la mayor paz y unión de las comunidades, no sea origen de discordias ni disensiones, mandamos, en virtud de santa obediencia, que ninguna señora religiosa diga a otra, por injuriarla, que habló de ella en la visita. (Esta cláusula se repite y repitió en todas las visitas).
- Y para que esta nuestra visita tenga el debido cumplimiento, se nombra por celadoras de ella a las dos señoras que tuvieren mejor grada (exceptuando a la señora priora), las cuales si vieren que no se observa, se lo advertirán a la señora abadesa con todo respeto y cortesía, y si advertida no lo enmendase, nos darán aviso.

El 1 de octubre de 1700, el mismo abad general, Fray Anselmo de la Peña, repite la visita, disponiendo lo que sigue:

- Para que en nada decaiga el rigor de la observancia, ordenamos a la señora abadesa que haga cumplir la Constitución referente a las escuchas, y las porteras no permitan que las seglares vayan a la reja o locutorio sin escucha, menos que la visita sea de padres o hermanos.
- Se reconviene a la señora abadesa, padres vicarios y señoras archiveras, con el párrafo cincuenta de nuestras Constituciones, en el cual se ordena y manda con precepto la custodia y gran cuidado que se debe tener con los papeles del archivo, la forma en otorgar las escrituras y la de sacarlas de él, encargándoles apretadamente la conciencia se observe como en dicha Constitución se dispone.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Antonia de Romay y Sotomayor, doña Ana Margarita Mosquera, doña María Josefa de Montes, doña Margarita Luisa de Zúñiga, doña Margarita Poza, doña Josefa Gutiérrez, doña Antonia Benita Mosquera, doña Bernarda de Porras, doña Hernandina de Luna, doña Josefa Justina de Brea, doña Antonia María de Castro y doña Isabel María López.

Vicario mayor, Fray Francisco Fernández. Abad de San Martín, Fray Martín Navarro (1697-1701). Hizo el relicario, la fachada de la portería principal y la hermosa escalera de la cámara abacial.

DOÑA MARIANA DE ACUÑA

Rige, por segunda vez, los destinos del monasterio en el cuatrienio de 1701-1705.

Se compone la comunidad de sesenta y una monjas de velo negro y tres de velo blanco.

AUMENTO DE SACRISTÍA: un frontal y una casulla morados con guarnición de oro; ocho bolsas de corporales; dos albas ricas con sus amitos y cíngulos de seda; cuarenta purificadores; doce toallas de lienzo y una de cambray; cuatro amitos; tres imágenes de bulto con diademas y báculos de plata; un báculo de plata y otro dorado y una diadema de plata para San Benito; una tabla de manteles; seis paños de cálices; cuatro tablas de corporales; dieciocho varas de encaje para los frontales; una flamenquilla de plata¹⁹; un vestido para el Niño Jesús con broche de diamantes de Bohemia; cuatro joyas; dos cadenas de oro; una sortija de diamantes; una sortija de esmeraldas; una custodia de plata muy rica; seis roquetes de lienzo; una pieza de raso de flores; mil doscientos reales a la Minerva y treinta onzas de plata.

OBRAS: se cubrió la iglesia nueva y sólo falta para acabar la parte de la linterna, sacristía y bóvedas de las capillas. Se hizo de nuevo un lienzo de la casa, muy alto, que amenazaba ruina; costó seiscientos ducados. Queda comprada gran cantidad de vidrieras, plomos, cal y piedra labrada para la iglesia; mucha madera para el retablo. Se hicieron reparos en los anejos.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes, dos cuentos, trescientos cuarenta mil doscientos setenta y cinco maravedís. Tiene la casa para satisfacer esta deuda: en el arca de depósito, un cuento setecientos un mil trescientos ochenta maravedís; en renta cisa, tres cuentos trescientos veintiún mil trescientos dieciséis maravedís; en granería, seis mil ciento noventa y seis ferrados de trigo y tres mil seiscientos noventa ferrados de centeno

GASTOS: en sacristía, trescientos diecisiete mil trescientos cincuenta y un maravedís; en gratificaciones, cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos veinte maravedís; en obras de casa quince mil trescientos ochenta y dos maravedís; en enfermería, cuatrocientos noventa y siete mil novecientos cinco maravedís; en limosnas, cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y dos maravedís; en visitas, siete mil setecientos mara-

19 Plato mediano de figura redonda, oblonga, mayor que el trincherero y menor que la fuente.

vedís, en compra de mulas, sesenta mil quinientos veinte maravedís; en quindenios, ocho mil ciento seis maravedís; en reparos de casa y jornales, ciento veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y tres maravedís.

Visitas.

El 15 de septiembre de 1702, el abad general, Fray Benito de la Torre (Burgos) giró visita, disponiendo lo siguiente:

- Que haya seis porteras: dos que asistan a la portería principal, dos que asistan a la puerta de los carros y dos que asistan a la puerta de la obra y que estas porteras sean distintas; y que las porteras de la obra y de los carros no abran las puertas más que para su ministerio y no para otro.
- Para evitar los graves inconvenientes que se siguen de que las señoras religiosas se introduzcan a dar pareceres en la obra de la iglesia nueva, siguiéndose de todo esto confusión y disputas, con atraso considerable y detrimento de la obra, ordenamos que de aquí en adelante ninguna señora religiosa (exceptuando a la señora abadesa y a la maestra de obras) pueda hablar de la mencionada obra. El maestro que corriere con ella sea de toda satisfacción y se le deje obrar y esté a su cargo y cuidado no sólo la dirección y acierto de lo que trae entre manos sino también el recibir o despedir a los oficiales conforme le pareciere conveniente; y ninguna señora religiosa, con ningún título y pretexto, se atreva a ocupar a alguno de dichos oficiales en los días que fueren de trabajo, ni la señora abadesa puede dar licencia para ello y a ella le mandamos y sobre ello se le encarga la conciencia, vele con todo cuidado sobre la observancia de este mandato, evitando, cuanto sea posible, el que las señoras religiosas bajen a ver la obra y castigando a las que contravinieren a todo lo aquí ordenado, teniendo por cierto que de no ejecutarlo así se seguirán muchos inconvenientes que ocasionen gran detención y demora en la obra, para cuyas dificultades, si se ofrecieren, será conveniente el que la señora abadesa consulte sólo al maestro que corriere con ella.
- Porque los festejos y divertimientos honestos, que se permiten dentro de los monasterios, no es razón que lo sepan los seglares, mandamos que, cuando las señoras seglares, que viven en este monasterio, hicieren algún festejo, no permita la señora abadesa que pidan vestidos prestados fuera de casa, sino que se arreglen con lo que tienen dentro del convento.
- Por la conocida utilidad que este monasterio experimenta en que los monjes administrasen su hacienda, como se reconoce en las rentas, que las aumentan y defienden, mandamos a la señora abadesa que conserve en los prioratos a los monjes que al presente están en ellos.
- Como los encabezamientos de los libros de mayordomía y granería están sumamente confusos y sin las notas y citas que dispone la Constitución, para que esto se remedie, se ordena que en el encabezamiento de mayordomía no se mezclen ni confundan las partidas de arriendos con las de los censos ni con las de los foros, juros o foros nuevos, sino que para cada cosa de estas tengan su encabezado.

El 29 de agosto de 1704, el abad general, Fray Benito de la Torre vuelve a girar visita disponiendo lo siguiente:

- Señalamos por clausura la puerta de los carros, que sale inmediatamente a la calle y la que se abrió para la iglesia nueva, de suerte que donde salen las religiosas a cerrar o abrir la puerta, no pueda entrar ningún seglar.
- Para que en las cosas que dependen de los votos de la comunidad plena haya toda libertad y se vote en ellas con mayor independencia, se manda a todas las señoras religiosas de este convento, preladas y súbditas que, cuando se ofreciere votar en semejantes casos, ninguna se atreva ni por sí ni por tercera persona a solicitar votos ni a favor ni en contra de lo que se votare, sino que cada una vote conforme al dictamen de su conciencia; pero se permite que si la materia fuese grave y alguna señora padeciere algún escrúpulo o duda, pueda consultar con personas de su satisfacción.
- Que en los festejos que se hacen dentro del monasterio, las seglares no se vistan con profanidad sino con modestia.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Leonor Ventura, doña Francisca de Lemos, doña Josefa Ignacia... doña Ana María Pardo, doña Isabel López, doña Benita María Ozores, doña Ángela Cataián, doña Antonia Giráldez, doña Benita Enríquez, doña María Baltasara de Pose, doña María Brígida de Cisneros (era sorda), doña Antonia Francisca Chabarría, doña Ana Francisca Bermúdez, doña Josefina Teresa Solís y doña Pascua de Murga.

Vicario mayor, Fray Francisco de Lago. Abad de San Martín, Fray Plácido Mosquera (1701-1705). Era poeta.

DOÑA MARINA LEBOSO Y ARAUJO

Fue abadesa solamente desde 1705 a 5 de marzo de 1706, fecha en que murió.

Se compone la comunidad de cincuenta y seis religiosas de velo negro y tres de velo blanco.

Linaje.

Del apellido Araujo hay varias opiniones: algunos tratadistas suponen que los progenitores de este linaje gallego fueron el conde Rodrigo el Belloso y su esposa Alambert, de la casa real de Francia. Otros afirman que procede de Portugal, del lugar de Araujo, provincia del Miño, y que caballeros de esta casa pasaron a Galicia fundando casa solar en la actual parroquia de Araúxo (a la que dieron nombre), provincia de Orense. Sin embargo, la opinión más verosímil es que esta estirpe procede del lugar de San Martín de Loleos, próximo a Portugal y tuvo por tronco a Vasco Rodríguez de Araujo, señor del castillo de Araujo, en Galicia. Se extendieron profusamente por las provincias de Ourense, Pontevedra, Lugo y Asturias. Hicieron provisión de hidalguía en la sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid en los siglos XVIII y XIX.

Es doña Marina, hija de don Antonio de Leboso, alcalde de Santiago, y de doña Escolástica Benita de Araujo y Castro. Abuelos maternos Señor Araujo y Noboa y doña Lucía Romero y Castro; abuelos paternos, don Juan de Leboso y doña Francisca Pérez.

Tanto los padres como los abuelos fueron siempre tenidos por cristianos viejos y no descendientes de casta de moros ni de judíos por línea recta, ni de persona que haya sido castigada por hereje en el tribunal de la Santa Inquisición.

A 10 de julio de 1705, en presencia de doña Marina Leboso y del vicario segundo Fray Benito del Castillo, se admitió a doña María Brígida de Cisneros para la profesión. Tuvo todos los votos necesarios, pagó por la dote principal, mil cuatrocientos ducados, más otros cien ducados en suplemento por la falta de oído, y se le dispensó de los oficios. Pagó también doscientos ducados de la alfombra, propinas y alimentos.

Ingresó para monja durante este abadiato: Doña Catalina Rosa Mariño.

Muere doña Marina Leboso, como ya se dijo, el 5 de marzo de 1706. Le sucede.

DOÑA JUANA FRANCISCA DE ZÚÑIGA

Es abadesa en el trienio 1706-1709.

Integran la comunidad cincuenta y seis religiosas de velo negro y tres de velo blanco.

Linaje.

El apellido Zúñiga es de origen navarro. Se extiende por la Península y una rama pasa a Galicia, en donde se establece. Prueba nobleza repetidas veces en la órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Carlos III y San Juan de Jerusalén.

El 21 de septiembre de 1706, doña Juana convoca consejo para comunicar que los regidores habían ganado el pleito y el convento tiene que señalar altar de los que usa la comunidad para que los regidores celebren las vísperas y misa del glorioso San Nicolás. Que este auto ya fue notificado tres veces pero, antes de comunicarlo, había buscado favores para que los señores oidores volviesen a despachar carta sobre carta diciendo que era toda la gracia que podían hacer y que estaban en hacerlo mandando se cumpliese con el auto ya notificado y que si no lo hicieren vendrían ministros de la Audiencia a señalarle a costa de las temporalidades del convento. Que en vista de todo esto, era del parecer de los abogados se les señalase altar, y que a ella le parecía que fuese el de San Benito, quitando de él al santo y todo el retablo, dejando sólo la mesa del altar, para que constase que era de los que usaba el convento, de lo cual se tomaría testimonio, con la circunstancia de que se les señalaba sólo por esta vez. Todas vinieron a que se ejecutase lo dicho.

El 28 de agosto tuvo la señora abadesa consejo, comunicando que el canónigo de la Catedral, don Juan de Somoza, reedificaba su casa, que tenía junto a la puerta de los carros y la quería subir más de

la que la tenía antes; que haciéndolo así dominaba todas las celdas que caían enfrente, hasta la huerta. Que lo que estaba de su parte ya lo había hecho, poniéndole embargo a la obra, y que ahora determinasen sus mercedes lo demás que gustaban se hiciese. Contestaron que no se le dejase subir más de lo que lo tenía antes, si no en caso que dijese los maestros de obras que al convento no se le hacía perjuicio. Se llamó al maestro de obras don Domingo de Andrade para que la mirase por fuera y por dentro y dijese en conciencia lo que se debía hacer. Y después de haberlo hecho así, dio la declaración firmada y jurada..., por lo cual se obligó el dicho don Juan Somoza a poner vidrieras fijas en todas las ventana que subían más que las que tenía antes, quedando sólo los maineles para ventilar.

El 6 de diciembre de 1707, propuso doña Juana Francisca de Zúñiga a toda la comunidad como los regidores de esta ciudad habían ganado un auto ordinario sobre la designación del altar para San Nicolás en la iglesia vieja. A pesar de hacer todas las diligencias posibles para embarazarlo, no se pudo frustrar; aún más, agravaron las cosas con multa de quinientos ducados. Ahora, en la iglesia nueva, se les había señalado el altar que está arrimado a los dos arcos que entran al cuerpo de la iglesia, con las mismas imágenes que tenían, de lo cual se había ya tomado testimonio y remitido a A Coruña, pero aunque se habían hecho las diligencias oportunas, se temía que lo rechazasen y cayese la multa. Que si a sus mercedes les parecía poco y convenían en darles más posesión que la que antes tenían, desde luego les señalarían el altar que sus mercedes gustasen aunque fuese el mayor, pero que tuvieran en cuenta que este pleito ya viene desde antiguo, que ya lo habían principiado las antepasadas y, aunque eran muy complacientes, no les habían cedido ningún altar de los que usaba el convento, que eran entonces los mismos que ahora, sino aquel rincón que para la comunidad era inútil como sus mercedes sabían. No obstante, si les parecía mucho gasto y se habían de arrepentir luego, lo dijese ahora. Todas respondieron por unanimidad que no querían dar a los señores regidores más posesión que la que ya tenían, ni señalarles otro altar; y si ponen multa, se paga y que el pleito se siguiese en la propiedad y que se hiciere justicia a quien la tuviere. Les dijo, además, la abadesa que de todo lo propuesto se levante acta de consejo y que todas las señoras de él firmasen. Todas vinieron en ello y así lo firmaron: doña Juana Francisca de Zúñiga, abadesa; doña María Sarmiento, doña Francisca de Romay, priora; doña Catalina del Río, doña Jacinta de Pazos, doña Catalina Sarmiento, doña Josefa María de Figueroa, doña Antonia Sotomayor, doña Teresa de Lara, doña Ana de Robles, doña Margarita Figueroa, doña Urraca de Sotomayor y doña Margarita de Zúñiga, secretaria.

El 25 de marzo de 1709 entró para organista doña Tomasa Carrera das Seixas. Fue examinada y aprobada a vista de todas las que quisieron ir. Doña Tomasa, de no entrar aquí, tenía plaza en Ávila.

AUMENTO DE SACRISTÍA: pusiéronse a censo, por devoción de unas devotas religiosas, cuatrocientos ducados, para que con sus réditos, sirvan para la festividad de la Minerva; se hizo una imagen de la Concepción esmaltada en tela de raso para cubrir el Santísimo el día de la Minerva; seis frontales de raso muy bueno, con sus marcos y galones de plata; dos albas de cambray, muy ricas, con sus cíngulos; cinco mesas de corporales muy buenos; treinta y seis varas de encaje para los frontales; doce albas para diario; un dosel de damasco con su respaldo y fleco; todo vino de Granada; dos vestidos de tela para el Niño Jesús; dos vestidos para Nuestra Señora del Rosario; dos pares de cortinas de raso para San Benito; dos para Nuestra Señora de la Esclavitud, más un vestido y un manto muy ricos; una esclavitud de esme-

raldas; tres sortijas, una de diamantes y otras dos de rubies y esmeraldas; tres bolsas de corporales de raso; una banda para llevar el Santísimo; un velo con sus encajes para cubrir el cáliz; una cuchara de nácar engastada en plata para la naveta del incienso; dos frontales pequeños para las mesas de los lados; seis cortinas de lienzo teñido para las ventanas de la iglesia; cuatro cortinas grandes de droguete²⁰, para las rejas del coro bajo; siete tablas de manteles para los altares, con sus encajes; un paño de damasco y cuatro bayetas, todo negro, para el túmulo; ocho bancos de respaldo, grandes y muy buenos de madera de nogal, para el servicio de la iglesia; un retablo nuevo en el colateral de Nuestra Señora de la O, que se mandó poner por unos devotos; dos broches de diamantes, otro broche de diamantes de Bohemia; tres ángeles de talla; una imagen de la Concepción.

OBRAS: se hicieron las ventanas de los claustros, la mayor parte nuevas; se compusieron los pisos de los claustros altos, que casi la mitad de las tablas se pusieron nuevas; se sacó toda la tierra de la iglesia, del claustro y patio; se compusieron los miradores; se les pusieron celosías y las vidrieras que les faltaban; se hizo un balcón de hierro en la cámara y se compuso la celda; se compuso, también, el encañado de la fuente. Se pintó y se hizo la reja del relicario y se le puso todo lo necesario; se hicieron las rejas del coro alto y bajo y las de las tribunas, con celosías; se acabó de perfeccionar la iglesia que, por ser mucho, no se especifica cada cosa; se le hizo la linterna y se pusieron vidrieras; se hizo el campanario, en el que se le pusieron las campanas; se hizo una campana.

OBRAS EN LOS ANEJOS: en Lobaes, una cerca para cerrar la huerta; una cocina alta; un cuarto bajo, escalera y corredor y se pintó el retablo de la iglesia.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes, dos cuentos trescientos cuarenta mil doscientos setenta y cinco maravedís; debe, también, dos mil ducados que tomó a censo al arca de depósitos de censos redimidos, para acabar la obra de la iglesia, que hacen setecientos cuarenta y ocho mil maravedís. Se debe al alcance que hacen las señoras depositarias en el libro de depósito, cincuenta mil trescientos sesenta y cinco maravedís. Tiene la casa para satisfacer esta deuda y para sustentarse: en renta cisa, dos cuentos seiscientos nueve mil novecientos treinta y un maravedís; en el arca de depósito, cincuenta y cuatro mil cuatrocientos maravedís; en granería: cuatro mil dos ferrados de trigo y mil ciento noventa ferrados de centeno.

GASTOS: en la elección de abadesa, dieciocho mil ciento sesenta maravedís; en obras y reparos de casa, cien mil ochenta y un maravedís; en quindenio, veintidós mil ochocientos veinticuatro maravedís; en sacristía, seiscientos veintidós mil trescientos once maravedís; en enfermería, un cuento doscientos sesenta y un mil doscientos diez maravedís (entran los salarios de los médicos y mil ducados de botica); en limosnas, treinta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco maravedís; en jornadas de capítulo y otras, sesenta y nueve mil setecientos treinta y siete maravedís; en visitas, seis mil seiscientos cincuenta y seis maravedís; en la capilla de música, cincuenta y un mil sesenta y seis maravedís.

Vicario mayor, Fray Francisco Torrecilla. Abad de San Martín, Fray Pedro Magaña (1705-1709). Hizo la fuente del claustro, prosiguió las obras de la fachada del monasterio y compró las andas de plata.

²⁰ Cierta género de tela, comunmente de lana, listada de varios colores y generalmente con flores entre las listas.

DOÑA MARÍA DE NOBOA Y SARMIENTO

Es abadesa en el cuatrienio de 1709-1713.

Se compone la comunidad de cincuenta y seis religiosas de velo negro y tres de velo blanco.

Linaje.

Novoa. Apellido antiguo y de noble linaje gallego, grafiado también Noboa. Tuvo primitivo solar en el lugar de Novoa (Ribadavia-Ourense). Su origen está unido al de los Yáñez. Otra casa importante de este apellido radicó en Maceda (Ourense). A ella pertenece Pedro Yáñez de Novoa y Parada. Prueba nobleza en la Orden de Santiago, en 1653 y en la Real Chancillería de Valladolid. Entroncan con importantes familias (Feijoo, Castro, Sotomayor, etc.) y una rama pasa a América, estableciéndose en el Ecuador.

AUMENTO DE SACRISTÍA: cuatro casullas de tela verde; tres de raso, de colores; tres moradas; un terno negro de felpa labrada; una capa y tres casullas negras; cuatro paliás de raso; cuatro tafetanes para los cálices; una mesa de corporales; dos docenas de purificadores; seis albas de lienzo, con seis amitos y cíngulos; dos albas de cambray con puntas; una bandejilla de plata; una silla de tela de oro; una colgadura de tafetán colorado con listas blancas de Granada; veinticuatro ramilletes, doce toallas; seis amitos y seis roquetes de lienzo.

OBRAS: se hicieron dos retablos grandes dorados, uno para Nuestra Señora de la Esclavitud y otro para Nuestra Señora del Rosario; una cama y todas las barandillas para el monumento, todo plateado; se hizo de nuevo todo el techo del monasterio, tanto de vigas, madera, teja y otros materiales; las ventanas de los dos claustros; se puso madera a los dos cuartos de las rejas bajas y tránsito de la portería; se compuso la casa del capellán de casa; se hizo una calzada de cantería, pegada a este monasterio, que principia desde la portería principal hasta la puerta de los carros; se hizo nueva, de madera, la puerta de los carros.

OBRAS EN LOS ANEJOS: se compuso la casa de Seavia; se hizo una casa panera para Órrea y Brántega, para recoger los frutos que allí tiene de renta el monasterio; se hizo un cuarto nuevo en el priorato de Trives; se hizo de nuevo la casa de Ramirás por haberse arruinado la que antes había; se compuso la casa de Lobaes que también estaba en ruínas; se compuso la casa del priorato de Chouzán y se hizo una bodega nueva. Se redimió el censo de los dos mil ducados que se tomaron para la obra de la iglesia.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes, dos cuentos trescientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco maravedís. Tiene para pagar esta deuda y sustentarse hasta nuevos frutos: en renta cisa, dos cuentos ochocientos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve maravedís; en el arca de depósito, ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis maravedís; en poder de las depositarias de la casa, quinientos setenta y cinco reales que hacen diecinueve mil quinientos cuarenta maravedís; en granería, tres mil novecientos doce ferrados de trigo y seiscientos setenta y nueve ferrados de centeno.

GASTOS: en obras mayores y reparos, un cuento doscientos quince mil trescientos ocho maravedís, en el cual entra el coste de la casa de la procuración de A Coruña; en quindenio, nueve mil ciento doce mara-

vedís; en sacristía, quinientos treinta y seis mil ochocientos setenta maravedís; en enfermería, un cuento trescientos once mil veintiún maravedís (entran salarios de médicos, sangradores, etc. y once mil ochocientos reales de botica); en limosnas treinta y tres mil doscientos sesenta y cuatro maravedís; en el pago de réditos de los dos mil ducados a censo que se tomaron para la obra de la iglesia, cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta maravedís; en la capilla de música, treinta y seis mil cuatrocientos veinte maravedís; en gratificaciones, trescientos seis mil trescientos treinta y dos maravedís; en pleitos, cuatrocientos noventa mil treinta y dos maravedís; donativo al rey, cincuenta y un mil maravedís.

Vicario mayor, Fray Martín Oxea. Abad de San Martín, Fray Gregorio Haro (1709-1713). Hizo la obra del dormitorio desde los balcones que miran al Hospital de los Reyes Católicos hasta el Norte, el refectorio pequeño; y abrió los cimientos de la granería.

DOÑA FRANCISCA DE ROMAY

Fue abadesa en el cuatrienio de 1713-1717.

Componen la comunidad sesenta religiosas de velo negro y tres de velo blanco.

Linaje.

El apellido Romay es gallego con primitivo solar en Monterroso (Lugo). Probó su nobleza en la Real Chancillería de Valladolid en 1708, 1764 y 1768.

AUMENTO DE SACRISTÍA: dos colaterales negros de nobleza, tres frontales de raso, de diferentes colores; cinco tafetanes para los cálices; dos albas de cambay y otras dos de lienzo; cuatro amitos, dos cíngulos de seda; un copón de plata sobredorado; una cruz de esmalte; una cadena de oro; ocho mesas de manteles con sus encajes. Quedan compradas y pagadas en Valencia quinientas varas de damasco carmesí para una colgadura de la iglesia; una joya con su lazo de diamantes de Bohemia para Nuestra Señora del Rosario; un vestido de raso con flores de plata y oro.

OBRAS: se hizo el retablo de la capilla mayor; otro para S. Benito; un balcón de hierro para una celda; dos rejas de hierro para dos ventanas, etc.

ANEXOS: se compró una casa en San Fiz de Cangas para recoger los frutos del priorato y vivir el prior; se compró otra casa en Lobios con su cocina y huerta; se edificó de nuevo la casa de Lobaes; se puso un retablo en cada una de las iglesias de Órrea, Ramirás y Seavia; se hizo de nuevo la capilla de San Justo de Goyanes y se arregló la capilla mayor de San Salvador de Padreiro.

ECONOMÍA: no se debe nada al arca de dotes. Debe hoy la casa veinte mil seiscientos veinticuatro reales y un maravedí al arca de depósito. Tiene para satisfacer esta deuda y sustentarse hasta nuevos frutos: en renta cisa, cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos reales, que hacen un cuento quinientos ochenta y ocho mil novecientos ocho maravedís; en granería, cuatro mil trescientos cuarenta y seis ferrados y cuatro cuartillos de trigo y mil setecientos dieciséis ferrados de centeno, etc.

GASTOS: obras y reparos de casa, quinientos ochenta y tres mil seiscientos veintiún maravedís, en quindenio, nueve mil ciento doce maravedís; en sacristía y entierros, cuatrocientos trece mil doscientos sesenta y nueve maravedís; en componer el archivo, noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis maravedís; en enfermería (salarios de médicos, sangradores, etc.), diecinueve mil reales; de botica, cuarenta mil trescientos ochenta y dos reales y catorce maravedís; en limosnas setecientos treinta y siete reales y veinticuatro maravedís; en jornadas, con las de capítulo y caminos cinco mil treinta y tres reales y veintinueve maravedís; en visitas y propinas de los criados de la compañía, mil doscientos sesenta y cinco reales; en la capilla de música, mil ciento ocho reales y quince maravedís; en gratificaciones, once mil setecientos trece reales y veintisiete maravedís; en pleitos, etc., dieciocho mil doscientos cuarenta y siete reales y seis maravedís. Importa el gasto de la abadesa presente, en sus cuatro años, trece cuentos novecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y seis maravedís.

Vicario mayor, Fray Plácido de la Torre. Abad de San Martín, Fray Juan Sánchez (1713-1717). Prosiguió las obras de la granería.

DOÑA LUCÍA BENITA MARIÑO

Rigió los destinos de la comunidad en el cuatrienio de 1717-1721.

Forman la comunidad cincuenta y cinco monjas de velo negro y tres de velo blanco.

Linaje.

Antiguo e ilustre apellido gallego el Mariño. Alrededor de su origen hay diversas y fantasiosas leyendas. Pedro Lezcano cuenta que el tronco de este linaje está en un caballero que naufragó en las costas gallegas, el cual se casó con una dama de la comarca; a sus hijos se les llamó los Mariños y de ahí el nombre. Todos los tratadistas coinciden, sin embargo, en que la principal y primitiva casa fue la que radicó en la isla de Sálvora, extendiéndose por diversas partes de Galicia. Fueron señores de las villas de Noya y Muros.

AUMENTO DE SACRISTÍA: un cáliz de plata sobredorado; se colocó una reliquia de San Celestino papa en una pirámide de plata; una diadema de plata para Nuestra Señora del Rosario; otra, para San Benito; otra, de los Santos Reyes; dos bolsas de corporales, una de tela y la otra con su paño de cáliz bordado de realce; dos albas y dos amitos; dos pellices y dos toallas de cambay, etc., una imagen de la Concepción pintada para cubrir el Santísimo; una cortina de tela para la custodia; seis cubiertas para los copones, guarnecidas de franjas de oro; una imagen de Santa Escolástica, con su corona y su libro de plata; un escaparate para el nacimiento; una imagen de bulto de Nuestra Señora de la Esclavitud; una imagen de bulto de San Gregorio y otra de San Simeón; un misal cubierto con felpa y chapas y manillas de plata, con sus imágenes, que se quitaron de otro.

OBRAS: se doró el retablo de San Benito y se estofó la imagen; se doró el retablo de Nuestra Señora de la Expectación; se hicieron dos arcos de cantería para un dormitorio y para un tránsito de la cocina; se demolió y reedificó la chimenea de casa; se gastó en la composición del archivo, dos mil novecientos veinticuatro reales.

OBRA EN LOS ANEJOS: se hizo de nuevo la iglesia de la vicaría de San Andrés de Órrea, por haberse hundido toda; en Lobaes se hizo una azotea con sus escalera de piedra: en Chouzán, una bodega con sus tinajas y cubas.

ECONOMÍA: debe la casa en el alcance que le hacen las señoras depositarias, sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y un reales; se ha sacado del arca de dotes, con licencia del abad general, veintiún mil reales.

Tiene la casa para satisfacer esta deuda: en renta cisa, treinta y cinco mil ciento treinta y seis reales; en granería, seis mil quinientos ochenta y nueve ferrados y dos cuartos y medio de trigo y mil seiscientos treinta y dos ferrados, dos cuartos y cinco cuartillos de centeno, etc.

GASTOS: en sustento, ciento noventa y nueve mil doscientos setenta y un reales y veintidós maravedís; en jornales y reparos de la casa, cinco mil ciento veintiséis reales y treinta y un maravedís; en el quindenio, doscientos sesenta y ocho reales; en enfermería, catorce mil reales; en botica, veintiocho mil novecientos sesenta y siete reales y ocho maravedís; en limosnas, setecientos catorce reales, en jornadas, con las del capítulo, mil quinientos sesenta y siete reales; en la capilla de música, mil doscientos noventa reales y quince maravedís, etc.. Importa todo el gasto, en sus cuatro años de abadiato, diez cuentos ochocientos treinta y siete mil ochocientos treinta y tres maravedís.

Abad de San Martín, Fray Antonio de Soto (1717-1718). Murió en el priorato de Moraime el 19 de noviembre de 1718, donde fue a pasar visita canónica. Lo sucede Fray Isidoro de Arroyo (1718-1721).

DOÑA MARÍA DE NOBOA Y SARMIENTO

Es segunda vez abadesa en el cuatrienio de 1721-1725.

Se compone la comunidad de cincuenta y tres religiosas de velo negro y tres de velo blanco.

AUMENTO DE SACRISTÍA: dos colaterales; seis frontales; una casulla; dos dalmáticas; un paño de atril; un paño de púlpito, todo de damasco morado; una casulla de tela; albas, amitos, etc.; un manto de tela para Nuestra Señora del Rosario; cuarenta onzas de plata. Quedan concertadas en Granada, setenta varas de tisú de realce y ciento cuarenta varas de galón de oro fino.

OBRAS EN LOS ANEJOS: se demolió y reedificó de nuevo todo el cuerpo de la iglesia de Camanzo. Se hizo toda la casa del priorato; se compuso la iglesia de San Pedro de Ansemil; se reedificó la capilla mayor de San Miguel de las Negradas. Se hizo de nuevo la sacristía y se compuso el cuerpo de la iglesia por estar arruinado. Se hizo, de nuevo, una casa en Santa Mariña de Sueira para el vicario, para que administrase las vicarías de San Pedro das Donas y Santa Mariña de Sueira; se reparó la casa de San Pedro de Dozón; se hizo en Chouzán un cuarto nuevo con su estudio de oratorio; en Trives se hizo un cuarto en la casa, una tuya y cocina y se hicieron reparos.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de depósito, sesenta y tres mil ciento veinticinco reales y siete maravedís. Tiene para satisfacer esta deuda: en renta cisa, cuarenta mil novecientos nueve reales y quince maravedís; en granería, cuatro mil cuatrocientos noventa ferrados y dos cuartos y medio de trigo y cuatrocientos noventa ferrados y tres cuartillos de centeno, etc.

GASTOS: en manutención, ciento noventa y dos mil quinientos cuarenta y cuatro reales y doce maravedís. De modo que le tocó a cada monja de gasto en cada uno de los cuatro años, veintiocho mil novecientos sesenta y siete maravedís. En obras, jornales y reparos, veintisiete mil quinientos cuarenta y ocho reales y veintitrés maravedís; en quindenio, doscientos setenta reales; en sacristía y entierros, veinte mil doscientos sesenta y ocho reales; en enfermería y salarios de cirujanos, sangradores, etc. y en botica, treinta mil quinientos veinte reales y cuatro maravedís; en limosnas, ochocientos setenta y dos reales y diecisiete maravedís; en viajes, mil setecientos tres reales y seis maravedís; en la capilla de música, mil veintidós reales; en gratificaciones, doce mil cuatrocientos noventa y nueve reales y nueve maravedís; en pleitos y salarios de abogados, procuradores, etc., diez mil cuatrocientos setenta y dos reales y cuatro maravedís.

Importa todo el gasto de la presente abadesa, en sus cuatro años, once cuentos ochocientos tres mil trescientos veintinueve maravedís.

Vicario mayor, Fray Juan Guerra. Abad de San Martín, Fray Martín Ojea (1721-1725). Fue prior de Sobrado de Trives y vicario de este monasterio de San Pelayo.

DOÑA CATALINA ROSA MARIÑO Y SARMIENTO

Fue abadesa en el cuatrienio de 1725-1729.

Integran la comunidad, cincuenta y tres religiosas de velo negro y tres de velo blanco.

AUMENTO DE SACRISTÍA: un terno entero de terciopelo negro con franjas y fleco de oro; un paño de terciopelo negro para el túmulo; un terno entero carmesí con flores y galón de oro, con paño de púlpito de la misma tela; un terno entero de damasco blanco, con sus flecos de seda; seis bolsas de corporales, etc.; un rosario de piedras de ágata, guarnecido con filigrana de plata, para Nuestra Señora del Rosario; tres imágenes de Jesús, María y José para el nacimiento, con diferentes vestidos y aliños; una corona de plata; dos joyas: una, de perlas y la otra, esmaltada con diferentes piedras finas; frontales para todo el monumento; cinco casullas de damasco, de diferentes colores; una salvilla de plata; se fundieron y se hicieron de nuevo tres pares de vinajeras con sus platillos, de plata.

ANEJOS: se dieron a las iglesias de los anejos diez casullas de diferentes colores; seis bolsas de corporales; seis pares de corporales y cinco frontales negros.

OBRAS: se doró el retablo de la capilla mayor y el púlpito de la iglesia de este monasterio; se hizo un órgano nuevo con su caja sobredorada; se compuso un clavicordio para la música; en la media naran-

ja de la iglesia se pusieron rejas con redes de alambre para defenderla de los temporales; se hizo archivo para poner los libros de las pertenencias de la casa; en la puerta reglar, se demolió y se hizo de nuevo el mirador, con vidrieras, rejas y redes de alambre para que diese más luz a la puerta reglar.

ECONOMÍA: debe la casa en el alcance de las depositarias, sesenta y tres mil ciento veinticinco reales y siete maravedís.

Tiene para satisfacer esta deuda: en renta cisa, cuarenta mil novecientos nueve reales y quince maravedís; en granería, cuatro mil cuatrocientos noventa ferrados y dos cuartos y medio de trigo y cuatrocientos noventa ferrados, tres cuartos y tres cuartillos de centeno, etc.

GASTOS: en obras, jornales, etc. de casa y de los prioratos de Camanzo y Donas, veintisiete mil quinientos cuarenta y ocho reales y veintitrés maravedís; en sacristía y entierros, veinte mil doscientos sesenta y ocho reales; en enfermería: botica, salarios de médicos, etc., treinta mil quinientos veinte reales y cuatro maravedís; en limosnas, ochocientos setenta y dos reales; en viajes, mil setecientos tres reales y seis maravedís; en la capilla de música, mil veintidós reales y once maravedís; en gratificaciones, doce mil cuatrocientos cuarenta y nueve reales y nueve maravedís; en pleitos y salarios, diez mil cuatrocientos setenta y dos reales.

En el sustento de cincuenta y seis religiosas y dos padres vicarios, en los cuatro años, seis cuentos quinientos cuarenta y seis mil quinientos ocho maravedís; de manera que les tocó a cada uno de ración en cada uno de los cuatro años, ochocientos cincuenta y un reales y tres maravedís, que hacen veintiocho mil novecientos treinta y siete maravedís.

Importa todo el gasto de la abadesa, en los cuatro años, once cuentos, setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y seis maravedís.

Falleció Doña Catalina Rosa Mariño y Sarmiento el 9 de marzo de 1760. Tuvo en su entierro, honras fúnebres y novenario, cuatro comunidades. Uno de estos días lo pagó la casa; los otros, su sobrino don José Ordóñez. De su expolio se le aplicaron seiscientas treinta misas.

Vicario mayor, Fray Juan de Paredes. Abad de San Martín, Fray Fernando de Zúñiga.

DOÑA LEONOR VENTURA SALGADO

Es abadesa en el cuatrienio de 1729-1733.

Forman la comunidad cincuenta monjas de velo negro y cuatro de velo blanco.

Linaje.

El apellido Salgado es de antiguo e ilustre linaje gallego. Tuvo casas solares en Vilameá, en Monterroso (Lugo) y en el partido judicial de Verín (Ourense), en los lugares de Amoeiro y Gondulifes. Prueba noble-

za en la Orden Militar de Santiago, así como numerosas veces en la Real Chancillería de Valladolid. En 1761, Joaquín Salgado y Enríquez es hecho conde de Borraxeiros.

AUMENTO DE SACRISTÍA: una alfombra nueva; dos tapetes; albas, cíngulos, etc.; cuatro lámparas nuevas de plata para la iglesia.

OBRAS: se hizo la linterna de la iglesia, destrozada por un rayo; se hicieron otros reparos. En los anejos: Se hizo casa nueva en San Fiz de Cangas y reparos en otros prioratos.

ECONOMÍA: no tiene la casa deuda alguna.

Tiene para sustentarse: en el arca de depósito, ochenta y ocho mil tres reales y treinta maravedís; de renta cisa, sesenta y seis mil novecientos treinta reales y treinta y nueve maravedís; en granería, cuatro mil quinientos setenta y siete ferrados, dos cuartos y tres cuartillos de trigo y setecientos noventa ferrados y tres cuartillos de centeno.

GASTOS: en obras, jornales, etc. de la casa, veintisiete mil trescientos ocho reales y catorce maravedís; en quindenio, trescientos treinta reales y dos maravedís; en sacristía y entierros, veinte mil ochocientos setenta y seis reales y veintiún maravedís; en enfermería, salarios y botica, veinticuatro mil ciento treinta y seis reales y veintisiete maravedís; en limosnas, mil doscientos setenta y seis reales y treinta y tres maravedís; en extraordinarios y hospedería, doce mil ciento sesenta y cuatro reales y once maravedís; en la capilla de música, novecientos sesenta y cuatro reales y diez maravedís; en gratificaciones, once mil setecientos cincuenta y cuatro reales y veintiún maravedís.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Isabel Osorio, doña Rosalía Quintela y doña Clara de Castro.

Falleció doña Leonor Ventura y Salgado el 8 de febrero de 1773. Se le hizo el entierro, honras fúnebres y novenario. Asistieron las cuatro comunidades costeadas por sus parientes. Se le hizo el expolio y se le aplicaron quinientas ochenta misas.

Abad de San Martín, Fray José González (1729-1733). Hizo el tabernáculo.

DOÑA BENITA IGNACIA ENRÍQUEZ DE ZAMUDIO

Es abadesa en el cuatrienio de 1733-1737.

Integran la comunidad cincuenta monjas de velo negro y cuatro de velo blanco.

AUMENTO DE SACRISTÍA: siete albas, dos de ellas muy buenas con sus amitos; cinco mesas de corporales; diecinueve toallas; un juego de manteles de holanda para los altares principales; un terno entero de

damasco carmesí; dos casullas de la misma tela; dos casullas de damasco blanco; una capa de damasco morado; tres paños de cáliz, una banda; un estandarte de damasco blanco con dos medallas bordadas de hilo de oro, con cruz de plata; dos ciriales de plata para el coro; cuatro hacheros grandes plateados; un vestido de tela de oro para Nuestra Señora del Rosario; otro vestido de color morado para la Cuaresma.

Se dio a los anejos: una cruz de plata con la copa sobredorada para Ansemil; tres crismeras de plata de los santos óleos para Órrea.

OBRAS: se hizo y abovedó la cocina del convento; se reparó la cocina de las abadesas; se encañó la fuente desde el reparto de las aguas con caños de cantería; todas las arquetas y, hasta cubrir los caños, pared maciza de calicanto.

ECONOMÍA: no debe nada la casa.

Tiene para sustentarse: en el arca de depósito, cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete reales y dieciséis maravedís; en renta cisa, cuarenta y seis mil setecientos setenta y siete reales y cuatro maravedís; en granería, tres mil ochocientos cuarenta y cuatro ferrados y dos cuartillos de trigo y trescientos ferrados, un cuarto y un cuartillo de centeno.

GASTOS: en obras, jornales y reparos de casa, cuarenta y dos mil novecientos ochenta y ocho reales y seis maravedís; en sacristía y entierros, diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro reales y veintiséis maravedís; en enfermería, salarios y botica, veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro reales y nueve maravedís; en limosnas mil ciento treinta y dos reales y medio; en visita y propina de los criados de la compañía, dos mil quinientos setenta reales; en oficinas y en componer el archivo, seis mil doscientos veinte reales; en la capilla de música ochocientos veinticinco reales y un maravedí; en gratificaciones, dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos reales y veinticinco maravedís; en pleitos, salarios, etc., dieciocho mil novecientos setenta y cinco reales y treinta y un maravedís.

En el sustento de cincuenta y cuatro religiosas y dos vicarios, gastó la señora abadesa en su cuatrienio, doscientos treinta y un mil ciento ochenta y siete reales y cuatro maravedís, que hacen siete cuentos ochocientos sesenta mil trescientos sesenta y dos maravedís. De manera que tocó a cada uno de ración en cada uno de los cuatro años, treinta y cinco mil noventa maravedís.

Importa todo el gasto de la abadesa presente en sus cuatro años, cuatrocientos veintitrés mil seiscientos veintinueve reales, que hacen catorce cuentos cuatrocientos tres mil cuatrocientos trece maravedís.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Ángela de Leis, doña Florentina Rodríguez, doña Tomasa de Hermida y doña Benita Baltasara Arce

Abad de San Martín, Fray José Cornejo (1733-1737). Hizo los órganos, la colgadura del crucero de la iglesia, el remate y escudo de la portería, continuó el claustro y el interior del dormitorio desde el Norte hasta San Francisco. Fue abad general.

DOÑA ANTONIA NICOLASA GIRÁLDEZ Y CAAMAÑO

Es abadesa en el cuatrienio de 1737-1741.

Forman la comunidad cincuenta monjas de velo negro y cinco de velo blanco.

Linaje.

Giráldez, apellido gallego con casas solares en tierras de Arzúa. En la iglesia de la Magdalena, sita en aquella villa, hay enterramientos de caballeros de este linaje. Manuel y Francisco Giráldez Troncoso de Lira y Sotomayor, naturales de Madrid, hacen provisión de hidalguía en la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid en el año 1776.

Caamaño, apellido gallego que, según una antigua leyenda, procede del príncipe Sicambre, bisnieto del último rey de los troyanos, que desembarcó en Galicia y dio origen a este apellido. Su antigüedad es tan evidente que ya en tiempo de los reyes suevos aparece un Camaño o Caamaño como gobernador de Galicia.

Es hija doña Antonia de don Luis Giráldez de Caamaño, dueño del coto de Oínes y de doña Ángela Salgado y Araujo, vecinos de Santiago.

AUMENTO DE SACRISTÍA: dos fuentes de plata; dos azafates²¹ de plata; tres fuentes de mimbres para las albas; se hizo un órgano pequeño para el coro; un vestido de tela de oro para Nuestra Señora Del Rosario; albas, casullas, etc.; dos sortijas de diamantes y cuatro escaparates.

Se dio a los anejos, a Ansemil y Órrea tres mesas de manteles; a Padreiro, dos dalmáticas y un paño de atril nuevo de color negro.

OBRAS: se tablaron de nuevo los dos capítulos alto y bajo; se tabló el refectorio y se pusieron mesas nuevas; se hizo también en el refectorio un retablo en el respaldo de la mesa traviesa con tres santos de bulto y todo ello se doró y pintó; se hicieron cielos rasos; se adornó el capítulo con un retablo nuevo y un Santo Cristo de mucha devoción y cuatro ángeles de bulto, que sirven de hacheros; se pusieron en el mencionado retablo, cortinas de seda y se adornó dicho capítulo con diferentes cuadros y tres escaparates; se hizo de nuevo la cillerecía; se hizo el cuarto para las criadas conventuales; se hizo un alpendre con sus puertas para la portería de los carros y una galería para pasadizo desde el monasterio a dicha puerta; se compusieron y se tablaron de nuevo veinte celdas y se repararon dieciséis; se pintaron de verde las ventanas que caen al claustro dentro del monasterio; se hicieron tres balcones de hierro y diez rejas para la guarda de la portería; se hizo una campana; se hizo un almirez; un atril grande para los libros del coro. Anejos. se hizo de nuevo el coro de la iglesia de Donas.

ECONOMÍA: no debe nada la casa.

21 Canastillo, bandeja o fuente con borde de poca altura, tejidos de mimbres o hechos de paja, oro, plata, latón, loza u otros materiales.

Tiene para sustentarse: en el arca de depósito, ciento cuarenta y siete mil quinientos nueve reales y nueve maravedís; en renta cisa, cincuenta y nueve mil novecientos un reales y siete maravedís; en granería, dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve ferrados y medio cuarto de trigo y trescientos un ferrados de centeno, etc.

GASTOS: en obras, jornales, etc. de la casa, ciento seis mil trescientos sesenta reales y veintitrés maravedís; en quindenio, trescientos cuarenta y cuatro reales; en sacristía y entierros, veinte mil setenta y un reales y veintiocho maravedís; en enfermería, botica y salarios veintiocho mil seiscientos veintidós reales; en limosnas, mil diecisiete reales y diecinueve maravedís; en visitas y propinas, dos mil cuatrocientos setenta y un reales y quince maravedís; en pleitos, salario, etc., diecinueve mil doscientos noventa y seis reales y nueve maravedís.

En el sustento de cincuenta y cinco religiosas y dos padres vicarios, doscientos treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve reales y tres maravedís, que hacen siete cuentos ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintinueve maravedís. De modo que le tocó a cada uno en cada uno de los cuatro años, treinta y cuatro mil novecientos sesenta y un maravedís.

Importa todo el gasto de la abadesa presente en sus cuatro años, cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta y nueve reales y trece maravedís, que hacen dieciséis cuentos ochocientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y tres maravedís.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Ángela Catalán, doña Clara Bernárdez Hermida, doña Benita de Brea, doña Gertrudis Arias y Varela y doña Manuela Varela.

Abad de San Martín, Fray Ruperto Taboada (1737-1741). Prosiguió las obras del claustro nuevo, hizo los púlpitos de jaspe y empezó la capilla de Nuestra Señora del Socorro.

DOÑA JUANA ANTONIA HERCE

Ejerce el cargo de abadesa en el cuatrienio de 1741-1745.

Integran la comunidad cuarenta y seis monjas de velo negro y cuatro de velo blanco.

Linaje.

Herce. Apellido originario de la Rioja. Pasa a Galicia entroncando con la nobleza.

Nace doña Juana en A Coruña, es bautizada en la parroquia de San Jorge el 28 de junio de 1693. Es hija del regidor don Pedro de Herce Santos y de doña Josefa Antonia Bernarda Taboada. Fueron sus padrinos don Jacinto Antonio de Herce Santos y doña Magdalena Pérez de Gomendio. Abuelos paternos, don Pedro de Herce y doña Jacinta Santos, de Salamanca, y abuelos maternos, don Jacobo Gil Taboada y doña María Pedreira de Losada.

AUMENTO DE SACRISTÍA: se hizo un terno nuevo de tisú con flores de oro, todo completo: capa, casulla, dalmáticas, paño de púlpito, paño de atril, frontales y tres bolsas; otro terno de raso con frontales y paño de atril; roquetes, albas, etc.; una alfombra; un escaparate; un dosel de plata para exponer el Santísimo; un pendón de damasco blanco con una tarjeta de oro y plata.

A los anejos: se le dio a las Negradas, dos casullas nuevas, dos candeleros, un crucifijo de bronce y un copón de plata.

OBRAS: se pintaron veintiocho ventanas; se hicieron puertas para los miradores; se pusieron en la iglesia siete confesionarios, enteros y cerrados con sus celosías; se retejó todo el convento; se empezó la pared interior que ha de servir al cuarto nuevo, que mandó tirar el abad general hasta la portería de los carros, y quedan en ella hechos los arcos que han de servir para la bóveda de la granería; se dispuso, en nueva forma, todo el cuarto que sirve de fachada a la vicaría, así en el interior como en el exterior del monasterio, de suerte que, a excepción de las tres paredes maestras, todo se hizo nuevo.

ECONOMÍA: no debe nada la casa.

Tiene para sustentarse, en el arca de depósito ciento dieciséis mil trescientos treinta y siete reales y trece maravedís, que hacen tres cuentos novecientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y un maravedís.

GASTOS: en reparos, cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete reales y en la obra nueva ochenta y siete mil seiscientos treinta y un reales y veintinueve maravedís; en quindenio, trescientos cuarenta y cuatro reales; en sacristía, veintisiete mil cuatrocientos catorce reales y siete maravedís; en enfermería, salarios y botica, veintiocho mil ciento veinticuatro reales y treinta y dos maravedís; en limosnas, mil quinientos tres reales y catorce maravedís; en la capilla de música, setecientos ochenta y un reales y doce maravedís; en pleitos, etc., veinte mil ochocientos setenta y ocho reales y veintiséis maravedís; en visitas y propinas a los criados de la compañía, dos mil quinientos doce reales.

El sustento de cincuenta monjas y dos vicarios asciende a doscientos ocho mil doscientos noventa y cinco reales y treinta y dos maravedís, que hacen siete cuentos ochenta y dos mil sesenta y dos maravedís. De forma que tocó a cada uno de ración en cada uno de los cuatro años, treinta y cinco mil cuatrocientos diez maravedís.

Importa todo el gasto de la señora abadesa presente en sus cuatro años, diecisiete cuentos cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos trece maravedís.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Manuela Cotón, doña Joaquina Benita de Arias, doña Rosa Josefa de Leis, doña Marina de Puga, doña Antonia de Puga, doña Manuela de Navia y doña María Antonia de Zúñiga

Falleció doña Juana Antonia Herce el 28 de mayo de 1757. Tuvo en su entierro cuatro comunidades, que pagó la casa. Se le hizo el inventario y del expolio se le aplicaron mil trescientas misas.

Vicario mayor, Fray Francisco Torrecilla. Abad de San Martín, Fray Manuel de las Heras (1741-1745). Concluyó el claustro nuevo, hizo los retablos colaterales del Rosario y San Benito, el viril de la custodia muy rico y el relicario de plata, que contenía las reliquias de S. Martín, que más tarde robaron.

DOÑA ANA FRANCISCA BERMÚDEZ DE CASTRO

Rige la comunidad en el cuatrienio de 1745-1749.

Forman la comunidad cuarenta y seis religiosas de velo negro y seis de velo blanco.

Linaje.

Bermúdez de Castro. Apellido gallego con casa solar en la parroquia de San Martín de Riobó, en el municipio de Cabana (A Coruña), y también en el lugar de Allo, municipio de Vimianzo; también en la villa de Puentedeume (A Coruña) y en la parroquia de Xeve (Pontevedra). Existen diversas versiones sobre el origen de este apellido, pero la más verosímil es la recogida por el conde de Castelo en la «Genealogía del conde de Lemos» (manuscrito) y dice que Inés Bermúdez de Castro (señora de Montaos) casó con Fernando Ruiz de Castro, hijo bastardo de Alfonso Osorio de Castro y de Mayor Valcarce, nieto, por consiguiente, de Pedro Álvarez Osorio, primer conde de Lemos. Fernando Ruiz de Castro, para hacer honor a su suegro, tomó la determinación de que todos sus descendientes se llamaran Bermúdez de Castro, según consta en el testamento de Pedro Ruiz de Castro, que se conserva en la catedral de Ourense. Fernando Ruiz de Castro tuvo un solo hijo, Pedro Bermúdez de Castro, que se casó en la casa de Andrade y fue el progenitor de los Bermúdez de Castro.

Nace doña Francisca en 1689. Es hija de don Antonio Bermúdez Arias y Aldao y de doña María de Andrade.

AUMENTO DE SACRISTÍA: un palio nuevo de tela de oro, con sus flores también de oro; seis varas de plata para el palio; toallas, cíngulos, albas, etc.; siete candeleros grandes de plata, para cuya hechura se fundieron seis que había viejos, aumentándole otro tanto de plata como lo que pesaban los viejos; se hicieron las rejillas del comulgatorio, las planchas de los lados, todo de plata.

OBRAS: se prosiguió la obra de la vicaría; otro cuarto nuevo que corre desde la vicaría y termina, por la parte de levante, en la puerta de los carros. El cual tiene cuatro celdas en línea y cuatro altos: el primero, que es el del terreno, está todo de bóveda; el segundo tiene cuatro celdas más cortas, y lo restante es zaguán y entrada de la puerta de los carros; el tercer alto tiene cuatro celdas en línea y lo mismo el último cuarto alto: unos y otros, en sus tránsitos tienen rejas de hierro y vidrieras a la calle para dar luz al dormitorio. Las celdas tienen sus balcones bastante capaces, con sus balaustres de hierro, de forma que todas están dispuestas para vivir en ellas; la escalera principal de dentro, que da servicio a toda la casa, con otra escalera interior que sube a los dos tramos últimos de las rejas. En esta partes se hicieron y se pusieron tragaluces grandes para dar luz suficiente a las escaleras. En todo esto que va expresado, se hicieron los pisos correspondientes y fayados, puertas y ventanas, de manera que todo queda concluido y llave en mano, a excepción de una celda y mirador y la fachada correspondiente en que se está

trabajando encima de la puerta de los carros, y queda concluyéndose la última celda a la que seguirá el mirador encima de ellas, con el corredor y fachada que les corresponde, para cuyo trabajo hay mucha piedra de cantería y mampostería y mucha parte de la madera para sus pisos, armazón, puertas y ventanas. Para dar entrada desde el claustro principal a la obra nueva, se hicieron dos tabiques a lo largo, con lo que se cerraron las rejas, de manera que, para ellas no se puede transitar no siendo por la portería de dentro y a vista de las porterías. Se dio luz a cada una de las rejas, por la parte interior, con tres ventanas; se hicieron catorce ventanas de madera para el claustro principal de la casa; la puerta principal, que cierra la clausura, con un escudo dorado encima de ella; un biombo, que sirve para la parte de dentro de la portería; una puerta nueva que cierra las rejas; dos escaparates grandes, pintados y dorados, uno para Jesús, María y José y otro para San Benito, que sirven para mayor adorno de la portería; se hicieron seis balcones de piedra y hierro; se compusieron las campanas; las vidrieras de la media naranja de la iglesia; dieciocho bancos de respaldo para el servicio interior y exterior de las rejas; cuatro bastidores pintados para el nacimiento del Señor, con sus redes de alambre; se hizo un molino de mano para moler la almendra; seis jarras; cuatro barras de hierro para romper piedra en el monte.

Anejos: Se hizo enteramente la iglesia de Padreira.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes doscientos mil reales

Tiene para sustentarse: en el alcance de depósito, sesenta y dos mil quinientos seis reales y diecinueve maravedís; en renta cisa, sesenta y un mil reales y veinte maravedís; en granería, mil novecientos quince ferrados y tres cuartos y medio de trigo y trescientos sesenta y dos ferrados de centena y una conca, etc.

GASTOS: en reparos y obras en la casa y anejos, trescientos sesenta y siete mil ciento noventa y cuatro reales; en quindenio, trescientos treinta reales y dos maravedís; en sacristía veintitrés mil ochocientos treinta reales y veinticuatro maravedís; en enfermería, botica y salarios, treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho reales; en limosnas, dos mil setecientos sesenta y ocho reales y dieciocho maravedís; en jornadas, seis mil setenta y siete reales y veinte maravedís; en la capilla de música, cuatrocientos setenta y cuatro reales y veintidós maravedís; en gratificaciones, doce mil trescientos setenta y dos reales y cuatro maravedís; en pleitos, diez mil seiscientos noventa y ocho reales.

En el sustento de cincuenta religiosas y dos padres vicarios, doscientos mil novecientos reales y veinte maravedís, que hacen seis cuentos ciento treinta mil seiscientos veinte maravedís, de manera que toca a cada uno de ración, en cada uno de los cuatro años, novecientos sesenta y un reales y veinte maravedís, menos la cuarta parte de un maravedí.

Importa todo el gasto de la señora abadesa presente en sus cuatro años, setecientos setenta y tres mil quinientos veinte reales y veintitrés maravedís, que hacen veintiséis cuentos doscientos noventa y nueve mil setecientos tres maravedís.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña María Ferreiros, doña María Micaela de Camba, doña Isabel de Soto, doña Benita Caamaño y Gayoso, doña Josefa Sánchez, doña Josefa Moscoso y doña Juana Moscoso.

Abad de San Martín, Fray Pedro Mera (1745-1747). Murió en febrero de 1747. Le sucedió Fray Miguel Méndez (1747-1749). Hizo el cielo raso del claustro nuevo, acabó la capilla del Socorro, hizo el retablo de la misma y colocó solemnemente en él la imagen, hizo la colgadura de la iglesia.

DOÑA MARÍA SANTOS DE ZÁRATE

Rige los destinos de la comunidad en el cuatrienio de 1749-1753.

Forman la comunidad cuarenta y ocho monjas de velo negro y cuatro de velo blanco.

Linaje.

Es el apellido Santos de origen castellano; se extiende por toda la Península. Una rama pasa a Galicia.

El apellido Zárate es originario del País Vasco. Se extiende por la Península y Canarias. En Galicia se establece una rama.

Es doña María Santos hija legítima de don Millán Zárate y Murga, tesorero de Rentas Reales, y de doña Beatriz de Escano y Barraza, vecinos de Ourense.

Abuelos paternos, don Diego de Zárate y doña Ana de Murga. Abuelos maternos, don Francisco de Escano y de doña María Barraza.

AUMENTO DE SACRISTÍA: dos casullas de tela con sus bolsas y paños correspondientes; una colgadura de damasco carmesí con fleco de plata para toda la iglesia; siete casullas de seda con sus bolsas y paños correspondientes; una capa de oro de media tapicería; se renovó toda la plata de la sacristía; dos cortinas para dos ventanas de la iglesia; cinco cruces de metal para los altares; cíngulos, albas, manteles, etc.; un paño de seda bordado con hilo de plata y oro para cubrir el Santísimo.

OBRAS: se concluyó el corredor de la obra nueva y al final se hizo un mirador con dos altos; se hicieron arreglos. **Anejos:** se hizo la iglesia de Seavia y una casa para recoger rentas en Ansemil.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes, doscientos catorce mil ochocientos reales y al arca de censos, ocho mil ducados, que hacen ochenta y ocho mil reales.

Tiene la casa: en renta cisa setenta mil cuatrocientos cuarenta y un reales y veinticuatro maravedís; en granería mil ciento treinta y cinco ferrados y cuarto y medio de trigo y seiscientos treinta y dos ferrados de centeno, etc.

GASTOS: en obras, tanto de casa como de anejos, ciento setenta y un mil quinientos veinticuatro reales y once maravedís; en sacristía, treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro reales y ocho maravedís; en enfermería, salarios, botica, etc., cuarenta y un mil quinientos dos reales y veintitrés marave-

dís; en limosnas, mil trescientos noventa y nueve reales y diez maravedís; en la capilla de musica, seiscientos veinticuatro reales; en pleitos, quince mil trescientos noventa y ocho reales y treinta y un maravedís; en entierros de monjas, mil ciento doce reales y doce maravedís; en pago de réditos al arca de dotes, diecinueve mil sesenta reales.

En el sustento de cincuenta y dos religiosas, doscientos treinta y tres mil novecientos treinta y cinco reales y siete maravedís. Tocó a cada una, cada año de los cuatro de abadiato, mil ciento veinticuatro reales y veintitrés maravedís.

Importa todo el gasto de la abadesa presente en su cuatrienio, seiscientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres reales y veinticuatro maravedís que hacen veintiún cuentos quinientos diez mil quinientos ochenta y seis maravedís.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Benita Benavides, doña Inés de Castro, doña María Ventura de Castro, doña Antonia María Balderrama, doña Joaquina Caamaño, doña Francisca Ventura de Arce y doña María Jacoba Álvarez.

Falleció doña María Santos de Zárate el 2 de diciembre de 1773. En su entierro tuvo las cuatro comunidades que pagó la casa. Se le hizo novenario y cabo de año. De su expolio se le aplicaron setecientos noventa y cinco misas.

Vicario mayor, Fray Juan Guerra. Abad de San Martín, Fray Rosendo Pazos (1749-1753). Hizo el frontal mayor y custodia de plata con los ramilletes, la peana, gradas, friso de jaspe de la capilla de Nuestra Señora del Socorro y su cristo de plata; la escalera, que sube a la portería principal del monasterio con el enlosado y postes de torre. Hizo también las casas de Soandres y Moraime.

DOÑA MARÍA IGNACIA SARMIENTO

Es abadesa en el cuatrienio de 1753-1757.

Se compone la comunidad de cuarenta y ocho religiosas de velo negro y cuatro de velo blanco; más dos padres vicarios, etc.

AUMENTO DE SACRISTÍA: Una casulla de tisú con todo lo a ella correspondiente y dos casullas de damasco blanco. Para los anejos: se hicieron nueve casullas, un alba y dos mesas de manteles, un copón, unas crismeras de plata y una lámpara grande de latón para la iglesia de Dozón. Se preparó y compró madera para un retablo para San Benito y se compró para él un santo estofado (¿fue para Lobaes o para casa?).

OBRAS: se hizo el cielo raso de la portería y la puerta grande de la iglesia.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes, ciento noventa y dos mil ochocientos reales y al arca de censos, ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta reales.

Tiene la casa: en renta cisa, sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta reales y veintinueve maravedís; en granería, mil novecientos setenta y cuatro ferrados de trigo y trescientos ferrados de centeno, etc.

Gastos: en obras y reparos diecinueve mil setecientos ochenta reales y dos maravedís; en sacristía, treinta y siete mil setecientos noventa y seis reales y dieciséis maravedís; en enfermería, salarios, etc., cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y un reales y dieciocho maravedís; en limosnas, mil seiscientos reales; en capilla de música, seiscientos veinticuatro reales y diecisiete maravedís; en pleitos, veintiún mil setecientos catorce reales; en entierros, setecientos diez reales; en réditos al arca de dotes veintidós mil reales y en réditos al arca de censos, tres mil quinientos veinte reales.

Gastó la abadesa en el sustento de cincuenta y dos religiosas, doscientos treinta y tres mil novecientos treinta y cinco reales y siete maravedís. Le toca a cada una en cada año de los cuatro de abadiato, mil ciento veinticuatro reales y veintitrés maravedís.

Importa todo el gasto de la señora abadesa en su cuatrienio, quinientos ochenta y siete mil quinientos reales y siete maravedís que hacen 19 cuentos novecientos cincuenta y ocho mil siete maravedís.

Visitas.

El 1 de diciembre de 1753, el abad general, Fray Vítores Lasanta (Corias) gira visita al monasterio disponiendo lo que sigue:

- Que ninguna religiosa haga gasto alguno en su oficio a cuenta de su depósito o parientes.
- Que se digan las completas inmediatamente después de vísperas. Que después de laudes se tenga conventualmente el cuarto de hora de contemplación como disponen nuestras leyes y que de ninguna manera se permita que a la contemplación de prima falte religiosa alguna.
- Que se haga libro de misas, haciendo la cuenta por meses y presentándolo en la Visita; y para mayor observancia, se hagan tres tablas en las cuales se escriban todas las obligaciones de misas; una de las tablas se pondrá en el coro; otra, en la celda de la señora abadesa y otra, en la vicaría.
- Que se haga libro de expolios.
- Que para la cogulla se dé a cada religiosa, cada año, cien reales y que estos se comiencen a pagar el día primero de enero de 1754 y, porque algunas de las cogullas están indecentes, mandamos que a las religiosas que así las tuvieren, se les den por ahora, y por una sola vez, otros cien reales para que las puedan hacer prontamente; a las religiosas legas se les darán cincuenta reales cada año para vestuario, en la misma conformidad.
- Que los vicarios y padres priores no entren en la clausura con pretexto de ajustar cuentas o entregar dinero, sino que todo se haga en los locutorios, bajo pena de ser castigados como transgresores de los decretos pontificios.

- Que ningún sastre ni zapatero entren a tomar las medidas a las seglares, y que si hubiese inconveniente grave en tomarlas aún puesto el biombo delante de la portería, lo ejecuten en la reja inmediata, de forma que puedan ser observados por las señoras porteras.
- Que la señora abadesa y señoras porteras no permitan que entren niños ni niñas dentro de la clausura, por la experiencia que se tiene que de tales entradas se sigue inquietud y estorbo a las mencionadas señoras, principalmente estando en el coro.
- Encargamos a la señora priora haga leer en el refectorio los libros de mayor edificación, como son: nuestras Crónicas, las Vidas de santos y santas de Heredia y el Dr. Cidea, Alvarado, Blosio y otros en que se asegure el mayor fruto de los oyentes.
- Que se nombren por confesores ordinarios de esta comunidad, a los padres vicarios, padres priores de sus prioratos, a todos los monjes de San Martín, los padres de los seis conventos de esta ciudad, que son o hubieren sido lectores o maestros de estudiantes de teología en cualquiera de los conventos de su religión y a los padres que hicieron oficio de operarios de la Compañía, a los señores canónigos de la Catedral que se dedicaren a tan santo ministerio y a cuatro sacerdotes seculares, los que parecieren convenir a discreción de la señora abadesa con consulta de las señoras de consejo. Con tal de que todos los referidos tengan licencia para confesar monjas. Se nombran por confesores extraordinarios de la comunidad a los cuatro prebendados de oficio de esta santa Iglesia.
- Asimismo mandamos que las novicias y junioras no se puedan confesar, hasta cumplir cinco años de profesión, más que con los monjes de San Martín, padres vicarios, padres priores de esta casa y capellán, ya que, como más instruidos en nuestras especiales leyes y obligaciones, las puedan dirigir con acierto.
- Mandamos, en virtud de santa obediencia, a la señora abadesa que para confesar dentro del monasterio a alguna religiosa que estuviere impedida o enferma, no dé licencia para entrar dentro de la clausura a religioso alguno de otra religión ni a sacerdote secular; solamente pueden entrar los monjes de San Martín, padres vicarios y priores de los prioratos de esta casa, excepto en un caso que fuera muy preciso y necesario, según le pareciere a la señora abadesa.
- Que ninguna seglar casada, viuda o soltera, que exceda de los años que determinan nuestras Constituciones, pueda entrar a vivir dentro de este monasterio, aunque ofrezca pagar el doble de lo que está estipulado.
- Mandamos a la señora abadesa que no permita se celebren con música o canto de órgano ningún rezo de santo, doble, aunque haya habido costumbre.
- Atendiendo a que no se disminuya en sus caudales el arca de dotes, mandamos a la señora abadesa y padre vicario, que al presente son y en adelante fueren que, hasta reemplazar la

cantidad o cantidades que con nuestra licencia se han gastado o se van gastando en obras, hayan de reponer cada año en dicha arca de dotes quinientos ducados de vellón de las rentas del monasterio hasta completar la cantidad que se sacó.

- Que la leña que fuese necesaria para el consumo de la comunidad y asistencia de todas las señoras de ella respectivamente, se le pase a la señora mayordoma, y esta ponga en el borrador los carros que compró cada semana y a que precio; y, asimismo, la cera y extraordinarios que pondrá también con sus títulos en el borrador, y pague también a las enfermas todas las medicinas.
- Para que los padres vicarios no falten largo tiempo de las administraciones de sus prioratos, en perjuicio de las pertenencias de este monasterio y de la asistencia de las funciones de la iglesia, les mandamos que, cuando hubieren de rendir cuentas, no se detengan en darlas más tiempo que el de ocho días, y al día siguiente, vuelvan a su priorato.
- Mandamos al padre vicario, y sobre ello le encargamos la conciencia apretada y rigurosamente, que en caso de muerte de alguno de los priores de este monasterio, pase inmediatamente a hacer inventario y, hecho, nos lo remita junto con el memorial jurado que dicho prior hizo cuando entró la primera vez en la administración de la hacienda de este monasterio, para que visto el inventario y memorial dispongamos, conforme a justicia, de los bienes del difunto.
- Para evitar las quejas que pueden originarse de la cobranza de las luctuosas, siendo excesivas, mandamos a los padres vicarios y priores que traten con toda piedad a los pobres vasallos, cobrando una cosa moderada a los ricos y muy corta cantidad a los pobres, arregiéndose en esto al estilo que observa nuestro monasterio de San Martín.
- Por evitar la confusión dentro del monasterio y lo mucho que se nota hacia fuera que salgan de este convento los dulces para cocerse en los hornos de la ciudad y la poca observancia que con este motivo se tiene en el santo tiempo de Adviento, mandamos que de ningún modo se hagan dulces que necesiten cocerse fuera de casa; para sus cumplidos hagan otros o se disponga horno dentro de casa para este efecto.

El 9 de enero de 1756, giran visita, en nombre del abad general, Fray Bernardo Somoza y Fray Ildefonso Nieto, disponiendo lo siguiente.

- Porque la segura prosecución en las obligaciones de nuestro estado consiste en la observancia del voto que hicimos de conversión de costumbres (según la Regla de nuestro Patriarca), encargamos a la señora abadesa tenga los capítulos con sus súbditas y en ellos se exhorte a la más perfecta observancia del mencionado voto, teniendo por cierto que en la frecuencia de dichos capítulos consiste el principal ministerio de su oficio.
- Que se exponga el Santísimo Sacramento con toda decencia de luces y ministros en los días acostumbrados. Mandamos, también, que en estas y otras cualesquiera fiestas las costee la comunidad y de ninguna manera las religiosas particulares.

- Por cuanto, a petición del abad general, se consiguió el breve del papa Benedicto XIV, que actualmente gobierna la iglesia, en el cual, bajo graves penas, que pueden verse en la copia auténtica que envió el abad general para ponerse en el archivo de este monasterio, prohíbe a los ordinarios eclesiásticos y a otros cualesquiera jueces, que puedan introducir en nuestros monasterios de monjas, mujeres divorciadas u otras cualesquiera casadas o solteras. Por tanto, atendiendo a la observancia y quietud de este monasterio, a que directamente se opone semejante introducción, mandamos, en virtud de santa obediencia y pena de excomunión mayor ipso facto incurrenda, a la señora abadesa y más religiosas y al padre vicario no consientan ni admitan tales mujeres dentro del convento, resistiéndose a cualquier mandato del ordinario u otro juez eclesiástico y requiriéndoles con dicho breve hasta tanto que se les manifieste licencia de su Reverendísima o de sus sucesores.
- Mandamos a los padres priores de los prioratos de este monasterio, en virtud de santa obediencia, hagan todos los años encabezados de las rentas, si hubiere aumento de ellas, de los prioratos, arreglándose a los foros, y que las cuentas se pongan a continuación de los encabezados, según se acostumbra en la Congregación y que no se les tomen ni admitan cuentas en otra forma; y, asimismo, mandamos, debajo del mismo precepto, que restituyan al archivo de esta casa todos los papeles que hubieren sacado de él, como los libros de encabezados antiguos.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña María Isabel Pardo y doña María Teresa Moscoso

Falleció doña María Ignacia Sarmiento en septiembre de 1782. Se le hizo novenario y cabo de año. En su entierro tuvo las cuatro comunidades que pagó la casa y de su expolio llevó el convento la tercera parte y de lo demás se le aplicaron dos mil misas

Abad de San Martín, Fray Manuel de Casas (1753-1757). Era natural de Villamañán de Campos (León). Hizo el pontifical completo de rico tisú; el palio nuevo de ocho varas; seis candeleros grandes con su cruz, todo de plata, y empezó la casa de Cernadas.

DOÑA TOMASA DE HERMIDA Y PORRAS

Es abadesa en el cuatrienio de 1757-1761.

Forman la comunidad cuarenta y siete religiosas de velo negro y cuatro de velo blanco.

Linaje.

Hermida. Apellido gallego, grafiado Ermida y Armida, con casas solares en numerosos lugares de las cuatro provincias gallegas. Es posible que los primeros de este linaje tomen el nombre del topónimo. Gregorio Hermida, natural de Oseve, partido judicial de San Clodio, hace provisión de nobleza en la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid en el año 1748.

Es doña Tomasa hija legítima de don Bernardo de Hermida, de esta ciudad de Santiago y de doña Petronila de Porras, vecina, también, de esta ciudad. Se bautizó en la parroquia de San Miguel dos Agros el 24 de diciembre de 1712, imponiéndosele los nombres de Tomasa Josefa Rosa. Fueron sus padrinos, don Humberto de Hermida, paje de cámara del señor arzobispo de Santiago y doña María Gertrudis de Porras, vecina de Santa María de Sar. Abuelos paternos, don Gregorio de Hermida y doña Ana Rodríguez da Veiga. Abuelos maternos, don Juan de Porras y doña Ana Bander Roer.

Cuando entró Doña Tomasa en el monasterio era abadesa Doña Benita Ignacia Henríquez Zamudio.

AUMENTO DE SACRISTÍA: seis frontales de damasco blanco para los altares de la iglesia; se hizo de nuevo una alacena para los libros del coro; se hicieron albas, amitos, etc.

OBRAS: se hizo casi de nuevo y se reparó el encañado de la fuente, desde que entra el agua en clausura hasta que sale de ella; se hizo de nuevo el noviciado; se hicieron cuatro celdas nuevas; se apartó el agua de las paredes de la iglesia, empedrando de mejor forma la calle; reparos.

Anejos: Se hizo de nuevo la iglesia de las Negradas y se le puso una campana nueva. Se hizo de nuevo la capilla mayor de San Mamed de Seavia y la de San Salvador de Ledesma. Se hizo un terno negro para Órrea, la casa y la tuya, para cuya obra se aprontaron dos mil quinientos reales. Se hizo un molino en Riazó.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes, ciento treinta y ocho mil novecientos reales, y al arca de censos, ochenta y ocho mil reales.

Tiene la casa para pagar estas deudas y sustentarse: en el arca de depósito, cuarenta y seis mil ciento dos reales y veinte maravedís; en renta cisa, setenta y dos mil ciento once reales; en granería, mil cuatrocientos ocho ferrados y medio de trigo, etc

GASTOS: en obras mayores y menores, cuarenta y seis mil setecientos sesenta y nueve reales y veintiocho maravedís; en sacristía, doce mil setenta y un reales y once maravedís; en enfermería, diecisiete mil ciento setenta reales y veintitrés maravedís; en botica, catorce mil reales; en limosnas, dos mil ochocientos noventa y cuatro reales; en reposición del dinero que se debe al arca de dotes, quince mil cuatrocientos reales; en réditos al arca de censos, tres mil quinientos veintitrés reales; en la capilla de música, ochocientos ochenta y seis reales; en gratificaciones, ocho mil setecientos veintitrés reales y seis maravedís; en pleitos, cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y un reales y tres maravedís; en entierros ochocientos noventa y ocho reales y doce maravedís.

En el sustento de cincuenta y una monjas, trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve reales y veintiséis maravedís. Le tocó a cada una para su sustento en cada un año, mil setecientos noventa y un reales y veintiún maravedís.

Gastó la señora abadesa presente en su cuatrienio, seiscientos cuarenta y tres mil ciento un reales y veinte maravedís que hacen veintidós cuentos ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro marevedís.

Visitas.

En 30 de junio de 1760, Fray Benito Alonso y Fray Domingo Ibarreta, visitadores comisarios del abad general, Fray José Balboa (San Martín de Madrid), giraron visita al monasterio, disponiendo lo siguiente:

- Que para barrer los tránsitos y corredores entren dos mujeres y para limpiar las piezas comunes pueden entrar dos hombres cuando sea necesario.
- Mandamos a la señora abadesa que no dé licencia a las señoras seglares para que reciban visitas en las rejas altas ni acompañen a las señoras que sirven, permitiendo sólo se les dé licencia para las visitas de padres, hermanos y parientes, y que salgan a las rejas bajas, para que así puedan ser vistas por las porteras, a quienes encargamos la conciencia, celen con vigilancia que no se tengan conversaciones que no sean conformes a personas que viven en comunidad tan grave y digna de respeto.
- Y para que en el modo de recibir criadas y tenerlas se observe aquella circunspección que dicta la prudencia, mandamos que cuando alguna quisiere salir del monasterio por enferma con el ánimo de volver a él, no se le permita sin que preceda aprobación de la señora abadesa con declaración del médico, y no pueda ser admitida después sin nueva licencia la cual no se pedirá sin que el padre vicario informe si sobrevino algún impedimento y esto se deberá observar también con las señoras que fueren admitidas a educación.
- Para evitar confusiones y que no haya embarazo en los recibos sobre quien los debe dar, mandamos que todo el dinero que se recibiere en el monasterio den las cartas de pago las señoras depositarias, teniendo cuidado de cerrar las contrapartidas antes de darlas, y declaramos, que cuando los padres vicarios salgan a las cobranzas y ejecuciones que hayan de hacer fuera, puedan dar dichas cartas de pago de las cantidades que cobraren y las entregarán a las señoras depositarias quienes, en las partidas que corresponden, expresarán haberlas recibido de mano del padre vicario.
- Que se haga un libro donde consten todos los pleitos y demandas.
- Que todos los padres priores de los prioratos de este monasterio hagan cada año memorial jurado de todos los bienes del dominio de este monasterio que se vendieren, especificando en él quién vendió y quién compró, qué pieza y qué heredad o qué lugar y en cuánto se vendió y por delante de quién pasó la escritura. Una vez hecho lo remitan al padre vicario mayor, para que este gane despacho a fin de cobrar los laudemios²²; los que entregará a la señora abadesa, y esta empleará la mitad del producto en cosas del monasterio, y la otra mitad dará al que los cobraren en gratificación de las diligencias y gastos que tuvo en sus cobranzas.

22 Derecho que se paga al señor del dominio directo cuando se enajenan las tierras y posesiones dadas a enfiteusis.

Enfiteusis: cesión perpetua o por largo tiempo del dominio útil de un inmueble, mediante el pago anual de un canon y de laudemio por enajenación de dicho dominio.

Enajenar: pasar o transmitir a otro el dominio de una cosa o algún otro derecho sobre ella.

- Que para reemplazar al arca de dotes lo que se le quitó para obras, se metan cada año trescientos ducados de vellón de las rentas del monasterio.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Vicenta Henríquez, doña Cayetana de Castro, doña Francisca de Paula Montenegro, doña Teresa de Andrade y doña Isabel Piñeiro

Falleció doña Tomasa de Hermida y Porras en abril de 1783. Se le hizo las honras fúnebres, novenario y cabo de año. En su entierro tuvo las cuatro comunidades que pagó la casa, y esta llevó de su expolio la parte que le correspondía y se le aplicaron mil seiscientas misas.

Vicario mayor, Fray Bernardo Monasterio. Abad de San Martín, Fray Bernardo Ruiz (1757-1759). Hizo la panadería y la colgadura del claustro nuevo y acabó la casa de Cernadas. Fue catedrático de Prima de Santo Tomás desde el 17 de marzo de 1753 al 16 de septiembre de 1759, que murió. Le sucede Fray José Lasanta.

Doña Tomasa de Zúñiga que le correspondía el abadiato de 1761-1765. Le sigue su sucesora doña Ángela Ignacia de Leis.

Falleció doña Tomasa de Zúñiga el 23 de agosto (probablemente de 1761). Tuvo en su entierro las cuatro comunidades. Se le hizo inventario y expolio. Se le aplicaron mil trescientas misas y se le hizo novenario y cabo de año.

DOÑA ANGELA IGNACIA DE LEIS

Es abadesa desde enero de 1762 a 1765.

Forman la comunidad cuarenta y cuatro religiosas de velo negro y cuatro de velo blanco.

Linaje.

Leis. Apellido gallego, grafiado también, Leira, con solar en las cercanías de Corcubión. José Leis del Pino, natural de A Coruña, es hecho caballero de la Orden de Santiago el 16 de enero de 1778. Este linaje prueba asimismo nobleza en la Orden de Carlos III (1806) y en la Real Compañía de Guardias Marinas (1752). Lope de Leis, natural de Noya, hace provisión de hidalguía en la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid en 1536; Alonso de Leis y Caamaño, natural de Santiago de Trueba, lo hará en 1693 y Andrés de Leira y Castro, natural de Corcubión, en 1795.

Es doña Ángela hija legítima de don Andrés de Leis y de doña María Josefa de Lema Villardefrancos, vecinos de Santa María de Restande, señores de la casa de Villacova. Abuelos paternos, don Antonio de Leis Moscoso y Ponte y doña María Pardo de Andrade. Abuelos maternos, don Fernando Carracedo, señor de la casa de Carracedo y doña Josefa Ayaso Villardefrancos.

AUMENTO DE SACRISTÍA: dos ternos de tela de oro, fondo morado, con su capa, paño de atril, dos paños de cálices, dos bolsas, un frontal y credencias; dos casullas de prusiana, de color morado, con sus bolsas

y paños de cálices; tres casullas de damasco negro; cuatro almohadas de terciopelo negro y el paño negro con cenefas; dos arañas grandes plateadas para delante del monumento; se retocaron todos los lienzos de los bastidores que hacen de frontis del monumento; se hicieron de nuevo y platearon los tres pies de los ciriales y cruz para dentro del coro; se platearon los cuatro mecheros grandes y los tres pies de los ciriales y cruz de la iglesia; se hizo y doró una corona para el túmulo de los reyes; se compuso enteramente la custodia: por la parte de fuera se le echó toda la plata que le faltaba y se doró toda; se hicieron albas, amitos, cingulos, etc.; un dosel de damasco azul para el monumento, con sus estrellas bordadas; una casulla y planetas de terciopelo negro; tres casullas blancas.

OBRAS: se hicieron unos postes de piedra para fortificar la pared del monasterio, que corresponde al jardín; se hizo de nuevo el caño que pasa delante de la portería y llega a Riego de Agua.

Anejos: se hizo para Dozón, dos cajones, un cáliz, una patena y un copón. En Chouzán, una bodega. En Ansemil, un retablo, se doró un cáliz, patena y copón. En Órrea se doró un cáliz y patena.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes ciento veinticinco mil setecientos reales y a la de censos, setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta reales.

Tiene la casa para pagar dichas deudas y sustentarse: en el arca de depósito, ciento sesenta mil doscientos sesenta y cinco reales y un maravedí; en renta cisa, sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro reales y doce maravedís; en granería, mil seiscientos noventa y ocho ferrados y medio de trigo y cuatrocientos cuarenta ferrados de centeno.

GASTOS: paga la casa, en salarios, al personal siguiente: un capellán, otro que da la comunión, siete vicarios de vicarías, un alcalde mayor, dos abogados, dos procuradores, un escribano, dos médicos, un cirujano, dos mozos para la vicaría, dos mozos para la sacristía, un sangrador, un fontanero, un retejador, seis demandaderas, tres lavanderas, cinco criadas de las dos cocinas y la de la puerta.

En botica, doce mil reales; en la capilla de música, ocho mil reales; en enfermería, dieciséis mil novecientos treinta y dos reales y ocho maravedís; en entierros, mil ciento veinticuatro reales y dieciséis maravedís; en la elección de abadesa, mil ciento treinta y seis reales; en gratificaciones, siete mil novecientos veintidós reales y treinta maravedís; en limosnas, dos mil trescientos sesenta y tres reales; en obras, treinta y seis mil quinientos cuarenta reales y veinticinco maravedís; en pleitos, treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho reales y doce maravedís; en réditos al arca de dotes, trece mil doscientos reales; en réditos al arca de censos, tres mil quinientos reales; en sacristía, catorce mil novecientos cuarenta y un reales y treinta maravedís.

En el sustento de cuarenta y ocho religiosas, trescientos ocho mil doscientos treinta y un reales.

Suma todo, quinientos noventa y dos mil ciento noventa y cuatro reales y veintitrés maravedís que hacen veinte cuentos ciento treinta y cuatro mil seiscientos diecinueve maravedís.

Visitas.

El 14 de octubre de 1762, el abad general, Fray José Toxt (San Feliú), gira visita al monasterio, disponiendo todo como la visita anterior.

El 21 de julio de 1764, giran visita, comisionados por el abad general, Fray Rafael Arce y Fray Rosendo Losada, disponiendo lo siguiente.

- Que ni las novicias ni junioras se puedan confesar, hasta cumplir cinco años de profesión, más que con los monjes de San Martín, padres vicarios, padres priores de esta casa y capellán. Encargamos a la señora abadesa y señora priora cuiden de que sin falta comulguen novicias y junioras los días determinados por nuestras leyes y declaramos que, si confesadas el día antes de la comunión con los confesores nombrados, quisieren reconciliarse el mismo día, puedan hacerlo con los confesores que asisten a reconciliar a otras religiosas. Y se les señala por confesores extraordinarios, con quienes podrán confesarse cuatro veces al año, a todos los señalados para la comunidad; y mandamos que ni unas ni otras puedan confesarse en las rejas ni con otros confesores que los que están nombrados.
- Deseando en todo el decoro y lustre de este convento y que ninguna de las moradoras cause gravamen a la comunidad, ordenamos que para admitir al hábito, recibir criadas y educaciones, procedan las informaciones y diligencias que prescriben nuestras leyes y Constituciones en el libro segundo, capítulo treinta y seis, números uno, treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres y, admitidas para el santo hábito, hechas las diligencias arriba dichas, mandamos a la señora abadesa se las tenga dentro del monasterio dos meses sin darle el hábito, en cuyo tiempo han de vivir en el noviciado y estar sujetas a la maestra de novicias, siguiendo todos los actos conventuales, y la mencionada maestra tendrá todo cuidado a que aprendan a leer bien el latín y, también, en examinar su vocación y si tiene alguna enfermedad que les impida el fin a que vienen a la religión. Cumplidos los dos meses, dará cuenta a la señora abadesa de todo lo que hubiere observado en ella, o en ellas, y no encontrándose impedimento grave, se les dé el santo hábito, y prosiga en el mismo noviciado con la misma maestra, imponiéndose bien en leer latín, reglas de rezo y demás obligaciones de la religión y, juntamente, aprendan canto llano y de órgano las que se vea que tiene habilidad y buena voz para la música, a que con todo el decoro del culto divino, ilustre en este monasterio, se han aplicado siempre las señoras religiosas. Y mandamos a la señora abadesa que no dispense a ninguna que tenga cualidades del canto llano y de órgano, antes procure obligarlas.
- Para asegurar los derechos de la casa, mandamos al padre vicario, pena de privación de su oficio, que, cuando la señora abadesa presentare algún beneficio, haga que el presentado traiga copia del título sacado con citación del fiscal de los señores obispos o arzobispos en cuya diócesis estuviere el beneficio, cuya copia se ponga en el archivo.
- Mandamos a los padres priores de este monasterio, en virtud de santa obediencia, que hagan, por lo menos de cuatro en cuatro años, encabezado de las rentas pertenecientes a sus

partidos, y principalmente cuando hubiere aumentos que proceden de algunos arriendos o foros nuevos, arreglándose a ellos, y que las cuentas que se toman a los referidos priores, se pongan a continuación de los encabezados, según sea costumbre en la Congregación, y que no les tomen ni admitan dichas cuentas en otra forma. Y, asimismo, mandamos, debajo del mismo precepto, que restituyan al archivo de esta casa todos los papeles que hubieren sacado de él, como también los encabezados antiguos.

- Porque se han experimentado algunos inconvenientes en manifestar a los seglares los papeles del archivo, mandamos a la señora abadesa, padres vicarios y padres priores y demás señoras del convento, en virtud de santa obediencia, que por ningún caso manifiesten papel alguno o apeo a personas de fuera de la religión, excepto en los casos necesarios.

Ingresaron para mojas durante este abadiato: doña Antonia Basadre, doña María Jacoba Mariño, doña Tomasa de Soto y doña Gertrudis Teixeira.

Falleció doña Ángela Ignacia de Leis el 12 de julio de 1774. Tuvo en su entierro las cuatro comunidades, que pagó la casa. Estas comunidades asistieron a las honras fúnebres, costeadas por su hermana doña Francisca. Se le hizo novenario y cabo de año; de su expolio se le aplicaron tres mil novecientas ochenta y cuatro misas.

Abad de San Martín, Fray José Lasanta (1759-1765). Fue elegido para acabar el cuatrienio de su antecesor, pero el capítulo general de 1761 le reeligió para el siguiente cuatrienio. Su nombre completo era José Benito Lasanta Yanguas. Doró el tabernáculo, órganos y los dos colaterales; hizo y doró el altar de Santa Catalina; las mamparas del coro; la capa y terno de terciopelo negro de muy rica bordadura y diez arañas de plata; los estantes de la librería y compró muchos y buenos libros.

DOÑA FLORENTINA RODRÍGUEZ DE NOBOA

Ejerce su abadiato en el cuatrienio de 1765-1769.

Se compone la comunidad de cuarenta y siete religiosas de velo negro y cuatro de velo blanco.

Linaje.

Rodríguez. Apellido patronímico derivado del nombre propio Rodrigo. Como tal no tiene un único origen, sino varios, sin que tengan relación entre sí. En Galicia es muy antiguo y tuvo solares en el partido judicial de Xinzo de Limia (Ourense). Prueba nobleza repetidas veces en las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, Carlos III y San Juan de Jerusalén, así como en las Chancillerías de Valladolid y Granada. Real Audiencia de Oviedo y Real Compañía de Guardias Marinas.

AUMENTO DE SACRISTÍA: cinco albas, cíngulos, etc.

OBRAS: se hicieron reparos en los anejos. Se hizo de nuevo la cárcel de Trives y el techo de la iglesia de Pesqueiras.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes, ciento doce mil quinientos reales, y al arca de censos, setenta y tres mil novecientos veinte reales.

Tiene la casa para pagar dichas deudas y sustentarse: en el arca de depósito, ciento sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres reales y veintisiete maravedís; en renta cisa, ochenta y cuatro mil doscientos once reales y nueve maravedís; en granería, mil trescientos catorce ferrados y medio de trigo y trescientos ochenta y nueve ferrados de centeno.

GASTOS: paga de salarios a dos capellanes, siete vicarios, etc.; en botica, doce mil reales; en capilla de música, setecientos sesenta y cuatro reales; en cera, treinta y nueve mil ciento sesenta y seis reales y trece maravedís; en entierros, doscientos noventa y ocho reales y treinta y dos maravedís; en obras, treinta mil setecientos veintiséis reales y dos maravedís; en pleitos, cuarenta y tres mil doscientos ochenta y un reales y doce maravedís; en réditos al arca de dotes, trece mil doscientos reales y al arca de censos, tres mil quinientos veinte reales; en sacristía, siete mil cuatrocientos un reales y siete maravedís.

En el sustento de cincuenta y una monjas, trescientos treinta y dos mil novecientos setenta reales y cuatro maravedís, que corresponde a mil seiscientos treinta y dos reales y siete maravedís a cada religiosa para sustentarse durante cada un año del cuatrienio.

Todo el gasto del cuatrienio suma, seiscientos treinta mil treinta y cuatro reales y once maravedís que hace veintiún cuentos cuatrocientos veintinueve mil ciento sesenta y siete maravedís.

Visitas.

El 19 de febrero de 1767, Fray Leandro Raimúndez y Fray Manuel Fernández Villanueva, visitadores comisarios del abad general, Fray Isidoro Arias (Cardeña), giran visita al monasterio, disponiendo lo siguiente:

- Cuanto a la entrada de personas extrañas en la clausura, reconvenimos a la señora abadesa y señoras porteras con los decretos del Concilio de Trento, San Pío V y Gregorio XIII (los cuales confirmó nuestro Santo Padre Benedicto XIV, anulando y revocando todas las licencias, estilos y costumbres, aunque sean inmemoriales) en que se prohíbe con gravísimos preceptos, censuras y otras penas, que ninguna persona de cualquier edad y condición que sea, pueda entrar en la clausura de religiosas ni estas cooperar a dichas entradas ni las preladas ni las porteras permitir las, porque les incumbe de una manera especial que el sagrado de la clausura no se profane con dichas entradas. Y, arreglándonos a esta disposición, mandamos lo siguiente: que los vicarios y priores no entren en la clausura con pretexto de ajustar cuentas, etc.

En 20 de Julio de 1768, Fray Leandro Raimúndez y Fray Mauro Ramos, visitadores comisarios por el abad general, Fray Isidoro Arias, pasaron visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Atendiendo a las necesidades que tiene este monasterio de aclarar la hacienda que posee en Seavia y precaver el peligro de perderla, mandamos que cuanto antes se saque cédula real para apeaar esa hacienda y se haga su apeo por persona de satisfacción, que pida diligencia tan importante y necesaria. Mandamos al padre vicario que, para ello, busque en el archivo los papeles que parecieren conducentes para que se haga con la mayor seguridad que se pueda.
- Que todos los días de salve solemne se continúe con la loable costumbre de cantar el verso y oración pro rege.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Manuela Piñeiro, doña Xaviera Losada, doña Francisca Basadre, doña Juana de Puga y doña Mariana Moscoso.

Falleció doña Florentina Rodríguez de Noboa el 8 de marzo de 1785. Se le hicieron las honras fúnebres y novenario. Asistieron a su entierro las cuatro comunidades que pagó la casa. De su expolio, después de llevar el convento la parte que le corresponde, se le aplicaron dos mil misas.

Abad de San Martín, Fray Manuel Benito Fernández Muro (1765-1769). Compró el terno y capa de tisú encarnado de primera clase. Limpió, allanó y adornó la huerta que linda con la casa. Compuso el cercado de la huerta de Cernadas y en 1765, aprobó la obra del Padre Gómez, *Historia universal de las fuentes minerales en España* (Santiago, 1765).

DOÑA INÉS MARIA DE CASTRO VARELA

Rige los destinos del monasterio en el cuatrienio de 1769-1773.

Integran la comunidad cuarenta y una religiosas de velo negro y cinco de velo blanco.

Linaje.

El apellido Castro es de linaje castellano, que tuvo su origen en la villa de Castrogeriz (Burgos). La noble y antiquísima familia de los Castro procede, al igual que las de Haro, Lara, Guzmán y Villamayor, de los antiguos reyes de Castilla; y sus miembros, durante toda la Edad Media, ocuparon los puestos más eminentes y las más relevantes dignidades. En el siglo XII se dividieron en dos grandes ramas: la de la casa de Castro, que posteriormente se unió con la de los condes de Urgel y vizcondes de Cabrera, y la de las casas de Lemos y Sarria, estrechamente vinculada a toda la historia de Galicia.

Es doña Inés de Castro hija legítima de don Manuel Antonio de Castro y Bugueiro y de doña María Josefa Varela Taboada. Nació en la feligresía de San Andrés de Val (Pontevedra). Recibió el bautismo el 30 de noviembre de 1725, imponiéndole los nombres de Inés María Josefa Andrea. Sus abuelos paternos fueron don Andrés de Castro, vecino que fue de Santa María de Vigo de las Mariñas de Betanzos y doña Mencía Tomasa Bugueiro, vecina de A Coruña. Abuelos maternos,

don Antonio Varela Taboada y doña María Magdalena Gil Taboada, vecinos de San Andrés de Val. Fueron sus padrinos, don José González Pardo y doña Inés María Pardo, vecina de Santa María de Folgueira.

Cuando ingresa en el monasterio el 1 de junio de 1749, es abadesa doña María Santos Zárate.

AUMENTO DE SACRISTÍA: cuatro albas, cuatro amitos y seis toallas.

OBRAS: en la iglesia de Ansemil se hizo un retablo

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes. Noventa y nueve mil trescientos reales y a la de censos sesenta y seis mil ochocientos ochenta reales.

Tiene la casa para pagar esas deudas y sustentarse: en el arca de deposito, ciento veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro reales y cuatro maravedís; en renta cisa, noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos reales y quince maravedís; en granería, mil cincuenta y un ferrados de trigo y ciento cincuenta ferrados de centeno, etc.

GASTOS: en botica, trece mil doscientos reales; en capilla de música, seiscientos veinte reales; en enfermería, veinte mil cuatrocientos setenta y dos reales y veintiocho maravedís; en entierros, seiscientos veintiún reales y diecisiete maravedís; en gratificaciones, veintidós mil trescientos tres reales; en limosnas, veintitrés mil setecientos cincuenta y seis reales; en obras, treinta mil seiscientos cuarenta y tres reales y veinticuatro maravedís; en pleitos, ciento once mil seiscientos cincuenta y nueve reales y catorce maravedís; en sacristía, seis mil ciento sesenta y seis reales y nueve maravedís; en cera, cincuenta mil seiscientos diecisiete reales y siete maravedís.

En el sustento de cuarenta y seis monjas, trescientos treinta y cinco mil siete reales y tres maravedís. Le tocó a cada una, mil ochocientos veinte reales y tres maravedís cada año.

Todo el gasto de este cuadrenio suma, setecientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres reales y cinco maravedís que hacen veincinco cuentos cuatrocientos noventa y un mil seiscientos dos.

Visitas.

El 20 de agosto de 1770, el abad general, Fray Miguel de Ruete (Nájera) gira visita al monasterio disponiendo lo que sigue:

- Para que las religiosas estén surtidas de lo que necesitan y anden decentes como corresponde a su estado y situación en que está este monasterio, mandamos que por San Juan de junio y San Juan de Navidad se den a cada una siete ducados en dinero, que hacen al año catorce ducados.
- Que todos los días de salve solemne se continúe en la loable costumbre de cantar el verso y oración pro rege, y que las vísperas, en todo tiempo, se digan a las dos y cuarto y los maitines se dirán a las seis y media de la tarde desde Resurrección hasta fines de septiembre. (Más abajo lo prolonga hasta octubre).

En 17 de julio de 1772, Fray Pablo Valcárcel y Fray Gregorio Bovets, visitadores comisionados por el abad general Fray Miguel de Ruete, giran visita al monasterio disponiendo lo que sigue:

- Que en lo prioratos y vicarías unidas se digan indefectiblemente todos los domingos y fiestas del año la misa mayor por el pueblo y que el vicario de Ansemil diga las misas en la capilla de Santa Ana.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Sebastiana Luaces, doña Manuela de Castro y doña Tomasa Piedra.

Vicario mayor, Fray Juan de Castro. Abad de San Martín, Fray Eustaquio Riesco (1769-1773). Hizo y rebajó la puerta de la iglesia y la escalera que está en su entrada; blanqueó y enlosó toda la iglesia; hizo también el encajonado de las sepulturas y monumento nuevo, alabado y ponderado por cuantos maestros de obras lo han visto. Fue sujeto de bellos pensamientos, prometiendo con ellos buenas esperanzas a la comunidad (que hizo mucho aprecio de él), las que se frustran luego por su temprana muerte.

DOÑA JUANA BERNARDA DE MOSCOSO Y LLORENTE

Es abadesa en el cuatrienio desde el 4 de junio de 1773-1777.

Se compone la comunidad de cuarenta y cuatro monjas de velo negro y cinco de velo blanco.

Linaje.

Es el apellido Llorente de linaje castellano, con solar primitivo en la villa de Rincón de Soto (Alfaro-Logroño). Se extiende por toda la Península y una rama se afincó en Santiago de Compostela. También tuvieron casa en Pontevedra. Jacobo Llorente y Araujo, natural de Santiago de Compostela, prueba nobleza en la Real Chancillería de Valladolid en el año 1734 y el 14 de diciembre de 1752 se le concede el marquesado de Astariz.

Es doña Juana Bernarda hija legítima de don José Moscoso y de doña María Manuela Llorente y Araujo, vecinos de Santiago. El 13 de febrero de 1730, en la parroquia de San Miguel dos Agros, don Humberto de Hermida y Porras, abogado de la Real Audiencia y rector de dicha parroquia, bautizó a Juana Bernarda. Fue padrino don Fernando Antonio Rivera de Collazo, alcalde de esta ciudad. Fueron sus abuelos paternos don Juan Moscoso y doña Ana Caamaño y Patino. Abuelos maternos, don Jorge Llorente y doña Manuela de Araujo.

Ingresó en el monasterio el 10 de enero de 1747, siendo abadesa doña Ana Francisca de Castro.

AUMENTO DE SACRISTÍA: un terno muy rico con su guarnición de oro fino, su paño de cáliz, bolsa de corporales bordada con hilos de oro y plata; un canapé de terciopelo carmesí para sentarse el celebrante y ministros en la misa cantada; albas, amitos, etc.

OBRAS: una reja separada para las señoras abadesas que era necesaria; se compuso el cimborrio de la iglesia, que llovía en todo; se hicieron celdas; se pintaron todas las celosías de las celdas que dan a la Quintana; reparos.

Anejos: se gastaron en el priorato de Riazó con la bodega y otras obras, veintiún mil setecientos cincuenta y dos reales. En la iglesia de Pesqueiras, cinco mil seiscientos setenta y cuatro reales. En San Fiz de Cangas, se doró la custodia, que costó tres mil reales.

ECONOMÍA: Debe la casa al arca de dotes, ochenta y seis mil cien reales y al arca de censos, sesenta y tres mil trescientos sesenta reales

Tiene la casa para satisfacer estas deudas y para su manutención, en depósito, treinta mil doscientos veintidós reales y catorce maravedís; en renta cisa, ciento cinco mil ochocientos ochenta reales y veintiocho maravedís; en granería, mil trescientos setenta y seis ferrados de trigo y cuatrocientos catorce ferrados de centeno.

GASTOS: en botica, cinco mil reales; en capilla, seiscientos ochenta y ocho reales; en enfermería, once mil doscientos treinta y tres reales y dieciséis maravedís; en entierros, dos mil ciento setenta y seis reales; en limosnas tres mil setecientos veinticuatro reales; en obras, sesenta y cuatro mil seiscientos ocho reales y treinta y un maravedís; en pleitos, cincuenta y tres mil ochocientos un reales y siete maravedís; en sacristía, nueve mil cuatrocientos dos reales y un maravedí, etc. Se dieron a censo dos mil ducados a las monjas benedictinas de La Guardia

Visitas.

El 12 de noviembre de 1773, giró visita el abad general, Fray Anselmo Rodríguez (Lorenzana), disponiendo lo siguiente:

- Mandamos a la señora abadesa que, para la primavera, haga poner celosías en todas las ventanas que miran a la Quintana, cerradas por los tres lados y con la altura correspondiente para que las señoras puedan asomarse y no ser vistas desde fuera, dándoles de verde contra los temporales.
- Encargamos a la señora abadesa y priora, que después de leídas la Sta. Regla, Constituciones, ceremonias y visita de la casa, se lea en el refectorio la vida de San Benito escrita por el maestro Mecoleta o la que trae al principio nuestra Crónica; la vida de Santa Gertrudis, escrita por Castañiza, con las vidas de los santos y santas de nuestro Heredia. En Adviento y Cuaresma, el libro de la Imitación de Cristo, en romance; nuestro Blosio en el Espejo de Monjes, y otros tratados espirituales que le parecieren a la señora abadesa. Leerán también la fundación de este monasterio de San Pedro de Ante-Altars o de San Payo.
- Damos nuestra licencia a la señora abadesa y demás religiosas de este monasterio para confesarse siempre y cuando les pareciere con todos los confesores seculares y regulares de cualquier instituto y orden, que estén aprobados por el señor arzobispo o su vicario para confesar monjas. A los tales

confesores concedemos nuestra facultad y licencia para que las absuelvan de los casos a nos reservados por Constitución siempre que se ofrezca, y para que entren en clausura a confesarlas cuando estuviesen enfermas, según lo pidiesen las que en estos casos lo necesitan. Todo lo cual concedemos igualmente y con las mismas libertades y extensión a las señoras novicias y junioras; solamente les encargamos que, para mejor instruirse en las obligaciones de su estado, procuren confesarse con los monjes de la Congregación.

- Mandamos que se den veinte ducados de tercios a las señoras en cada un año, diez en cada San Juan.

El 6 de noviembre de 1775, Fray Pablo Oñate y Fray Ildefonso Méndez, visitadores comisarios por el abad general, Fray Anselmo Rodríguez, giran visita disponiendo lo que sigue:

- Reconvénimos a la señora abadesa con lo que disponen nuestras leyes sobre la entrada de personas extrañas a la clausura y mandamos no permita que entren en ella, más que las que allí se expresan y otras que no pueden excusarse, para lo cual damos nuestra licencia; y las personas que así entraren vayan derechas a ejercer su oficio y salgan sin detenerse en parte ninguna por ningún pretexto, y declaramos que ni los padres vicarios ni padres priores puedan entrar en clausura, ni para el ajuste de cuentas ni para la entrega de dinero; ni pueden entrar sastres, zapateros a tomar medidas a religiosas o seglares, lavanderas a traer y sacar ropa.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Isabel Rivera, doña María del Carmen Pita, doña Joaquina de Castro, doña Josefa Mariño, doña Isabel Henríquez y doña Gertrudis Pita

Falleció doña Juana Bernarda de Moscoso y Llorente el 28 de octubre de 1793. Se le hizo el entierro, honras fúnebres, novenario y cabo de año. De su expolio se le aplicaron quinientas misas.

Vicario mayor, Fray Juan de Castro. Abad de San Martín, Fray Bernardo Seoane Saavedra (1773-1777). Hizo las dos casas de Beiro y Bribes; hizo el San Martín de plata; la Dolorosa del altar del Santo Cristo; la escalera que va al refectorio y las que están de muro de él, abriendo las dos puertas de entrada; tres juegos de casullas de damasco de seda blanca, encarnada y negra; hizo también la casa de la huerta y otras dos menores, y el pabellón del monumento. Dice de él el Padre Bustio, su contemporáneo: «Es monje muy amable y muy estudioso». Estuvo para salir general de la Congregación en el capítulo general de 1789.

DOÑA JOAQUINA BENITA ARIAS

Fue confirmada abadesa el 26 de mayo de 1777 para el cuatrienio 1777-1781.

Forman la comunidad cuarenta y dos monjas de velo negro y siete de velo blanco.

Linaje.

Es Arias un apellido patronímico muy antiguo, derivado de los nombres propios Aria, Arias o Ariamiro. No todos los que llevan este apellido tienen el mismo origen, siendo Galicia el solar más antiguo de nobles e ilustres casas de este linaje, que según la tradición, procede de los reyes suevos gallegos. Entre las casas de Arias de esta región, merecen destacarse las de Sirgal, San Miguel de Penas, Monterroso, Mourellos y Ribas de Miño, todas en la provincia de Lugo. Se extendió a Asturias, León, Castilla, Navarra, Aragón y Andalucía, entroncando con las estirpes más importantes, a muchas de las cuales unieron su apellido. El conde Gutierre Arias fue padre de San Rosendo.

Según el libro de Consejo, el 9 de septiembre de 1778 se leyó a la comunidad la copia del breve que el señor arzobispo hizo saber a la abadesa doña Joaquina Arias, como doña María Isabel Pardo, por el mencionado breve, estaba secularizada. Había entrado sin vocación, por instigación de sus deudos, a los quince años.

El 11 de mayo de 1779 hubo consejo para acordar dar a censo al Rey trescientos mil reales al tres por ciento.

AUMENTO DE SACRISTÍA: se hizo un juego de seis candeleros grandes de plata y su cruz correspondiente; se reformó la mayor parte de los candeleros de plata, reduciéndolos a mejor hechura; se hizo un viril; un estandarte de rica tela, con su tarjeta grande de plata en medio; se compusieron las lámparas y arañas de la iglesia y relicario; se hizo un cáliz; seis casullas, dos de tela y las otras cuatro de damasco. Anejos: un copón nuevo y varias albas a Seavia. Ornamentos a Donas y Dozón.

OBRAS: reparaciones en casa. En los anejos: se fabricó casi enteramente la iglesia de Forraqueira. Se hizo panera, dispensa, cuadra, etc. en Camanzo.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes, setenta y dos mil novecientos reales y al arca de censos, sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta reales.

Para pagar estas deudas y para sustentarse tiene la casa: en el arca de depósito, cincuenta y dos mil trescientos cinco reales; en renta cisa, noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro reales y catorce maravedís; en granería, mil setecientos setenta y cinco ferrados y doce cuartillos de trigo y trescientos noventa y un ferrados y doce cuartillos de centeno, etc.

GASTOS: paga salarios a siete vicarios de vicarías de curatos, a un alcalde mayor, a dos abogados; a dos procuradores; a un escribano; a dos médicos; a un cirujano; a dos sangradores; a dos criados de la vicaría; a dos chicos de la sacristía; a un retejador; a un fontanero, a seis demandaderas, a cinco criadas de las cocinas y a una moza de la puerta.

En extraordinario, quince mil setecientos treinta y siete reales; en gratificaciones, catorce mil doscientos cincuenta y cinco reales; en pleitos, treinta y dos mil ochocientos ochenta y ocho reales; en obras (no se ve claramente); en iglesia y sacristía, siete mil ochocientos reales; en cera, treinta y dos mil ochocientos cuarenta y un reales y dieciocho maravedís; en música, doscientos sesenta y seis reales; en confitura, ciento cuarenta y seis reales; en carneros y cubiletos, mil noventa y seis reales; en postres, doscientos

noventa y seis reales; en tocino, cinco mil setecientos ochenta reales; en dulces, mil setecientos noventa y nueve reales; en pasas, ochocientos doce reales; en manteca, setecientos cincuenta y cuatro reales.

En sustentar cuarenta y nueve religiosas, trescientos treinta mil ochocientos veintidós reales y once maravedís.

Suma todo el gasto, en el cuatrienio, seiscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro reales reales y dieciséis maravedís que hacen veintidós cuentos ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos maravedís.

Visitas.

El 5 de febrero de 1779, giró visita el abad general, Fray Benito Uría (Celanova), disponiendo lo siguiente:

- Primeramente, encargamos la conciencia a la señora abadesa, señoras prioras sobre, guardados los mandamientos de la Ley de Dios y de la Santa Madre Iglesia, guarden y hagan guardar la Regla de San Benito, las Constituciones, ceremonias y loables costumbres de nuestra Congregación y de esta santa casa y juntamente esta nuestra visita, la cual mandamos se lea al santo convento de cuatro en cuatro meses con la Santa Regla en romance, las Constituciones que pertenecen a las monjas, y a la solemnidad del oficio divino y los capítulos y divisiones siguientes de la «Preciosa», silencio, lección y disciplina, sufragios de difuntos y voto de pobreza, sin que se interponga otra lectura hasta concluir esta, encargando que, después de ella, se lean en el refectorio las vidas de los santos y santas de la Orden, y en Adviento y Cuaresma lo que determine la señora abadesa de las obras de Blosio, Alvarado y otros autores ascéticos, cuya lectura consentimos no hagan las que han tomado el hábito para oficio, sin relevarlas de servir en el refectorio la semana que les toque, por su orden como las demás, lo que queremos ejecuten por no ser incompatible con sus oficios.
- Encargamos a la señora abadesa que frecuente los capítulos y en ellos corrija los defectos de sus súbditas, exhortándolas a la más exacta observancia del voto que hicieron de conversión de costumbres y demás obligaciones de su estado, entendiéndolo que en esto consiste el principal desempeño de su oficio.
- Mandamos que en ninguna festividad se ponga el Santísimo patente, excepto la del Corpus y su octava, los días de Minerva y el primero y último del Destierro. Y que en las procesiones de estos días no se cante villancico alguno sino el Tantum Ergo o canto llano al tiempo que se acostumbra a cantar.
- Prohibimos todo género de música en la portería y locutorios y especialmente, que mientras se celebran los oficios divinos y Misa se canten villancicos, arias²³ y otras canciones semejantes sin exceptuar la noche de Navidad, permitiendo sólo que en ésta se cante alguno concluidos los maitines y antes de empezar la misa, hasta la cual mandamos no se abra la puerta de la iglesia, y la puerta que cae a la entrada del monasterio no se abra en toda la noche.

23 Composición musical sobre cierto número de versos para que la cante una sola voz.

- Prohibimos que entren en la clausura del monasterio ningún niño o niña de cualquier edad, aunque sea párvulo. Y por acta de esta nuestra visita, damos licencia solamente para que puedan entrar en el monasterio los confesores y los que hubieren de administrar la comunión a alguna enferma, los médicos y los cirujanos para las enfermas actuales que guardan celda y no pueden salir de ella; los canteros, albañiles, carpinteros y otros artesanos necesarios, con la condición de que no han de comer dentro; permitimos entren también la panadera y los hombres que a la señora abadesa le parecieren necesarios para limpiar las piezas comunes y para palear el pan de la granería, pero no ningún hombre o mujer para barrer los tránsitos y demás oficinas del monasterio, lo que queremos hagan las criadas de la comunidad y demás señoras particulares; ni el que entren los chocolateros, sastres, zapateros ni otros que puedan excusarse igualmente. Y para quitar toda interpretación declaramos que todas las sobredichas personas que, con la referida indispensable precisión entraren en la clausura, deben entrar y salir vía recta, sin más detención que la que pide el ministerio a que entran y que, mientras alguna de ellas esté dentro del monasterio, aunque sea en celda particular, la debe acompañar siempre alguna superiora o señora anciana que destine la señora abadesa, a quien encargamos cele este punto como pide su gravedad.
- Reconvienimos a la abadesa y porteras con el precepto de la Constitución sobre abrir la puerta, y en virtud de él, declaramos y mandamos no se abra ni aún la media puerta, a no ser para cosas precisas que no se puedan excusar. Pero usando de la facultad que la Constitución nos da, damos licencia para que se pueda recibir por la puerta principal la visita de algún obispo, prelado general o provincial, aunque la poca decencia del sitio en que se halla dicha puerta puede servirles de justísimo motivo para excusar allí estas visitas; y, asimismo, permitimos, que mientras se abre la reja o se da recado, por el solo tiempo que es necesario para esto, puedan las porteras recibir con media puerta abierta a algún señor o señora de la primera distinción cuando no pueda excusarse sin faltar a la atención, consintiendo igualmente en que se abra la puerta para despedirse de solo los padres y hermanos brevemente y sin más conversación.
- Mandamos que para los entierros de las religiosas no se permitan entrar en la clausura más que los precisos destinados por el Padre Abad de San Martín y los padres vicarios, prohibiendo entre, para dicho fin, otro alguno que no sea necesario; y todos los que entraren no puedan apartarse unos de otros al entrar y salir de la clausura, y durante su estancia en ella no detenerse dentro más que lo preciso para evacuar el oficio, el cual, concluido, se saldrán vía recta sin detención alguna, pues, para lo contrario, negamos absolutamente la licencia.
- Mandamos que los aniversarios que se hacen por las religiosas difuntas no se adelanten sino que se celebren al tiempo preciso que corresponden.
- Prohibimos con todo rigor el que alguna religiosa sea de las circunstancias que fuere, pida ni signifique a la prelada que dé cosa alguna de su expolio a persona determinada, pero encargamos a la abadesa que atienda en primer lugar a las religiosas más necesitadas y a las que hayan asistido en su enfermedad.

- Prohibimos toda visita ostentosa que se haga por convite general, sea por motivo de entrada de abadesa, de bienvenida de alguna señora forastera u otra cualquiera, como contrarios y opuestos a la humildad y moderación religiosa, y mandamos que todas las demás visitas se despidan irremisiblemente al toque de las oraciones.
- Mandamos a la señora abadesa y demás religiosas que no admitan seglar alguna de educación sin la condición precisa de que no han de usar trajes de seda, excepto una basquiña negra para comulgar, ni peinados artificiosos, ni polvos, ni vestidos altos, ni permitan alguna cosa de estas a las que están actualmente dentro; y que si alguna rehusase la observancia de este mandato, la señora abadesa avise a sus parientes para que sin dilación vengán a sacarla de la clausura. No se les prohíben hábitos ni vestidos de lana y redecillas de seda de un solo color.
- Asimismo mandamos formalmente y bajo las penas que haya lugar, que ninguna religiosa permita a su criada ni la señora abadesa a las de la comunidad otro traje que el común, permitiéndole solamente algún guardapiés²⁴ de sarga o de estameña de un solo color, y para cubrir la cabeza, una cofia o redecilla negra, sin flores de otro color, siendo nuestra voluntad que a las que contravinieren las despida irremisiblemente la señora abadesa.
- Mandamos apretadamente a la señora abadesa que es y en adelante fuere, no permita por caso alguno que vengan músicos ni otra persona secular a enseñar canto llano de órgano ni música ni a pasar villancicos a religiosa alguna anciana, juniora ni novicia, dando por nula la licencia que para esto diere la prelada; no comprendiendo en este mandato, por justos motivos, a la religiosa organista, que actualmente se está instruyendo hasta que se perfeccione; y, en consecuencia de esto, queremos, que de aquí en adelante, las enseñen la maestra y las músicas, a quienes encargamos no se excusen de este trabajo.
- Mandamos que el monasterio asista a las enfermas con todo lo necesario, sin exceptuar la leche de burra ni otra cualquiera cosa que los médicos les receten.
- Prohibimos, bajo la obligación de restituirlo todo, que en las funciones de hábito se permita hacer otro gasto a los padres y parientes de la novicia fuera de los alimentos y los que dejamos asignados, determinados y formados de nuestra mano en papel aparte que hemos entregado a la señora abadesa, mandándole lo traslade al libro de Consejo.
- Asimismo, prohibimos fabricar dentro ni fuera dulces para regalar, excepto que sea para los parientes más cercanos y que las asisten.
- Mandamos que en todos los prioratos se establezca un lugar suficiente para que ardan las lámparas del Santísimo Sacramento todo el año, día y noche, así en sus iglesias principales como en las anejas a ellas, no teniéndolo por otra parte.

24 Falda que llegaba a los pies.

El 6 de septiembre de 1780, Fray Cosme Ximénez y Fray Fernando Güimil, visitantes comisionados por el abad general Fray Benito Uría, giran visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Mandamos que de aquí en adelante corra a cargo del monasterio asistir a las enfermas con todo lo necesario y que el médico ordene por escrito, sea leche de burra, baños u otra cosa de mayor monta, tengan o no las religiosas enfermas con que costearlo.
- Mandamos que de aquí en adelante no se pasen a votar las pretendientas al santo hábito sin pedirnos antes licencia para ello, para que reciba los votos la que nos pareciere convenir, avisándonos, al mismo tiempo que hacen la petición, de lo que haya averiguado el padre vicario de las costumbres, calidades de nacimiento y personales y, especialmente, de su salud, aptitud y vocación, cuya diligencia le encargará la señora abadesa con anticipación y, permitiendo que con la dicha licencia se pida la necesaria para darles el hábito.
- Mandamos que las religiosas legas entren a servir en el refectorio a mesa primera y toquen las campanas que se tañen al entrar y salir de él, relevando de estos ejercicios a las señoras de velo negro, excepto en el caso de hallarse aquellas ocupadas con oficio incompatible, en el cual los harán las que les toque por su turno y se hayan leído en la tabla, que siempre se formará para evitar contiendas en estas ocasiones y que alternen los mencionados ejercicios como lo hacían hasta ahora y lo harán en adelante en el toque de las demás campanas.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Gertrudis Rivera?, doña Manuela Pasarín (organista, violín y voz), doña María Rivera, doña Ángela Cotón, doña Inés del Corral, doña Juana Villamarín y doña Francisca Domínguez.

Falleció doña Joaquina Benita Arias el 14 de septiembre de 1788. Se le hizo el entierro, asistieron las cuatro comunidades que pagó la casa; también asistieron a las honras fúnebres y novenario que pagaron su hermana y sobrina. Se le aplicaron ochocientas misas. Se le hizo el cabo de año.

Vicario mayor, Fray Anselmo Avalué. Abad de San Martín, Fray Agustín Taboada (1777-1781). Hizo el altar y retablo nuevo de Santa Escolástica, con su pintura; dos cálices y dos fuentes de plata dorada; empezó las tres ricas lámparas del tabernáculo y colaterales; la casa de San Andrés de Camporredondo; enlosó el pavimento del cimborrio de la iglesia; hizo el terno entero de tapicería; deshizo el terno verde para hacer casullas; hizo la puerta de la cámara y otras obras menores. Fue visitador general (1781-1782) en cuyo cargo murió en 1782.

DOÑA MARÍA JOSEFA MOSCOSO Y LLORENTE

Es confirmada abadesa el 11 de junio de 1781 para el cuatrienio hasta 1785.

Cuando ingresó en el monasterio era abadesa doña Francisca Bermúdez de Castro. Los datos familiares, como su hermana doña Juana Bernarda de Moscoso.

Forman la comunidad, cuarenta monjas de velo negro y seis de velo blanco.

AUMENTO DE SACRISTÍA: se compusieron las arañas de plata de la iglesia; se hizo un incensario; la obra (reparación?) de la chimenea de la cocina; el torno hacia la iglesia; se compuso el encañado de la fuente.

OBRAS: reparos en la casa y en varios anejos.

ECONOMÍA: se debe al arca de dotes, cincuenta y nueve mil setecientos reales y al arca de censos cincuenta y seis mil trescientos veinte reales.

Tiene para cubrir estas deudas: en el arca de depósito, noventa y cinco mil setecientos veintinueve reales y veinte maravedís; en renta cisa, ciento tres mil cuatrocientos siete reales y diez maravedís; en granería, dos mil trescientos treinta y nueve ferrados y doce cuartillos de trigo y setecientos un ferrados y doce cuartillos de centeno, etc.

GASTOS: en gratificaciones, quince mil doscientos cincuenta reales; en pleitos, diez mil ciento sesenta y tres reales y doce maravedís; en obras, cuarenta y un mil doscientos noventa y cinco reales; en sacristía, diez mil setecientos sesenta y nueve reales y dieciséis maravedís; en cera, treinta y cuatro mil doscientos setenta y cinco reales; en réditos al arca de dotes y al arca de censos, dieciséis mil setecientos veinte reales; en entierros, dos mil cuarenta y cuatro reales; en carneros, trescientos sesenta reales; en limosnas, dos mil ochocientos veintisiete reales; en botica, cinco mil ochocientos cuarenta y dos reales; en postres, cuatrocientos setenta y un reales.

La manutención de cuarenta y seis religiosas asciende a trescientos veinte mil seiscientos setenta y cinco reales y veinticuatro maravedís.

Suma todo un total de seiscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco reales que hacen veintidós cuentos setecientos treinta mil cuatrocientos setenta maravedís.

Visitas.

El 11 de marzo de 1782, el abad general Fray Pedro Valcárcel giró visita disponiendo lo que sigue:

- Mandamos, en virtud de santa obediencia, que ninguna religiosa, prelada ni súbdita hable con persona alguna, cualquiera que sea, por las rejas del coro, excepto las señoras sacristanas y solamente por asuntos de su ministerio, que procurarán hacerlo con la brevedad posible.
- Mandamos con el mayor rigor, que de aquí en adelante vivan las novicias en el noviciado, retiradas de todo comercio con las seculares, y estén en todo al cuidado de la maestra de novicias, a quien entregarán el dinero que tuvieren y con su licencia harán uso de él.
- Que las criadas no vistan otro traje que el común del país y con lo que entraron en el monasterio, permitiéndoles, solamente, algún guardapiés de lana verde o azul, etc.

- Mandamos al padre vicario que cumpla con las visitas de las iglesias y anejos de este monasterio que nuestras constituciones ordenan, y que en ellas averigüe si los padres priores cumplen con lo que en esta nuestra visita les está mandado; como se portan con los renteros y si en el método y orden de su vida se portan como verdaderos religiosos, dándonos aviso de todo.
- Mandamos se continúe pagando cada año trescientos ducados al arca de dotes hasta completar la cantidad que se sacó de ella, y ochocientos ochenta reales al arca de censos.

El 23 de marzo de 1784, Fray Benito Borles y Fray Benito Araujo, visitadores comisionados por el abad general Fray Pedro Valcárcel, giraron visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Que a las criadas se les permita de vestuario un guardapiés de lana verde, azul, morado o pardo, de un sólo color, sin adornos sobrepuestos ni divisas²⁵ y para cubrir la cabeza una cofia o redecilla negra sin flores de otro color.
- Reconvénimos al padre vicario, para que forme un libro de pleitos en que dé noticia del estado de ellos, y del tribunal y oficio en que paran; y, cuando salga para capítulo, lo entregue a las depositarias para que estas se lo den al nuevo vicario cuando llegue. (Esta cláusula ya salió en visitas anteriores).
- Prohibimos que en las funciones de hábitos se permita hacer otro gasto a los padres y parientes de las novicias fuera de los alimentos y más que está determinado, y puesto en el libro de Consejo; y, asimismo, que ninguna religiosa devuelva la propina que en tales casos se da, sino que la aplique para sus urgencias.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña María Ángela Ruiz, doña Francisca Domínguez y doña María de la Concepción Quiroga.

Falleció doña María Josefa Moscoso y Llorente el 4 de mayo de 1793. A su entierro asistieron las cuatro comunidades que pagó la casa; honras fúnebres y novenario. Se le aplicaron cuatrocientas misas.

Vicario mayor, Fray Juan de Castro. Abad de San Martín, Fray Juan Ron (1781-1785). Acabó las lámparas; hizo y doró los altares del Sto. Cristo y Sta. Gertrudis, que sube de la puerta para el claustro. El Padre Bustio, que lo conoció y trató, dice de él: «Es un sujeto de mucha virtud y prudencia... muy asistente al coro, amable con los monjes y con los de fuera, por cuya razón se atrajo el respeto y veneración tanto de sus súbditos como de todos que le amaban y le aman tiernísimamente». Fue también visitador general, abad de Oviedo y general de la Congregación.

25 En este caso, divisa significa la faja que tiene la tercera parte de su anchura normal

DOÑA VICENTA ENRÍQUEZ SARMIENTO

Es abadesa en el cuatrienio, desde el 16 de noviembre de 1785 a 1789.

Se compone la comunidad de cuarenta y tres religiosas de velo negro y seis de velo blanco.

Es doña Vicenta hija legítima de don Benito Alonso Enríquez Sarmiento y de doña Isabel María Pardo Rivadeneira, vecinos de Chantada. Abuelos paternos, don Juan Manuel Enríquez y doña Juana María de Moure, vecinos de Santa Marina de Chantada. Abuelos maternos, don Manuel Sanjurjo y doña Basilisa Pardo.

El 16 de noviembre de 1785 propuso a las señoras de Consejo que quería añadir a la ración cuatro reales por semana sacando, para esto, las comidas del Corpus y Ascensión, el carnero de los días del Rosario y Esclavitud, toda composición de azúcar, manteca y canela de los potajes y calabazo, nabos y grelos de Cuaresma y Adviento. Todas lo aprobaron.

En 4 de agosto de 1787, fue admitida doña Isabel Miranda.

AUMENTO DE SACRISTÍA: una casulla con fondo verde y flores de oro y plata; tres casullas de seda; albas, pellices, amitos, etc.

ANEJOS: dos imágenes de San Pedro y San Miguel para las Negradas. Otra imagen de San Pedro para Ramirás.

OBRAS: el cancel de la puerta principal; se pintaron las rejas de las reliquias; se hicieron unos balaustres con muchos candeleros de hierro pintado para poner las velas en las minervas y fiestas principales; una tarjeta para la sacristía con la imagen de un crucifijo, la que se doró y pintó; dos reclinatorios forrados con tela de seda; reparos.

Anejos: en Ramirás se hizo toda la casa nueva; se compró terreno; se hizo la espadaña para las campanas; se enlosó gran parte de la iglesia. En Alveos se reparó la casa de las cobranzas. En Donas se hizo la capilla mayor y parte del cuerpo de la Iglesia.

ECONOMÍA: se debe al arca de dotes, cuarenta y seis mil quinientos reales y al arca de censos, cincuenta y dos mil ochocientos reales.

Tiene la casa para cubrir estas deudas: en depósito, sesenta y cuatro mil ochocientos diecinueve reales y veintiún maravedís; en renta cisa, noventa y seis mil setecientos cuarenta y un reales y ocho maravedís; en granería, mil doscientos setenta y seis ferrados y doce cuartillos de trigo y trescientos cincuenta y dos ferrados y doce cuartillos de centeno.

GASTOS: paga salarios a siete vicarios de curatos; un alcalde mayor, dos abogados, dos médicos, un cirujano, un sangrador, un procurador, un secretario, dos criados de vicaría, dos acólitos de sacristía, cinco

criadas de las dos cocinas, una moza de puerta, cuatro demandaderas, un fontanero, tres lavanderas, un hortelano y barrenderos. Más gastos: en bodega, mil trescientos sesenta y dos reales; en botica, siete mil cuatrocientos reales; en breviarios, dos mil novecientos veinte reales; en cera, treinta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve reales y ocho maravedís; en enfermería, veintitrés mil novecientos ochenta reales; en entierros, dos mil ciento veintitrés reales y quince maravedís; en fiestas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve reales; en limosnas, cinco mil cuatrocientos sesenta y un reales; en obras, cuarenta y cuatro mil ciento trece reales; en pleitos, diez mil trescientos doce reales y treinta y dos maravedís; en sacristía, siete mil seiscientos sesenta y dos reales; en iglesia, mil trescientos cuarenta y cuatro reales y diez maravedís.

En sustento de cuarenta y nueve religiosas, trescientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve reales y veintinueve maravedís.

Suma el gasto de este cuatrienio, setecientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y tres reales y treinta y tres maravedís que hacen veinticinco cuentos trescientos cincuenta mil ciento noventa y cinco maravedís.

Visitas.

El 27 de diciembre de 1786, el abad general, Fray Benito Iriarte giró visita disponiendo lo siguiente:

- Permitimos que se toque el órgano a prima y a todas las horas, excepto los días feriales.
- Que las enfermas, a las que por no tener medios les costea sus necesidades la comunidad, no abusen de esta determinación en perjuicio del monasterio sin necesidad grave.
- Atendiendo a la mayor instrucción y bien espiritual de esta comunidad disponemos que en lo sucesivo sólo se prediquen los sermones del Destierro de Nuestra Señora y su vuelta de Egipto, de la Minerva mayor, de la traslación de Nuestro Padre San Benito, Santa Escolástica, Santa Gertrudis y San Pelayo; y que en lugar de los demás sermones, que hasta aquí se debían predicar, se tenga en la iglesia, a puertas cerradas, dos o tres pláticas en las que se explicarán las obligaciones más esenciales del estado monástico, exhortándose a su más exacto cumplimiento.

El 21 de agosto de 1788, Fray Íñigo Mandieta y Fray José Albareda, visitadores comisionados por Fray Benito Iriarte, abad general, giran visita disponiendo lo siguiente:

- Todo lo de la visita anterior, y que la abadesa despida a dos criadas por no ser necesarias en el convento.

Ingresaron para monjas durante este abadiato, además de doña Isabel Miranda, doña María Teresa Saavedra, doña Josefa Abrales, y doña Ángela de Castro.

Vicario mayor, Fray García Melgosa. Abad de San Martín, Íñigo Ferreras (1785-1789). Pintó el altar de Santa Gertrudis; hizo y pintó todas las rejas de la iglesia; el oratorio de los enfermos con todo lo

perteneciente para su uso; hizo la celda para los priores mayores y en ella el depósito de los monjes; hizo un cruz grande de plata sobredorada y compró dos alfombras, una grande y otra pequeña, de muy buen gusto.

DOÑA ISABEL DE SOTO Y ALTAMIRANO

Es abadesa en el cuatrienio de 1789-1793.

Forman la comunidad treinta y siete religiosas de velo negro y seis de velo blanco.

Linaje.

Es Altamirano un apellido castellano, que tuvo origen en el lugar de Altamiro (Ávila), de donde pasó a las villas de Arévalo, Fontiveros y Arenas de San Pedro, y más tarde a Olmedo y a otras ciudades, incluso se extendió por Portugal y América. Pasó a Galicia e hizo asiento en Allariz (Ourense). Probaron nobleza en la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid.

Nació doña Isabel el 8 de septiembre de 1725. Es hija de don Martín Antonio de Soto y Salgado y de doña María Cayetana de Arrojo y Altamirano, vecinos de Orense. Se bautizó en la feligresía de San Lorenzo de Piñor el 15 de septiembre, poniéndole los nombres de María Isabel Benita. Fueron padrinos, don José Méndez de Soto y doña Josefa de Soto. Abuelos paternos, don Jacinto de Soto y Villamarín, regidor de Ourense y doña Isabel María Salgado y Armada. Abuelos maternos, don Rodrigo de Arrojo y Altamirano, vecino de Villar de Cobelos y doña Juana Teresa Sobreira y Cardóniga.

El 12 de junio de 1791, doña Isabel convocó consejo para proponer que tenía determinado dar, por caridad, a las religiosas de Vega de la Serrana mil doscientos reales, por habérseles quemado todo el convento e iglesia.

El 2 de julio de 1791 hubo consejo, en el cual propuso como, avisada por facultativos hábiles, que la fachada que mira a la Rúa Nueva y las dos paredes que siguen que dicen al jardín con escalera y cocina conventual, amenazan próxima ruina, asegurando ser preciso derribarlas y hacerlas de nuevo. Determinaba sacar lo necesario, para tan precisa obra, del arca de dotes, con licencia del abad general.

El 27 de octubre de 1791, el conde de Floridablanca, ministro de Carlos III y Carlos IV, en nombre del rey Carlos IV, decreta que no se compren géneros a países extranjeros, sino que se usen los que hay en el país para adelantamiento de la industria nacional

AUMENTO DE SACRISTÍA: se hizo un ornato negro, completo de lana, para dárselo a la primera iglesia que lo necesite.

ANTJOS: para la iglesia de San Fiz de Cangas, una casulla morada con bolsa y paño de cáliz y una mesa de corporales. Para la de Seavia, un misal, una piedra de ara y una bolsa para llevar el Santísimo a los

enfermos. Para Dozón, una capa negra, un frontal, un ara y unas sacras. Para Padreiro, se doraron dos cálices y patenas; se hizo una mesa de altar; corporales, dos bolsas y paños de cáliz y un misal nuevo. Para Ansemil, un misal y un ara.

OBRAS: se hizo la fachada toda del monasterio al mediodía, que cierra los dormitorios y los dos órdenes de celdas, de piedra de sillería; se hicieron también la mayor parte de las paredes interior y exterior de las celdas que miran al oriente, incluida la cocina de la comunidad, hogar y chimenea; se hizo todo de nuevo. Se costeó la calzada que baja desde el arca de la fuente, que está en la plazuela de el Escuriño de la plaza hasta la puerta de la iglesia; se hicieron cinco cortinas de lona para la sala y estudio del padre vicario mayor.

Prioratos: en la iglesia de San Miguel de las Negradas, su capilla mayor y campanario, con otras varias obras y reparos, para los cuales ha contribuido el monasterio con cinco mil quinientos reales. En Seavia, se reedificó toda la pared de la iglesia; se embaldosó; se hizo el campanario y se hicieron otros reparos que, entre todo, costaron al monasterio seis mil trescientos reales. Para reparar la capilla mayor de la iglesia de Hervecedo y hacer a fundamentis la mitad de la obra de dicha iglesia, contribuyó el monasterio con tres mil quinientos reales. Se hizo, a fundamentis, la casa para las cobranzas de Alveos y otros reparos; costaron al monasterio siete mil ochocientos sesenta y cuatro reales. Se hizo la cocina del priorato de Camanzo y otros reparos. Contribuyó el monasterio con mil cuatrocientos noventa y seis reales para la obra de la casa de la Procuración de A Coruña.

ECONOMÍA: se queda debiendo al arca de dotes, ciento ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un reales y veintiséis maravedís y al arca de censos, ciento cuarenta y siete mil ciento sesenta reales.

Tiene la casa para cubrir estas deudas: en depósito, ciento cuarenta y ocho mil quinientos treinta y dos reales y treinta maravedís; en renta cisa, ochenta y ocho mil ciento veintisiete reales y diecisiete maravedís; en granería, ochocientos nueve ferrados y doce cuartillos de trigo y dos mil seiscientos cuarenta y dos ferrados y doce cuartillos de centeno, etc.

GASTOS: paga salarios a dos padres vicarios y a dos criados de la vicaría; a seis priores y doce vicarios seculares, a dos capellanes, un alcalde mayor, dos abogados, dos médicos, un procurador, un escribano, un cirujano, un sangrador, dos sacristanes, un fontanero, tres lavanderas, ocho criadas y seis demandaderas; en botica, cinco mil ochocientos cincuenta y cinco reales; en bodega, mil ochocientos ocho reales; en cera, veintiséis mil novecientos sesenta y seis reales; en enfermería, veintiséis mil doscientos sesenta reales; en entierros, setecientos trece reales; en fiestas, dos mil setecientos dieciocho reales; en gratificaciones, doce mil ochocientos setenta y seis reales; en limosnas, dieciséis mil ochocientos veinte reales; en obras, treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho reales; en pleitos, doce mil cincuenta y ocho reales; en sacristía, seis mil ochocientos doce reales; en iglesia, dos mil doscientos ocho reales.

En el sustento de cuarenta y dos religiosas, cuatrocientos diez mil quinientos cuarenta y ocho reales y diecisiete maravedís.

Suma el gasto de todo este cuatrienio, setecientos sesenta y nueve mil ciento veinte reales y veintiséis maravedís que hacen veintiséis cuentos ciento cincuenta mil ciento seis.

Visitas.

El 20 de febrero de 1792, Fray Benito Camba (Silos), abad general, gira visita disponiendo lo que sigue:

- Que las oficinas bajas y pieza común deberán limpiarse dos veces al mes, y en verano, alguna vez más, según pareciere necesario a la señora abadesa.
- Si las educandas visten hábito en su atuendo, sea este de color negro y uniforme en todas y tanto su tela y corte esté a disposición de la señora abadesa.
- Mandamos se continúe pagando cada año al arca de dotes los trescientos ducados y a la de censos los ochocientos ochenta reales hasta completar las cantidades que se sacaron de ellas: como, asimismo, por las cantidades que se han sacado y sacarán para la obra que se está haciendo en este monasterio, se pague, por ahora, a la misma arca a razón de un uno por ciento, pero concluida la obra y hallándose la casa más desahogada, encargamos a la señora abadesa que es y en adelante fuere, se contribuya a razón del tres por ciento para reintegrarla cuanto antes en lo que se hubiere sacado.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña María del Carmen Patiño, doña Juana Somoza y doña Cayetana Somoza.

Falleció doña Isabel de Soto y Altamirano el 14 de abril de 1807. Se le hicieron entierro, honras fúnebres y cabo de año, y a todo asistieron las cuatro comunidades, costeadas por su hermano. De su exoplio se le aplicaron seiscientos siete misas.

Abad de San Martín, Fray Tadeo Montes (1789-1793). Hizo el paño oriental del claustro; ocho cubas grandes para la bodega; un terno de tisú blanco; una campana grande; el nuevo horno de la Cuesta Vieja; un juego de casullas blancas y redimió el quindenio.

DOÑA VICENTA ENRÍQUEZ SARMIENTO

Es por segunda vez abadesa en el cuatrienio desde el 26 de mayo de 1793 al 1797.

Está formada la comunidad por treinta y seis religiosas de velo negro y seis de velo blanco.

En junio de 1793 reunió consejo para proponer sacar cien mil reales de los Gremios, que estaban a censo, para concluir la obra.

El 30 de junio de 1793 tomó el hábito doña Bentura Piñeiro y admitida a la profesión el 3 de julio de 1794.

El 14 de... de 1795, propuso como tenía pensado añadir a las monjas (con la aprobación del padre general) cuarenta y cuatro reales al vestuario, y media arroba de aceite. Todas aprobaron.

El 16 de septiembre de 1795, propuso dar una onza de oro a los padres de San Francisco.

AUMENTO DE SACRISTÍA: de un copón antiguo de plata se hizo uno nuevo, añadiendo algunas onzas de plata, y se doró a fuego; se compró en Madrid una alfombra para el presbiterio, que tiene ocho varas y media de larga y cinco y media de ancho, y se forró toda con estopa. Fue donativo de la señora abadesa actual; se hicieron de nuevo, pintaron y forraron de damasco una silla y dos taburetes para el celebrante y ministros en los días clásicos; se compraron tres misales y se encuadernaron otros libros.

ANEJOS: se hicieron para Hervecedo, una imagen de Nuestra Señora y un tabernáculo. Para Órrea, una capa. Para Lobaes, una casulla de damasco negro y un alba.

OBRAS: se retocó y se compuso el crucifijo del capítulo de muertos y en el de los vivos se retocaron varios cuadros; hízose en la huerta o jardín una fuente con su pilón de cantería a la que se condujo agua para servicio del monasterio; se terminó la obra principal del dormitorio del monasterio, en el que se hicieron varias celdas con sus divisiones y oficinas correspondientes; se desmontó e hizo de nuevo de cantería labrada la cúpula de la media naranja de la iglesia, por el motivo de que por las juntas de la cantería de la antigua, se introducía agua, por estar mal unidas y embetunadas; se hizo en el coro alto una separación a la que se le echó un tabique de panderete²⁶ y cielo raso, que sirve para el abrigo, comodidad y recogimiento de las señoras que van a la iglesia; se hicieron de nuevo, de madera, las seis mesas de los altares y las dos credencias del mayor, se doraron y pintaron; se pintaron las rejas exterior e interior del coro bajo; se hizo de nuevo, en el archivo, un estante para colocar en él varios libros que estaban hechos en un arcón grande y gran parte de ellos se encuadernaron y se les pusieron pergaminos.

Anejos: en Chouzán se concluyó la fachada de la vicaría, que costó dos mil seiscientos reales.

ECONOMÍA: se debe al arca de dotes doscientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y un reales y veintiséis maravedís y al arca de censos, ciento veintiocho mil setenta reales.

Tiene la casa para pagar estas deudas: en depósito, ciento cuarenta mil setecientos treinta y cuatro y veintiséis reales; en renta cisa, sesenta y seis mil ochocientos treinta y seis reales y treinta y un maravedís; en granería, doscientos sesenta y cinco ferrados de trigo y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve ferrados de centeno y doce cuartillos, etc.

GASTOS: en aguinaldos, ciento treinta y cuatro reales; en cera, treinta y tres mil novecientos noventa y cinco reales y ocho maravedís; en enfermería y botica, veintiséis mil novecientos ocho reales; en entierros, mil sesenta y tres reales; en gratificaciones, dieciséis mil seiscientos diecisiete reales; en limosnas, cinco mil ciento treinta y cuatro reales; en obras y reparos, cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho reales; en pláticas y sermones, trescientos sesenta reales; en pleitos, nueve mil setecientos cuarenta y siete reales y veintiocho maravedís; en iglesia y sacristía, dieciséis mil quinientos sesenta y tres reales.

En el sustento de cuarenta y dos religiosas, cuatrocientos veinte mil ciento veintiocho reales.

²⁶ El que está hecho de ladrillos puestos de canto.

Suma el gasto de estos cuatro años, setecientos setenta mil un reales y dos maravedís que hacen veintiséis cuentos doscientos dieciséis maravedís.

Visitas.

El 19 de septiembre de 1793, Fray Juan Ron (San Martín de Santiago), abad general, giró visita disponiendo lo siguiente:

- Que las criadas puedan usar, para el cuello, pañuelos o corbatas de cambray o de otra tela de lino, honesta y sin flores.
- Que se den veinticuatro ducados por razón de vestuario a cada religiosa cada año.
- Dispensando en parte de nuestras Constituciones, convenimos en que el monasterio lleve la tercera parte de todo el dinero, alhajas de oro, plata y otras de singular estimación. Pasando el valor de trescientos reales y no pasando, será todo a favor de la difunta, empleándolo en sufragios por su alma, y mandamos que en la venta de las alhajas, ajuares, etc. de expolio se atienda en primer lugar a las religiosas más necesitadas, sin que ninguna pueda tomar cosa alguna para persona seglar ni venderla sino a otras religiosas de este monasterio, y sólo en el mismo precio que se compró.
- Mandamos que las hermanas legas entren a servir en el refectorio a mesa primera y toquen la campana al entrar y salir de él, sin que por esto dejen de servir las religiosas de velo negro por su turno, según la tabla, a quienes podrá la superiora mandar sentar cuando les parezca, y la señora abadesa repartirá los demás ministerios de las hermanas legas según la prudencia le dictare.
- Que se predique también en la fiesta de San Pedro Mezonzo y en los cuatro domingos de Cuaresma por la mañana.
- Mandamos que, para evitar la confusión e irreverencias con que se profana la casa de Dios los días de toma de hábito y por otras grandes consideraciones, se dé el santo hábito a las señoras pretendientas por la parte de dentro del coro, en donde se presentarán con un vestido modesto y sin profanidad en su adorno. Y encargamos a la señora abadesa que no dé el hábito a ninguna que no haya estado antes algún tiempo dentro del monasterio.
- Mandamos que el día de Viernes Santo bajen a comer al refectorio como los demás días; por lo que respecta al pan y agua lo conmutamos en un cuarto de hora de oración mental en la pasión de nuestro Redentor, con el salmo Miserere dicho a coros.

El 14 de octubre de 1795, Fray Juan Ron, abad General, repite la visita disponiendo lo siguiente:

- Que se exponga el Santísimo también en la nona de la Ascensión.

- Que no se abuse el hablar por el torno de la sacristía, especialmente durante la misa.
- Que si alguna vez fuere necesario, que venga algún músico o persona seglar para dar clase, pero que asista a este ejercicio la maestra de novicias o de junioras.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña Andrea de Oca, doña Rosalía Suárez, doña Ventura Piñeiro de las Casas, doña María Losada, doña Isabel Pimentel, doña Magdalena Mos y Berea, doña María Josefa Tizón y doña María Antonia Bermúdez de Castro Vivero

Falleció doña Vicenta Enriquez Sarmiento el 22 de diciembre de 1807. Se le hizo entierro, honras fúnebres y cabo de año. Asistieron las comunidades, pagadas por sus parientes; y de su expolio se le aplicaron mil veintidós misas

Vicario mayor, Fray Manuel Puga. Abad de San Martín, Fray Isidoro Taboada (1793-1797). Hizo una pared en la iglesia de Bergondo; el armazón de la de Moraime; amplió la casa de Sabardes; la cajonería de la sacristía; el báculo abacial para los pontificales y varios ornamentos litúrgicos. De carácter pacífico y bondadoso, escribía su compañero el Padre Bustio: «Tiene formadas en él la comunidad unas buenas esperanzas, por ser monje acreedor de los mejores y más honoríficos empleos en la Orden, en virtud de las buenas prendas que le asisten».

DOÑA JOAQUINA ANA CAAMAÑO Y GAYOSO

Es confirmada abadesa el 11 de junio de 1797 y rige los destinos del monasterio en el cuatrienio de 1797-1801.

Se compone la comunidad de treinta y cinco religiosas de velo negro y seis de velo blanco.

Es doña Joaquina hija legítima de don Antonio Caamaño y Varela, señor de Romelle, Quindimil y Goyanes y de doña María Ventura Gayoso, vecinos de la feligresía de Santiago de Lantaña de Golanés. Nació el 17 de febrero de 1734; se bautizó el 20 de febrero en la parroquia del apóstol San Andrés, se le puso el nombre de Joaquina Ana. Fue su padrino su hermano don Fernán Caamaño. Abuelos paternos, don Juan Antonio Caamaño y Lamas y doña Aldonza Varela, señora de Quindimil. Abuelos maternos, don Andrés Gayoso y Arias, vizconde de Oca y doña Constanza Arias, condesa de Amarante.

En la renovación de cargos, entra como archivera doña Bentura Piñeiro.

El 19 de octubre de 1797 reúne al consejo y propone dar a las recoletas de Betanzos una limosna de trescientos veinte reales.

El 10 de septiembre de 1798 leyó una carta del excelentísimo señor don Francisco Saavedra, ministro del Estado, en que pide un préstamo a un tres por ciento para subvenir a las necesidades urgentes del Estado. Propuso dar, atendidas las circunstancias actuales del monasterio, sesenta mil reales.

El 13 de octubre de 1800 propuso dar al Rey diez mil reales en calidad de préstamo para subvenir a las urgencias del Estado.

AUMENTO DE SACRISTÍA: se hizo un bastidor de cuatro gradas de hierro, que se guarneció de plata dorada a fuego, para colocar el Santísimo en el altar mayor. En él se colocaron treinta y ocho candeleros de plata dorados y entre grada y grada varios adornos con florones y follajes, trabajado todo con primor. Esta obra, que llevó doscientas treinta y cinco onzas y media de plata, costó tres mil ochocientos reales y la regala a la iglesia la señora abadesa actual, doña Joaquina Caamaño. También costeó y regaló a la misma iglesia, seis ramilletes de plata, que pesan ochenta y nueve onzas sin incluir los pies, que mandó hacer de estaño fino y costó todo dos mil quinientos noventa y cinco reales; igualmente mandó hacer a su cuenta un terno de tisú bordado de oro sobre fondo negro, que se compone de capa, casulla, dalmáticas, paño de atril y frontal, paño de cáliz y bolsa, todo trabajado en Toledo, cuya obra costó quince mil reales y que junto con las dos partidas de arriba hacen la cantidad de treinta y un mil trescientos noventa y cinco reales: se hicieron de los frontales de los altares dos ternos de tisú uno blanco y otro encarnado; se hizo otro terno más ordinario para los días comunes: se compraron para ellos muchas varas de galón de oro fino y forros correspondientes; cuatro casullas de damasco con galón de oro fino y dos bandas. Dio la mayordoma actual, para la sacristía, una bolsa y un paño bordado para el cáliz, con una tabla de corporales y un alba de tela fina con encaje de tramoya. Se hicieron tres bonetes de tafetán para los sacerdotes cuando salen a decir misa; se hicieron y se pintaron los hacheros que se ponen a los difuntos; se renovaron las tres vidrieras grandes con cristales finos; se compraron dos misales; se compraron un evangelario y un epistolario.

ANIJOS: para Padreiro una cruz grande para las procesiones. En San Miguel de las Negradas, un campanario nuevo y se reedificó el pórtico de la iglesia y la puerta principal. En la capilla de Santa Ana, perteneciente al priorato de Camanzo, se hizo de nuevo la mesa del altar y otros arreglos. En el priorato de Lobaes se hizo una tulla nueva y para la iglesia, una capa negra, dos albas, corporales y purificados. En San Pedro de Donas se compuso el arco de la capilla y se retejó. Para San Andrés de Órrea, corporales, pelliz y purificadores. Para San Pedro de Ramirás, dos casullas.

OBRAS: se quitaron del patio interior novecientos setenta y ocho carros de tierra y cascajo, que se sacó de los cimientos de la obra que se hizo dentro de él y evitar la ruina de los dormitorios y oficinas, dejando en declive dicho patio para dar salida a las aguas que caen de los tejados; se hicieron de nuevo cincuenta y una varas de cañería labrada para conducir el agua que viene desde la fuente de S. Miguel al monasterio y pilón que está en medio del claustro; se compuso, reedificó y embetunó el mencionado pilón; en tres balcones de tres celdas de la obra nueva se hicieron celosías amplias con su herraje correspondiente, para evitar el registro de las casas de la ciudad; se renovó toda la puerta principal, echándole dos escalones de cantería labrada en la misma entrada; se embaldosó el hogar de la cocina de la comunidad echándole a toda ella baldosa de cantería labrada.

ECONOMÍA: se queda debiendo al arca de dotes, doscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiocho reales y ocho maravedís y al arca de censos, ciento diecisiete mil quinientos siete reales y veintiocho maravedís.

Queda para cubrir estas deudas: en depósito, ciento sesenta y tres mil ochocientos ochenta y dos reales y cinco maravedís; en renta cisa, setenta y siete mil noventa y dos reales y veintisiete maravedís; en granería, ciento sesenta y cuatro ferrados de trigo y ocho mil ciento cincuenta ferrados de centeno y doce cuartillos, etc.

GASTOS: en cámara y hospedería, catorce mil novecientos ochenta reales; en cera, cuarenta y ocho mil doscientos noventa reales y veinte maravedís; en enfermería y botica, treinta y dos mil cuarenta y nueve reales; en entierros, novecientos sesenta y dos reales; en gratificaciones, veinte mil ochenta y nueve reales; en misas, nueve mil doscientos dieciséis reales; en obras y reparos, treinta y nueve mil cuatrocientos reales; en pláticas, setecientos cinco reales; en pleitos, veintisiete mil cuatrocientos treinta reales y treinta y dos maravedís; en iglesia y sacristía, dieciocho mil noventa y ocho reales y veintiséis maravedís; en visitas, setecientos cuarenta y ocho reales.

En la manutención de cuarenta y una religiosas, cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y ocho reales y dieciocho maravedís.

Suma el gasto de los cuatro años, novecientos diez mil doscientos cincuenta reales y treinta maravedís que hacen treinta cuentos novecientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta maravedís.

Visitas.

El 11 de agosto de 1798, Fray Iñigo Mandieta, abad general, gira visita disponiendo lo que sigue:

- Mandamos se cierre indispensablemente las puertas, rejas y locutorios al toque de oraciones y mientras esté la comunidad en el coro, donde no se entrará a dar recado alguno a no ser a la prelada en caso muy necesario; y desde que la comunidad baja al refectorio hasta salir de vísperas, a fin de que no puedan estar en las rejas y locutorios ni las señoras de educación ni las sirvientas, excepto algún caso urgente y con persona de satisfacción de la señora abadesa y de la religiosa a cuyo cargo está la educanda.
- Declaramos que la Constitución que prohíbe hacer obras sin parecer del Consejo y licencia del Rdmo. que pasen de cincuenta ducados cada año, comprende las obras de iglesia y sacristía, no siendo ornamentos y ropa blanca y, asimismo, las obras de los prioratos.

El 16 de agosto de 1800, Fray Isidoro Taboada y Fray Anselmo Peláez, visitadores comisionados por el padre general Iñigo Mandieta, giran visita al monasterio disponiendo todo lo de la anterior visita.

Falleció doña Joaquina Ana Caamaño y Gayoso el 27 de mayo de 1815. Se le hizo el entierro, con asistencia de las cuatro comunidades, costeadas por la casa, honras fúnebres y cabo de año. Las misas que se le pudieron decir, cuyo estipendio es de seis reales, las pagó su sobrino el conde de Maceda. De su expolio se le aplicaron quinientas misas.

Vicario mayor, Fray Juan de Castro. Abad de San Martín, Fray Antonio Llorente Taboada (1797-1801).

Hizo la mitad de la casa de Villagarcía; el hórreo de Ozón; la cocina de Cambre; el hórreo de Villanueva de Arosa; la celda del cura de Villanueva y concluyó la cajonería de la sacristía.

DOÑA TERESA DE MOSCOSO

Es confirmada abadesa el 30 de mayo de 1801 y rige los destinos del monasterio en el cuatrienio 1801-1805.

Forman la comunidad treinta y seis religiosas de velo negro y seis de velo blanco.

En la renovación de cargos es nombrada maestra de ceremonias y cantora segunda doña Bentura Piñeiro.

El 6 de junio de 1801 propuso al consejo hacer un monumento y para él daba dieciséis mil reales, que le habían sobrado de la granería y el resto lo ponía ella por su cuenta.

El 26 de agosto de 1801 tomó el hábito doña María Cervela.

En 20 de octubre de 1801 propuso dar de limosna seiscientos reales a los padres de Herbón.

El 24 de agosto de 1802 fue admitida para la profesión doña María Cervela.

El 26 de julio... propuso hacer de nuevo, desde los cimientos, la casa de los capellanes. Para ello necesitaba sacar veinte mil reales del arca de dotes, con la condición de ir reponiendo en la mencionada arca mil reales cada año hasta su total reintegro. Se pagarán los réditos de un real por ciento.

AUMENTO DE SACRISTÍA: hizo la abadesa actual, de su depósito, todo el monumento con cuatro hacheros sobredorados; dio también a la iglesia un cáliz, unas vinajeras con su platillo, campanilla y lo demás correspondiente y, además, seis candeleros de plata. Se hizo un copón para el comulgatorio; cuatro atriles de bronce; cuatro candeleros; se compusieron todos los misales; se compusieron cuatro candeleros de plata del comulgatorio; se hizo un cáliz y un ornato; se compusieron la cruz grande de plata y dos arañas; se hicieron los ciriales, cinco campanillas, el dosel del Santísimo, dos casullas y una colgadura para toda la iglesia. Dio la señora mayordoma doña Ángela Ruiz, una casulla de tísú, una banda bordada, tres tablas de corporales, seis roquetes, seis paños de manos y dos pellices.

Para las vicarias de los anejos, diversos ornamentos.

OBRAS: se hicieron cuarenta y ocho ventanas de medio cuerpo, con vidrieras todas ellas, para el claustro; se compusieron los miradores altos y se han repasado todas sus ventanas y celosías; se retejó toda la casa dos veces; se compuso el noviciado añadiéndole tres separaciones; se hizo, desde los cimientos, la casa del capellán; se hizo de nuevo la calzada de la puerta de la iglesia; se limpiaron todos los altares y se retocaron las imágenes; se hizo un cubo para evitar que el agua que caía de las campanas pasase al coro; se compuso el órgano por dos veces; se hizo una tribuna.
Anejos: se hizo una imagen de S. Mamed y una custodia para Seavía.

ECONOMÍA: se debe al arca de dotes doscientos cuarenta mil ciento sesenta y cuatro reales y veinticuatro maravedís y al arca de censos, ciento ocho mil ochocientos sesenta y cinco reales y ocho maravedís.

Tiene para cubrir estas deudas: en el arca de depósito, cuarenta y un mil doscientos setenta y un reales y treinta y siete maravedís; en renta cisa, ciento veinte mil veintinueve reales; en granería, noventa y siete ferrados y doce cuartillos de trigo y novecientos noventa y nueve ferrados y doce cuartillos de centeno, etc.

GASTOS: paga salarios a dos padres vicarios y a dos criados de la vicaría; paga congrua a seis priores y a doce vicarios seculares; a dos capellanes, dos sacristanes, un alcalde mayor, dos abogados, un procurador, dos médicos, un cirujano, un sangrador, un fontanero, tres lavanderas, cinco criadas, cinco demandaderas, una moza de la puerta y un hortelano. En enfermería y botica, cuarenta y ocho mil setecientos setenta y siete reales; en extraordinarios, veintidós mil trescientos cuarenta y cinco reales; en entierros, dos mil setecientos setenta y ocho reales; en misas, cinco mil ochocientos reales; en obras y reparos, ciento seis mil trescientos treinta y seis reales; en pláticas, setecientos sesenta reales; en pleitos, treinta y siete mil trescientos noventa y dos reales; en réditos, treinta y cuatro mil seis reales; en iglesia y sacristía, veinte mil doscientos dos reales; en salarios, veintisiete mil cuatrocientos noventa y dos reales.

En la manutención de cuarenta y dos religiosas, cuatrocientos noventa y un mil setecientos ochenta y un reales.

Suma todo el gasto del cuatrienio, un cuento veintitrés mil trescientos sesenta y ocho reales y veintiséis maravedís.

Visitas.

El 26 de febrero de 1802, Fray Buenaventura Ordóñez, abad general, gira visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Se prohíbe todo entierro de seglar, que esté fuera del monasterio, en esta iglesia.
- Que ninguna religiosa, prelada o súbdita hable con persona alguna por la reja del coro, excepto las sacristanas, minervera y maestra de ceremonias, pero solamente para asuntos de su ministerio y con la mayor brevedad.
- En atención a la carestía de los tiempos, mandamos que en adelante se den treinta ducados por razón de vestuario a cada religiosa en cada un año y, para compensar de algún modo este aumento y evitar por otra motivos de pedirle de nuevo en lo sucesivo, mandamos también con entera anuencia de la señora abadesa y demás señoras que desde ahora no se dé en Adviento y Cuaresma más potaje que lo necesario y baste a cada una de las religiosas, a quienes prohibimos den de él cosa alguna afuera, contribuyendo el padre prior de Riazó al monasterio con el importe de castañas que, en vistas de esa providencia, deben ahorrarse, e igualmente, que con ningún título ni pretexto consienta la señora abadesa que por el tiempo de Adviento y Navidad se haga cualquier género de dulces con motivo de cumplidos, de manera que aún

la misma señora abadesa y las oficialas hagan otro género de regalos; permitiendo, no obstante, que en el tiempo de fruta puedan hacer algún número de cajas de dulce, las que la señora abadesa juzgue necesarias para sus cumplidos indispensables.

El 29 de febrero de 1804, Fray Gabriel Collada y Fray José Vega, visitadores comisionados por el abad general Fray Buenaventura Ordóñez, giran visita disponiendo todo lo de la visita anterior.

Ingresaron para monjas durante este abadiato además de doña María Cervela, doña María de los Dolores Martínez, doña Gertrudis Alvarado, doña Gertrudis Díaz y doña Manuela Blanco.

Falleció doña Teresa de Moscoso el 30 de abril de 1812. Se le hizo entierro, honras fúnebres y cabo de año. A su entierro asistieron las cuatro comunidades, que pagó la casa; las misas que se le aplicaron, las pagó su sobrina doña Jacoba Moscoso. De su expolio se le aplicaron novecientas treinta y seis misas.

Abad de San Martín, Fray Isidoro González Urría. Fue dos veces abad de San Martín, desde 1801-1805 y desde 1814-1818. Trató de recuperar el monasterio en 1814, aunque conviviendo con los dos mil soldados, para los cuales pidió al rey que fueran trasladados al vacío convento de San Clemente de Santiago. Retejó el monasterio; hizo los tres retablos de la iglesia de Soandres y el de Ozón; compuso la iglesia de Cernadas; ornamentos para todas las vicarías de San Antolín y para la iglesia de Bribes; hizo el hórreo de Dormeá y compuso la iglesia; los tres retablos de Mezonzo y uno en Gijalba y Cinis; hizo la iglesia de San Pedro de Afora; el presbiterio de la de San Martín; compuso las rejas de la iglesia; los altares de Nuestra Señora, San Benito y Santa Gertrudis; un terno; compró misales y compuso los libros de coro; nuevas puertas y alacenas en la sacristía para las imágenes del monumento; compuso el cimborrio de la iglesia; los faroles del dormitorio; compuso el retablo de Santa Catalina y lo pintó; compró un forte piano.

DOÑA ISABEL RIVERA Y MARIÑO

Fue abadesa por dos veces consecutivas, en el cuatrienio de 1805-1809 y desde 1809-1814.

Es confirmada abadesa el 9 de junio de 1805.

Es doña Isabel hija legítima de don Manuel Bernardo Rivera y Sotomayor y de doña Ignacia Manuela Taboada y Mariño, vecinos de San Miguel de Esperix. Abuelos paternos, don Francisco Antonio de Rivera y doña Ignacia Bermúdez y Villamisar. Abuelos maternos, don Gonzalo Taboada y Mariño y doña Francisca Paula Proaño y Rozas.

En la renovación de cargos fue nombrada priora segunda y secretaria de Consejo, doña Ventura Piñeiro; archivera y subcantora, doña María Cervela.

El 30 de julio de 1805 propuso al Consejo prestar alguna plata para una función de iglesia.

El 9 de diciembre de 1805, propuso hacer la cañería.

El 1 de enero de 1806 propuso sacar treinta y cinco mil doscientos treinta reales y veinte maravedís del arca de dotes para pagar el vestuario y ración de vino de las monjas.

El 16 de abril de 1809 reúne el consejo para comunicarles que en fuerza del oficio de un comisionado de la Dirección General de Policía tiene que entregar la plata. El oficio a la letra dice así:

«Me hallo con orden superior para pasar inmediatamente a recoger con cuenta y razón todas las alhajas de oro y plata de esa santa iglesia y depositarlas en la casa de la Dirección General de Policía de esta ciudad, dejando sólo las precisas para el culto del altar por convenir así al más pronto remedio de las necesidades públicas y alivio de los infelices labradores...».

Se llevaron dos copas grandes o hacheros, veinticuatro candeleros de diferentes tamaños, dos fuentes, dos bandejas, dos cruces, seis ramilleteros, un dosel, cuatro lámparas, dos cálices, dos pares de vinajeras, un atril, un caldero de agua bendita, seis arañas, las andas del monumento y cuatro varas del palio.

El 2 de mayo de 1809, recibió la señora abadesa del señor director general de policía de esta ciudad y provincia, el siguiente oficio:

«De orden de su Excelencia, el señor mariscal del imperio, duque de Elchingen general comandante en jefe del ejército y representante del soberano en este reino, prevenga a vuestra señoría que sirva remitirme hoy mismo o mañana antes de las ocho, una lista individual y exacta de todas las religiosas de esa santa comunidad con expresión de sus nombres, apellidos y naturalezas; al mismo tiempo anuncio a vuestra señoría que el dicho señor mariscal tiene pensado honrar dicho día de mañana ese monasterio con una visita personal, para cuyo auto deberá vuestra señoría estar prevenida con toda su comunidad a fin de recibirle con el posible respeto, y de coro (o decoro?), preparándole, en la sala que se destine a la visita, silla distinguida con dosel, si lo hay, tapete y almohadas para S. E., bancos y sillas para el acompañamiento, y repique de campanas al salir y entrar en esa santa casa, en lo que espero ponga vuestra señoría el esmero que corresponde a todas las circunstancias del sujeto que visita y del cuerpo que le recibe. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Santiago y mayo 2 de 1809. Pedro Bazán de Mendoza = Señora abadesa del real monasterio de San Payo.»

Luego que se vio el mencionado oficio pasa el padre vicario mayor a verse con el director para tratar personalmente este asunto con su señoría y exponerle el modo con que en este monasterio se acostumbraba a recibir las visitas de mayor cumplimiento. Pero el director le dijo resueltamente que la visita del mariscal, como representante del soberano, había de ser dentro de la clausura como en todos los demás monasterios de monjas. Y, cediendo a las circunstancias del tiempo, consultado el asuntos con sujetos doctos y píos, se adornó como se pedía la sala capitular, y a las doce del siguiente día, 3 de mayo, entró su excelencia acompañado de dos edecanes²⁷, del director de policía y del intérprete. La comunidad y los

27 Acompañantes.

padres vicarios lo recibieron a la puerta de la clausura y lo acompañaron, vía recta, a la referida sala, en donde, sin sentarse nadie, y mandando S. E. acercar a sí a todas las monjas, hizo varias preguntas tanto acerca del gobierno espiritual como temporal del monasterio, si las religiosas estaban contentas, etc. Y concluyó con decir que la abadesa y comunidad no extrañasen ni llevasen a mal si alguna hacía a S. E. algún recurso y que pidiesen las señoras las gracia que quisiesen, y todas lo hicieron, en general, por la libertad de varios eclesiásticos seculares y regulares de la catedral y ciudad, presos en el Pontón de La Coruña. Y, concluida así la visita, pasó S. E. a la sacristía inmediata, en donde estaba colocado un decente aparador con algunas cosas de comer, vino y licores y, tomada alguna cosa, se salió otra vez, vía recta, y siguió a Santa Clara, hasta donde le fueron acompañando de cogulla los padres vicarios.

Otra nota.

Algunos días antes de la entrada del duque de Elchingen en el monasterio, se habiaba ya, aunque reservadamente, de que doña Bentura Piñeiro de las Casas, hija del marqués de Bendaña, y doña Antonia Bermúdez, religiosas de él, intentaban salirse de la clausura; y en la entrada de S. E., no dejó de notarse que las referidas, especialmente la última, se acercaron a hablar reservadamente con un señor adecan y con el director, y que aquel anotó alguna cosa por escrito en la lista, que según se pidió en el oficio, se había pasado al señor director de policía de todas las religiosas del monasterio. Y el día 5 de mayo de 1809 se halló la señora abadesa con el siguiente oficio del referido señor director de policía:

«En cumplimiento de estrecha orden de su excelencia el señor mariscal del imperio duque de Elchingen, comandante en jefe del ejército y representante del soberano en este reino de Galicia, deben ser trasladadas de ese real monasterio a casas particulares y a las seis de la tarde de hoy, las señoras doña Bentura Piñeiro de las Casas y doña Antonia Bermúdez de Castro, religiosas de él. Espero que en la ejecución que se me ha encargado de este supremo decreto, manifestarán toda aquella sumisión, puntualidad y obediencia que deben caracterizar su instituto, respeto a las potestades legítimas y todo el amor, caridad y complacencia que debe vuestra señoría observar con las referidas religiosas como tales, como ciudadanas y como señoras de una ilustre cuna. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Santiago, mayo 5 de 1809 = Pedro Bazán de Mendoza = Rte. Abadesa de S. Payo.»

Por otro oficio, posterior a este, se retarda la hora de la salida hasta las siete y media de la tarde. La referida orden la hizo presente la señora abadesa a toda la comunidad convocada a toque de campana. Llegada la hora prescrita se presentaron a la puerta del monasterio el señor director, dos señores ministros de su consejo con los respectivos alguaciles, y en compañía de ellos salieron de la clausura las citadas religiosas ya en traje de seglares y se dirigieron a la casa de la Dirección, desde donde, según se supo, fueron trasladadas aquella misma (tarde), doña Bentura a casa de su madre la marquesa de Bendaña, y doña Antonia a la de la condesa de Maceda, mujer de don Juan Caamaño, previo oficio del señor director para que la admitiese en su compañía, a lo que se había negado antes.

El 24 de septiembre, la señora abadesa reúne a toda la comunidad para hacerle presente la carta siguiente:

«Muy señora mía de mi más profundo respeto y mayor veneración, puesta a los pies de vuestra merced como piadosa prelada y bajo su amabilísima protección como amante madre, humillada y confia-

da imploro su patrocinio y su amor no solo para que perdone mi horrorosísimo yerro en dejar la amable compañía de ustedes, sino que se sirva alcanzarme igual absolución de todas mis hermanas; pídale de todo corazón y reconocida a mi desatino hecho, propongo una y mil veces la enmienda agradecida al favor que espero de usted y de toda esa comunidad admitiéndome a su compañía; me ofrezco a todas y a cada una en particular no sólo como la menor hermana, si no como la más rendida y obediente súbdita. Así lo espero acreditando, con la ayuda de Dios, todos los días de mi vida esta mala hija de vuestra merced pero arrepentida que su mano besa Bentura Piñeiro. Septiembre, 23 de 1809».

El 6 de mayo de 1809, recibió la señora abadesa del señor teniente corregidor de Santiago el oficio siguiente:

«El señor mariscal del Imperio duque de Elchingen gobernador y comandante en jefe de este reino de Galicia, por su orden 3 del corriente, se ha servido resolver que ese real monasterio contribuya mensualmente con dos mil reales al convento de Nuestra Señora de la Enseñanza hasta la época en que el restablecimiento de la tranquilidad permita a los habitantes concurrir de nuevo a su socorro. El señor general de división Marchand dirigió a este consejo de municipalidad dicha orden, encargando su pronta ejecución, y para lo que me ha comisionado en el que celebró ayer. En consecuencia espero que esa comunidad hará efectivo el pago mensual de los dos mil reales a la de Nuestra Señora de la Enseñanza, conforme a la voluntad del señor mariscal y de quedar en ejecutarlo espero aviso. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. Santiago y mayo 6 de 1809. Manuel Fraguio».

Como las circunstancias no permitían poner las razones que al monasterio le asistían para no poder sujetarse a una contribución tan excesiva e indebida y, por otra parte no se esperaba de la venerable comunidad de la Enseñanza la exigiese por justicia, se dio por la señora abadesa la siguiente contestación para evitar otras que acaso pusiesen las cosas en peor estado.

«Esta comunidad venera y obedece la orden del señor mariscal del imperio duque de Elchingen dirigida al consejo de municipalidad por el señor general de división Marchand y de cuya ejecución se halla vuestra señoría encargado, relativa a que contribuya, por ahora, con dos mil reales mensuales al convento de Nuestra Señora de la Enseñanza, y le dará el posible cumplimiento. Dios guarde...

Las señoras de la Enseñanza se han comportado en esta ocasión como se esperaba de su religiosidad y honrado proceder, pues, inmediatamente que tuvieron noticia del antecedente decreto por oficio que les pasó el señor teniente corregidor, envió a llamar la madre priora al padre vicario mayor para manifestarle el sumo desagrado que a ella y a sus religiosas les había causado el referido decreto, y que no querían de ningún modo que tuviese efecto, pues conocían que ni esta comunidad podía soportar semejante contribución ni la suya recibirla por este estilo. Esta conducta, aunque debida, debe tenerse presente para que S. Payo continúe y aumente, en cuanto pueda, sus limosnas a la Enseñanza».

El 15 de marzo de 1810, propuso al consejo dar la plata que quedara para el ejército. Todas aprobaron.

El 13 de mayo de 1812, se le daba la llave del arca de dotes a doña Bentura Piñeiro.

El 15 de julio de 1812, propone dar a las Plácidas de Madrid mil reales de limosna por hallarse muy pobres.

El 22 de marzo de 1814 propone, con lo sobrante de las sinecuras²⁸, hacer una cruz y seis candeleros de plata para la iglesia y también un retablo para la de Seavia. Todas aprobaron.

Abadiato 1805-1809.

Aumento de SACRISTÍA: se trocó una custodia vieja por una nueva hermosísima, cuyo exceso de tres mil reales pagó doña María Manuela de Castro, mayordoma; se repararon ornamentos y piezas de plata, para los primeros se compraron tela y galones.

Anejos: se dieron a los prioratos; once casullas, quince albas, quince amitos, quince cíngulos, cuatro mesas de corporales, cinco mesas de manteles, dos bandas y a Ramirás, un incensario de bronce con su naveta y cucharilla.

Se dieron para el Batallón del señor conde de Maceda, dos casullas preciosas, un alba, un cíngulo, dos mesas de corporales y dos purificadores, todo muy rico.

Se añadieron a los anejos, diez albas, diez amitos, diez cíngulos, tres casullas, etc.

OBRAS: se hizo un túmulo de difuntos; se hicieron nuevos los fuelles del órgano y se hicieron de nuevo cuatro chimeneas.

ANEJOS: en Ramirás se hizo una hermosa tribuna en la iglesia, con escaleras para bajar a la referida iglesia y para subir a la torre; una campana y un enrejado para la pila bautismal. En Camanzo, los corredores.

ECONOMÍA: queda debiendo la casa al arca de dotes, doscientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y dos reales y treinta y dos maravedís y al arca de censos, ciento cuarenta mil setecientos treinta y cuatro reales y catorce maravedís.

Tiene para resarcir estas deudas: en el arca de depósito, dieciocho mil doscientos setenta y cinco reales y veinte maravedís; en renta cisa, ciento veintinueve mil doscientos veintisiete reales y veintiséis maravedís; en granería, doscientos ochenta y siete ferrados y doce cuartillos de trigo y setenta y dos ferrados y doce cuartillos de centeno, etc.

GASTOS: en azafrán, cinco mil sesenta y ocho reales; donativo al rey, seis mil reales; en enfermería y botica, treinta y un mil sesenta reales; en entierros, mil quinientos cuarenta reales; en gratificaciones, dieciséis mil quinientos noventa y cinco reales; en jornales, veintidós mil ochocientos veinte reales; en limosnas, cinco mil ochocientos sesenta y cinco reales; en misas, catorce mil trece reales; en obras y reparos, cuarenta y dos mil trescientos treinta y cinco reales y dieciocho maravedís; en pláticas y sermones, dos mil veintiocho reales; en iglesia y sacristía, catorce mil doscientos cuarenta y tres reales y dieciséis maravedís.

28 Sinecura: empleo o cargo retribuido que ocasiona poco o ningún trabajo.

En la manutención de cuarenta religiosas, cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro reales y dieciséis maravedís. Le tocó a cada religiosa, tres mil doscientos setenta y tres reales.

Suma el gasto del cuatrienio, novecientos ocho mil quinientos setenta y cinco reales y siete maravedís.

Visita.

Diciembre de 1805, Fray Fernando Montenegro (Celanova) giró visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Que las educandas no podrán bajar a la reja a oír lecciones de música ni entrar en el coro alto o bajo sin mantilla.
- En atención a la carestía de los tiempos mandamos que, en adelante, se den treinta ducados por razón de vestuario a cada religiosa en cada un año, además de veintiún reales que se deberán dar en cada semana a las señoras de velo negro y doce reales a las hermanas de velo blanco; y para compensar de algún modo este aumento nos remitimos a lo dispuesto en el consejo de visita.

Abad de San Martín, Fray Teodoro Mosquera Saavedra (1805-1814). Fue abad de San Martín desde el capítulo general de 1805 hasta el capítulo general de 1814, por razón de la afrancesada, durante la cual todos los abades continuaron en sus cargos hasta el próximo capítulo general que lo nombró definidor general en el cuatrienio 1814-1818.

Abadiato desde 1809 a 1814.

Se compone la comunidad de veintiséis religiosas de velo negro y cuatro de velo blanco.

AUMENTO DE SACRISTÍA: se hizo una cruz de altar y seis candeleros de plata, que costó la señora abadesa; tres lámparas de metal dorado a fuego, que costó la oficina de la granería. Se hicieron cuatro pares de vinajeras de plata, con las cucharillas para los cálices; dos llaves y cadenas de plata para las custodias y se están concluyendo un hermoso dosel de plata para el Santísimo cuando está expuesto, dos candeleros y la custodia; se hicieron doce candeleros de bronce; algunas campanillas; se reparó el pelicano; se echaron cubiertas de hule fino a todas las mesas de altar; se compraron dos bandejas y un armario para la sacristía; toallas, albas, amitos, roquetes, etc.; se hicieron diez casullas nuevas.

ECONOMÍA: queda debiendo al arca de dotes, doscientos setenta y tres mil ochocientos treinta y un reales y doce maravedís y al arca de censos, ciento cincuenta y tres mil doscientos sesenta y siete reales y treinta y dos maravedís.

Tiene la casa para cubrir estas deudas: en el arca de depósito, ciento cuarenta mil doce reales y veintinueve maravedís; en renta cisa, doscientos noventa y nueve mil ciento sesenta y seis reales y ocho maravedís; en granería, seiscientos cincuenta ferrados de trigo y ciento cincuenta ferrados de centeno, etc.

GASTOS: paga congrua a siete vicarios de vicarías y salarios a dos capellanes, a dos abogados, a dos médicos, a un cirujano, a un sangrador, a un escribano, a un procurador, a un barbero, a dos criados de la vicaría, a dos sacristanes, a cinco criadas de las cocinas, a una moza de puerta, a seis demandaderas, a un hortelano, a un fontanero, a dos barrenderos y a tres lavanderas. Se gastaron en azafrán y especias, siete mil ochocientos cuarenta reales; en cámara y hospedería, diecisiete mil trescientos sesenta y ocho reales; en donativos, tres mil ciento cuatro reales; en derechos nacionales, tres mil ochocientos setenta y cuatro reales y veinte maravedís; en empréstito forzoso, doce mil reales; en enfermería y botica, cuarenta y un mil novecientos cincuenta reales y once maravedís; en entierros, dos mil seiscientos doce reales; en gratificaciones, trece mil seiscientos cuarenta y nueve reales; en jornales, nueve mil quinientos setenta y dos reales; en limosnas, seis mil trescientos cuarenta reales; en misas, trece mil setecientos ochenta y tres reales; en obras y reparos, ocho mil cuatrocientos sesenta y siete reales y dieciséis maravedís; en pleitos y diligencias, ocho mil ochocientos veintitrés reales y veinte maravedís; en iglesia y sacristía, catorce mil cincuenta y ocho reales y diez maravedís; en sermones dos mil doscientos noventa y cinco reales.

En la manutención de treinta y dos religiosas, cuatrocientos ochenta y un mil ochocientas treinta y tres reales y veintisiete maravedís. Sale a cada religiosa, tres mil doscientos doce reales por año.

Suma el gasto total de los cinco años, ochocientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis reales y treinta maravedís que hacen treinta cuentos nueve mil novecientos noventa y cuatro maravedís.

Ingresó para monja durante este abadiato, doña Catalina Turnes.

Falleció doña Isabel Rivera y Mariño el 10 de febrero de 1829. Se le hizo el entierro, honras fúnebres y cabo de año. Asistieron las cuatro comunidades: dos las pagó la casa, y las otras dos se las costearon sus parientes. De su expolio se le aplicaron quinientas cinco misas.

DOÑA MARÍA JOSEFA FRANCISCA DE LAS HERMITAS TIZÓN Y CAMBA

Rige los destinos del monasterio en el cuatrienio de 1814-1818. Fue confirmada abadesa el 5 de junio de 1814.

Se compone la comunidad de veinticinco monjas de velo negro y cuatro de velo blanco.

Linaje.

Tizón es un apellido aragonés. Una rama se establece en Galicia.

Es doña María Josefa hija legítima de don Luis Tizón de Toubes y de doña Andrea Camba, vecinos de San Mamed de Moldes. Nació el 30 de enero de 1769. Abuelos paternos, don Bartolomé Tizón y doña Ana Jacinta de Toubes. Abuelos maternos, don Diego Tomás de Camba y doña Ana Pazo y Torre, vecinos de San Martín de Cameira-Orcellón.

El 29 de julio de 1814, reunió a las señoras de consejo y les comunicó como el abad general quería hacer un ofrecimiento al rey en nombre de toda la Congregación por las muchas necesidades en que se hallaba, y se determinó darle la cantidad de quince mil reales. Asimismo se determinó que las señoras porteras de la puerta principal supliesen la de carros por falta de religiosas.

El 4 de julio de 1815 tomó el hábito doña María Vicenta de Castro y Escudero.

El 6 de mayo de 1816 fue admitida a los votos doña María de Castro y Escudero. Hizo su profesión el 11 de julio del mismo año, delante de doña María Tizón, abadesa, y de Fray Isidoro Urría, abad de San Martín.

El 5 de noviembre de 1817, propuso perdonar a los monjes de Valvanera los réditos de ciento treinta mil reales, que no pagaron durante el tiempo que estuvieron los franceses. Lo aprobaron todas.

No aparece aumento de sacristía ni obras.

ECONOMÍA: debe la casa al arca de dotes, trescientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve reales y siete maravedís y al arca de censos, doscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y dos reales y veintiséis maravedís.

Tiene para satisfacer estas deudas: en renta cisa, trescientos diecinueve mil setecientos veintiséis reales y treinta maravedís; en granería, dos mil novecientos un ferrados de trigo y mil trescientos veinticuatro ferrados de centeno, etc.

GASTOS: en azafrán y especias, cinco mil novecientos cuarenta y un reales y veinte maravedís; en bodega, diecisiete mil setecientos ochenta y tres reales; en cámara y hospedería, diecisiete mil setecientos setenta y ocho reales; en cera, cuarenta y cuatro mil setecientos un reales; en contribuciones, cuarenta y seis mil setecientos sesenta y tres reales y seis maravedís; en derechos municipales, cinco mil trescientos ochenta y seis reales y veinticinco maravedís; en enfermería y botica, treinta mil reales; en entierros, mil trescientos treinta y dos reales; en iglesia y sacristía diecinueve mil novecientos trece reales; en jornales, diez mil trescientos diez maravedís; en limosnas, seis mil quinientos sesenta y ocho reales; en donativo al rey, veinticuatro mil reales; en misas, nueve mil novecientos cuarenta y cuatro reales; en obras y reparos, catorce mil ochocientos sesenta y cinco reales y veintidós maravedís; en pleitos y diligencias, treinta y tres mil seiscientos veintinueve reales; en principios y postres, ciento cuarenta y nueve reales y diecisiete maravedís; en salarios, once mil doscientos dieciséis reales y diecisiete maravedís; en sermones, dos mil quinientos reales.

En la manutención de veintinueve religiosas, trescientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete reales.

Suma total de gastos del cuatrienio, setecientos noventa y un mil doscientos quince reales y trece maravedís que hacen, veintiséis cuentos, ochocientos un mil trescientos veintitrés maravedís.

Visitas.

El 22 de febrero de 1815, Fray Anselmo Peláez, abad general, gira visita al monasterio, disponiendo lo siguiente:

- Mandamos que de aquí en adelante se pongan cada año en el arca de dotes y capitales de censos cinco mil reales en cada una para reintegro de las cantidades que se han sacado de ellas sin perjuicio de aumentar esta partida según se vaya mejorando el estado del monasterio.
- Prohibimos que en las funciones de toma de hábito y profesión hagan los padres y parientes de la religiosa otros gastos que los de la dote y alimentos y un refresco ordinario en dichos días a la comunidad, dejando a su arbitrio el surtir a la religiosa de ropas, ajuares o aderezos de celda y asignado de pensión vitalicia, según lo tuviesen por conveniente para su comodidad durante su vida; y mandamos, por consiguiente, que ni la señora abadesa ni las demás religiosas ni los padres vicarios reciban los regalos y propinas que hasta ahora era costumbre darles.
- Permitimos que las enfermas habituales y las convalecientes, no siendo en horas de silencio y recogimiento, puedan libremente salir de sus celdas, bajar al jardín y espaciarse por todo el convento antes de presentarse en el coro, pero no podrán ir a la reja sin una grave necesidad a discreción de la señora abadesa; y las encargamos su conciencia de que no abusen de esta nuestra determinación en perjuicio del monasterio, ocasionándoles gastos y faltando a los deberes de su profesión.

El 24 de julio de 1817, el mismo abad general, Fray Anselmo Peláez, vuelve a girar visita, disponiendo lo que sigue:

- Mandamos que no se dé dinero a censo sin licencia del abad general a personas particulares, si no a corporaciones eclesiásticas o legas, de modo que esté seguro el capital y réditos.

Ingresaron para monjas durante este abadiato, además de doña María Vicenta de Castro: doña Benita Rodríguez, doña Francisca de la Vega, doña Baltasara Casanova, doña Josefa Diéguez, doña María Ángela Diéguez y doña Manuela Otero.

Falleció doña María Josefa Francisca de las Hermitas Tizón y Camba el 20 de octubre de 1842. Se le hizo el entierro solemne, honras fúnebres y todas las misas y vigílias que por ley tienen las que fueron abadesas; cabo de año con toda solemnidad. De su expolio se le aplicaron seiscientos seis misas y se dieron muchas limosnas.

Vicario mayor, Fray Bernardo Sanz. Abad de San Martín, Fray Isidoro González Urría (1814-1818)

DOÑA JUANA SOMOZA FIGUEIRAS

Es abadesa desde 1818-1824

Se confirmó abadesa el 17 de mayo de 1818.

No se sabe el número de religiosas porque no especifica nada.

Nació doña Juana el 4 de febrero de 1776: es hija legítima de don José Javier Somoza y Quiroga y de doña Cayetana Figueiras y Ulloa, dueños de la casa das Cortes. Abuelos paternos, don Agustín Somoza y doña Josefa Pardo y Villar. Abuelos maternos, don José Figueiras y Ulloa y doña Josefa Somoza. Padrinos, don José Somoza y doña Juana Suárez y Pillado, dueños de la casa de Torro.

En la renovación de cargos entra como bodeguera, depositaria de dotes y miembro del consejo doña Bentura Piñeiro; doña María de Castro entra como cantora segunda.

Fray Isidoro Celada entra como prior de Ramirás el 11 de junio de 1818.

El 18 de octubre de 1819 tuvo consejo doña Juana y puso en conocimiento de las consejeras de tener en su poder dos memoriales remitidos al padre general en los que se contenían las pretensiones de doña María Josefa Álvarez y doña María del Carmen Méndez para que se les concediesen el hábito como organistas. Todas unánimes y a una voz dijeron que doña Josefa Álvarez, por las noticias que tienen, es una mera principiante con la edad de veinte años, en la que ya parece no estar en disposición de saber nunca el oficio ni aún decentemente. Y, respecto a doña María Méndez, aunque no tienen noticias de ella, pero por mucho que quieran ponderar su humildad, no es posible que en la edad de once años sepa su oficio y tenga toda aquella reflexión que se necesita para que el oficio divino vaya con la reverencia que debe ir. Que más bien convenían en que se tomase una seglar.

El 3 de diciembre de 1819 se votó para la toma de hábito de doña Ignacia Martínez y de doña María del Carmen Sánchez. La ceremonia tuvo lugar el 26 de enero de 1820 para la primera y el 6 de febrero para la segunda.

El 3 de febrero de 1820 se votó para organista a doña Manuela Josefa de Jesús Pastor.

El 8 de mayo de 1820 propuso para organista a doña María de los Dolores Acuña.

El 16 de junio de 1820 les presentó la dote de doña María de Castro, la que visto por ellas se entregó a la depositaria de dotes.

El 25 de diciembre de 1820 les propuso que dadas las circunstancias que se presentaban de escasez de dinero, se quitase el del vestuario y el tocino. Les dio ocho días de término para que reflexionasen. Después de los cuales determinaron que se siguiese dando lo mismo.

El 26 de octubre de 1821 les manifiesta, por segunda vez, que dadas las necesidades del tiempo y escasez de dinero, llegaba el extremo de hallarse la casa sin él. Era forzoso reducir lo más que se pudiera para subsistir y poder dar los veintinueve reales semanales a cada religiosa y que le parecía conveniente sacar tocino, chocolate, manteca y medio vestuario y otras varias menudencias que se daban y, asimismo, a todos los dependientes ponerlos a media paga y que se despidiese a un sacristán. Todas las señoras vinieron a ello. (Había penuria en los anejos y en las personas y comunidades que debían y no pagaban).

Visitas.

El 13 de diciembre de 1819, Fray José Samaniego, abad general, gira visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Mandamos que continúe destinada para la sacristía la sinicura de Santa María de Restande, para los fines expresados en su agregación y que el monasterio abone a la señora sacristana, según costumbre, los demás gastos que hiciere por razón de su oficio, y tanto a esta señora como a todas las demás, que tengan oficio de administración, las relevamos de dar cosa alguna al concluir sus empleos, como también de reponer y reparar por su cuenta las alhajas que, sin culpa suya, desaparezcan o se desmejoren. Pero exoneradas de esto, es nuestra expresa voluntad, que no reciban de los padres priores propinas ni otros agasajos, los que tal vez no tuvieron otro principio que la costumbre de hacer las señoras oficiales tales gastos y, sobre todo porque la experiencia enseña lo mucho que esta costumbre perjudica a los verdaderos intereses del monasterio y la ocasión que da para que falte entre las religiosas la hermandad y unión que debe ser el móvil de todas sus acciones.
- Como las nuevas contribuciones que se han impuesto a todo el estado eclesiástico precisa y obliga a todas las corporaciones de él y a todos sus individuos en particular a economizar sus rentas, de modo que, en cuanto sea posible, no falte lo preciso a la decencia del estado y con sus gastos superfluos no se dé a entender al Gobierno que aún se les podrán aumentar las contribuciones, mandamos que las señoras abadesas en la toma de posesión de sus abadías, solo pueden dar chocolate a toda la comunidad y un extraordinario a comer, lo que deberá ser a cuenta de la comunidad y no a costa de la señora abadesa. Que en el día después de haber nombrado mayordoma, granera y los demás oficios, se pueda dar el chocolate y extraordinario a la comunidad a cuenta del mismo monasterio. Que el día del santo de la abadesa, se dé el mismo chocolate y extraordinario en la misma forma. Lo mismo queremos que se hagan en las tres que llaman fiestas principales. Pero prohibimos todo refresco de comunidad que tenga que venir de las botellerías y el que suele dar la señora sacristana en los días de planchado. A excepción del día que alguna señora tome el hábito o haga la profesión, pues siendo esto un agasajo que hacen los parientes de la profesa a la comunidad, no queremos privarle de esta satisfacción.
- Y aunque sería más conforme al espíritu de la vida monástica que profesamos dar los alimentos que necesitamos para nuestro sustento en la misma especie y con la misma uniformidad, con todo, permitimos se siga dando a las señoras de velo negro los tres reales diarios, el mismo pan, vino y vinagre que antes se les daba, excepto a las señoras junioras y

novicias a quienes no se les dará más que el cuartillo de vino como antes. A las de velo blanco se les dará de todo esto lo mismo que antes se les daba.

- A las señoras de velo negro se les dará para alumbrarse y componer la comida, una arroba de aceite, otra arroba de manteca y dos arrobas de tocino al año, regulando la libra de manteca y tocino a peseta cada una. Además se les dará media arroba de velas de sebo a cada una. A las de velo blanco, la mitad de todo esto. Además se dará, fuera de esto, todas las velas de sebo que se gastan en el coro, portería y bodega. A la abadesa que lo fuere y a las que lo hayan sido se les dará una arroba más de aceite. Los gastos que hagan de oficio, tanto la señora abadesa como las señoras mayordoma y granera, serán a cuenta de la casa, encargándoles toda circunspección a fin de que no haya exceso en ello. Es nuestra voluntad que a la señora abadesa se le den sesenta libras de chocolate en cada un año; cuarenta, a las señoras abadesas pasadas; treinta a las señoras priora, mayordoma y granera; ocho, a todas las demás religiosas de velo negro; cuatro, a las de velo blanco, regulando cada libra a razón de diez reales. A las señoras cantoras mayor y segunda se les dará los ferrados de trigo que antes se les daba. Por razón de vestuario se dará a la señora abadesa sesenta ducados al año; cuarenta, a las señoras abadesas pasadas y a las demás lo mismo que antes se les daba. Al padre vicario mayor se le darán los mismos tercios y chocolate que a la señora abadesa; al segundo, cuarenta ducados y cuarenta libras de chocolate.
- Se prohíben los platos de dulce que había costumbre enviar durante la visita, el regalo de las albas que se hacía al padre general, al acompañante y al padre secretario y cualquier otro agasajo; y sólo se permite dar al abad general trescientos veinte reales y al padre acompañante y al padre secretario, doscientos reales a cada uno; cien reales al padre socio y ochenta para los criados.
- En atención a los gastos que tiene hechos la señora abadesa, se le deja la administración de la sinecura de Camanzo durante el cuatrienio, solamente para que cubra sus gastos, y si algo sobrare lo destine, según su conciencia, como antes lo hacían las señoras abadesas.
- El padre vicario mayor hará la visita de los prioratos a cuenta de las propinas, las que serán de trescientos veinte reales los tres mayores y doscientos reales los otros tres. Y supuesto que de esta nuestra disposición resulta un ahorro incalculable a beneficio de todos los administradores, queremos que todo él ceda en bien del monasterio, mandando tanto a la señora abadesa como al padre vicario mayor tomen a los administradores cuentas exactas de todo lo que perciben y le hagan entender que, fuera de una congrua sustentación, todo lo demás es de justicia del monasterio de San Payo; y si alguno de ellos, lo que no esperamos, rehusare hacerlo así, la señora abadesa podrá despedirlo y con la licencia del abad general nombrar a otro; todo esto se les hará saber por una carta circular.
- Por las muchas distracciones que se originarán y el grave daño en la salud que puede causar el calor del fuego preciso para hacer los almíbares y pastas, mandamos a la señora abadesa no permita hacer dentro del monasterio más que los precisos para su gasto y para los

cumplidos de la comunidad y a todas las señoras en particular exhortamos a que ocupen el tiempo sobrante en otras labores de manos que menos expongan a la salud y mantengan con mayor tranquilidad el espíritu.

- Que los vestidos de las educandas sean muy honestos, tanto en su color como en la hechura, evitando toda indecencia y desnudez de brazos y pecho o que sólo los cubran con velos transparentes.

Ingresaron para monjas durante este abadiato además de doña Ignacia Martínez y doña María del Carmen Sánchez, doña María Josefa de Jesús Pastor (organista), doña Isabel Baladía y doña Pilar Álvarez.

Falleció doña Juana Somoza Figueiras el 13 de enero de 1829. Se le hizo el entierro, honras fúnebres y novenario. Asistieron las cuatro comunidades: dos por mayordoma y dos por haber sido abadesa. Se aplicaron de su expolio quinientas cincuenta misas.

Abad de San Martín, Fray Ángel Ruibamba (1814-1821), en cuyo cargo murió el 28 de febrero de 1821 a los cincuenta y cuatro años de edad. Por razón de la exclaustación del Trienio Constitucional fue enterrado en el claustro de la catedral de Santiago. De 1823-1824, rige Fray Leandro Flórez.

DOÑA ISABEL DE MIRANDA GAYOSO

Es abadesa en el cuatrienio de 1824-1828.

Es confirmada abadesa el 13 de junio de 1824.

Entra en el convento siendo abadesa doña Vicenta Enríquez Sarmiento de Valladares.

Linaje.

Es Miranda apellido de origen asturiano que se establece desde muy antiguo en distintos lugares de Galicia. Tuvo casas en Mondoñedo, Ribadeo, Pontevedra, etc. Prueba nobleza repetidas veces en las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Carlos III, así como en la Real Chancillería de Valladolid y en la Real Audiencia de Oviedo.

Es doña María Isabel hija legítima de don Pedro Joaquín de Miranda Trelles, marqués de Santa María de Villar, conde de San Román y de doña María Joaquina Gayoso y Araujo, vecinos de Pontevedra. Abuelos paternos, don Pedro Manuel de Miranda y Omaña y doña Leonor Eulalia de Trelles y Valdés, vecinos de la feligresía de Santa María de Campos, obispado de Oviedo, concejo de Castropol, principado de Asturias. Abuelos maternos, don José Gayoso Mariño y doña Teresa Araujo.

En la renovación de cargos, doña Bentura Piñeiro entra como sacristana mayor y bodeguera, doña María de Castro como cantora segunda, doña Ángela Diéguez como maestra de ceremonias y archivera y doña Ignacia Martínez como subcantora.

Entra como prior de Ramirás, Fray José Giráldez (Nájera).

El 14 de julio de 1824 propuso la señora abadesa a las señoras de consejo que estando las rejas en disposición de no poder observarse lo que nos manda la Constitución de que las religiosas que no tienen cuarenta años de edad tengan escucha, y que para esta práctica era preciso separar y cerrar las rejas, cada una con su puerta por los tránsitos. Todas accedieron.

El 24 de julio de 1825 propuso de como don Tomás López intentaba adelantar su casa, de lo cual se siguen graves perjuicios a este monasterio y a la casa del capellán. Que hay que oponerse en unión con algunos señores y el ayuntamiento, que también se opone.

El 30 de julio de 1825 les propuso que habiendo el académico arquitecto de San Martín y de esta ciudad, Fray Juan Conde, hecho detenidamente el reconocimiento del coro, ha juzgado que es indispensable su reedificación para evitar que fuésemos víctimas de una desgracia si continuamos celebrando el oficio divino en él. Pero en atención a lo atrasado en que se hallaba este monasterio, les dijo también que había un alma piadosa que prestaba para esta obra ochenta mil reales sin réditos, pero que como no llega esta cantidad a juicio del mismo académico porque la obra del coro iba a presentar más ruinas de las que aparecían a primera vista, era necesario solicitar al padre general la licencia para tomar del arca de dotes lo más que hiciese falta y para pagar el empréstito concluido el plazo. Todas vinieron en ello.

El 26 de marzo de 1825 se votaron para la toma de hábito doña Benita Martínez, doña María de la O Arias, doña María Josefa Acevedo y doña Antonia Gayoso. Doña Benita Martínez vistió el hábito el 12 de mayo.

El 17 de marzo de 1826 fueron admitidas para la profesión doña Benita Martínez y doña María de la O Arias.

El 23 de mayo de 1826 aun no se había terminado la obra del coro bajo.

El 13 de julio de 1827 se trató que debía ponerse embargo a la obra de un señor que intentaba hacer su casa de la Quintana de Muertos, por los graves perjuicios que podían resultar a esta comunidad. Todas accedieron.

El 20 de octubre de 1827, entre la una y dos de la mañana prendió fuego en la cocina de la mayordomía; se quemó todo aquel tramo, la portería principal y parte de los locutorios. Fue tal el cuerpo que tomó el incendio que estuvo a pique de arder todo el convento. Gracias a Dios y al celo y piedad del señor capitán general, que asistió constantemente desde el principio, y a todo el pueblo que concurrió, a las seis de la mañana ya estaba enteramente cortado el fuego. Con este motivo, las comunidades que se manifestaron más finas y atentas fueron las Madres Mercedarias, que dieron cinco vigas o palos largos y tres carros de teja; la comunidad de Santa Clara, que regalaron cuatro moyos de teja que buscaron fuera porque no la tenían; de San Martín vinieron tres carros de teja, lo mismo del fabriquero de la catedral.

El 20 de enero de 1828, una carta dirigida al abad general, dice así: «La abadesa y demás señoras del consejo y súbditas de V. Rdma. Con el más profundo respeto hacemos presente a V. Rdma. que este

nuestro monasterio se halla recargado con una enorme deuda procedente de las muchas obras que tuvo que sostener para renovar el edificio ruinoso del coro e iglesia que hemos reparado con la anuencia de V. Rdma. y para levantar el edificio de la portería y piezas contiguas devoradas a fines del año último con un espantoso incendio». Piden que le deje sacar todo lo que hay en el arca de dotes, que asciende a cien mil reales vellón.

El 17 de marzo de 1828 se leyó un memorial que la señora doña Manuela Pastor presentó al general, Fray Carlos de San Millán, pidiéndole que en consideración a sus enfermedades habituales le permitiese tener criada para que la asistiese exclusivamente y con la obligación de mantenerla. El padre general condescendió, más con la condición de que tuviera la mayoría de votos del consejo, lo mismo en el caso similar de doña M^a. Del Carmen Sánchez. Todos los votos fueron favorables.

El 9 de abril de 1828 propuso a las señoras de consejo que acaso sería necesario reducir a mejor moneda diez o doce mil reales que había en calderilla para satisfacer deudas a ciertas personas que habían favorecido al monasterio y que por esta razón eran acreedoras a que se les pagase en plata u oro sufriendo, en caso necesario, el descuento del cuatro por ciento. Aceptaron.

Visitas.

El 6 de marzo de 1828, Fray Carlos de San Millán, abad general, gira visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Que no se canten misas a música y a voces sino que se canten por la comunidad por ser más edificante, y queremos que se toque el órgano a todas las horas del oficio divino, que hayan de cantarse, excepto los días feriales, en los que por rúbrica no debe haberlo, y que lo toquen las señoras organistas por semanas como se hace en todos los monasterios de la Orden, supliéndose una a la otra en caso de enfermedad, y esto mismo se hará aunque entren más organistas.
- Que prosigan con la loable costumbre de esta casa de comulgar todos los domingos del año y fiestas de Nuestra Señora y, asimismo, los jueves si entre semana no ocurriere fiesta de comunión. Y si alguna religiosa se encontrare enferma, que no pueda bajar a comulgar, queremos concederle el consuelo de que se le lleve la comunión a su celda, por lo menos de quince en quince días y aún en alguna fiesta principal si lo pidiere, por la misma razón de hallarse enferma.
- Mandamos no haya maestras particulares de novicias y junioras, sino que todas, respectivamente, tengan una misma maestra y que esta debe de enseñar a cada discípula lo que debe saber para el estado que va a abrazar siendo novicia, y en que deba perfeccionarse siendo juniora; y que en el caso de tener que hablar con seglares alguna de las candidatas, tiene que estar presente la señora maestra, sin permitir estar a solas con ellos, aunque sean mujeres.
- Permitimos que los confesores puedan entrar a confesar a las religiosas enfermas que no pudieren bajar al confesionario, todas las veces que fuere necesario y ellas lo pidan; pero los acompañarán

siempre alguna de las religiosas ancianas, que estará en parte en que pueda ver y no oír al confesor y confesada. Y el padre vicario mayor podrá entrar a dar la absolución de la caña del primer lunes de Cuaresma a las enfermas, y a las demás se la dará él o el que dijere la plática, y en caso de estar indispueto o ausente lo podrá supliir el vicario segundo; y, cuando entraren en la clausura para alguna causa forzosa, les permitimos que puedan visitar a las enfermas por ver si se les ofrece algo para su consuelo, pero siempre acompañados de alguna prelada u otra señora anciana; y, en el caso de enfermar gravemente alguna religiosa y sea preciso administrarla, permitimos que pueda entrar a confesarla para recibir el viático su confesor ordinario cualquiera que sea, pero, una vez administrada, sólo podrán reconciliarla y auxiliarla hasta su última hora los padres vicarios o alguno de los monjes de San Martín, a elección de la enferma.

- En la clausura, además de los arriba nombrados, podrá entrar la panadera para la entrega del pan, más no otra mujer alguna con el pretexto de barrer los tránsitos y oficinas del monasterio, ni para calentar agua y dar baño a las religiosas y criadas, porque todo esto deberá prestarse mutuamente unas a otras, como asistirse en sus enfermedades ya que así lo dicta la caridad, y en esto deben emplearse también las hermanas legas.
- Que la señora abadesa se entere, con el mayor cuidado, qué personas son las que visitan con frecuencia a las monjas, y si viese que no son deudos ni gente principal y libre de toda sospecha, se oponga no dando licencia a tales visitas, según dispone la Constitución. Cuidará de que las escuchas, que deben ser ancianas de toda confianza, desempeñen con celo su obligación respecto a las que no tienen cuarenta años cumplidos; y mandamos que ninguna vaya a la reja sin expresa licencia de la señora abadesa, aún cuando en ella esté otra religiosa, dejando abierta la puerta para evitar toda sospecha.
- Mandamos que, respecto al monasterio de San Martín, sigan los platos de dulce durante la visita, según la costumbre antigua y que esta misma se observe con el padre general, padre acompañante, secretario, socio y familia. Alabamos el celo y desinterés con que nuestro antecesor miró por los intereses de esta comunidad. Más, en atención a que los monasterios de monjas no pagan repartimiento alguno a la religión ni contribuyen para los gastos de capítulo y subsistencia de los de la visita y, como por otra parte, se le surte de vicarios, creemos no haber razón ni motivo para quitar esta práctica tan antigua, y disponemos que en adelante se les contribuya con lo acostumbrado.
- Mandamos que, en atención a que quitados los cuantaques resulta a los padres priores ahorros considerables, deben de dar estos cuentas exactas y puntuales del verdadero percibo que tuvieron sin disminución alguna, sea en derechos, sea en rentas o diezmos y que la señora abadesa y padre vicario mayor con las señoras depositarias las tomen sin descuento alguno y les hagan entender que cualquiera ocultación es contra justicia y contra la intención del monasterio. Más, en atención a esta novedad, queremos que en el próximo mes de julio, el padre vicario mayor, de acuerdo con las señoras de consejo y después de haberlo consultado con el padre general, fije la congrua de priorato, bien sea en efectos, bien en metálico o en uno y otro.

(Da unas normas para hacer arriendos).

- Y por cuanto nos consta que la sacristía está con poca limpieza y muchas veces abandonada por no concurrir a tiempo los sacristanes, mandamos que la señora sacristana y en su defecto la señora abadesa, celen sobre este punto que consideramos de mucha importancia; como también, que el estipendio de las misas que se encargan, se entregue al mismo sacerdote que las tenga que decir u otro que le sustituya; y si los sacristanes, reconvenidos por falta de asistencia no se enmiendan, mandamos que se ponga un sirviente que asista a la iglesia y sacristía perennemente y que tenga la casa del Señor con la decencia que corresponde.
- Por cuanto en los prioratos, según se nos informa, están las iglesias privadas de lo necesario, mandamos que los padres vicarios, en sus visitas, reconozcan el estado en que se hallan y avisen a las señora abadesa para remediar sus necesidades con efectos de la sacristía del monasterio, antes que el ordinario en sus visitas lo mande, con desdoro de la comunidad.
- En atención a que por las desgracias que ha sufrido el monasterio se ha visto precisado a echar mano de todo el dinero que tenía en el arca de dotes y del capital del censo de Corias, mandamos que no se puede dar censo alguno hasta que se reintegren dichas arcas de las cantidades que se extrajeron, reservando para ellas lo que los padres generales dispongan en sus visitas; y por ahora, durante las obras que se están haciendo, y mientras que la comunidad no se desempeñe por entero, mandamos que en cada año se lleven a dichas arcas mil quinientos reales.
- Aprobamos la práctica establecida en punto a sermones y pláticas, y por cuanto hay número suficiente de religiosas, mandamos se restablezca el canto del oficio divino según que antes se hacía, y a fin de que este artículo tan esencial se desempeñe con la majestad y decoro correspondientes y con alivio de la comunidad, mandamos que lo antes posible se coloque el órgano pequeño, dejando por ahora la colocación del grande mientras que no se concluyan las obras pendientes.
- Prohibimos con el mayor rigor que las señoras educandas usen vestidos de seda a excepción de alguna basquiña negra, sin adorno alguno, para ir a comulgar, y mandamos a la señora abadesa que no permita usen vestidos que no sean muy honestos tanto en su color como en la hechura, y vigile cualquier exceso, bien sea por indecencia, bien por desnudez de brazos o por el uso de velos transparentes, sin permitir lo que llaman cachuchas²⁹, peinetas, rizos o cualesquiera otro adorno de cabeza que sea impropio de una casa de religión y en caso de que avisadas no se enmiendan, sean despedidas de la clausura.
- Cuando las pretendientas se presenten a tomar el santo hábito, se cuidará de que con sus adornos extraordinarios o corte de los vestidos no ofendan la modestia y la honestidad como personas que van a abrazarse con Jesucristo.

29 Especie de gorra.

- Para evitar resentimientos y quejas, mandamos que las celdas se pongan en gradas, según se estila en los monasterios de la Orden de uno y otro sexo: y si alguna religiosa en la composición de alguna celda gastase mil reales o cantidad superior, no podrá ser echada de aquella celda por otra señora de mayor grada sin que esta le abone el importe de la composición. Y en atención a que este monasterio está con obras de primera necesidad y escaso de medios para concluir las, mandamos no se haga obra por cuenta del monasterio en ninguna celda, aún de las quemadas, para ponerlas en grada, más si, según su grada, alguna de las señoras quisiere componer éstas u otras con su peculio, se lo permitimos en atención al monasterio.
- Mandamos que las funciones de la Huida a Egipto y su vuelta se celebren con la solemnidad que hasta aquí, con tal que lo permitan los fondos de la fundación; queremos que en atención al trabajo con que se recarga a la comunidad, se dé un extraordinario por cuenta de la fundación a cada religiosa en los dos días, y dos no más en la vicaría con un plato de dulce, por comer allí los padres predicadores.

Ingresaron para monjas durante este abadiato además de doña Benita Martínez y doña María de la O Arias, doña María Josefa Acevedo y doña Antonia Gayoso.

Falleció doña Isabel de Miranda Gayoso el 24 de diciembre de 1836. Se le hizo el entierro, honras fúnebres, novenario y cabo de año. De su expolio se le aplicaron novecientas cuarenta y una misas y se dieron limosnas. Asistieron las cuatro comunidades que están reunidas en este convento. Estas cuatro comunidades eran las dominicas de Belvis, las mercedarias, las carmelitas y esta comunidad de benedictinas de San Pelayo; estaba alojadas en nuestro monasterio por mandato del marqués de Astariz, comandante militar de Santiago, ya que se apoderó de sus conventos para hacer de ellos cuarteles.

Vicario mayor, Fray José Rodríguez. Abad de San Martín, Fray Vicente Alonso Blanco (1824-1828).

DOÑA MARÍA ÁNGELA RUIZ Y PRADO

Rige los destinos de la comunidad en el cuatrienio de 1828-1832.

Fue confirmada abadesa el 1 de junio de 1828.

Linaje.

Ruiz, apellido patronímico que viene del nombre de Rui. Como tal no tiene un origen único, sino varios, encontrándose extendido por toda la Península y en América. Prueba nobleza en las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa, Carlos III y San Juan de Jerusalén, así como en la Real Chancillería de Valladolid, en la Real Chancillería de Granada, en la Real Compañía de Guardias Marinas y en la Real Audiencia de Oviedo.

Es doña Ángela vecina de A Coruña e hija legítima de don Francisco Javier Ruiz y de doña Teresa de Prado, vecina de A Coruña. Sus abuelos paternos eran oriundos o vecinos del Valle de Lorenzana, obis-

pado de Mondoñedo, tenidos por personas de calidad e hidalguía notoria. Sus abuelos maternos eran de las cercanías de Monforte, obispado de Lugo.

Cuando ingresó era abadesa doña Josefa de Moscoso.

Sigue de sacristana y bodeguera, doña Bentura Piñeiro; como archivera, doña María de Castro; doña Ignacia Martínez, cantora segunda; doña Benita Martínez, sacristana segunda y subcantora.

El 28 de octubre de 1828 propuso la abadesa al consejo, entre otras cosas, que pediría licencia al padre general para poder seguir con la obra del coro y todas las otras cosas como son retejos y reparos y pedir también licencia para seguir pidiendo dinero prestado a nuestro bienhechor don Pedro Andrés García.

El 11 de diciembre de 1828 propuso que ya que no había órgano para las dos funciones de la Esclavitud que vendría la música de la catedral y que la pagaba la señora granera de su oficio.

El 27 de junio de 1829 fue recibida para tomar el hábito doña Bernardina de Sena Velasco. Lo vistió el 8 de septiembre del mismo año, para organista. Cambió el nombre por el de Escolástica.

El 20 de junio de 1831 expuso al consejo los gastos de obras precisas que hubo en el monasterio, por lo que está empeñado en doscientos mil reales y para salir de este empeño con don Pedro Andrés García, tiene por conveniente sacar un censo. Puesto a votación, salió aprobado.

Visitas.

El 8 de marzo de 1831, Fray Fulgencio Campo, abad general, giró visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Mandamos que no se dé el hábito a religiosa alguna, ni se pase a hacer informaciones de ley sin que proceda informe secreto que la señora abadesa encargará al padre vicario mayor acerca de las costumbres, vocación, calidad y robustez de la pretendiente, lo cual verificado se pedirá licencia al padre general para votarla y permitimos que una misma petición incluya la consiguiente de darle el santo hábito, siempre que la votación sea favorable.
- Se prohíbe en comunidad todo refresco de helado o botellería, excepto los días de toma de hábito o profesión, sin permitir a los parientes de las monjas ningún otro agasajo aún cuando quieran hacerlo, pero éste será por su cuenta.
- Al padre vicario mayor se le darán sesenta libras de chocolate y ochenta ducados en atención a que le han quitado varios gajes³⁰ y por ser esta vicaría muy penosa si se desempeña como es justo. Al padre vicario segundo se le darán cuarenta libras de chocolate y cincuenta ducados por razón de vestuario.

30 Gaje: emolumento, obvención.

Obvención: utilidad fija o eventual, además del sueldo que se disfruta, que corresponde a un destino o empleo.

- Prohibimos con todo rigor toda visita ostentosa en que haya convite general con cualquier pretexto que sea por ser contrario a la humildad y moderación religiosa. Y mandamos que las visitas particulares se concluyan al toque de oraciones, hora en que deben cerrarse las puertas.
- Para evitar las muchas distracciones que se originan por la fábrica de dulces, que lleva consigo la necesidad de acopio de azúcar, frutas, etc., lo que da ocasión a que los tornos y portería estén llenos de gente, con poca edificación de los que pasan por la calle, y para evitar los rumores de que en este monasterio se comercia en ese ramo, mandamos que en lo sucesivo no se fabriquen más dulces ni pastas que lo preciso para el gasto y cumplidos de la comunidad.
- Mandamos, igualmente, que la prelada cele contra la demasiada concurrencia de las monjas a la portería, especialmente de las jóvenes, por parecernos que el surtido de cosas no pide muchos viajes ni mucha estancia en aquel sitio, que es demasiado público; sería mejor que muchas se aveniesen con una sola demandadera para ahorros considerables y para que los que pasan no fijasen la vista continuamente en tantas mujeres como allí se ven apostadas.
- Mandamos que no se presten ropas ni alhajas de iglesia o sacristía para ninguna función profana, y por lo que hace a las funciones de iglesia, lo permitimos solamente a nuestro monasterio de San Martín o a alguna otra comunidad de quien mutuamente se recibe este favor. Y encargamos estrechamente a la señora sacristana no de recado para decir misa a ninguno que no sea persona conocida y se presente con el traje correspondiente, ni recados particulares, sino a eclesiásticos de mucha distinción; y a ninguno, absolutamente, se le permitirá decir misa mientras la conventual, y mucho menos durante el sermón.

Ingresaron para monjas durante este abadiato además de doña Bernardina de Sena Velasco, doña Jesusa Cervela.

Falleció doña María Ángela Ruiz y Prado el 21 de mayo de 1835. Se le hizo el entierro, al que asistieron las cuatro comunidades, que costeó la casa; honras fúnebres, novenario y cabo de año. De su exoplio se le aplicaron quinientas cincuenta y cinco misas.

Vicario mayor, Fray Anselmo Avalue. Abad de San Martín, Fray Bartolomé Conde (1828-1832).

DOÑA MARÍA FRANCISCA CERVELA Y CERVELA (EN EL MONASTERIO, ROSARIO)

Fue abadesa desde 1832 a 1867.

Se confirmó abadesa el 17 de junio de 1832.

Nació el 3 de octubre de 1779 en San Salvador de Arenteiro. Hija de don José Cervela Rivera y de doña Hipólita Cervela de Noboa. Fueron sus abuelos paternos, don José Cervela y doña Micaela Rivera. Abuelos maternos, don Antonio Cervela y doña Clara de Noboa, todos vecinos de San Salvador de Arenteiro.

Cuando ingresó en el monasterio era abadesa doña Teresa Moscoso.

En la renovación de cargos, entra doña Bentura Piñeiro como portera mayor, clamadora, escucha y guarda de hombres, depositaria y maestra de legas; doña María de Castro, minervera; doña Ignacia Martínez, cantora segunda y maestra de junioras; doña María Sánchez, archivera y doña Benita Martínez, subpriora.

El 29 de agosto de 1832, la señora abadesa reunió el consejo y propuso dar al hospicio, en cuatro plazos, veinticuatro ferrados de centeno, por ser poca la limosna de cuarenta reales que se da mensualmente.

El 8 de enero de 1836 entra como portera de carros doña Ignacia Martínez y como archivera doña Manuela López.

El 15 de febrero de 1836 propuso que estaban muy necesitados los pobres de la cárcel; se les mandaría dos ferrados de centeno cada mes.

El 21 de julio de 1836 propone a las de consejo que supuesto lo determinado por el Gobierno que no se podían arrendar las sinecuras, a lo menos en público, que se haría en particular o como mejor pareciere. Dijo también que la causa de la señora María de Castro había terminado en favor de la casa y por lo tanto había ofrecido dar más de veinte misas y vestir tres o cuatro pobres a cuenta de la casa y gratificar a algún otro de la justicia por lo bien que se portaron. A todas les pareció bien.

El 26 de junio de 1837 les propuso que un confesor le escribía por un penitente que estaba a punto de morir y que debía al monasterio mil y tantos reales, pedía que se los perdonasen para morir tranquilo. Acordaron de que si era pobre y no tenía con qué restituir que se los perdonaban, pero que si podía que pagase.

El 12 de julio de 1837 les comunica que había fallecido su criada Pepa Otero el día 6 del corriente; aparte de otro donativo, dejó a la comunidad, en dinero efectivo, mil reales. Las señoras agradecidas tuvieron un oficio de difuntos, misa y procesión con el Miserere y un responso en la sepultura.

El 5 de marzo de 1841 propuso al consejo empeñar la plata si las echaban fuera y repartir su producto entre las monjas. Propuso también que no se podía exponer el Santísimo los segundos domingos de mes sino durante la misa, por la necesidad por la que atraviesa el monasterio.

En 23 de enero de 1844 entra como depositaria, cantora mayor, minervera, priora segunda y encargada de inventariar los expolios, doña Ignacia Martínez.

El 8 de diciembre de 1852 propuso a las señoras que doña Peregrina Orge y Ruiz pretende ser religiosa en este monasterio, en la plaza que el Gobierno paga de cantora, pero que la admiten no solamente para este oficio sino para todos los de la comunidad como hacen todas. Que además de lo que asigna el Gobierno añade el padre, por escritura, real y medio cada día y ofrece, si llega a faltar la cuota del Estado, sostener a su hija con todo lo necesario. Vistió el hábito el 28 de diciembre de 1852. Fue admitida para la profesión el 8 de octubre de 1853.

El 1854 es vicario Fray Francisco de San Millán.

El 14 de septiembre de 1864 fue admitida doña Escolástica Sánchez para la toma de hábito y el 30 de septiembre de 1865, para la profesión.

Visitas.

El 12 de agosto de 1833, Fray José Rodríguez, abad general, gira visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Mandamos que en ninguna festividad se exponga de manifiesto el Santísimo Sacramento excepto los días de Minerva, del Corpus y su octava, la nona de la Ascensión y primero y último del Destierro. Y en estos días y en todos los demás en que se toque el órgano, cuidarán las señoras organistas de tocar sonatas que muevan a devoción, excluyendo las llamadas vals, rigodón y otras de esta clase, que si bien pueden servir para el teatro, de ningún modo para el templo.
- Por escasez de la moneda, se continuará dando a los padres vicarios y a todas las religiosas lo que se daba hasta aquí, excepto el potaje de castañas que no se dará en lo sucesivo.
- Mandamos que no se admitan músicos ni persona alguna seglar para enseñar en la reja o en otro sitio el canto llano, órgano ni música, ni a pasar villancicos; y para que las novicias y junioras se habiliten en el canto llano y figurado, mandamos se lleve a efecto lo que para eso dispone el ceremonial monástico; pero en ningún caso se permitirá a las educandas bajar a la reja a oír lecciones de música, ni entrar sin mantilla en los coros alto y bajo; y si alguna quisiere instruirse en el canto llano en compañía de las junioras, se lo permitimos estando presente la señora maestra.
- Para evitar las muchas distracciones que se originan por la fábrica de dulces y pastas, que han de ir al horno, a dar motivos de murmuración sobre que se hacen gastos superfluos cuando los más poderosos propietarios procuran economizar cuanto pueden, mandamos que en lo sucesivo no se fabriquen más dulces ni pastas que los precisos.
- Aprobamos la práctica establecida en puesto de sermones y en lo referente a las pláticas, por cuanto estas deben de suplir las que debiera tener la señora abadesa en los capítulos, queremos que los que las hayan de predicar consulten con ella las materias e ideas de la plática.
- Que los vestidos de las educandas deberán cubrir los tobillos.
- Para evitar distracciones, cuando se necesita más recogimiento, prohibimos que se abran las rejas la víspera de comunión y el día por la mañana; y, en lo restante del año, para conciliar el desahogo con el recogimiento, prohibimos la entrada en las celdas de las que no están enfermas, antes de las nueve de la mañana, y desde la hora de comer hasta después de vísperas y después del toque del Avemaria con sólo el motivo de hablar.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: doña María Peregrina Orge y Ruiz, doña María Dolores Toledo, doña María del Pilar Pérez Cardecid, doña Josefa Cuesta, doña Rosario Valado, doña Escolástica Sánchez, doña Antonia García, doña Dolores García, doña Gertrudis de Jesús Cervela y Arias y doña María de los Dolores García y Cadete.

Falleció doña María Francisca Cervela Cervela (en el monasterio, Rosario) el 4 de enero de 1867 a las dos cuarenta y cinco de la madrugada, a causa de una angina de pecho, a los ochenta y siete años, tres meses y tres días de edad. Se le celebraron las exequias correspondientes a su clase y se aplicaron muchas misas por su alma.

Vicario mayor, Fray Mauro Oubiña. Abad de San Martín, Fray Benito García Guntín (1832-1839). Fue el último abad de San Martín Pinario debido a la excomunión de 1835. Fue, asimismo, catedrático de Santo Tomás de la Universidad de Santiago.

M. ÁNGELA DIÉGUEZ

El 29 de enero de 1867, por haber fallecido la señora abadesa, el señor Arzobispo nombró presidenta de la comunidad a doña María Ángela Diéguez, la cual ya hacía tiempo, desde que la hicieron priora, que presidía por estar la señora abadesa imposibilitada.

Recibieron trescientos reales como intereses de los veinte mil reales del consolidado³¹.

Se recibieron mil doscientos cuarenta y cinco reales y cuarenta y cinco céntimos de lo que dio el Gobierno del mes de mayo.

Se metió en depósito once reales, limosna de una pobre.

Se recibieron mil cuatrocientos noventa y tres reales de lo que dio el Gobierno por el mes de mayo.

En 14 de junio se recibieron quinientos reales que dieron los cumplidores de don Jacobo Flórez.

Se recibieron seiscientos reales de Fray Benito Gómez.

Sólo se anotan las entradas, ya por asignación del Estado, por actos fúnebres, por los alimentos de las novicias, por limosnas, etc. No firma ninguna monja, incluso la abadesa

Hay otro libro de Depósito, el 9 B, en que son gastos. No se sabe cuantas monjas eran; tenían criadas, para las cuales gastaban diez reales de pan cada semana.

31 Liquidar una deuda flotante para convertirla en fija o perpetua.

En marzo de 1868 gastaron seiscientos cuarenta y seis reales de pan; cantidad que va bajando según van corriendo los meses.

En enero de 1870 gastan ciento sesenta y ocho reales que dan a la lavandera por lavar la ropa de la sacristía, mayordomía, vicaría y refectorio. Aún seguían siendo «Las Señoras de San Payo».

A finales de 1871 y siguientes, desaparece la mayordomía y es la señora presidenta la que se encarga de todo el gasto del convento. En mayo de 1875 aparece otra vez la mayordomía.

El junio de 1878, por fregar la iglesia, gastaron cincuenta reales.

Del 14 al 21 de septiembre de 1878 al maestro Villar, por el cepo de la campana y armar el villancico de la puerta, setenta y cuatro reales.

Del 26 de octubre al 2 de noviembre, trescientos veinte reales al médico.

Del 8 al 15 de febrero de 1879 por una molienda de chocolate para gasto de la comunidad, seiscientos veintisiete reales y diecisiete maravedís.

Del 15 al 22 de marzo, trescientos trece reales por otra molienda de chocolate y así todos los meses.

Reuniones de consejo.

El 29 de abril de 1867. Sobre volver a llevar la contabilidad. Que se haga constar en el libro de ingresos las entradas de las dotes de las religiosas de velo negro y las de velo blanco. Que se lleve un libro reservado en el que por orden de fecha se anoten las entradas de dotes, su colocación y percepción de sus productos, para lo que se dividirá dicho libro en dos partes: en la primera, hacer constar las entradas de las dotes y sus colocaciones, lo que se hará en cuenta de cargo y data, y la segunda, para consignar en la misma forma de cuenta de cargo y data la percepción de los productos de las dotes colocadas y su inversión, etc. Que dicho libro reservado esté guardado en el arca de dotes con los documentos que acreditan la colocación de los caudales invertidos.

El 13 de mayo de 1867. Bajo la presidencia del señor cardenal arzobispo de esta ciudad y diócesis, don Miguel García Cuesta a consecuencia del rescripto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares en Roma, se verificó la elección de abadesa, resultando elegida doña María Ángela Diéguez por el tiempo de cuatro años.

El 18 de junio de 1867 fue admitida para religiosa de velo negro doña Dolores Basanta Santiso. Tomó el hábito el 10 de agosto del mismo año; su profesión el 15 de agosto de 1868.

El 4 de febrero de 1870, la señora abadesa comunicó al consejo que doña Peregrina Orge, dirigió al prelado una solicitud pidiendo permiso para solicitar una chica. Dijeron que no tenía ninguna necesidad de ella ni convenía tampoco.

El 13 de mayo de 1867, el excelentísimo y reverendísimo señor don Miguel Payá y Rico, cardenal arzobispo, gira visita, remitiendo todo a la visita anterior.

Ingresaron para monjas durante esta presidencia además de doña Dolores Basanta, Carmen Castro y Gutiérrez, Gelasia Blanco, Amalia Sánchez (organista), María Josefa Quintana y Carlota Sánchez Rodríguez

Falleció doña Ángela Diéguez el 17 de octubre de 1875. Había sido abadesa cuatro años y otros cuatro, presidenta, y ahora, priora de la comunidad. Falleció a las cuatro treinta de la madrugada, a los setenta y cinco años y cinco meses de edad. Se le celebraron las exequias correspondientes a su clase y se aplicaron muchas misas por su alma.

M. MARÍA DEL PILAR PÉREZ CARDECÍ

El 13 de abril de 1875 fue elegida abadesa. Recibió los votos el Señor arzobispo don Miguel Payá y Rico por la puerta del comulgatorio, trayendo en su compañía al secretario de cámara y a otros, A las cuatro y media de la tarde entran en clausura para hacer la visita.

El 7 de octubre de 1877 fue admitida para organista, en la plaza que da el Gobierno, Elisa Acevedo. Vistió el hábito el 30 de diciembre del mismo año, cambiando el nombre de Elisa por el de Benita. Hizo su profesión el 1 de enero de 1879.

Ingresaron para monjas durante este abadiato además de Elisa Acevedo, Martina Yanguas, Purificación Rumbao, María de los Dolores Sanmartín y María Novoa.

Falleció M. María del Pilar Pérez Cardecid el 21 de marzo de 1908 a las doce de la noche, a la edad de ochenta y cinco años. El día 23 se le celebraron los funerales de entierro y se le dio sepultura cerca de las doce. Se celebraron misas y novenario

M. CARMEN CASTRO Y GUTIÉRREZ

Es abadesa en el cuatrienio de 1878-1882. Fue confirmada en el cargo el 20 de junio.

Nació el 8 de febrero de 1837. Se le puso los nombres de Carmen Vicenta Joaquina Josefa Antonia Ramona y Eladía. Es hija legítima de don Joaquín Castro y Lamas (abogado) y de doña Carmen Gutiérrez Piñeiro, vecinos de A Coruña. Abuelos paternos, don Joaquín Castro y Patiño y doña Josefa Lamas de la Torre. Abuelos maternos, don Juan Gutiérrez de la Peña y doña María de la Esclavitud Piñeiro.

El 20 de Junio de 1878 propuso al consejo dar a un seis por ciento treinta mil reales a doña Ramona Armada de Miranda.

El 20 de enero de 1879 propuso poner algún dinero en el Banco de España. No convinieron en ello.

El 2 de noviembre de 1880 dio su parecer de emplear dinero en papel del Estado. Se pusieron sesenta mil trescientos reales a un seis por ciento.

Visitas.

El 3 de mayo de 1878 hizo la vista al monasterio a la vez que hubo elección de abadesa el señor cardenal Payá y Rico.

El señor Cardenal demostró su complacencia por haber notado en las religiosas excelente espíritu de observancia y les recomendó y animó a continuar del mismo modo en adelante, procurando cada una llenar sus respectivos deberes haciendo cierta su vocación por medio del amor a la santa pobreza y a la observancia de la Regla y Constituciones. Las exhortó a la obediencia, unión, armonía y caridad; a la práctica de las demás virtudes, en particular a la oración y al silencio, pues Dios se comunica a las almas apartadas del bullicio y amantes del retiro.

Las elecciones será por cuatrienios.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: Dolores Acevedo, Leoncia Acevedo, Adela Iglesias y Torrado, Sofía Aenlle, Francisca Novoa, Carmen Losada, Dolores Arias Carbajal y Candelaria Moráis y Arines.

Falleció M. Carmen Castro y Gutiérrez el 11 de febrero de 1902, a las ocho treinta de la tarde, a los sesenta y cinco años de edad. Se enterró el día 13 a las once y media de la mañana, en la forma y solemnidad que prescriben nuestras leyes y con todos los demás sufragios.

Vicario, Fray Manuel Anselmo Feijoo Rodríguez de Prado.

M. ESCOLÁSTICA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

El 27 de junio de 1882 es confirmada en el cargo, saliendo elegida canónicamente. Hace también de maestra de novicias.

Nació el 10 de febrero de 1842 en la compostelana calle de la Rúa Nueva, nº 16. Perteneció a la parroquia de Santa María Salomé. Hija legítima de don José Leandro Sánchez, maestro de escuela, vecino de la calle de Sar y de doña María Águeda Sánchez, natural de Santiago, vecina de Santa María del Camino. Abuelos paternos, don Cayetano Sánchez y doña María Varela. Abuelos maternos, don Manuel Sánchez y doña María Viqueira.

Es sor Benita Acevedo organista mayor.

El 25 de abril de 1884 propuso poner el dinero en papel de Estado, acordaron poner dos mil pesos y el 25 de febrero de 1885, pusieron otros mil.

Visitas.

El 27 de junio giró visita el señor Cardenal Payá y Rico y hubo la elección de abadesa.

Halló todo bien arreglado y ordenado, encontrando a las religiosas animadas del espíritu de observancia y exacto cumplimiento de su Regla y Constituciones. Las exhortó y animó a continuar del mismo modo en lo sucesivo.

Ingresaron para monjas durante este abadiato Ernestina Vázquez y Rodríguez y Celestina Deza.

M. DOLORES BASANTA Y SANTISO

El 12 de agosto de 1886 fue elegida abadesa para el cuatrienio 1886-1890.

Linaje.

El apellido Basanta es de linaje gallego muy antiguo, con casa solariega en Vivero (Lugo). Hay quien asegura que procede del apellido Villasanta, que posteriormente se transformó en Basanta. Se extendieron por toda Galicia, especialmente por las provincias de Lugo, Ourense y A Coruña.

Santiso, apellido gallego. Pruebe nobleza, repetidas veces, en la Real Chancillería de Valladolid.

Es M. Dolores hija legítima de don Manuel Basanta y Cancio y de doña Luisa Santiso de Pedrosa, vecinos de Mondoñedo (Lugo). Abuelos paternos, don Manuel Basanta y doña Francisca Freire. Abuelos maternos, don Baltasar Santiso y doña María Pedrosa.

Visitas.

Por ausencia del Cardenal Paya y Rico hizo la visita y confirmó la elección de abadesa, don Dionisio López de la Torre, tesorero de la Catedral y gobernador eclesiástico del arzobispado.

El 15 de noviembre de 1887 el señor arzobispo de Santiago, don Victoriano Gusasola y Rodríguez, giró visita disponiendo lo siguiente:

- Que no se admitan en adelante señoras de piso y criadas, aumentando el número de hermanas legas o freilas.
- Procure la comunidad atemperarse a la vida común, guardándose cada una de ocasionar relajaciones y evitando singularidades, que siempre son de malísimo efecto; coman todas de la olla común como dicen las Constituciones, a no ser en el caso de enfermedad; un mismo desayuno, una misma comida, una misma cena, suministrado todo por la comunidad. Y puesto que no haya por ahora un ropero común y aunque algunas se vistan de su peculio o de lo que les suministren sus parientes o bienhechores, no se permitan diferencias, y tengan todas una misma costurera y una misma lavandera.

- Guárdense sobre todo las religiosas particulares de las delicadezas en el uso de los manjares, ofreciendo a Dios cualquier mortificación que en este particular tengan que soportar.
- No siendo, pues, necesaria en las celdas de las particulares la vajilla y demás útiles de que se servían antes de establecerse la vida común, deberán recogerse y depositarse en la mayordomía con lo de la comunidad, para que se apliquen al uso de esta cuando sea necesario, reservándose únicamente en las celdas lo que a juicio de la prelada parezca necesario y conveniente.
- Prohibimos rigurosamente que religiosa alguna particular tenga en su celda animales de ninguna especie, y los que sean útiles ténganse en común al cuidado de las legas o de las criadas.
- Asimismo y con igual rigor prohibimos a las religiosas la lectura de periódicos o revistas, las cuales, para gente seglar suelen ser útiles, pero a las religiosas pueden traer daño. Aficiónense más bien a la lectura de obras espirituales que las instruyan y edifiquen.
- La lectura en el refectorio sea reposada y haciendo una pequeña pausa entre período y período a fin de que se saboree mejor por los que la oyen y no fatiguen demasiado a la que lee.
- Ya que no sea fácil, por ahora, por mas que sea nuestro deseo, el que la comunidad, según manda nuestra Madre Iglesia, tenga un solo confesor ordinario, prevenimos que si alguno de los que actualmente ejercen dicho cargo en el monasterio, falleciese, se imposibilitase o se ausentase, la religiosa o religiosas, sus penitentes, hayan de agregarse precisamente a alguno de los que queden. Entretanto no hagan conversación de sus confesores respectivos ni revelen lo que les dicen ni los menten para nada ni tengan con ellos comunicación fuera del confesionario.
- Que ninguna religiosa envíe a su confesor regalos, aunque sea de su propio peculio, sólo la abadesa podrá hacer a todos un moderado agasajo a nombre de la comunidad por Navidad y Pascua y en el santo de cada uno.
- Que la abadesa no permita que las monjas hagan regalos a otras personas, aunque sean parientes y bienhechores, a no ser escapularios u otros objetos de devoción, mas bien que comestibles.
- Ejercítense las religiosas en la humildad, en la abnegación, en la obediencia profunda y rendida, mirando a sus prelados como representantes de Dios e intérpretes de su voluntad soberana. Asimismo les encarecemos la unión y la caridad recíproca, pues que sin tales virtudes los monasterios se convierten en centros de desorden y de malestar en vez de ofrecer la imagen del paraíso.
- Como medio de conservar esta unión interna, desempeñe cada cual bien y cada día mejor su cargo o cargos respectivos, sin cuidarse para nada del modo que tengan los demás de cumplir los suyos, dejando esta inspección a la prelada a quien, por su oficio, toca vigilar a todas.

- Siendo el espíritu de la Santa Regla y de las Constituciones de la Orden la vida común perfecta, el uso de peculios (que por ahora toleramos), debe entenderse en cuanto no se oponga a ella. Por eso reputamos ilegítimo el uso del peculio para tener en cuanto la comida, vestido y ajuar de celda diferencias y singularidades, que siempre son de mal efecto.
- Así pues, únicamente consideramos lícito el peculio particular cuando, sin tenerlo en su poder la religiosa, no pueda considerarse dueña de él (pues realmente no es suyo sino de la comunidad) se destina para algún gasto extraordinario que a la interesada le ocurra por enfermedad u otra causa, no pudiendo sufragarlo la comunidad sin que le sea gravoso, o bien para el vestido o demás gastos ordinarios de la misma religiosa dada la penuria de los recursos comunes; o bien si se tiene reservado tal peculio para un caso siniestro de los que pueden ocurrir en épocas de revolución y trastorno. Fuera de esto no pueden considerarse compatibles los peculios privados con el voto de pobreza y con la vida común.

En 21 de noviembre de 1889, el Excelentísimo y Reverendísimo Señor don José Martín de Herrera, arzobispo de Santiago, gira visita al monasterio disponiendo lo siguiente:

- Que se reforme la parte de la sacristía que hay detrás del altar del Santo Cristo, la cual habrá de quedar dentro de la clausura para mejor servicio del culto y evitar que los sacristanes tengan que dar, como sucede con frecuencia, paseos inútiles en perjuicio del recogimiento.
- Que en el coro se adopte el canto llano por todas las religiosas según lo mandan las Constituciones de la Orden, debiendo de cantar y rezar a dos coros, con arreglo a las mismas. Se prescindirá, en lo posible, del canto figurado y no se dejará el canto a unas pocas religiosas. Solamente toleramos que en las principales solemnidades las cantoras puedan ejercer su oficio por canto figurado en la forma que lo vienen haciendo.
- Que las monjas coman todas en un mismo refectorio.

Ingresó para monja durante este abadiato Juana Rey y Antoñana

M. ESCOLÁSTICA SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ

Es elegida abadesa, por segunda vez, el 7 de agosto de 1890 para el cuatrienio de 1890-1894. Presidió el acto don José Solís Hernández, canónigo, provisor, vicario general y gobernador eclesiástico de este arzobispado.

A 29 días de abril de 1891, la M. Escolástica Sánchez reunió el consejo comunicando de como el arzobispo Señor Guisasola había mandado que no se cogiesen criadas pero que para los trabajos se admitiesen hermanas legas con su dote y obligadas a los rezos. Las pretendientas para hermanas legas se resistían a aceptar las nuevas obligaciones porque consideraban demasiado gravoso el mucho rezo, el

trabajo y la dote. En vista de todo eso, elevó una súplica al señor cardenal José Martín de Herrera y de la Iglesia para que quedase sin efecto la prohibición impuesta por el Señor. Guisasola. Su Eminencia elevó preces a Roma pidiendo la autorización necesarias para este caso, siéndole concedida por rescripto de la Sagrada Congregación de OO. RR. con tal de que la comunidad fuese en ello conforme. La cual conformidad debía ser manifestada capitularmente y por votos secretos. A este fin, pues, reunida toda la comunidad en la sala de consejo, presidida por la madre abadesa, M^{ra}. Escolástica Sánchez y Sánchez, de conformidad con lo dispuesto, se procedió a la votación de la conveniencia de admitir hermanas legas con reducción de dote y de rezo; resultando doce votos favorables y uno negativo. Como dote debían aportar en adelante, cuatro mil reales y demás ropas necesarias y convenientes, y la mitad del rezo, en esta forma: por maitines y laudes, la tercera parte del rosario, por horas y vísperas, otro tanto; por completas, el credo y la salve. Por los difuntos hermanos y bienhechores y por las ánimas del purgatorio, rezarán cada día la tercera parte del rosario con lo demás que se les señala en el capítulo de sufragios cuando muriere alguna religiosa. Aparte de lo que por Constitución se les ordena respecto de la asistencia a la oración mental y demás, siempre que no estuviesen ocupadas. Fue sometido igualmente a votación secreta, dando por resultado unanimidad absoluta.

El 6 de agosto de 1892 propuso emplear en papel del Estado dos mil pesos, o sea, diez mil pesetas.

A 2 de octubre de 1892 manifestó la necesidad de vender libros, que no sirven para la lectura espiritual, y precisando dinero para el gasto ordinario, ya que el dinero de las dotes, por orden del señor arzobispo, se empleaba en papel del Estado. Todas aprobaron.

Ingresaron para monjas durante este abadiato: María Francisca Morán y Martínez. Modesta Salgado y Berdía, María Rosa Fernández López, Dolores Mariño, Luisa Hermo, Teresa Requeijo y Pol, Carmen Álvarez Vilas y Cecilia María de la Concepción López

Falleció M. Escolástica Sánchez y Sánchez el 9 de febrero de 1908 a las diez de la noche, a la edad de sesenta y seis años. Se le dio sepultura el día 11 siguiente, después de celebrados los funerales de entierro. Se le aplicaron misas y demás sufragios.

M. MARÍA DOLORES BASANTA Y SANTISO

Es confirmada abadesa, por segunda vez, el 8 de agosto de 1894 para el cuatrienio 1894-1898.

En enero de 1896 comunicó a las señoras de consejo que se había obtenido de la Santa Sede la autorización para vender los libros del archivo y que, entre ellos, había algunas obras voluminosas que seguramente ningún particular compraría por ser sólo útiles para alguna comunidad de hombres, y que por estas obras daban los padres franciscanos de esta ciudad algo más del precio señalado, pareciendo conveniente dejárselos. Todas fueron concordadas. También propuso la M. abadesa vender unos pergaminos antiguos y maltratados.

A 17 de agosto de 1896 se celebró capítulo asistiendo todas menos S. Josefa Quintana, las junioras y hermanas. El objeto de esta reunión fue que habiendo aparecido en algún periódico de la localidad sueltos que desfavorecían a esta comunidad, así como anónimos, poniendo en ridículo a alguna religiosa por cosas que habían pasado solamente dentro de este convento, como asimismo habiendo devuelto a la madre abadesa cartas que ofendían gravemente a religiosas y a algunas personas más, firmadas por sor Josefa Quintana, y un anónimo amenazando de muerte a un sacerdote, cuya letra era evidentemente de la expresada S. Josefa Quintana. Después, comprobado por antecedentes y referencias que S. Josefa Quintana era el autor material y formal de todo, la madre abadesa Dolores Basanta reunió el mencionado capítulo para reprender públicamente a S. Josefa Quintana como lo manda la Santa Regla, después de varias amonestaciones y avisos particulares que le hizo antes de proceder a ningún castigo.

Llamada S. Josefa a este capítulo para que se defendiese de estos cargos, no ha querido presentarse, y en vista, con todas las pruebas del delito, se trasladó la comunidad a su celda recibiendo a la abadesa y demás religiosas con insultos y amenazas. Entonces se le impuso la pena de no poder ir a la reja con nadie y de que ninguna religiosa hablase con ella mientras no daba pruebas de arrepentimiento. Dio muestras de estar mal de la cabeza; por tanto, desde entonces, la consideraron como enferma. Ocasionó a la comunidad muchos disgustos.

El 20 de septiembre de 1896 propuso la madre abadesa al consejo que creía conveniente que se empleasen en papel del Estado diez mil reales, a fin de proporcionar mayores recursos, pues las necesidades aumentan y las limosnas disminuyen y no se puede hacer frente no sólo a las urgencias de cada día sino aún a lo más indispensable. Todas aceptaron.

Visitas.

El 14 de junio de 1896, don José Martín de Herrera y de la Iglesia, arzobispo de Santiago giró visita, disponiendo lo siguiente:

- Que es necesario hacer una enfermería, a cuyo efecto podrá habilitarse el local que hay debajo del noviciado, dando vista al Sur, en que hay una balconada de piedra.
- Que ninguna religiosa, por motivo ni pretexto alguno, coma en la cocina antes ni después de la comunidad, ni se pare en ella si por precisión tiene que ir allí y no haga ruido. Se cuidará igualmente de guardar compostura en el refectorio, sin hacer ruido ni promover algazara aunque sea hora en que no entre la comunidad. Ninguna religiosa se pondrá a cocinar ni pedirá de comer fuera de hora, ni registrará la cocina ni sus dependencias.
- Que las religiosa que no estando impedidas pero estando enfermas, pueden bajar al refectorio, para lo cual se hará en el mismo refectorio una división por medio de un biombo, y así, a la vez que comen al mismo tiempo con las demás religiosas, oyen su lectura.
- Que ninguna religiosa, a no ser las que están enfermas, tengan en su celda azúcar, carbón o leña, comida o ajuar, excepto el pan y algún postre cuando se reparta procedente de regalo.

- Se celebrarán los capítulos dos o tres veces al mes hasta que lleguen a tenerse dos veces por semana.
- Que ninguna religiosa podrá hacer innovaciones en las ceremonias del coro ni corregir el Directorio sin previa consulta a la superiora. Y prohibimos que ninguna corrija al coro, haga señales ni gesto alguno sino la que está encargada.
- Cada religiosa presentará al prelado el memorial o lista de lo que tiene para su uso como provienen las Constituciones, libro 1º, cáp. 31, nº 8.
- Sabido que hay en depósito algunos ornamentos pertenecientes a la congregación de Nuestra Señora del Socorro, establecida en la iglesia de San Martín, aneja a nuestro seminario conciliar, mandamos que se entreguen al señor rector del mismo como presidente de la mencionada congregación, a cuyo efecto la madre abadesa se pondrá de acuerdo con él y tomando el correspondiente inventario por duplicado, se firmará por ambas partes la entrega y recibo de los ornamentos y alhajas.
- Debemos hacer constar en este auto que hemos notado en esta santa visita, con gran disgusto, el que durante ella no se haya presentado la religiosa S. Josefa Quintana, la cual además de ser una falta de sumisión al prelado, prueba que dicha religiosa no se halla animada de verdadero espíritu religioso. Su pobre cabeza no funcionaba bien.

Ingresaron para mojas durante este abadiato: Petra Couceiro Mella y María Bernárdez Martínez

M. MARIA DEL PILAR PÉREZ CARDECID

El 12 de agosto de 1898 fue confirmada abadesa para el cuatrienio 1898-1902. Tuvo ocho votos favorables de las catorce votantes, resultando elegida.

Es M. Pilar natural de Cambados (Pontevedra). Hija legítima de don Mauro Pérez y de doña Rita Cardecid. Abuelos paternos, don José Benito Pérez y doña Isabel Avelle. Abuelos maternos, don Francisco Cardecid y doña Juana Losada.

El 16 de enero de 1900, la madre abadesa dio lectura a una carta de doña Petra Couceiro Mella pidiendo ser readmitida, a lo que accedieron todas, manifestando después la madre abadesa que en este caso, como es de derecho, tenía que hacer otro año de noviciado y que, bajo las penas que marcan las Constituciones, se había de observar lo que disponen sobre las novicias.

El 25 de marzo de 1900, a las ocho de la mañana, se le impuso en la reja (por haberlo tomado ya una vez) el hábito a S. Petra Couceiro. Estando ya admitida para la profesión tuvo que salirse por enfermedad de una hermana. Profesó el 21 de julio de 1901.

El 21 de noviembre de 1900, S. M^a. Del Pilar Morán Martínez, religiosa profesa de este convento, fue acometida de una excitación nerviosa producida por un cambio moral operado en ella quedando en un estado de locura furiosa, siendo necesario entrar dos personas para sujetarla. El médico de la comunidad, Doctor Juan Barcia lo puso en conocimiento del prelado y éste, atendiendo al riesgo que en el convento se podía correr por el estado de la enferma y no ser suficientes los cuidados que nosotras todas podíamos prestarle, se sirvió dar su superior permiso el día 28 del mismo mes para trasladarla al manicomio de Conjo, y autorizó la entrada en clausura de las personas que fueren necesarias para la traslación, quedando a cargo de su Eminencia pagar estancias; acto de generosidad que la comunidad debe de agradecer como se merece. Al día siguiente, 30 del mismo mes, se presentó el coche del manicomio a las seis de la tarde en que salió acompañada de una hermana de la caridad, de una enfermera y del Señor Barcia.

Se cerró este libro por mandato de la señora abadesa.

Visita pastoral.

El 29 de enero de 1902, el Señor Cardenal Martín de Herrera giró visita acordando lo siguiente:

- Abrir un poco más la parte superior de la ventanilla interior del comulgatorio, a fin de que el sacerdote pueda dar más fácilmente la sagrada comunión.
- Que se cultive la huerta.

M. MARÍA DOLORES BASANTA Y SANTISO

El 2 de octubre de 1902, don Juan José Solís Fernández presidió la votación para elección de abadesa, cuyo resultado fue de siete votos a favor de los trece emitidos, por lo cual salió elegida M. M^a. Dolores Basanta. Oído el resultado la electa rehusaba aceptar el cargo exponiendo que se hallaba imposibilitada de la vista; más por las preguntas que se le hicieron parece que tal indisposición no es absoluta y que la resistencia que hacía sería más bien por temor a lo pesado del cargo o por humildad, se le persuadió que aceptara y, habiéndolo hecho, en nombre del Señor Cardenal quedó confirmada para ser abadesa por tercera vez en el cuatrienio de 1902-1906.

BIBLIOGRAFÍA

Gran Enciclopedia Gallega

Libros de Depósito

Libros de Consejo

Libros de Visitas

Libro de Dotes

Libro de Expolios

ÍNDICE
ONOMÁSTICO

INDICE ONOMÁSTICO

- ABRALDES, JOSEFA, monja de San Pelayo 118
ACEVEDO BRAÑA, DOLORES, monja de San Pelayo 154
ACEVEDO BRAÑA, ELISA, monja de San Pelayo 153
ACEVEDO, LEONCIA, monja de San Pelayo 154
ACEVEDO, MARÍA JOSEFA, monja de San Pelayo 142
ACUÑA, BEATRIZ, año 1499, primera abadesa del monasterio femenino de San Pelayo de Antealtares 21
ACUÑA, MARIANA DE, abadesa de San Pelayo 60, 73
AENLLE, SOFÍA, monja de San Pelayo 154
ALBAREDA, JOSÉ, visitador comisionado por el abad general 118
ALFONSO II EL CASTO, rey de Asturias 12
ALFONSO VII (1226-1257), rey de León y Castilla 15, 17, 19
ALONSO, BENITO, visitador comisionado por abad general 99
ALONSO BLANCO, VICENTE, ABAD DE San Martín 146
ALVARADO, GERTRUDIS, monja de San Pelayo 129
ÁLVAREZ, JACOBA MARÍA, monja de San Pelayo 93
ÁLVAREZ, MAURO, VICARIO MAYOR DE San Pelayo 29
ÁLVAREZ, PILAR, monja de San Pelayo 141
ÁLVAREZ VILAS, CARMEN, monja de San Pelayo 158
ANDRADE, TERESA DE, monja de San Pelayo 100
ARAUJO, BENITO, visitador comisionado por el abad general 116
ARAUJO, DIEGO, abad de San Martín 35
ARAUJO, ISABEL, monja de San Pelayo 51
ARCE, BENITA BALTASARA, monja de San Pelayo 86
ARCE, FRANCISCA VENTURA DE, monja de San Pelayo 93
ARCE, RAFAEL, visitador comisionado por abad general 102
ARIAS CARVAJAL, DOLORES, monja de San Pelayo 154
ARIAS, CONSTANZA, condesa de Amarante 124
ARIAS, ELVIRA 18
ARIAS, ISIDORO abad general 104
ARIAS, JOAQUINA BENITA, abadesa de San Pelayo 109, 114
ARIAS, JOAQUINA BENITA DE, monja de San Pelayo 89
ARIAS, MARÍA DE LA O, monja de San Pelayo 142
ARIAS Y VARELA, GERTRUDIS, monja de San Pelayo 88
ARÍNDEZ, BEATRIZ ANTONIA, abadesa de San Pelayo 58
ARRIAGA, ISIDORO DE, ABAD DE San Martín, 62, 69
ARRIAGA, JOSÉ DE, vicario mayor de San Pelayo, 64
ARROYO, ANTONIO DE, abad de San Martín 58 y abad general 62, 63
AVALLE, ANSELMO, vicario mayor de San Pelayo 114
AVALLE, ANSELMO, vicario mayor de San Pelayo 148
AYALA, JACINTA, monja de San Pelayo 54

BALADÍA, ISABEL, monja de San Pelayo 141
BALDERRAMA, ANTONIA MARÍA, monja de San Pelayo 93
BARBA DE FIGUEROA, ANA, abadesa de San Pelayo 28, 30
BASADRE, ANTONIA, monja de San Pelayo 103
BASADRE, FRANCISCA, monja de San Pelayo 105
BASANTA Y SANTISO, DOLORES, abadesa de San Pelayo 155, 158, 159, 158
BENAVIDES, BENITA, monja de San Pelayo 93
BERENGUELA, esposa del rey Alfonso VII 17
BERMÚDEZ, ANA FRANCISCA, monja de San Pelayo 75
BERMÚDEZ DE CASTRO, ANA FRANCISCA, abadesa de San Pelayo, 90
BERMÚDEZ DE CASTRO Y VIVERO, MARÍA ANTONIA 124, 131
BERNÁRDEZ HERMIDA, CLARA, monja de San Pelayo 88
BERNÁRDEZ MARTÍNEZ, MARÍA, monja de San Pelayo 160
BLANCO, GELASIA , monja de San Pelayo, 153
BLANCO, MANUELA, monja de San Pelayo 129
BORLES, BENITO, visitador comisionado por el abad general 116
BOVETS, GREGORIO, visitador comisionado por abad general 107
BREA, BENITA DE, monja de San Pelayo 88
BREA, JOSEFA JUSTINA DE, monja de San Pelayo 73
BUIZA, ANA DE, monja de San Pelayo 58
BUSTAMANTE, LUIS DE, ABAD DE San Martín 54
CAAMAÑO, JOAQUINA, monja de San Pelayo 93
CAAMAÑO Y GAYOSO, BENITA, monja de San Pelayo 91
CAAMAÑO Y GAYOSO, JOAQUINA ANA, abadesa de San Pelayo 124, 126
CAAMAÑO Y VARELA, ANTONIO, señor de Romelle 124
CABEZA DE VACA, BEATRIZ, última abadesa de San Salvador de Alveos 20
CAMBA, BENITO, abad general 121
CAMBA, MICAELA DE, monja de San Pelayo 91
CAMPO, FULGENCIO, abad general 147
CARRERA, TOMASA, monja de San Pelayo 77
CARRIÓN, ISABEL, abadesa de San Pelayo, 21
CASANOVA, BALTASARA, monja de San Pelayo 137
CASAS, MANUEL DE, abad de San Martín 97
CASTRO, ÁNGELA DE, monja de San Pelayo 118
CASTRO, ANTONIA MARÍA DE, monja de San Pelayo 73
CASTRO, CAYETANA DE, monja de San Pelayo 100
CASTRO, CLARA DE , monja de San Pelayo 85
CASTRO, INÉS DE, monja de San Pelayo 93
CASTRO, JOAQUINA DE, monja de San Pelayo 109
CASTRO, JUAN DE, vicario mayor de San Pelayo 107, 109, 116, 126
CASTRO, MANUELA DE, monja de San Pelayo 107
CASTRO, MARÍA VENTURA DE, monja de San Pelayo 93
CASTRO VARELA, INÉS MARÍA, abadesa de San Pelayo 105

CASTRO Y ESCUDERO, MARÍA DE, monja de San Pelayo 136
CASTRO Y GUTIÉRREZ, CARMEN, abadesa de San Pelayo 153, 154
CASTRO Y GUTIÉRREZ, MARÍA DEL PILAR, monja de San Pelayo 153
CATALÁN ÁNGELA, monja de San Pelayo 75
CATALÁN, ÁNGELA, monja de San Pelayo 88
CERBELA, INÉS, monja de San Pelayo 69
CERVELA, JESUSA, monja de San Pelayo 148
CERVELA Y ARIAS, GERTRUDIS DE JESÚS, monja de San Pelayo 151
CERVELA Y CERVELA, MARÍA FRANCISCA, abadesa de San Pelayo, 148, 151
CIENFUEGOS, RAMIRO, abad de San Martín 31
CISNEROS, MARÍA BRÍGIDA DE, monja de San Pelayo 75
CONDE, BARTOLOMÉ, abad de San Martín, 148
CONDE, JUAN, arquitecto de San Martín 142
CORNEJO, JOSÉ, abad de San Martín 86
CORRAL, INÉS DEL, monja de San Pelayo 114
COSIO, MATÍAS DE, abad de San Martín 44
COTÓN, ÁNGELA, monja de San Pelayo 114
COTÓN, MANUELA, monja de San Pelayo, 89
COUCEIRO MELLA, PETRA, monja de San Pelayo 160
CUESTA, JOSEFA, monja de San Pelayo 151
CHABARRÍA, ANTONIA FRANCISCA, monja de San Pelayo 75
DEZA, CÉLESTINA, monja de San Pelayo 155
DEZA, DIEGO DE 18
DÍAZ, GERTRUDIS, monja de San Pelayo 129
DÍAZ, JUAN, abad general 28
DIÉGUEZ, JOSEFA, monja de San Pelayo 137
DIÉGUEZ, MARÍA ÁNGELA, monja de San Pelayo 137, más tarde, presidenta 151; después, abadesa 152, 153
DOMÍNGUEZ, FRANCISCA, monja de San Pelayo 114
DOMÍNGUEZ, FRANCISCA, monja de San Pelayo 116
ELCHINGEN, mariscal del Imperio 130, 131
ENRÍQUEZ, BENITA, monja de San Pelayo 75
ENRÍQUEZ DE ZAMUDIO, BENITA IGNACIA, abadesa de San Pelayo 85
ENRÍQUEZ, FRANCISCA, abadesa de San Pelayo 31
ENRÍQUEZ SARMIENTO, VICENTA, abadesa de San Pelayo, 117, 121, 124
ESPINOSA, JUAN MANUEL, abad general 32
FEJOO RODRÍGUEZ DE PRADO, MANUEL ANSELMO, vicario de San Pelayo 154
FERNÁNDEZ, FRANCISCO, vicario mayor de San Playo 73
FERNÁNDEZ, INÉS, última abadesa de San Miguel de Eiré 16
FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA ROSA, monja de San Pelayo 158
FERNÁNDEZ MURO, MANUEL, abad de San Martín 105
FERNÁNDEZ, URRACA, hija de Fernando Pérez de Traba 19, 20
FERNÁNDEZ VILLANUEVA, MANUEL visitador comisionado por abad general 104

- FERREIROS, MARÍA, monja de San Pelayo 91
FERRERAS, ÍÑIGO, abad de San Martín 118
FIGUEROA, ALDARA, última abadesa de San Andrés de Órrea, 18
FIGUEROA, CATALALINA VENTURA DE, monja de San Pelayo 54
FIGUEROA, CONSTANZA DE, abadesa de San Pelayo 64
FIGUEROA, JUANA, monja de San Pelayo 51
FIGUEROA, JUSTA DE, abadesa de San Pelayo 47, 49
FIGUEROA, LORENZA DE, monja de San Pelayo 51
FIGUEROA, MARÍA DE, abadesa de San Pelayo 55
FIGUEROA, MARÍA, monja de San Pelayo 51
FLÓREZ, LEANDRO, abad de San Martín 141
FLORIDABLANCA, ministro de Carlos III y Carlos IV 119
FLUMINIO 17
FREIRE DE CASTRO, FRANCISCA, monja de San Pelayo, 58
GARCÍ LÓPEZ DE CHINCHILLA 11
GARCÍA, abad de Oseira 17
GARCÍA, ANTONIA, monja de San Pelayo 151
GARCÍA DOLORES, monja de San Pelayo 151
GARCÍA GUNTÍN, BENITO, abad de San Martín 151
GARCÍA Y CADETE, MARÍA DOLORES, monja de San Pelayo 151
GAYOSO, ANTONIA, monja de San Pelayo 142
GAYOSO Y ARIAS, ANDRÉS, vizconde de Oca, 124
GELMÍREZ, DIEGO, arzobispo de Santiago 19
GIRÁLDEZ, ANTONIA, monja de San Pelayo 75
GIRÁLDEZ DE CAAMAÑO, LUIS, dueño del coto de Oínes 87
GIRÁLDEZ Y CAAMAÑO, ANTONIA INCOLAZA, abadesa de San Payo 87
GIRALDO 17
GÓMEZ DAS SEIXAS, VASCO 18
GÓMEZ, JOSÉ, abad general 52
GONZÁLEZ, JOSÉ, abad de San Martín 85
GONZÁLEZ URRÍA, ISIDORO, abad de San Martín 129
GONZÁLEZ URRÍA, ISIDORO, abad de San Martín 137
GUERRA, JUAN, abad de San Martín 29
GUERRA, JUAN, VICARIO MAYOR DE San Pelayo 83
GUERRA, JUAN, vicario mayor de San Pelayo 93
GÜIMIL, FERNANDO, visitador comisionado por el abad general 114
GUISÁOSLA Y RODRÍGUEZ, arzobispo de Santiago 155
GUTIÉRREZ, JOSEFA, monja de San Pelayo 73
GUZMÁN, JOSÉ DE, abad de San Martín 51
HARO, GREGORIO, abad de San Martín 80
HENRÍQUEZ, ISABEL, monja de San Pelayo 109
HENRÍQUEZ, VICENTA, monja de San Pelayo 100
HERAS, MANUEL DE LAS, abad de San Martín 90

HERCE, JUANA ANTONIA, abadesa de San Pelayo 88, 89
HEREDIA, ANTONIO DE, abad general 48,49
HERMIDA, TOMASA DE, monja de San Pelayo 86
HERMIDA Y PORRAS, TOMASA, abadesa de San Pelayo 97, 98, 100
HERMO, LUISA, monja de San Pelayo 158
HEVIA, DIEGO DE, ABAD DE San Martín 26, 28
IBARRETA, DOMINGO, visitador comisionado por abad general 99
IGLESIAS Y TORRADO, ADELA, monja de San Pelayo 154
ILDEFONSI, ONEGA 18
IRIARTE, BENITO, abad general 118
JUAN I (1358-90), rey de Castilla 18
LAGO, FRANCISCO DE, vicario mayor de San Pelayo 75
LAGO, JUANA DE, monja de San Pelayo 51
LAGO, JUANA FRANCISCA DE, monja de San Pelayo 58
LANDA, JUAN DE, abad general 57 y abad de San Martín 69
LASANTA YANGUAS, JOSÉ BENITO, abad de San Martín 100, 103
LEBOSO, ANTONIO, alcalde de Santiago 75
LEBOSO, MARINA, abadesa de San Pelayo 54, 75
LEIS, ANDRÉS y su esposa, señores de la casa de Villacova 100
LEIS, ÁNGELA DE, monja de San Pelayo 86
LEIS, ÁNGELA IGNACIA DE, abadesa de San Pelayo 100, 103
LEIS, ROSA JOSEFA DE, monja de San Pelayo 89
LEMONS, FRANCISCA DE, monja de San Pelayo 75
LOBERA, LUCÍA, monja de San Pelayo 51
LÓPEZ, CECILIA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN, monja de San Pelayo 158
LÓPEZ DE LA TORRE, DIONISIO, tesorero de la Catedral 155
LÓPEZ, INÉS, última abadesa de San Fiz de Cangas 17
LÓPEZ, ISABEL MARÍA, monja de San Pelayo 73
LÓPEZ, ISABEL, monja de San Pelayo 75
LOSADA, BENITO DE, abad de San Martín, 64
LOSADA, CARMEN, monja de San Pelayo 154
LOSADA, MARÍA, monja de San Pelayo 124
LOSADA, ROSENDO, visitador comisionado por abad general 102
LOSADA, XAVIERA, monja de San Pelayo 105
LOVERA, FRANCISCA DE LOVERA, monja de San Pelayo 54
LUACES, SEBASTIANA, monja de San Pelayo 107
LUNA, HERNANDINA DE, monja de San Pelayo 73
LUXÁN, MIGUEL DE, abad de San Martín 33, 40
LLORENTE TABOADA, abad de San Martín 126
MAGAÑA, PEDRO, abad de San Martín 78
MANDIETA, ÍÑIGO, visitador comisionado por el abad general 118; abad general, 126
MARINA, año 1144, primera abadesa del monasterio de San Esteban de Chouzán 17
MARIÑO, CATALINA ROSA, monja de San Pelayo 76

- MARIÑO, DOLORES, monja de San Pelayo 158
MARIÑO, JOSEFA, monja de San Pelayo 109
MARIÑO, LUCÍA BENITA, abadesa de San Pelayo 58
MARIÑO, LUCÍA BENITA, abadesa de San Pelayo 81
MARIÑO, MARÍA JACOBA, monja de San Pelayo 103
MARIÑO Y SARMIENTO, CATALINA ROSA, abadesa de San Pelayo 83, 84
MARTÍN DE HERRERA, JOSÉ, cardenal arzobispo de Santiago 157, 158, 159, 161
MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS DOLORES, monja de San Pelayo 129
MARTÍNEZ SOTELO, BENITA, monja de San Pelayo 142
MARTÍNEZ SOTELO, IGNACIA, monja de San Pelayo 141
MAYNETA OSORIO, ÁNGELA, abadesa de San Pelayo 35
MELGOSA, GARCÍA, vicario mayor de San Pelayo 118
MÉNDEZ, ILDEFONSO, visitador comisionado por abad general 109
MÉNDEZ, MIGUEL, abad de San Martín 92
MENDOZA, TOMASA DE, monja de San Pelayo 51
MENDOZA Y SOTOMAYOR, ISABEL DE, abadesa de San Pelayo 26, 30, 33
MENDOZA Y SOTOMAYOR, LOPE y su esposa Juana de Moscoso, señores de Villagarcía 27
MERA, PEDRO, abad de San Martín 91
MEXÍA, BENITO, vicario mayor de San Pelayo 44
MIRANDA DE GAYOSO, ISABEL, abadesa de San Pelayo 141, 146
MIRANDA, ISABEL, monja de San Pelayo 118
MIRANDA TRELLES, PEDRO JOAQUÍN DE, marqués de Santa María de Villar, conde de San Román 141
MONASTERIO, BERNARDO, vicario mayor de San Pelayo 100
MONDRAGÓN, ESCOLÁSTICA, monja de San Pelayo 54
MONTENEGRO, FERNANDO, abad general 134
MONTENEGRO, FRANCISCA DE, monja de San Pelayo 100
MONTES, MARÍA JOSEFA DE, monja de San Pelayo 73
MONTES, TADEO, abad de San Martín 121
MORÁIS Y ARINES, CANDELARIA, monja de San Pelayo 154
MORÁN Y MARTÍNEZ, MARÍA FRANCISCA, MONJA DE San Pelayo 158
MORENO, ANTONIA, monja de San Pelayo 54
MOS Y BEREÁ, MAGDALENA, monja de San Pelayo 124
MOSCOSO, BEATRIZ, abadesa de San Pelayo 51
MOSCOSO, JOSEFA, monja de San Pelayo 91
MOSCOSO, JUANA, monja de San Pelayo 91
MOSCOSO, MARIANA, monja de San Pelayo 105
MOSCOSO, TERESA DE, abadesa de San Pelayo 127, 129
MOSCOSO, TERESA, monja de San Pelayo 97
MOSCOSO Y LLORENTE, JUANA BERNARDA, abadesa de San Pelayo 107, 109
MOSCOSO Y LLORENTE, MARÍA JOSEFA, abadesa de San Pelayo 114, 115
MOSQUERA, ANA MARGARITA, monja de San Pelayo, 73
MOSQUERA ANTONIA, BENITA, monja de San Pelayo 73
MOSQUERA, PLÁCIDO, abad de San Martín 75

- MOSQUERA SAAVEDRA, TEODORO, ABAD DE San Martín 134
MURGA, PASCUA DE, monja de san Pelayo 75
MÚXICA, BENITO, abad de San Martín 46
MÚXICA, ROSENDO, abad general 42
NÁJERA, PEDRO DE, año 1515, abad general 21
NAVARRO, MARTÍN, abad de San Martín 73
NAVIA, MANUELA DE, monja de San Pelayo 89
NIETO, ILDEFONSO, visitador comisionado por abad general, 96
NOBOA, MARÍA DE, monja de San Pelayo 54
NOBOA, SUSANA, monja de San Pelayo 51
NOBOA Y SARMIENTO, MARÍA, abadesa de San Pelayo 79
NOBOA Y SARMIENTO, MARÍA, abadesa de San Pelayo 82
NORIEGA, BERNARDO DE, vicario mayor de san Pelayo 54
NOVOA, FRANCISCA, monja de San Pelayo 154
NOVOA, MARÍA, monja de San Pelayo 153
NÚÑEZ, MARÍA, monja de Alveos 20
OCA, ANDREA DE monja de San Pelayo 124
OCA, SUEVO DE, arzobispo de Tarso 16
ONTIVEROS, BERNARDO DE, abad general 36
OÑATE, PABLO, visitador comisionado por abad general 109
ORDÓÑEZ, BUENAVENTURA, abad general 128
ORDÓÑEZ, ESCLADIA 15
ORGE Y RUIZ, PEREGRINA, monja de San Pelayo 151
OROL, ROSENDO, abad de San Martín 38
OSORIO, ISABEL, monja de San Pelayo 85
OSORIO, LUISA, monja de San Pelayo 51
OTERO, MANUELA, monja de San Pelayo 137
OUBIÑA, MAURO, vicario mayor de San Pelayo, 151
OXEA, MARTÍN, VICARIO MAYOR DE San Pelayo 80 y abad de San Martín 83
OZORES, BENITA MARÍA, monja de San Pelayo 75
OZORES DE SOTOMAYOR, FRANCISCA, abadesa de San Pelayo 29
PARCERO, GREGORIO, abad general 26
PARDO, ANA MARÍA, monja de San Pelayo 75
PARDO, ISABEL, monja de San Pelayo 97, 110
PAREDES, JUAN, vicario mayor de San Pelayo 84
PASARÍN, MANUELA, monja de San Pelayo 114
PASTOR, MARÍA JOSEFA DE JESÚS, monja de San Pelayo 141
PATIÑO, MARÍA DEL CARMEN, monja de San Pelayo 121
PAYÁ Y RICO, cardenal arzobispo de Santiago 153, 154
PAZOS, ROSENDO, abad de San Martín 93
PELAEZ, ANSELMO, abad general 137
PENA TORO, JOSÉ, maestro de obras de Salamanca 35
PEÑA, ANSELMO DE LA, abad general 71

- PEREIRA, MARÍA, monja de San Pelayo 51
PÉREZ CARDECID, MARÍA DEL PILAR, abadesa de San Pelayo 153
PÉREZ CARDECID, PILAR, monja de San Pelayo 151
PÉREZ DE TRABA, FERNANDO 19
PÉREZ, NUÑO, ayo del rey de León Fernando II, 18
PIEDRA, TOMASA, monja de San Pelayo 107
PIMENTEL, ISABEL, monja de San Pelayo 124
PIÑEIRO DE LAS CASAS, VENTURA, monja de San Pelayo 124, 127, 129, 131
PIÑEIRO, ISABEL, monja de San Pelayo 100
PIÑEIRO, MANUELA, monja de San Pelayo 105
PITA, GERTRUDIS, monja de San Pelayo 109
PITA, MARÍA DEL CARMEN, monja de San Pelayo 109
PORRAS, BERNARDA DE, monja de San Pelayo 73
POSE, BALTASARA DE, monja de San Pelayo 75
POZA, MARGARITA, monja de San Pelayo 73
PROVECINDO, abad de San Esteban de Chouzán en el año 868, 17
PUGA, ANTONIA DE, monja de San Pelayo 89
PUGA, INÉS DE, abadesa de San Pelayo 38, 51
PUGA, JUANA DE, monja de San Pelayo 105
PUGA, MANUEL, vicario mayor de San Pelayo 124
PUGA, MARINA DE, monja de San Pelayo 89
QUINTANA, MARÍA JOSEFA, monja de San Pelayo 153
QUINTELA, ROSALÍA, monja de San Pelayo 85
QUIROGA, INÉS, última abadesa de San Salvador de Sobrado de Trives 20
QUIROGA, MARÍA DE LA CONCEPCIÓN monja de San Pelayo, 116
RAIMÚNDEZ, LEANDRO, visitador comisionado del abad general 104
RAMOS, MAURO, visitador comisionado por abad general 104
REMOSILA 17
REQUEIJO Y POL, TERESA, monja de San Pelayo 158
REY Y ANTOÑANA, JUANA, monja de San Pelayo 157
RIESCO, EUSTAQUIO, abad de San Martín 107
RÍO, CATALINA DEL, monja de San Pelayo 51
RÍO, JACINTA DEL, abadesa de San Pelayo 55
RÍO, JACINTA DEL, monja de San Pelayo 51
RIVA HERRERA, GABRIEL DE LA, abad general 30
RIVA, JUAN DE LA, abad general 45
RIVERA, GERTRUDIS, monja de San Pelayo 114
RIVERA, ISABEL, MONJA DE San Pelayo 109
RIVERA, ISABEL, monja de San Pelayo 51
RIVERA, MARÍA, monja de San Pelayo 114
RIVERA Y MARIÑO, ISABEL abadesa de San Pelayo 129, 135
ROBLES, ANTONIA DE, monja de San Pelayo 51
ROBLES, MARÍA DE, monja de San Pelayo 54

- RODRIGO DE VALENCIA, abad general 12, 21
RODRÍGUEZ, ANSELMO, abad general 108
RODRÍGUEZ, BENITA, monja de San Pelayo 137
RODRÍGUEZ DA SILVA, INÉS, parece ser la última abadesa de Santa María de Pesqueiras 18
RODRÍGUEZ DE LIMA, PLÁCIDO, abad de San Martín 28
RODRÍGUEZ DE NOBOA, FLORENTINA, abadesa de San Pelayo 103
RODRÍGUEZ, FLORENTINA, monja de San Pelayo 86
RODRÍGUEZ, JOSÉ, abad general 150
RODRÍGUEZ, JOSÉ, vicario mayor de San Pelayo 146
RODRÍGUEZ NOGUEIRA, ISABEL, última abadesa de San Esteban de Chouzán 18
RODRÍGUEZ, TODA 18
ROMAY, DIEGO DE, entallador 51
ROMAY, FRANCISCA DE, abadesa de San Pelayo 80
ROMAY Y SOTOMAYOR, ANTONIA, monja de San Pelayo 73
RON, CATALINA, monja de San Pelayo 54
RON, JUAN abad de San Martín 131; abad general 116, 123
ROYO, ÍÑIGO, abad general 64, 68
RUETE, MIGUEL DE, abad general 106
RUIBAMBA, ÁNGEL, abad de San Martín 141
RUIZ, BERNARDO, abad de San Martín 100
RUIZ, MARÍA ÁNGELA, monja de San Pelayo 116
RUIZ Y PRADO, MARÍA ÁNGELA, abadesa de San Pelayo 146, 148
RUMBAO, PURIFICACIÓN, monja de San Pelayo 153
SAAVEDRA, CAYETANA MARÍA, monja de San Pelayo 64
SAAVEDRA, MARÍA TERESA, monja de San Pelayo 118
SAAVEDRA, VENTURA INÉS, monja de San Pelayo 69
SALAZAR, BENITO, abad general 55
SALGADO GUNDÍN Y PIÑEIRO, JUAN, señor de Borraxeiros 62
SALGADO Y BERDÍA, MODESTA, monja de San Pelayo 158
SALINAS, JUAN DE, vicario mayor de San Pelayo 51
SALVADOR, FRANCISCO, abad general 34
SAMANIEGO, JOSÉ, abad general 139
SAN MILLÁN, CARLOS DE, abad general 142
SAN MILLÁN, FRANCISCO, vicario mayor de San Pelayo 150
SAN Pelayo, mártir 19
SAN VÍTORES, ALONSO, abad general 28
SÁNCHEZ, AMALIA, monja de San Pelayo 153
SÁNCHEZ, ESCOLÁSTICA, monja de San Pelayo 151
SÁNCHEZ, JOSEFA, monja de San Pelayo 91
SÁNCHEZ, JUAN, abad de San Martín 81
SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN, monja de San Pelayo 141
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, CARLOTA, monja de San Pelayo 153
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ESCOLÁSTICA, abadesa de San Pelayo 154, 157, 158

- SANJURJO, ANA, monja de San Pelayo 51
SANJURJO SOTOMAYOR, ANA, abadesa de San Pelayo 41
SANMARTÍN, DOLORES, monja de San Pelayo 153
SANTOS DE ZÁRATE, MARÍA, abadesa de San Pelayo 92, 93
SANZ, BERNARDO, vicario mayor de San Pelayo 137
SARMIENTO DE VALLADARES, VICENTA ÉNRIQUEZ, monja de San Pelayo 141
SARMIENTO, MARÍA ANTONIA, monja de San Pelayo 54
SARMIENTO, MARÍA IGNACIA, abadesa de San Pelayo 93, 97
SARMIENTO Y SOTOMAYOR, MARÍA, abadesa de San Pelayo 69
SEIXAS, MARÍA FRANCISCA, monja de San Pelayo 62, 69
SEOANE SAAVEDRA, BERNARDO, abad de San Martín 109
SERNA, BENITO DE LA, abad general 29
SILVA, DIEGO DE, abad general 40
SOLÍS, JOSEFINA TERESA, monja de San Pelayo 75
SOMOZA, BERNARDO, visitador comisionado por abad general 96
SOMOZA, CAYETANA, monja de San Pelayo 121
SOMOZA FIGUERAS, JUANA, abadesa de San Pelayo 138, 141
SOMOZA, JOSÉ y Juana Suárez Pillado, dueños de la casa de Torro 138
SOMOZA, JUANA, monja de San Pelayo 121
SOMOZA Y QUIROGA, JOSÉ JAVIER, dueño de la casa das Cortes 138
SOTO, ANTONIO DE, ABAD DE San Martín 82
SOTO, ISABEL DE, monja de San Pelayo 91
SOTO, TOMASA DE, monja de San Pelayo 103
SOTO Y ALTAMIRANO, ISABEL, abadesa de San Pelayo 119
SUÁREZ, GUNTRODA 16
SUÁREZ, ROSALÍA, monja de San Pelayo 124
TABARES, MANUELA, monja de San Pelayo 58
TABOADA, AGUSTÍN, abad de San Martín 114
TABOADA, ISIDORO, abad de San Martín 124
TABOADA, RUPERTO, abad de San Martín 88
TEIXEIRO, GERTRUDES, monja de San Pelayo, 103
TEMES, MARÍA JACINTA, monja de San Pelayo 51
TIZÓN, MARÍA JOSEFA, monja de San Pelayo 124
TIZÓN Y CAMBA, MARÍA JOSEFA FRANCISCA, abadesa de San Pelayo 135, 137
TOLEDO, MARÍA DOLORES, monja de San Pelayo 151
TOLEDO Y MOSCOSO, MARÍA DE, abadesa de San Pelayo, 26
TORRE, ANSELMO DE LA, abad general 58
TORRE, BENITO DE LA, abad general 74
TORRE, PLÁCIDO DE LA, vicario mayor de San Pelayo 46
TORRE, PLÁCIDO DE LA, vicario mayor de San Pelayo 81
TORRECILLA, FRANCISCO, vicario mayor de San Pelayo 78, 90
TOXT, JOSÉ, abad general 102
TURNES, CATALINA, monja de San Pelayo 135

ULLOA, ISABEL, última abadesa de san Pedro de Ansemil 18
ULLOA, ISABEL, última abadesa de San Pedro de Dozón 16
ULLOA, MAGDALENA DE, abadesa de San Pelayo 44
URÍA, BENITO, abad general 111
URRACA, reina, madre de Alfonso VII 19
VALADO, ROSARIO, monja de San Pelayo 151
VALCARCE, AUGUSTO, abad de San Martín 29
VALCÁRCEL, PABLO, visitador comisionado por abad general 107
VALCÁRCEL, PEDRO, abad general 115
VALDÉS, GREGORIO DE, vicario mayor de San Pelayo 33
VARELA, ALDONZA, señora de Quindimil 124
VARELA, MANUELA, monja de San Pelayo 88
VÁZQUEZ DE SOMOZA, CONSTANZA, última abadesa de Lobios 15
VÁZQUEZ Y RODRÍGUEZ, ERNESTINA, monja de San Pelayo 155
VEGA, FRANCISCA DE LA monja de San Pelayo 137
VELASCO, BERNARDINA, monja de San Pelayo 148
VELÁZQUEZ, ANDRÉS, vicario mayor de San Pelayo 40
VENTURA, LEONOR, monja de san Pelayo 75
VENTURA SALGADO, LEONOR, abadesa de San Pelayo 84, 85
VESTRUSIO 17
VICIOSA, MARÍA, última abadesa de las Negradas 15
VÍCTORES LASANTA, abad general 94
VILLAMARÍN, JUANA, monja de San Pelayo 114
VILLARROEL, MAURO, abad general 28
XIMÉNEZ, COSME, visitador comisionado por abad general 114
YANGUAS, MARTINA, monja de San Pelayo 153
YEPES, ANTONIO DE 17,67
ZAÑARTU, JOSÉ, abad general 56, 57
ZÚÑIGA, FERNANDO DE, abad de San Martín 84
ZÚÑIGA, JUANA DE, monja de San Pelayo 58
ZÚÑIGA, JUANA FRANCISCA DE, abadesa de San Pelayo 58, 76
ZÚÑIGA, MARGARITA LUISA DE, monja de San Pelayo 73
ZÚÑIGA, MARÍA ANTONIA, monja de San Pelayo 89
ZÚÑIGA, TOMASA, abadesa de San Pelayo 100

ISBN 94-155-3385-6



9 789445 333339



CONSELLERÍA DE CULTURA,
COMUNICACIÓN SOCIAL E TURISMO

Edición: Torre da Pedreira Cultural